



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO,  
ESTADO DE GUERRERO.  
2021 - 2024

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE PUNGARABATO, GUERRERO.

Año 1, Número 5, Edición Agosto.  
Fecha de publicación: 05 de agosto de 2024.

## CONTENIDO

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
DE PUNGARABATO, GUERRERO.**



**M.V.Z. CUAUHTÉMOC MASTACHI AGUARIO**

Presidente Municipal



# COMUNA MUNICIPAL

2021 - 2024



**MVZ. CUAUHTÉMOC MASTACHI AGUARIO**

Presidente Municipal



**L.A.E. SACURAK ERIZA PINEDA**

Sindico Procurador Municipal

**C. HUMBERTO SANDOVAL VEGA**  
Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**ING. ARMANDO CABRERA VILLELA**  
Regidor de Desarrollo Rural

**C. REYNA BURGOS CASTRO**  
Regidora de Cultura, Recreación y Espectáculos

**LIC. VERÓNICA CASTILLO MALDONADO**  
Regidora de la Participación Social de la Mujer

**ING. YAJAIRA CITLALI ARELLANO CHÁVEZ**  
Regidora de Comercio y Abasto Popular

**C. CARIME DURÁN AGUILAR**  
Regidora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**ARQ. ARTURO DE JAIN IGLESIAS SANTAMARÍA**  
Regidor de Educación y Juventud

**LIC. ROGER PINEDA SANTANA**  
Regidor de Salud Pública y Asistencia Social, de Atención y Participación Social de los Migrantes

# Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pungarabato, Guerrero



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO



# Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pungarabato, Guerrero



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO



## **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pungarabato, Guerrero**

### **Gobierno del Estado de Guerrero**

#### **Evelyn Cecia Salgado Pineda**

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

#### **Anacleta López Vega**

Encargada de la Secretaría General de Gobierno

### **Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**

#### **Irene Jiménez Montiel**

Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

#### **Francisco Javier Romero Pérez**

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

#### **Jovita Sebastián Saldaña**

Directora General de Desarrollo Urbano Estatal

### **Ayuntamiento de Pungarabato**

#### **MVZ Cuauhtémoc Mastachi Aguario**

Presidenta Municipal Constitucional de Pungarabato

#### **LAE Sacurak Eriza Pineda**

Sindico Procurador

#### **Mtro. Raúl Mondragón Mariano**

Secretario General

#### **Alfredo Santamaría**

Director de Catastro

#### **Cristóbal Saucedo García**

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

### **Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Pungarabato, Guerrero**

PMDU de Pungarabato, en la Etapa de Diagnóstico, aprobado en Sesión Ordinaria del **29 de Julio de 2024**, en Ciudad Altamirano, Guerrero.

### **Equipo Consultor**

Arq. María Guadalupe Uribe Rivera

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano tiene financiamiento por coinversión entre el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, con el Municipio de Pungarabato, para su desarrollo; el cual fue elaborado por Arq. María Guadalupe Uribe Rivera, con el apoyo institucional de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Fotografía de portada: Vista de Ciudad Altamirano, Pungarabato 2024. Fotografía proporcionada por Benjamín Arredondo.

Agosto de 2024

### **Ayuntamiento de Pungarabato**

Av. Independencia Poniente 1, Centro  
40660 Ciudad Altamirano, Guerrero.



Contenido

- 1. Fundamentación..... 13
  - 1.1. Introducción ..... 13
    - 1.1.1. Mapa de ubicación del municipio..... 15
    - 1.1.2. Información básica municipal ..... 16
    - 1.1.3. Mapa base..... 17
  - 1.2. Bases jurídicas y marco de planeación ..... 17
    - 1.2.1. Fundamento jurídico-legal del ámbito internacional ..... 17
    - 1.2.2. Fundamento jurídico-legal del ámbito federal ..... 18
    - 1.2.3. Fundamento jurídico-legal en el ámbito estatal ..... 21
    - 1.2.4. Fundamento jurídico-legal en el ámbito municipal ..... 23
    - 1.2.5. Marco de planeación en el ámbito federal ..... 24
    - 1.2.6. Marco de planeación en el ámbito estatal ..... 25
    - 1.2.7. Marco de planeación en el ámbito municipal ..... 27
  - 1.3. Metodología..... 28
    - 1.3.1. Proceso metodológico ..... 28
    - 1.3.2. Proceso de planeación participativa..... 32
- 2. Diagnóstico ..... 37
  - 2.1. Análisis de las personas..... 37
    - 2.1.1. Análisis de la población municipal y delimitación de grupos homogéneos ..... 37
    - 2.1.2. Localización de grupos homogéneos..... 38
    - 2.1.3. Delimitación de grupos vulnerables ..... 40
      - 2.1.3.1. Grupos vulnerables identificados..... 40
    - 2.1.4. Síntesis de identificación de necesidades y problemáticas de los grupos homogéneos..... 45
    - 2.1.5. Análisis de necesidades y problemáticas ..... 46
    - 2.1.6. Necesidades y problemáticas, análisis técnico del equipo consultor ..... 46
      - 2.1.6.1. Zonas urbanas ..... 47
      - 2.1.6.2. Zonas rurales ..... 47
      - 2.1.6.3. Peligros y vulnerabilidad identificados..... 48
    - 2.1.7. Síntesis del análisis de las personas..... 49
  - 2.2. Análisis de los barrios ..... 50
    - 2.2.1. Análisis territorial de los barrios..... 50
    - 2.2.2. Unidades de Análisis Barrial Urbano ..... 54
      - 2.2.2.1. Barrio urbano 1 Centro ..... 55
      - 2.2.2.2. Barrio urbano 2 Hospital..... 56
      - 2.2.2.3. Barrio urbano 3 Panteón..... 56
      - 2.2.2.4. Barrio urbano 4 Zona Militar ..... 57
      - 2.2.2.5. Barrio urbano 5 Tanganhuate..... 57
    - 2.2.3. Clasificación de Zonas Rurales ..... 57
      - 2.2.3.1. Zona rural integrada ..... 59
      - 2.2.3.2. Zona rural intermedia ..... 59
      - 2.2.3.3. Zona rural intermedia ..... 59
    - 2.2.4. Delimitación de la propuesta de barrios ..... 60
    - 2.2.5. Análisis de la dinámica sociodemográfica ..... 60
      - 2.2.5.1. Crecimiento poblacional ..... 60
      - 2.2.5.2. Grupos de edad y sexo. .... 61
      - 2.2.5.3. Religión..... 63
      - 2.2.5.4. Grado de escolaridad ..... 63
      - 2.2.5.5. Grado de marginación y de rezago social ..... 65
      - 2.2.5.6. Grupos vulnerables. .... 66
    - 2.2.6. Análisis de la dinámica económica..... 68



2.2.6.1.	Población económicamente activa (ocupada y desocupada) por género. ....	68
2.2.6.2.	Actividades económicas.....	71
2.2.6.3.	Unidades económicas y personal ocupado .....	72
2.2.6.4.	Concentración de empleo.....	74
2.2.6.5.	Producción agropecuaria .....	74
2.2.6.6.	Actividades y/o corredores industriales .....	75
2.2.6.7.	Índice de especialización económica para todas las categorías .....	75
2.2.6.8.	Corredores económicos .....	78
2.2.6.9.	Análisis de centros y subcentros urbanos .....	79
2.2.7.	Análisis de la dinámica urbano-ambiental. ....	80
2.2.7.1.	Vivienda adecuada .....	80
2.2.7.1.1.	Estado actual de la vivienda .....	80
2.2.7.2.	Servicios e infraestructura .....	85
2.2.7.2.1.	Agua entubada .....	86
2.2.7.2.2.	Descargas domiciliarias .....	88
2.2.7.2.3.	Energía eléctrica .....	89
2.2.7.2.4.	Alumbrado público .....	90
2.2.7.2.5.	Panteones .....	91
2.2.7.2.6.	Recolección de basura .....	92
2.2.7.2.7.	Relleno sanitario .....	92
2.2.7.2.8.	Seguridad pública .....	92
2.2.7.3.	Equipamiento (diferenciando entre públicos y privados) .....	93
2.2.7.3.1.	Equipamiento de acuerdo con en la NORMA Oficial Mexicana NOM-002- SEDATU-2022 .....	94
2.2.7.4.	Espacios públicos de acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU- 2021. 97	
2.2.7.4.1.	Clasificación del espacio público.....	98
2.2.7.5.	Movilidad .....	99
2.2.7.5.1.	Estructura vial .....	100
2.2.7.5.1.1.	Problemática de la conectividad intermunicipal.....	103
2.2.7.5.2.	Movilidad urbana en la cabecera municipal.....	104
2.2.7.5.2.1.	Transporte público .....	105
2.2.7.6.	Riesgos en zonas urbanas. ....	106
2.2.7.7.	Crecimiento histórico y tendencias de crecimiento de zonas urbano-rurales ..	108
2.2.7.7.1.	Zona urbana del Municipio de Pungarabato, Guerrero.....	108
2.2.7.7.2.	Crecimiento en zonas rurales .....	111
2.2.7.8.	Asentamientos irregulares y cuantificación .....	113
2.2.7.9.	Análisis de los elementos que conforman la imagen urbana.....	113
2.2.7.9.1.	Imagen urbana de Pungarabato .....	113
2.2.7.9.2.	Patrimonio cultural del Municipio de Pungarabato .....	114
2.2.7.10.	Análisis de vulnerabilidad, peligro y riesgos .....	116
2.2.7.10.1.	Fenómenos geológicos .....	116
2.2.7.10.2.	Fenómenos hidrometeorológicos.....	118
2.2.7.10.3.	Fenómenos perturbadores de origen antrópico .....	121
2.2.7.11.	Conclusiones de la dinámica urbano-ambiental.....	124
2.3.	Análisis del continuo municipal.....	125
2.3.1.	Clasificación del municipio de acuerdo con la ENOT y en la región estatal .....	125
2.3.2.	Análisis del medio natural .....	127
2.3.2.1.	Cambios en las coberturas de suelos artificializados y no artificializados .....	130
2.3.3.	Agricultura de temporal, riego y la infraestructura agroalimentaria .....	132
2.3.4.	Tenencia de la tierra.....	133
2.3.5.	Derechos de vías y zonas de restricción federales.....	134
2.3.6.	Análisis de elementos de riesgo .....	135



2.3.6.1.	Infraestructura crítica ante el cambio climático .....	136
2.3.7.	Análisis del cambio climático en el municipio. ....	136
2.3.8.	Vulnerabilidad al cambio climático .....	137
2.3.9.	Cruce de riesgos, problemáticas y necesidades urbano-rural y ambiental. ....	138
2.3.10.	Análisis de aptitud territorial .....	139
2.3.11.	Zonificación primaria municipal.....	140
2.3.12.	Conclusiones del análisis del continuo municipal.....	141
2.4.	Síntesis y escenario tendencial .....	142
2.4.1.	Identificación de las problemáticas, necesidades y demandas .....	142
2.4.2.	Modelo territorial actual .....	146
2.4.3.	Escenario tendencial del crecimiento poblacional y zonas urbano-rurales.....	146
2.4.3.1.	Escenario tendencial de crecimiento población/superficie urbana de la cabecera municipal. ....	152
3.	Planeación.....	154
3.1.	Objetivos.....	154
3.1.1.	Visión municipal.....	154
3.1.2.	Objetivo general .....	154
3.1.3.	Listado de objetivos específicos.....	154
3.1.4.	Escenario deseable de crecimiento población/superficie urbana de la cabecera municipal y de la localidad Tanguahuato .....	157
3.1.5.	Escenario concertado de crecimiento población/superficie urbana de la cabecera municipal 159	
3.2.	Estrategias.....	161
3.2.1.	Derechos humanos y perspectiva de género .....	161
3.2.2.	Aspectos del medio físico natural.....	165
3.2.3.	Aspectos socioculturales .....	169
3.2.4.	Aspectos económicos .....	173
3.2.5.	Aspectos urbano-rurales .....	177
3.2.6.	Movilidad y accesibilidad .....	181
3.2.7.	Política y gobernanza .....	185
3.3.	Zonificación.....	199
3.3.1.	Zonificación primaria.....	200
3.3.1.1.	Áreas Urbanizadas .....	201
3.3.1.2.	Áreas Urbanizables .....	201
3.3.1.3.	Áreas No Urbanizables.....	201
3.3.2.	Zonificación Secundaria .....	203
3.3.2.1.	Principios rectores para la zonificación secundaria .....	204
3.3.2.2.	Coefficientes y métricas para la zonificación secundaria.....	205
3.3.2.3.	Normativa para los usos del suelo establecidos en la zonificación secundaria 209	
3.3.2.3.1.	Usos de suelo urbanos y urbanizables .....	209
3.3.2.4.	Otras normas .....	212
3.3.3.	Modelo de Ordenamiento Territorial .....	216
3.3.3.1.	Estrategias del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, implementados en el Municipio de Pungarabato. ....	226
3.4.	Líneas de acción y cartera de proyectos .....	228
3.4.1.	Tabla de líneas de acción y proyectos generales a mediano y largo plazo.....	228
3.4.2.	Cartera de proyectos detonadores en el corto plazo.....	231
4.	Gestión .....	234
4.1.	Instrumentos .....	234
4.1.1.	Instrumentos de planeación para la implementación del PMDU .....	234
4.1.1.1.	Derechos Humanos y Perspectiva de Género.....	236



4.1.1.2.	Aspectos del Medio Físico Natural .....	237
4.1.1.3.	Aspectos socioculturales .....	240
4.1.1.4.	Aspectos económicos.....	241
4.1.1.5.	Aspectos urbanos rurales .....	241
4.1.1.6.	Movilidad y accesibilidad.....	243
4.1.1.7.	Política y gobernanza.....	243
4.2.	Gobernanza .....	245
4.2.1.	Órganos deliberativos auxiliares .....	245
4.3.	Gestión.....	250
4.3.1.	Mapa de actores específicos de incidencia en el municipio y que favorecen la implementación del instrumento y de los actores de conflicto. ....	250
4.3.2.	Gestión administrativa. Ruta crítica para que el PMDUP adquiera validez jurídica. 251	252
5.	Monitoreo y evaluación .....	252
5.1.	Sistema de monitoreo .....	252
	Glosario.....	257
	Bibliografía.....	265

CONSULTA PÚBLICA



## Índice de imágenes

<b>Imagen 1.</b> Mapa de localización del Municipio de Pungarabato, Guerrero.....	15
<b>Imagen 2.</b> Información básica municipal.....	16
<b>Imagen 3.</b> Mapa base del Municipio de Pungarabato, Guerrero. ....	17
<b>Imagen 4.</b> Proceso metodológico. ....	31
<b>Imagen 5.</b> Foros de participación y consulta ciudadana, Municipio de Pungarabato.....	33
<b>Imagen 6.</b> Taller de participación ciudadana, mesas de trabajo en el Municipio de Pungarabato. .....	34
<b>Imagen 7.</b> Talleres de identificación de prioridades del Municipio de Pungarabato.....	35
<b>Imagen 8.</b> Grupos de edad por localidades en el Municipio de Pungarabato.....	38
<b>Imagen 9.</b> Población de 0 a 14 años por manzana en la cabecera municipal. ....	39
<b>Imagen 10.</b> Población de 15 a 64 años por manzana en la cabecera municipal. ....	39
<b>Imagen 11.</b> Población de 65 años y más por manzana en la cabecera municipal. ....	40
<b>Imagen 12.</b> Grupos vulnerables, Municipio de Pungarabato, Guerrero.....	42
<b>Imagen 13.</b> Grado de rezago social y grado de marginación, Municipio de Pungarabato, Guerrero. ....	43
<b>Imagen 14.</b> Grado de rezago social a nivel municipal.....	48
<b>Imagen 15.</b> Peligros y vulnerabilidad a nivel urbano identificados en el foro de participación ciudadana. ....	49
<b>Imagen 16.</b> Síntesis de las personas, Municipio de Pungarabato, Guerrero.....	50
<b>Imagen 17.</b> AGEB´s de la cabecera municipal de Pungarabato. ....	53
<b>Imagen 18.</b> AGEB´s de la localidad de Tanganhuato, Municipio de Pungarabato.....	53
<b>Imagen 19.</b> Delimitación de barrios urbanos.....	55
<b>Imagen 20.</b> Barrios rurales del Municipio de Pungarabato, Guerrero.....	60
<b>Imagen 21.</b> Viviendas con jefatura femenina. ....	67
<b>Imagen 22.</b> Porcentaje de población, discapacitados, afrodescendiente e indígenas.....	67
<b>Imagen 23.</b> Porcentaje de población de 65 años y más.....	68
<b>Imagen 24.</b> Porcentaje de PEA ocupada 2010. ....	69
<b>Imagen 25.</b> Porcentaje de PEA ocupada 2020. ....	69
<b>Imagen 26.</b> Porcentaje de PEA desocupada 2010.....	70
<b>Imagen 27.</b> Porcentaje de PEA desocupada 2020.....	70
<b>Imagen 28.</b> Número de unidades económicas por localidad.....	72
<b>Imagen 29.</b> PEA por AGEB en unidades económicas localidad Pungarabato en 2010.....	73
<b>Imagen 30.</b> PEA por AGEB en unidades económicas localidad Pungarabato en 2024.....	74
<b>Imagen 31.</b> Viviendas sin acceso a servicios básicos y con piso de tierra. ....	81
<b>Imagen 32.</b> Distribución de viviendas deshabitadas y de uso temporal por localidad. ....	82
<b>Imagen 33.</b> Densidad habitacional por AGEB´s en la localidad de Ciudad Altamirano, Guerrero. .....	84
<b>Imagen 34.</b> Densidad habitacional por AGEB´s en la localidad de Tanganhuato, Guerrero.....	85
<b>Imagen 35.</b> Mapa de fuentes de abastecimiento de agua por localidad.....	87
<b>Imagen 36.</b> Mapa de disponibilidad de abastecimiento de agua en la cabecera municipal. ....	87
<b>Imagen 37.</b> Porcentaje de viviendas que cuentan con servicio de drenaje por manzana en la localidad de Ciudad Altamirano.....	88
<b>Imagen 38.</b> Vivienda sin drenaje a nivel municipal.....	89
<b>Imagen 39.</b> Mapa de alumbrado público en localidades urbanas. ....	91
<b>Imagen 40.</b> Ubicación del panteón municipal.....	92
<b>Imagen 41.</b> Conectividad intermunicipal del Municipio de Pungarabato, Guerrero. ....	104



**Imagen 42.** *Jerarquía vial de Ciudad Altamirano, Guerrero.* ..... 105

**Imagen 43.** *Riesgos urbanos, Pungarabato, Guerrero.*..... 108

**Imagen 44.** *Crecimiento urbano de la localidad de Ciudad Altamirano 2000-2023.* ..... 109

**Imagen 45.** *Crecimiento urbano de la localidad de Tanganhuateo 2000-2023.*..... 109

**Imagen 46.** *Ubicación de patrimonio arquitectónico.*..... 115

**Imagen 47.** *Regionalización sísmica de la República Mexicana.* ..... 116

**Imagen 48.** *Mapa de inestabilidad de laderas, Municipio de Pungarabato.*..... 117

**Imagen 49.** *Fallas y fracturas.* ..... 118

**Imagen 50.** *Zonas de peligro por fenómenos perturbadores en el Municipio de Pungarabato.*  
..... 121

**Imagen 51.** *Sistema Urbano Rural (SUR)*..... 126

**Imagen 52.** *Topografía del Municipio de Pungarabato.* ..... 127

**Imagen 53.** *Geología, Municipio de Pungarabato.* ..... 128

**Imagen 54.** *Uso de suelo y vegetación 2010, Municipio de Pungarabato.* ..... 128

**Imagen 55.** *Hidrología, Municipio de Pungarabato.* ..... 129

**Imagen 56.** *Clima del Municipio de Pungarabato.*..... 130

**Imagen 57.** *Superficies ocupadas por suelo urbano 2010 – 2023, Municipio de Pungarabato.*  
..... 131

**Imagen 58.** *Superficies ocupadas por tipo de uso suelo 2020, Municipio de Pungarabato.* .... 132

**Imagen 59.** *Tenencia de la tierra 2024, Municipio de Pungarabato.* ..... 134

**Imagen 60.** *Corredor urbano carretera federal 51.*..... 135

**Imagen 61.** *Vulnerabilidad al cambio climático del Municipio de Pungarabato, Guerrero.* ..... 138

**Imagen 62.** *Zonificación primaria, Municipio de Pungarabato.*..... 141

**Imagen 63.** *Modelo territorial actual.*..... 146

**Imagen 64.** *Proyecciones de crecimiento población por barrios rurales del Municipio de Pungarabato.* ..... 148

**Imagen 65.** *Crecimiento y proyecciones municipal.* ..... 148

**Imagen 66.** *Tendencia poblacional 1990-2020, localidades mayores a 100 habitantes, del Municipio de Pungarabato.*..... 151

**Imagen 67.** *Zonificación primaria del Municipio de Pungarabato.* ..... 202

**Imagen 68.** *Zonificación secundaria de las localidades urbanas.* ..... 203

**Imagen 69.** *Tabla de compatibilidad de usos de suelo.*..... 208

**Imagen 70.** *Modelo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pungarabato.* ..... 226

**Imagen 71.** *Actores específicos de incidencia en el municipio y que favorecen la implementación del instrumento y de los actores de conflicto.* ..... 250



## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Vinculación del PMDUP con el marco jurídico del ámbito federal.....	19
<b>Tabla 2.</b> Vinculación del PMDUP con el marco jurídico del ámbito estatal.....	21
<b>Tabla 3.</b> Vinculación del PMDUP con el marco jurídico del ámbito municipal.....	23
<b>Tabla 4.</b> Vinculación de los ejes estratégicos del PMDUP con los planes y programas de carácter federal.....	24
<b>Tabla 5.</b> Vinculación de los ejes estratégicos del PMDUP con los planes y programas de carácter estatal.....	26
<b>Tabla 6.</b> Vinculación de los ejes estratégicos del PMDUP con los planes y programas de carácter municipal.....	27
<b>Tabla 7.</b> Mecanismo de participación y personas participantes.....	36
<b>Tabla 8.</b> Grupos homogéneos.....	37
<b>Tabla 9.</b> Grupos vulnerables del Municipio de Pungarabato respecto al Estado de Guerrero. ..	40
<b>Tabla 10.</b> Población por condición de pobreza multidimensional 2020 del Municipio de Pungarabato, Guerrero.....	41
<b>Tabla 11.</b> Grado de Rezago Social de la localidad de Tanganhuato, año 2020.....	43
<b>Tabla 12.</b> Grado de Rezago Social de la localidad de Ciudad Altamirano, año 2020.....	44
<b>Tabla 13.</b> Sistema de Ciudades Regional Funcional del Municipio de Pungarabato, Guerrero.....	58
<b>Tabla 14.</b> Crecimiento poblacional en barrios rurales.....	61
<b>Tabla 15.</b> Grupos de edad en barrios rurales.....	62
<b>Tabla 16.</b> Población por sexo en barrios rurales.....	62
<b>Tabla 17.</b> Religión en barrios rurales del Municipio de Pungarabato.....	63
<b>Tabla 18.</b> Grado de escolaridad en el Municipio de Pungarabato.....	64
<b>Tabla 19.</b> Grado de marginación y rezago social en el Municipio de Pungarabato.....	66
<b>Tabla 20.</b> Población total PEA y desocupada municipal 2020.....	71
<b>Tabla 21.</b> Índice de especialización económica por localidad municipal 2020-2022.....	75
<b>Tabla 22.</b> Índice de especialización económica por localidad municipal 2020-2022 (Continuación).....	76
<b>Tabla 23.</b> Principales características de las viviendas y promedio de ocupantes a nivel municipal.....	80
<b>Tabla 24.</b> Densidad de la vivienda en AGEB's urbanas. Ciudad Altamirano, Guerrero.....	83
<b>Tabla 25.</b> Densidad de la vivienda en AGEB's urbanas. Tanganhuato, Guerrero.....	84
<b>Tabla 26.</b> Porcentaje de viviendas que disponen de agua entubada del Municipio de Pungarabato.....	86
<b>Tabla 27.</b> Porcentaje de viviendas que disponen de energía eléctrica del Municipio de Pungarabato.....	90
<b>Tabla 28.</b> Alumbrado público en localidades urbanas.....	91
<b>Tabla 29.</b> Equipamiento Urbano del barrio rural I Ciudad Altamirano.....	95
<b>Tabla 30.</b> Equipamiento Urbano del barrio rural II Tanganhuato.....	96
<b>Tabla 31.</b> Equipamiento Urbano del barrio rural III La Bolsa.....	96
<b>Tabla 32.</b> Espacio público del barrio rural I Ciudad Altamirano.....	98
<b>Tabla 33.</b> Espacio público del barrio rural II Tanganhuato.....	98
<b>Tabla 34.</b> Espacio público del barrio rural III La Bolsa.....	98
<b>Tabla 35.</b> Infraestructura carretera del Municipio de Pungarabato, Guerrero, 2021 (kilómetros).....	100
<b>Tabla 36.</b> Sistema vial municipal.....	102
<b>Tabla 37.</b> Información de AGEB'S de Ciudad Altamirano, año 2020.....	110
<b>Tabla 38.</b> Información de AGEB'S de Tanganhuato, año 2020.....	110



**Tabla 39.** Información de barrios urbanos, año 2020. .... 111

**Tabla 40.** Crecimiento histórico de zonas urbanas y rurales durante los últimos treinta años. 112

**Tabla 41.** Patrimonio arquitectónico del Municipio de Pungarabato ..... 115

**Tabla 42.** Área y porcentaje municipal de susceptibilidad a inestabilidad de laderas. .... 117

**Tabla 43.** Indicadores municipales de peligros.....123

**Tabla 44.** Indicadores municipales de exposición, Municipio de Pungarabato. ....123

**Tabla 45.** Índices de vulnerabilidad en el Municipio de Pungarabato. ....123

**Tabla 46.** Declaratorias de emergencias o desastres para el Municipio de Pungarabato. .... 123

**Tabla 47.** Usos de suelo por hectáreas 2010 y 2020. .... 131

**Tabla 48.** Uso de suelo agrícola 2010 – 2020. .... 133

**Tabla 49.** Tipo de tenencia de la tierra, Municipio de Pungarabato. .... 134

**Tabla 50.** Vulnerabilidad al cambio climático municipal de Pungarabato, Guerrero, 2022. ....137

**Tabla 51.** Síntesis de problemas y potencialidades.....143

**Tabla 52.** Crecimiento de población en los barrios rurales del Municipio de Pungarabato 1990-2020..... 147

**Tabla 53.** Proyecciones de población de barrios rurales del Municipio de Pungarabato. ....147

**Tabla 54.** Cambio y tendencias poblacionales de las localidades del Municipio de Pungarabato 1990-2020..... 150

**Tabla 55.** Escenario tendencial de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Ciudad Altamirano..... 152

**Tabla 56.** Escenario tendencial de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Tanguahuato. .... 153

**Tabla 57.** Escenario deseable de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Ciudad Altamirano..... 158

**Tabla 58.** Escenario deseable de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Tanguahuato. .... 158

**Tabla 59.** Escenario concertado de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Ciudad Altamirano..... 160

**Tabla 60.** Escenario concertado de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Tanguahuato. .... 160

**Tabla 61.** Estrategias específicas del subsistema derechos humanos y perspectiva de género. .... 189

**Tabla 62.** Estrategias específicas del subsistema aspectos del medio físico natural.....190

**Tabla 63.** Estrategias específicas del subsistema aspectos socioculturales.....192

**Tabla 64.** Estrategias específicas del subsistema aspectos económicos. ....193

**Tabla 65.** Estrategias específicas del subsistema aspectos urbano rurales. ....194

**Tabla 66.** Estrategias específicas del subsistema movilidad y accesibilidad. ....196

**Tabla 67.** Estrategias específicas del subsistema política y gobernanza. ....197

**Tabla 68.** Área de la zonificación primaria respecto al total municipal.....202

**Tabla 69.** Área de la zonificación secundaria respecto al total municipal. ....204

**Tabla 70.** Modelo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pungarabato, Guerrero.....227

**Tabla 71.** Líneas de acción y proyectos generales a mediano y largo plazo. ....228

**Tabla 72.** Cartera de proyectos detonadores a corto plazo. ....231

**Tabla 73.** Ruta crítica para la expedición y promulgación del PMDUP. ....251

**Tabla 74.** Proyectos e indicadores del subsistema derechos humanos y perspectiva de género. ....252

**Tabla 75.** Proyectos e indicadores del subsistema aspectos del medio físico natural. ....253

**Tabla 76.** Proyectos e indicadores del subsistema aspectos socioculturales. ....253



**Tabla 77. Proyectos e indicadores del subsistema aspectos económicos.....254**  
**Tabla 78. Proyectos e indicadores del subsistema aspectos urbano-rurales.....254**  
**Tabla 79. Proyectos e indicadores del subsistema movilidad y accesibilidad.....255**  
**Tabla 80. Proyectos e indicadores del subsistema política y gobernanza. ....256**

CONSULTA PÚBLICA

## 1. Fundamentación

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pungarabato, Guerrero 2024 (PMDUP) se sustenta en bases jurídicas legales, normativas y administrativas del estado mexicano, principalmente en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) y la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, atiende además el marco internacional integrado por los acuerdos que ha firmado nuestro país, así como la política nacional de desarrollo implementada por el actual gobierno mexicano.

La metodología empleada para la elaboración del PMDUP se estructura atendiendo la nueva visión de la planeación urbana, la cual considera a las personas en el centro de planeación respetando el derecho de todos los habitantes al desarrollo territorial y urbano justo en un marco de equidad, inclusión, enfoque de género intercultural y derechos humanos que prioriza a los grupos vulnerables para no dejar a nadie atrás ni dejar a nadie afuera, vinculando el desarrollo urbano y la sustentabilidad promoviendo una ciudad compacta y con usos mixtos a través de su zonificación.

### 1.1. Introducción

Un Plan Municipal de Desarrollo Urbano es un instrumento de planificación fundamental, para la gestión territorial de los gobiernos municipales, orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el orden local y su cumplimiento favorece el desarrollo sostenible. El objetivo es presentar una visión de la planeación que considere al territorio municipal, así como los territorios circundantes con los cuales genera relaciones funcionales. Es fundamental que todos los grupos homogéneos participen en el proceso de planeación sobre todo los grupos vulnerables, en las zonas urbanas y rurales (SEDATU 2023).

En el Estado de Guerrero el impulso al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se da con la firma del Acuerdo de Colaboración para el fortalecimiento del Sistema de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de Guerrero (SPTDUMEG), el 20 de abril de 2023, entre el Gobierno del Estado y 21 municipios del Estado, publicado el 19 de mayo de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y en que se reconoce que “Los planes o programas sobre ordenamiento territorial y desarrollo urbano en sus diferentes modalidades son instrumentos de planeación de carácter obligatorio y se regirán por las disposiciones de la Ley 790, los reglamentos y demás normas administrativas aplicables en la materia” (SDUOPOT, 2023).

El Municipio de Pungarabato se integró al acuerdo de colaboración para el fortalecimiento del Sistema de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de Guerrero con la firme convicción de enfrentar los retos que en materia de desarrollo urbano tiene, entre ellos la regulación del uso y aprovechamiento del suelo en el territorio municipal, a fin de garantizar su utilización de manera ordenada y sustentable, así como conducirse en apego a los principios de política pública: Derecho a la ciudad; Equidad e inclusión; Derecho a la propiedad urbana; Coherencia y racionalidad; Participación democrática y transparencia; Productividad y eficiencia; Protección y progresividad del espacio público; Resiliencia, seguridad urbana y riesgos; Sustentabilidad ambiental; Accesibilidad universal y movilidad.

El desarrollo urbano de acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2016 (LGAHOTDU) “es el proceso de planeación y

regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”; de acuerdo al Artículo 11° de la citada ley, corresponde a los municipios “Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento”.

A nivel nacional la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) representa una política pública transversal en todos los sectores de la Administración Pública Federal (APF) con una proyección a mediano y largo plazo pretende incidir en el territorio y contribuir a reducir la desigualdad social, la construcción de asentamientos humanos rurales y urbanos sostenibles, seguros e incluyentes, el uso racional de los recursos naturales y fortalecer la gobernanza. La ENOT se plantea como el instrumento rector que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México en un horizonte de largo plazo hacia el 2020-2040. Con la ENOT se sientan las bases de la rectoría del Estado en la política nacional del ordenamiento territorial.

En el ámbito internacional, México es miembro fundador de la ONU desde 1945. Durante más de siete décadas ha realizado importantes contribuciones en diversos ámbitos. Ha sido miembro del Consejo Económico y Social (ECOSOC). En 1959 tuvo el honor de presidir el ECOSOC. Ha trabajado en colaboración con otros Estados miembros para promover políticas y estrategias en beneficio de la humanidad, enfocándose en temas como el desarrollo sostenible, la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos. (Relaciones exteriores, 2024)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un enfoque universal para poner fin a la pobreza, proteger al planeta y garantizar que para el 2030, todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Los ODS están diseñados para acabar con la pobreza, el hambre, el sida y la discriminación contra mujeres y niñas. (Programa de las Naciones Unidas, 2024)

La Nueva Agenda Urbana (ONU-HÁBITAT 2017), presenta una visión a largo plazo, establece prioridades y acciones y agiliza los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, considera los estándares y principios establecidos para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las áreas urbanas, en particular alineándose con sus dimensiones centrales (sostenibilidad social, sostenibilidad económica, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad espacial) y los métodos de implementación que permitirán al PMDUP promover y gestionar un desarrollo territorial y urbano integrado y equilibrado, considerando sus condiciones naturales propias y específicas para lograr un desarrollo económico y social para el bienestar de los ciudadanos de Pungarabato, atendiendo sus necesidades y problemáticas.

### 1.1.1. Mapa de ubicación del municipio

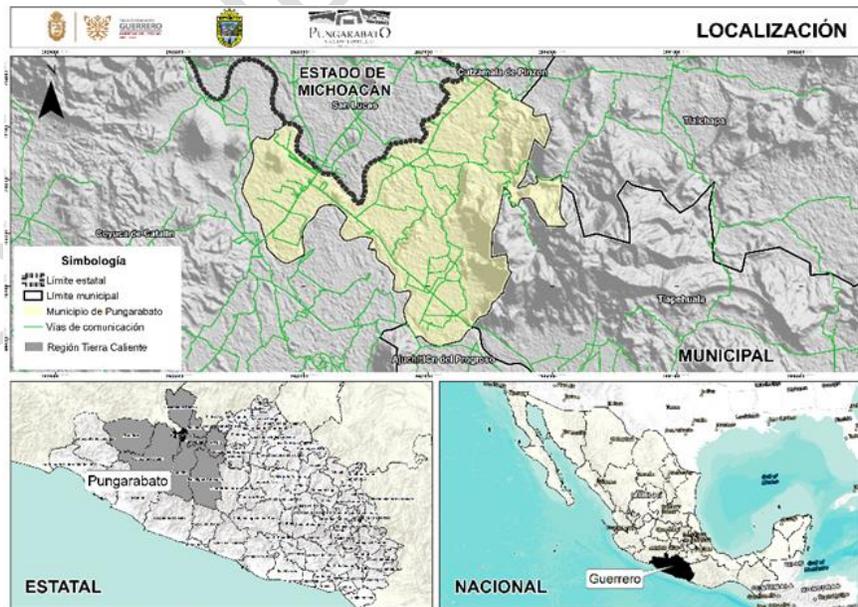
El Estado de Guerrero colinda al norte con Michoacán de Ocampo, México, Morelos y Puebla; al este con Puebla y Oaxaca; al sur con Oaxaca y el Océano Pacífico; al oeste con el Océano Pacífico y Michoacán de Ocampo (INEGI 2022). Sus coordenadas geográficas extremas son al norte 18°53'16", al sur 16° 18' 57" de latitud norte; al este 98°00'26", al oeste 102°11'04" de longitud oeste.

El Municipio de Pungarabato se localiza al noroeste del Estado de Guerrero, en las coordenadas geográficas 18°25' de latitud norte y los 100°31' y 100°43' de longitud oeste (PMD 2021-2024)

El Estado de Guerrero está dividido en ocho regiones: Centro, Montaña, Norte, Tierra Caliente, Costa Grande, Costa Chica, Acapulco y Sierra. El Municipio de Pungarabato pertenece a la Tierra Caliente del Estado de Guerrero que está integrada también por los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez.

La ENOT al Estado de Guerrero lo ubica en la Macrorregión CENTRO en el SUR denominado Centro IV (Acapulco-Chilpancingo), el cual se integra por los estados de Guerrero, Oaxaca, Estado de México y Michoacán. El Municipio de Pungarabato colinda al norte con el Municipio de San Lucas Estado de Michoacán de Ocampo y con el Municipio de Cutzamala de Pinzón Guerrero, al sur con los Municipios de Tlapehuala, Ajuchitlán del Progreso y Coyuca de Catalán; al oeste también con Coyuca de Catalán y al este con Tlapehuala todos ubicados en la Región de la Tierra Caliente del Estado de Guerrero; en la cabecera municipal Ciudad Altamirano cruza la carretera federal 51 Iguala- Zitácuaro en el tramo Tlapehuala – Ciudad Altamirano y la carretera federal No. 134 Toluca- Zihuatanejo en el tramo Riva Palacio - Coyuca de Catalán.

Imagen 1. Mapa de localización del Municipio de Pungarabato, Guerrero.



Fuente: INEGI, Marco geoestadístico, 2020

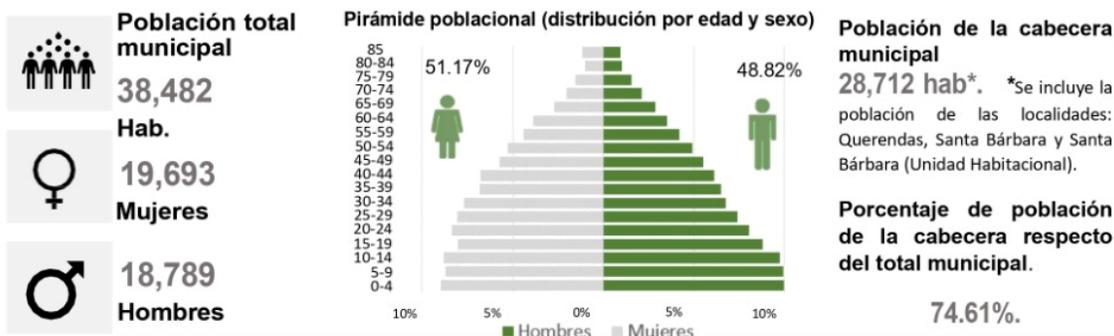
Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con base en el Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020).

## 1.1.2. Información básica municipal

Imagen 2. Información básica municipal.

### Pungarabato, Guerrero

<b>Superficie municipal</b>	<b>Superficie de la entidad</b>	<b>Porcentaje respecto a la entidad</b>
126.3 km²	63,595.9 km²	0.1986%
	<b>Superficie del país</b>	<b>Porcentaje respecto al país</b>
	1,960,189 km²	0.0064%



**Grado de marginación**  
19.15 Medio

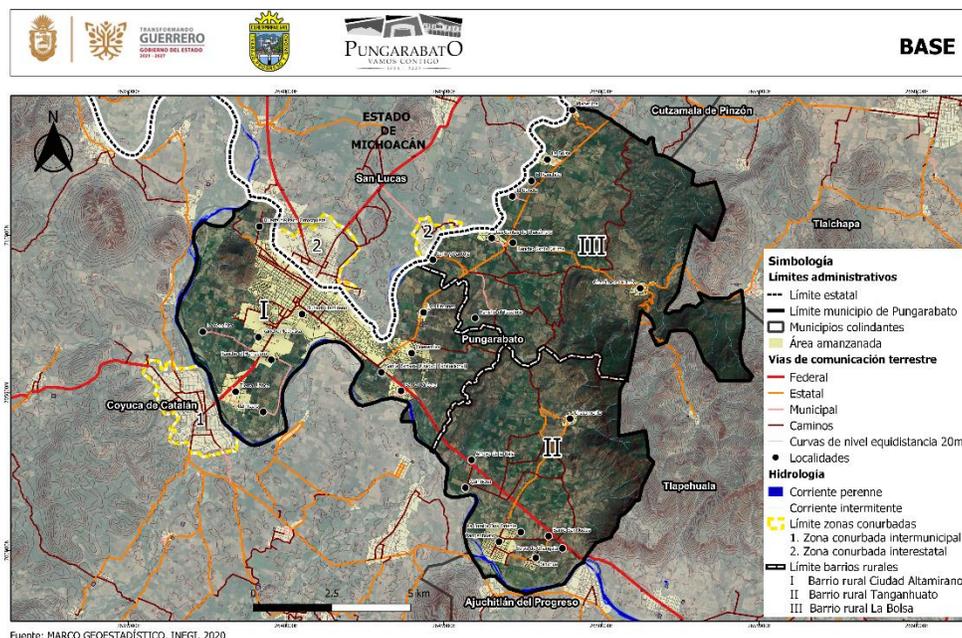
**Grado de rezago social**  
-0.7098 Bajo

**El Municipio de Pungarabato en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)**  
La ENOT al Estado de Guerrero lo ubica en la Macrorregión CENTRO en el SUR denominado Centro IV (Acapulco-Chilpancingo), el cual se integra por los estados de Guerrero, Oaxaca, Estado de México y Michoacán. El Municipio de Pungarabato colinda al norte con el Municipio de San Lucas Estado de Michoacán de Ocampo y con el Municipio de Cutzamala de Pinzón Guerrero, al sur con los Municipios de Tlapehuala, Ajuchitlán del Progreso y Coyuca de Catalán; al oeste también con Coyuca de Catalán y al este con Tlapehuala todos ubicados en la Región de la Tierra Caliente del Estado de Guerrero; en la cabecera municipal Ciudad Altamirano cruza la carretera federal 51 Iguala- Zitácuaro en el tramo Tlapehuala – Ciudad Altamirano y la carretera federal No. 134 Toluca- Zihuatanejo en el tramo Riva Palacio - Coyuca de Catalán.

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con base información censal de INEGI, 2020.

### 1.1.3. Mapa base

Imagen 3. Mapa base del Municipio de Pungarabato, Guerrero.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con base en el Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2022).

## 1.2. Bases jurídicas y marco de planeación

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pungarabato se sustenta en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, atendiendo además el marco internacional integrado por los acuerdos que ha firmado nuestro país, así como la política nacional de desarrollo implementada por el actual gobierno mexicano.

### 1.2.1. Fundamento jurídico-legal del ámbito internacional

Nuestro país se ha adherido a diversos compromisos y posicionamientos promovidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), entre las que se encuentran diversos principios, lineamientos y disposiciones que se relacionan con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano justo. Particularmente el PMDUP se alinea con las metas de los Objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible a través de sus cinco ejes estratégicos, donde se determinan estrategias y acciones territorializadas a la escala local, para orientar un desarrollo sostenible del municipio con visión de largo plazo. Así mismo su formulación promueve de forma congruente con la Nueva Agenda Urbana, una urbanización planificada y gestionada que se constituya como la fuerza transformadora para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el territorio municipal, promoviendo el financiamiento municipal y la gobernanza urbana, así como mecanismos de intervención en el territorio necesarios para una eficaz implementación de acciones orientadas a la dotación de infraestructura (agua y saneamiento), la gestión integral de los residuos sólidos, la gestión eficiente de la energía y del sistema de transporte, promoviendo la movilidad sustentable y la accesibilidad universal a nivel local.

El PMDUP orienta a través de la planeación territorial y urbana acciones para dar cumplimiento al Acuerdo de París 2015, Un Climate Change Conference COP21 CMP11, tratado internacional sobre el cambio climático, jurídicamente vinculante, adoptado el pasado 12 de diciembre de 2015 por 196 países en la COP21 en París, cuyo objeto es transformar la estructura económica y social para limitar el calentamiento mundial por debajo de dos grados. Así mismo, el PMDUP se articula con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, adoptado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015, integrando estrategias en materia de gestión integral del riesgo, así como mitigación y adaptación al cambio climático en su eje de sostenibilidad ambiental.

En materia ambiental el PMDUP se articula con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado por México el 13 de junio de 1992, y el Acuerdo de Escazú, firmado por México el 27 de septiembre del año 2018, promoviendo acciones orientadas a la conservación de la diversidad biológica, así como el acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales para todas las personas en el territorio municipal.

Por otra parte, el PMDUP propone estrategias y líneas de acción que se correlacionan con el respeto a los derechos humanos relacionados con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano justo, previstos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos así como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde se reconoce la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todo ser humano.

### 1.2.2. Fundamento jurídico-legal del ámbito federal

En México, la política nacional en el ámbito del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano justos se manifiestan a través de diversos instrumentos jurídicos, entre ellos diversas leyes, reglamentos y normas, que se consideran a través de los planteamientos estratégicos que conforman el PMDUP. En consecuencia, cada uno de estos ejes se construyeron bajo un enfoque orientado a la protección de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 1° y 4° y los referentes al desarrollo y al ordenamiento en los artículos 25°, 26° y 28°, el 27° que hace referencia a la propiedad y el artículo 115° que señala las atribuciones del Municipio. Tal es el caso de los derechos humanos relacionados con el territorio, del derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar; el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; así como el acceso y disfrute de una vivienda digna y decorosa, entre otros.

Así mismo, la LGAHOTDU, sustenta jurídicamente la formulación del PMDUP, misma que tiene por objeto fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos, así como el establecimiento de la concurrencia de los tres niveles de gobierno para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos, fijar los criterios para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, Consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos, definir los principios para la determinación de las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los Centros de Población, y propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión del territorio. La LGAHOTDU en su artículo 11° reconoce la atribución del Municipio de

Pungarabato, Guerrero para formular, aprobar, administrar y ejecutar su Plan Municipal de Desarrollo Urbano, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; además de la formulación, aprobación y administración de la Zonificación de los Centros de Población. El PMDUP se articula con el sistema general de planeación establecido en el artículo 23° de la LGAHOTDU, y atiende las disposiciones de los artículos 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45° y 46° para su formulación, aprobación y expedición.

Así mismo el PMDUP atiende disposiciones de la legislación aplicable en diferentes materias relacionadas con el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano (Tabla 1).

**Tabla 1. Vinculación del PMDUP con el marco jurídico del ámbito federal.**

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado
<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	Congreso Constituyente. DOF 05/02/1917. Última reforma: 28/05/2021	1°, 2°, 4°, 25°, 26°, 27° y 115°
<b>Ley de Planeación</b>	Congreso de la Unión. DOF 05/01/1983. Última reforma: 06/05/2015	2°, 3°, 4°, 13°, 20°, 21° BIS, 26° BIS, 33°, 34°.
<b>Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</b>	Congreso de la Unión. DOF 28/11/2016. Última reforma: 01/06/2021	1°, 3°, 4°, 11°, 23°, 34°, 37°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 51°, 59°, 97° y 101°
<b>Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México</b>	Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República (JOP). 11/2019	
<b>Estrategia Legislativa para la Agenda 2030</b>	LXV Legislatura de la Cámara de Diputados ago-20	
<b>Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</b>	Congreso de la Unión. DOF 28/01/1988. Última reforma: 11/04/2022	1°, 4°, 8°, 19°, 20 BIS 4, 23°, 28°, 32° y 98°.
<b>Ley Agraria</b>	Congreso de la Unión. DOF 26/02/1992. Última reforma: 25/04/2023	2°, 56°, 57°, 63°, 64°, 87°, 88° y 89°
<b>Ley de Vivienda</b>	Congreso de la Unión. DOF 27/06/2006. Última reforma: 14/05/2019	1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 15°, 17°, 71°, 73° y 74°.
<b>Ley General de Cambio Climático</b>	Congreso de la Unión. DOF 06/06/2012. Última reforma: 11/05/2022	2°, 5°, 9°, 28°, 29°, 30°, 32°, 33° y 34°
<b>Ley General de Protección Civil</b>	Congreso de la Unión. DOF 06/06/2012. Última reforma: 20/05/2021	8°, 19°, 83°, 84°, 85°, 86°, 89° y 90°.
<b>Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos</b>	Congreso de la Unión. DOF 08/10/2003. Última reforma: 18/01/2021	2°, 10°, 79°, 97°.
<b>Ley General de Bienes Nacionales</b>	Congreso de la Unión. DOF: 03/05/2023. Última reforma: 03/05/2023	6°, 7°, 9°, 28°, 29°, 59°, 84°, 91°, 133°, 137°, 143° y 147°.
<b>Ley de Aguas Nacionales</b>	Congreso de la Unión. DOF 01/12/1992. Última reforma: 11/05/2022	3°, 5°, 7°, 16°, 17°, 18°, 19°, 44°, 45° y 118°
<b>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</b>	Congreso de la Unión. DOF 6/05/1972. Última reforma: 16/02/2018	4°, 7°, 8°, 22° y 36

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado
<b>Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas</b>	Congreso de la Unión. DOF 17/01/2022	2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 12° y 51°
<b>Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación</b>	Congreso de la Unión. DOF 11/06/2003. Última reforma: 19/01/2023	1° y 2°
<b>Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b>	Congreso de la Unión. DOF 30/05/2012. Última reforma: 06/01/2023	1°, 4°, 5°, 16°, 17° Y 18°
<b>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b>	Congreso de la Unión. DOF 02/08/2006. Última reforma: 21/10/2022	1° y 16°
<b>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</b>	Congreso de la Unión. DOF 25/06/2002. Última reforma: 10/05/2022	1°, 5°, 8° y 10°
<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>	Congreso de la Unión. DOF 29/12/1976. Última reforma: 09/09/2022	8°, 27°, 30° al 32°, 38° y 39°
<b>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</b>	Congreso de la Unión. DOF 16/04/2008. Última reforma: 01/12/2023	2°, 6°, 34°, 46°, 65°, 85° y 93°
<b>Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos.</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. DOF 22/02/2022	
<b>Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. DOF 23/08/2022	
<b>NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes. DOF 14/11/2014	

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con base en el marco jurídico federal, 2024.

Si bien es cierto que, a nivel nacional, la forma predominante en que se han asignado los derechos de desarrollo ha sido la zonificación y los parámetros de densidad, es a través del PMDUP que se pretende fortalecer la intervención de la autoridad local, como rectora del ordenamiento territorial en el ámbito municipal, para regular los derechos de desarrollo de la propiedad a favor del interés público, mediante el planteamiento de medidas de planificación encaminadas a un desarrollo inteligente y a un ordenamiento del aprovechamiento del suelo; de medidas normativas tendientes a regular la apropiación de valorización del suelo y a controlar la actividad que se ejerce sobre él; y de medidas fiscales que controlen las rentas y las transacciones de los bienes inmobiliarios o que se gravan para su uso y su disfrute. De esta manera, el Ayuntamiento, a través del otorgamiento y cobro por los derechos de desarrollo podrá obtener los beneficios derivados de la apropiación de las plusvalías, que son un derecho de la sociedad.

### 1.2.3. Fundamento jurídico-legal en el ámbito estatal

Las estrategias, líneas de acción y la normatividad que se plantean en el PMDUP, se fundamentan en los principios, lineamientos y disposiciones legales señalados en el marco jurídico del ámbito estatal (Tabla 2). De la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero se consideran diversos temas fundamentales para el diseño de la política pública en materia de desarrollo urbano, con base en el enfoque de género y de equidad, establecido en la Constitución estatal, en particular lo relativo a los Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de Artículo 6°; los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, Artículo 13°; de lo guerrerense, Artículo 15°; de la Estructura política del Estado, del Territorio del Estado: Artículos 26°, 27°; Instalación, Funcionamiento y Atribuciones del Congreso del Estado: Artículos 61°, 62°; Consejo de Políticas públicas: Artículos 157°, 159°; Municipio Libre: Artículos 170° al 179°; Hacienda estatal: Artículos 180° al 184°; Hacienda municipal: Artículos 185° y 186°; Servidores públicos: Artículo 191°; Responsabilidad de los servidores públicos: Artículos 193° al 194°; Responsabilidad Administrativa: Artículo 197°; y del Sistema estatal anticorrupción de Guerrero: Artículo 198 Bis.

Ya en particular, la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, hace referencia a las atribuciones de la Secretaría en el Artículo 10°; de los Ayuntamientos en el Artículo 11°; y del área responsable del desarrollo urbano municipal en el Artículo 12°. En cuanto a la gobernanza y participación ciudadana se consideró el contenido del Capítulo IV relativo a los Consejos municipales de desarrollo urbano y vivienda del Artículo 27°; el Sistema Estatal de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano del Artículo 29°; el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículo 33°; los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano Artículos 47° al 54°; y lo relativo a los Planes y programas de desarrollo urbano de centro de población del Artículo 55°. Más adelante en el Título Quinto se mencionan las Regulaciones de la propiedad en los centros de población, Artículos. 65°, 66° y 74°; los Instrumentos normativos y de control, Capítulo único, la Regulación del espacio público, Artículo 106°; y el Régimen sancionatorio y de nulidades, Artículo 186°.

Así mismo el PMDUP se articula con las disposiciones de aquellas leyes que presentan relación con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

**Tabla 2.** Vinculación del PMDUP con el marco jurídico del ámbito estatal.

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado
<b>Constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. 3, 10 y 17/11/1917; 05/01/2018 Última Reforma: 30/06/2020	6°, 13°, 15°, 26°, 27°, 61°, 62° 157°, 159°. Del 170° al 179°, del 180° al 184°, 185°, 186°, 191°, 193°, 194° y 197°.
<b>Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero</b>	Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. 26/12/2008 Última Reforma: 04/11/2022	2°, 38°, 39°, 41°, 42°, 45°, 46°
<b>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.</b>	Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. 11/11/2022	27°

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado
<b>Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero</b>	Gobierno del Estado de Guerrero. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero 05/01/1990. Última reforma: 24/06/2022	59°, 63°, 63° BIS, 73°, 109°, 170° al 176°, del 177° al 186°, del 187° al 195°, del 196° al 241°.
<b>Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.</b>	Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. 31/08/2018	1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 11°, 15°, 27°, 29°, 47° al 54°, 55°, 65°, 66°, 67°, 106°, 107° y 186°
<b>Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero Número 557.</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero: Última Reforma: 06/03/2012	3°, 8°, 9°, 17°, 37°
<b>Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 27, Alcance I: 02/04/2019. Última reforma: 03/04/2009.	29°, 38°, 39°, 153°, 154° y 212°.
<b>Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. 03/01/2003. Última reforma: 05/10/2021	1°, 2°, 3°, 6°, 10°, 11°, 24°, 31°, 32°, del 35° al 39°.
<b>Ley Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 33, Alcance I: 25/04/2017	1°, 2°, 3°, 5°, 10°, 14°, 18°, 31° y 37°.
<b>Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 90: 11/11/2014. Última reforma: 11/04/2017.	14°, 58°, 59° y 62°
<b>Ley número 877 de Expropiación para el Estado de Guerrero</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 105: 30/12/2008.	4°, 6°, 8° y 9°
<b>Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573.</b>	Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 102: 14/12/2004	5°, 9°, 10°, 45°, 48°, 50°, 51°, 52° y 93°.
<b>Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 61: 23/07/2004. Última reforma: 04/11/2016.	18° y 20°.
<b>Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero.</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 42: 23/05/2008. Última reforma: 02/04/2019.	1°, 2°.
<b>Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 47: 06/06/1989. Última reforma: 17/08/2021.	1°.
<b>Reglamento sobre fraccionamientos de terrenos para los municipios del Estado de Guerrero</b>	Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, 13/05/1994.	
<b>Reglamento de construcción para los municipios del Estado de Guerrero</b>	Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 37, Alcance I: 10/05/1994. Última reforma: 01/07/2008	

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con base en el marco jurídico estatal, 2024.

### 1.2.4. Fundamento jurídico-legal en el ámbito municipal

El municipio, para ejercer sus atribuciones en materia de desarrollo urbano, fundamenta sus acciones en diversos instrumentos jurídicos vigentes (Tabla 3), entre los que se encuentra el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pungarabato, Guerrero, 2015-2018, en cuyo artículo 54°, fracción I hace referencia a la formulación y aprobación del PMDUP, y en los Artículos 230° a 234° le atribuye crear los mecanismos de participación ciudadana para la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes de desarrollo urbano en congruencia con la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero así como con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano (sic) para lo cual deberá fomentar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución, evaluación y modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal. Debido a lo anterior, para procurar el desarrollo integral y armónico de los asentamientos humanos localizados dentro del municipio, el municipio debe implementar un Sistema Municipal de Planeación conformado por tres tipos de programas, de diferentes jerarquías: municipal, de centros de población y parciales, para los cuales se deberán considerar las etapas de modificación o en su caso actualización o formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

En lo que respecta a la legislación en materia hacendaria, el Ayuntamiento cuenta con diversos instrumentos jurídicos-fiscales entre los que se encuentran el Decreto No. 80, publicado el 18 de Septiembre de 1987, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Pungarabato, Guerrero, a la Coordinación Fiscal en Materia Federal de Derechos; la Ley número 561 de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, donde se señala la obligación de los habitantes de contribuir al gasto público además de señalar las estimaciones de los recursos financieros que contempla recaudar el ayuntamiento por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales e ingresos derivados de financiamientos, lo anterior concatenado con el Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo Rústico, Urbano y de Construcción que servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024.

Así mismo el PMDUP se articula con las disposiciones legales que presentan relación con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano municipal.

**Tabla 3.** Vinculación del PMDUP con el marco jurídico del ámbito municipal.

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado
<b>Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Pungarabato, Guerrero.</b>	Gaceta Municipal. Gobierno Municipal de Pungarabato Año 2 Número 005 Julio 2017	1°, 28°, 39°, 46°, 47°, 52°, 54°, 55°, 57°, 58°, 68°, 69°, 71°-74°, 100°-102°, 106°, 108°, 110°, 191°-193°, 196°, 199°-200°, 227°-229°, 231°, 233°-237°, 295°-302°
<b>Ley número 561 de Ingresos para el Municipio de Pungarabato del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2024.</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Viernes 22 de diciembre de 2023, Año CIV Edición No. 102, Alcance XVI	1° a 108°
<b>Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo Rústico, Urbano y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato del Estado de Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2024.</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Martes 26 de diciembre de 2023, Año CIV Edición No. 103, Alcance IX	Único

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con base en el marco jurídico municipal, 2024.

### 1.2.5. Marco de planeación en el ámbito federal

En la formulación del PMDUP existen diversos instrumentos del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y del ámbito sectorial con los que debe establecerse una congruencia, vinculación y complementariedad con el sistema nacional de planeación. En este contexto, se identifican como de relevancia aquellos instrumentos en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, ambiental, movilidad, gestión integral del riesgo, cambio climático y otros sectoriales vinculados con la planeación, el aprovechamiento o gestión del territorio (Tabla 4).

**Tabla 4. Vinculación de los ejes estratégicos del PMDUP con los planes y programas de carácter federal.**

Materia	Instrumento	Tema
Planeación	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b> DOF: 12/07/2019. Presidencia de la República.	Establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía. En el Eje General II, establece que el gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, el cual constituye un factor indispensable del bienestar al estar relacionado estrechamente con lo ético, social, ambiental y económico, y debe ser aplicado a fin de garantizar un futuro habitable y armónico, dando cumplimiento al derecho de las personas a un medio ambiente sano.
	<b>Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024</b> DOF: 09/04/2021. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Propone para el Sistema Urbano Rural Centro Sur IV al que pertenece el Estado de Guerrero, metas relacionadas con Bienestar, equipamiento básico, brecha de desigualdad, acceso universal a zonas verdes, comunidades sostenibles, ciudades compactas, protección de los bosques, eficiencia productiva agrícola, educación para mejores oportunidades, equidad en la gestión territorial, equidad en la propiedad social, equidad en la economía, equidad incluyente, economía local, investigación aplicada, innovación e industria, movilidad sostenible, instrumentos territoriales, gestión integral de los residuos sólidos, instrumentos para la gestión de riesgos, gestión integral de los residuos sólidos y conservación de ecosistemas prioritarios.
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	<b>Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024</b> DOF: 02/06/2021. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) 08/07/2023. Centro Nacional de Prevención de Desastres	Identifica los principales retos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en las diferentes regiones del país. En la región sur sureste a la que pertenece el Estado de Guerrero, define metas para reducir la situación de pobreza y desigualdad en la zona, disminuir la brecha de desigualdad, atención a grupos vulnerables, en particular poblaciones indígenas y afrodescendientes, así como promover el desarrollo sostenible del territorio en el largo plazo.
	<b>Programa Nacional de Vivienda</b> DOF: 04/06/2021. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	El programa identifica que Guerrero presenta condiciones de rezago en la vivienda por diferentes condiciones, como hacinamiento y materiales inadecuados, para lo que establece un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio (objetivo prioritario 5).
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	<b>Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024</b> DOF: 26/06/2020. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Identifica que Guerrero es uno de los cuatro estados con mayor carencia por calidad y espacios de vivienda y uno de los tres estados con mayor carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda, además de presentar un índice de marginación municipal muy alto en 2015. Proponiendo contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa (Objetivo prioritario 2).
	<b>Política Nacional de Suelo.</b> 02/12/2020. Instituto Nacional de Suelo Sustentable	Identifica a Guerrero como una de las entidades, que conforman la región más desfavorecida, con altos porcentajes de población de menores ingresos y de población urbana que reside en viviendas precarias. Propone diversas acciones encaminadas a promover el uso adecuado del suelo y la inclusión de las personas.

Materia	Instrumento	Tema
Medio ambiente	<b>Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio</b> DOF: 07/09/2012. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Presenta las unidades ambientales biofísicas, las áreas de atención prioritaria y el Modelo del POEGT, que integra las unidades de gestión ambiental (UGA), en las que define lineamientos y estrategias para el aprovechamiento sustentable, la restauración, la preservación y protección del territorio y sus recursos naturales.
	<b>Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012</b> DOF: 02/10/2009.	Establece como principio rector de política el principio de armonización de las políticas, sugiere la congruencia de las políticas ambientales entre los diversos órdenes de gobierno y los diversos instrumentos en aplicación como el ordenamiento territorial y ecológico, desarrollo urbano, etc. con el manejo integral de los residuos en el país.
	<b>Programa Nacional Hídrico 2020-2024</b> DOF: 30/12/2020. Comisión Nacional del Agua	De gran importancia por su incidencia en acciones para mitigar el cambio climático. Establece cinco objetivos prioritarios en materia de agua: garantizar el derecho al agua; aprovechamiento eficiente para contribuir al desarrollo sostenible; reducir la vulnerabilidad a inundaciones y sequías; preservar el ciclo del agua; y, mejorar condiciones de gobernanza. Identifica a Guerrero con situación más crítica en lo que respecta al acceso a los servicios de agua potable y saneamiento ya que son insuficientes e inequitativos.
	<b>Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024</b> DOF: 08/11/2021. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Derivado de la Ley General de Cambio Climático, está integrado de cuatro objetivos prioritarios y 169 acciones puntuales, los objetivos son: disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático; reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; impulsar acciones y políticas sinérgicas entre mitigación y adaptación; y, fortalecer los mecanismos de coordinación, financiamiento y medios de implementación entre órdenes de gobierno para la instrumentación de la política de cambio climático. Asume la responsabilidad de disminuir las vulnerabilidades de la población, la biodiversidad, los sectores productivos y la infraestructura.
	<b>Atlas Nacional de Riesgo</b> 08/07/2023. Centro Nacional de Prevención de Desastres	De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgo, Guerrero se localiza entre las delimitaciones C, de sismicidad alta, y D de sismicidad muy alta; además está localizado en una zona de probable desplazamiento de tormentas tropicales y es susceptible a afectaciones por viento. Presenta indicadores municipales de peligro, exposición y vulnerabilidad e información actualizada disponible en el Sistema Nacional de Información sobre Riesgos; monitoreo de fenómenos. Manifiesta acciones para la gestión integral del riesgo.

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con base en el marco normativo federal, 2024.

### 1.2.6. Marco de planeación en el ámbito estatal

El PMDUP se debe vincular con los instrumentos de planeación y sectoriales del Estado de Guerrero que brindan un marco general para la planeación y ordenamiento del territorio en la entidad y que fundamentan a partir de sus estrategias, las acciones y proyectos particulares del PMDUP, coadyuvando en la planeación integral del territorio municipal, en consonancia con la planeación regional (Tabla 5).

**Tabla 5. Vinculación de los ejes estratégicos del PMDUP con los planes y programas de carácter estatal.**

Materia	Instrumento	Tema
Planeación	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027</b> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero: 18/08/2022	Plantea ejes temáticos con metas, objetivos y estrategias en materia de Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social, Desarrollo Económico Sostenible y Estado de Derecho. Constituye el instrumento marco de planeación para el estado, con el que se deben articular el resto de los instrumentos de planeación, de ordenación territorial y sectoriales en la entidad.
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	<b>Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero</b> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero: 19/04/2024 Año CV Edición No. 32 Alcance III	Constituye el instrumento marco para la ordenación del territorio y el desarrollo urbano en la entidad, plantea una serie de principios, objetivos, políticas, estrategias, programas operativos e instrumentos, normas técnicas y disposiciones relativas que regularán el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, a fin de determinar, organizar y mejorar los espacios urbanizados y establecer una estrategia de desarrollo urbano sustentable con un enfoque de equidad, inclusión, de género, de respeto a los derechos humanos e integral del Estado de Guerrero, el PMDUP deberá mantener vinculación y congruencia con este.
	<b>Programa Regional Tierra Caliente 2022-2027</b> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero: 28/01/2022	Se estructura en catorce objetivos institucionales vinculados directamente a las demandas vertidas por los ciudadanos en los foros de participación, estos objetivos se agrupan en los siguientes rubros: 1. Bienestar, desarrollo humano y justicia; 2. Desarrollo económico sostenible; 3. Estado de derecho, gobernabilidad y gobernanza democrática; A. Integridad, transparencia, redición de cuentas y combate a la corrupción; B. Igualdad de género e inclusión social.
Medio ambiente	<b>Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guerrero</b> En proceso de formulación	Constituye el instrumento marco de la política ambiental en el territorio estatal, mismo que debe observarse en la formulación de otros instrumentos con injerencia sobre el territorio. Actualmente se encuentra en proceso de formulación.
	<b>Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Guerrero</b> Coordinación Estatal Protección Civil del Estado de Guerrero, 2007.	Sistema y herramienta digital que integra información cartográfica y estadística, útil en la elaboración de planes de prevención y auxilio, oportuna en la toma de decisiones en caso de desastre, así como auxiliar en la integración para la planeación y desarrollo municipal. Está basado en la recopilación bibliográfica, cartográfica y en el análisis integral de la misma, con el propósito de utilizar los datos que llevaron a la identificación de los peligros naturales y antropogénicos; asimismo a aquellos fenómenos cuya ocurrencia en el tiempo y en el espacio han sido cuantificados, cualificados y referidos con base en los desastres de vidas y actividades humanas ocurridos en al menos los últimos 20 años.
	<b>Programa Hídrico Regional 2021- 2024 Región Hidrológico- Administrativa V Pacífico Sur</b> 27 de mayo 2022. Comisión Nacional del Agua	Identifica el estado de los recursos hídricos en el territorio estatal y sus municipios, determinando estrategias y acciones para el manejo y gestión sostenible hídrico del territorio.
	<b>Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Guerrero</b> 01/2009. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. DOF 22/04/2009	Identifica el estado actual de los sitios de disposición final, el volumen de residuos producidos y recolectados, proponiendo acciones para el manejo integral de residuos sólidos.

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con base en el marco normativo estatal, 2024.

### 1.2.7. Marco de planeación en el ámbito municipal

En este tema de identificación de planes y programas de jerarquía municipal (Tabla 6) el único instrumento vinculante lo constituye el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Pungarabato y la elaboración del PMDUP representa el inicio y una oportunidad de que la regulación territorial tenga congruencia con el marco normativo establecido en el sistema nacional de ordenamiento territorial y una efectiva coordinación y participación intermunicipal para la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando en todo momento la protección a los derechos humanos y la implementación de los principios de política pública del ordenamiento territorial y del desarrollo que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. De esta manera, se favorecerá la priorización, congruencia y eficacia en la inversión pública e inducir las obras, acciones e inversiones de los sectores privado y social, en observancia al artículo 29° de la Ley Número 790 antes citada.

**Tabla 6.** Vinculación de los ejes estratégicos del PMDUP con los planes y programas de carácter municipal.

Nivel	Planeación
Municipal	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Pungarabato Se estructura por dieciséis ejes rectores; derechos humanos, educación, arte y cultura, deporte y recreación, salud, desarrollo social, seguridad ciudadana, infraestructura y obra pública, desarrollo económico, desarrollo agropecuario, ecología y medio ambiente, comercio y abasto, transparencia en la rendición de cuentas, servicios públicos municipales, finanza municipal, y desarrollo integral de la familia

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con base en el marco normativo municipal, 2024.

### 1.3. Metodología

La metodología planteada para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pungarabato, Guerrero, se estructuró atendiendo la nueva visión de la planeación urbana, considerando el derecho a la ciudad como eje estructurador del proceso de ordenamiento del territorio en el marco de los principios del desarrollo territorial y urbano justo. Es importante que el Municipio de Pungarabato cuente con un instrumento que permita regular de manera más justa las actividades en el territorio municipal y con ello contribuir al reconocimiento en la práctica de los derechos humanos establecidos en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta nueva visión pone al centro de la planeación a las personas, considerando el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna (POTDUEG, 2023).

La metodología del proceso de formulación integra como principal objeto promover asentamientos humanos en los que las personas puedan desarrollarse plenamente, con igualdad de oportunidades que les permitan habitar dignamente, cuidando y fortaleciendo su vínculo con su territorio, bajo un enfoque de derechos humanos, de equidad de género y atención a grupos vulnerables.

Se consideran como temas transversales que deberán ser observados durante todo el proceso de formulación la participación ciudadana, la gestión integral de riesgos, el cambio climático, el enfoque de cuenca y acuífero, los principios establecidos en la LGAHOTDU y los principios del desarrollo territorial urbano y justo.

La formulación del plan consiste en un proceso ampliamente participativo e incluyente, en donde todas las personas tienen la posibilidad de brindar opiniones y construir de manera corresponsable con las autoridades junto con el equipo técnico su instrumento de planeación urbana de visión de largo plazo. Garantizando así que este refleje los retos y prioridades correspondientes a la realidad que viven día a día las personas que habitan Pungarabato, Guerrero. Para ello el PMDUP se desarrolla bajo un enfoque del marco lógico para la planeación estratégica del territorio con diversos componentes participativos (POTDUEG, 2023).

La metodología del marco lógico no es un sustituto del proceso metodológico propuesto en el anexo técnico y los lineamientos simplificados para la elaboración de Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2023), sino que constituye una herramienta complementaria que permite focalizar los problemas y retos más relevantes del municipio durante las diferentes etapas del proceso de formulación, y que se va estructurando de forma paralela a las etapas propuestas por los lineamientos simplificados. El proceso contempla dos fases, que se desarrollan paso a paso de forma complementaria a las etapas de fundamentación diagnóstico, planeación gestión y monitoreo del proceso de formulación del PMDUP (Imagen 4).

#### 1.3.1. Proceso metodológico

Como se menciona anteriormente el proceso metodológico incluye el proceso del marco lógico (fases 1 y 2) y de manera paralela el proceso de formulación del PMDUP (etapas 1 a 5) de tal manera que fases y etapas de los dos procesos se relacionan para construir el proyecto, la información a continuación se refiere con base en el Programa de Ordenamiento Territorial y

Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (POTDUEG) 2023 y los Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2023.

### Fase 1. Identificación de prioridades y alternativas de atención

En esta fase se analiza la situación existente en el territorio municipal, para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que las estrategias, acciones y proyectos son diseñados para atender los principales retos a los que se enfrentan los pobladores del municipio, incluyendo a mujeres, hombres, personas de la tercera edad, jóvenes y niños, comunidades indígenas, poblaciones afrodescendientes y otros grupos vulnerables, respondiendo a sus necesidades e intereses. Esta fase (POTDUEG, 2023) comprende cuatro ejercicios: el análisis de involucrados; el análisis de prioridades (imagen de la realidad); el análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor); y, el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta ante los retos actuales).

- a. **Análisis de involucrados.** Se desarrolla en la **etapa de fundamentación**, consiste en identificar a la población concerniente del proceso de formulación del PMDUP, constituida por las personas que habitan los diferentes barrios, colonias y localidades en el municipio reunidos en grupos homogéneos y de éstos ubicar también los grupos vulnerables. Se debe además identificar representantes que puedan aportar opiniones e información real y legítima de las condiciones actuales del territorio y asentamientos humanos, proveyendo un diagnóstico social preciso de acuerdo a la percepción local de las personas.
- b. **Análisis de prioridades.** Orienta la **etapa de diagnóstico** del proceso de formulación. Consiste en la identificación de los principales retos (necesidades y problemáticas), que se desea intervenir a través de la instrumentación del PMDUP, analizando sus causas y efectos mediante la aplicación de diversos métodos de participación social. Se desarrolla bajo un enfoque de derechos humanos posicionando a las personas como centro rector de la planeación de las ciudades. En este proceso se priorizan los retos identificados por los involucrados, seleccionando aquellos más relevantes que al ser atendidos promoverán un desarrollo sostenible y una vida más digna para todas las personas que habitan el Municipio de Pungarabato, Guerrero.

#### El análisis de prioridades se compone de:

- **Diagnóstico de las personas**, que refiere información cualitativa generada a través de diferentes herramientas y espacios de participación ciudadana.
- **Diagnóstico territorial** que representa información cuantitativa y/o técnica generada a partir de la recopilación en campo, información de dependencias, estudios académicos, estudios científicos, metadatos y demás fuentes oficiales para su procesamiento.

A partir de las prioridades identificadas mediante el diagnóstico de las personas, se desarrolla el árbol de prioridades o retos del territorio municipal, en el que se puede conceptualizar de forma integral los desafíos más relevantes, así como sus causas, efectos y jerarquía. Las de mayor jerarquía se analizan a partir de datos técnicos complementarios en el diagnóstico territorial, fortaleciendo su fundamentación, validando su jerarquización y las causas y efectos manifestados por las personas.

- **Configuración urbano rural.** Con la determinación de las principales prioridades y retos, se procede a la configuración de los barrios urbanos, suburbanos y rurales que componen el sistema urbano rural del territorio municipal, lo que permite discretizar el territorio en zonas con condiciones urbanas y territoriales diferenciadas, lo que condiciona la incidencia de necesidades y problemáticas particulares en cada barrio, que es necesario atender. La configuración del Sistema Urbano Rural permite analizar espacialmente las prioridades a atender y facilita la identificación de áreas prioritarias de atención y el análisis de la relación funcional entre localidades mismo que constituye otro elemento relevante debido a la influencia que genera sobre el Municipio de Pungarabato, Guerrero.
- **Diagnóstico integrado.** A partir de la combinación de los resultados de los diagnósticos de las personas y territorial orientados hacia el análisis de prioridades y retos, se genera el **diagnóstico integrado** estratégico, focalizando las prioridades a atender por el plan, reflejado en una síntesis que determina los hallazgos más relevantes del análisis, a partir de su organización y relación para traducirlos en contenido conciso que permite vincular la etapa de planificación, específicamente los objetivos y las estrategias, con la etapa de análisis.
- c. **Análisis de objetivos.** Consiste en el primer paso de la **etapa de planeación**, permite describir la situación futura a la que se desea llegar. Consiste en convertir los estados negativos del árbol de prioridades y retos en soluciones, expresadas en forma de estados positivos, estos, se presentan en un árbol de objetivos. Este diagrama permite tener una visión global y clara de la situación positiva que se desea, lo que permite en conjunto con las personas estructurar la **imagen objetivo** para el municipio en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano bajo un enfoque de derechos humanos. La imagen objetivo se estructura en base a los objetivos vinculados de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- d. **Análisis de estrategias**
  - **Identificación de alternativas.** Segundo paso de la etapa de planeación, consiste en el análisis de las posibles alternativas de futuro para el municipio y sus asentamientos humanos. Considerando las dinámicas actuales, se pronostica el futuro probable de causas y efectos de las principales prioridades y retos en el territorio municipal, facilitando la construcción de un escenario tendencial que permite vislumbrar el estado posible del municipio en caso de que las problemáticas y necesidades no sean atendidas y proyectando sus efectos probables a largo plazo. Es a partir de la comparación del escenario tendencial y la imagen objetivo que se identifican las discordancias principales entre ambas visiones de futuro, sobre las que se proponen en conjunto con las personas estrategias, acciones o proyectos para atender las principales prioridades y retos.
  - **Selección de la estrategia óptima.** Consiste en la construcción consensada de la estrategia para el Municipio de Pungarabato, Guerrero que permitirá atender mejor los retos identificados. Es a partir de la lluvia de ideas propuesta por las personas en los diferentes mecanismos de participación social, que se seleccionan aquellas óptimas para atender sus necesidades, resolver sus problemáticas y afrontar los retos del municipio.

## Fase 2. Planeación.

La siguiente información se refiere con base en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (POTDUEG) 2023 y los Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2023.

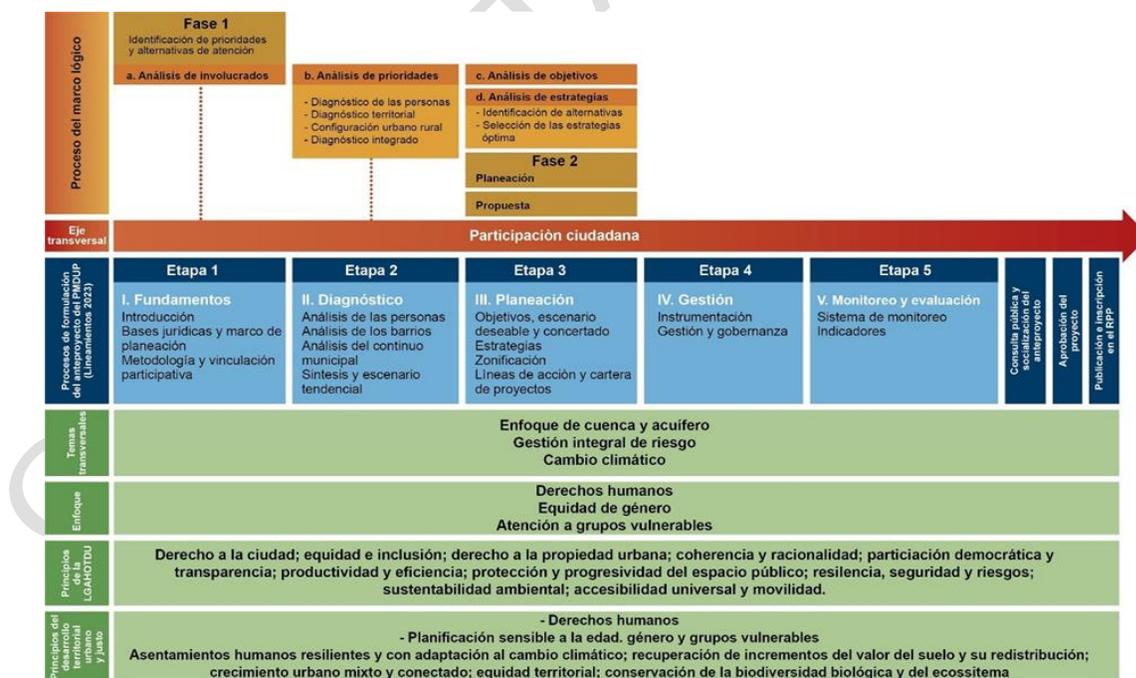
Segunda fase del método del marco lógico, desarrollado para concluir la **etapa de planeación**. En esta, la estrategia óptima (conjunto de estrategias, medidas, obras y acciones) se integra en un modelo de ordenamiento para su ejecución, reflejado en la zonificación urbana y los instrumentos para la instrumentación de las estrategias planteadas (POTDUEG, 2023).

**Propuesta.** Ejercicio de la etapa de planeación que consiste en la integración del compendio de estrategias, el modelo de ordenamiento, zonificación, instrumentos necesarios y cartera de proyectos para orientar el desarrollo urbano y atender las prioridades y retos identificados.

**Gestión.** Etapa del proceso de formulación donde se definen los instrumentos y mecanismos que facilitaran la instrumentación del PMDUP, procurando que los planteamientos de las estrategias, zonificación, las líneas de acción y proyectos se concreten. Los instrumentos son, de manera no limitativa, de carácter normativo, económico-financiero, administrativos y organizacionales, jurídico-administrativos y de difusión y participación ciudadana.

**Monitoreo.** Etapa final del proceso de formulación, en esta se determinan los indicadores y línea base que permitirán al ayuntamiento evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el PMDUP.

Imagen 4. Proceso metodológico.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información del POTDUEG del Estado de Guerrero 2023 y Lineamientos Simplificados para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Urbano 2023.

### 1.3.2. Proceso de planeación participativa

Para garantizar la mayor participación posible de actores, sectores y personas en general, la propuesta metodológica incluye diversas herramientas participativas, que tienen por objeto brindar alternativas diversas para que las personas puedan expresar sus opiniones y transmitir al equipo técnico los principales retos reflejados en las necesidades de las personas, las problemáticas que enfrentan, las motivaciones o bienes comunes que los vinculan con su territorio, así como los comportamientos diversos reflejo de la multiculturalidad del territorio. Así mismo son las mismas personas que habitan Pungarabato, Guerrero, quienes deben determinar su visión de futuro, y construir de manera corresponsable con las autoridades de los diferentes órganos de gobierno la imagen objetivo que fungirá como base para la determinación de la zonificación urbana y la propuesta de estrategias, medidas, obras, acciones y proyectos necesarios para atender los principales retos en el municipio (POTDUEG, 2023).

En cuanto a mecanismos de difusión, el H. Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero, a través de la presidencia municipal publica la convocatoria para que la ciudadanía en general, a os cinco días del mes de enero de 2024, los colegios de profesionistas, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones y/o empresariales participaran en los foros y talleres de planeación participativa.

En este contexto se diseñaron diversos espacios para la participación social, incluyendo personas de diversas localidades del municipio, con especial énfasis en los grupos vulnerables. Los mecanismos de participación consisten en:

- **Presentación del proyecto**, el 9 de diciembre de 2023, con sede en la Biblioteca del Centro Cultural de Pungarabato, se presenta ante las autoridades municipales y estatales el proyecto de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pungarabato.
- **Foro de participación**, uno en total, el día once de enero de 2024, efectuado en el Centro Cultural de Pungarabato, con presentación de ponencias sobre cuatro ejes temáticos: ordenamiento territorial; suelo, vivienda y asentamientos humanos; movilidad urbana sustentable y espacio público; riesgos naturales; agua y saneamiento, los cuales permiten identificar e incluir la percepción de las personas en cada etapa de construcción del PMDUP. (Imagen 5)
- **Talleres participativos**: talleres comunitarios, uno en total, el día once de enero de 2024, efectuado en el Centro Cultural de Pungarabato, desarrollado en las diferentes etapas del proceso de formulación; con temas particulares como diagnóstico participativo, cultura ciudadana, cartografía social, recorrido barrial, diseño participativo y matriz FODA, que permiten incluir la percepción de las personas en cada fase de construcción del PMDUP (Imagen 6).
- **Taller de identificación de prioridades**: uno en total el doce de enero de 2024, efectuado en el Centro Cultural de Pungarabato; en esta actividad participativa las personas manifiestan las prioridades de atención de acuerdo con su percepción, se proponer individualmente o por grupos, se identifican finalmente cuáles problemas son prioritarios por su número de menciones (Imagen 7).

- **Mapa de la gente**, efectuado durante un día, el día doce de enero de 2024, efectuado en el Centro Cultural de Pungarabato, consiste en un ejercicio de cartografía participativa, en donde se ubican espacialmente problemáticas, necesidades, bienes comunes y proyectos. El mapa de la gente está integrado por diversos mapas impresos que, a partir de un módulo fijo permiten a las personas en general participar en el proceso. Es una propuesta metodológica que atiende al principio de simplificación en la elaboración de instrumentos de planeación urbana municipal, cuyo contenido no sustituye lo establecido por las legislaciones locales, sino que ofrece una forma de abordar los contenidos y desarrollo del PMDUP, donde el centro son las personas en general y le permiten participar en el proceso. En estos mapas las personas manifiestan las prioridades de atención de acuerdo con su percepción y las indican en el mapa correspondiente a su localidad o en el mapa municipal. Este proceso de cartografía participativa presencial integra el mapa de la gente. (Imagen 8).
- **Recorrido barrial**, uno en total, el día doce de enero de 2024, se realiza un recorrido por la zona urbana y algunas comunidades para que los ciudadanos y funcionarios municipales expresen al equipo técnico consultor sus problemáticas en el territorio y puedan identificarse problemáticas y potencialidades.

**Imagen 5.** *Foros de participación y consulta ciudadana, Municipio de Pungarabato.*



*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024.

**Imagen 6. Taller de participación ciudadana, mesas de trabajo en el Municipio de Pungarabato.**



Taller con grupo de la sociedad civil.



Taller de participación, mesas de trabajo.



Taller con material impreso por mesa de trabajo.



Taller con grupo de la sociedad civil, identificando problemáticas.

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, Municipio de Pungarabato.

Imagen 7. Talleres de identificación de prioridades del Municipio de Pungarabato.



Mapa de la gente



Determinando prioridades para Ciudad Altamirano



Identificando prioridades



Identificando prioridades en las comunidades

Nota: Elaborado por Uribe, 2024.

Durante los dos días de participación contribuyeron con sus opiniones y percepción un total de 161 personas, 111 hombres y 50 mujeres; el mayor número de personas la constituyó el grupo adultos menores de sesenta años con 100 participantes y los funcionarios con 101 personas; y las personas de la tercera edad (65 años y más) solamente con 34 asistentes.

**Tabla 7. Mecanismo de participación y personas participantes.**

Mecanismo de participación	Taller participativo Centro Cultural Arturo Villela 11 enero 2024	Taller de identificación de prioridades Centro Cultural Arturo Villela 12 enero 2024	Total
Número de personas	117	44	161
Hombres	80	31	111
Mujeres	37	13	50
Personas de la tercera edad (65 años y más)	25	9	34
Adultos (menores de 65)	74	26	100
Jóvenes (menores de 30)	18	9	27
Funcionarios	64	37	101
Comisarios, delegados y representantes	17	7	24
Comerciantes	13	0	13
Estudiantes	2	0	2
Barrios urbanos	8	0	8
Localidades rurales	12	2	14

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del taller participativo y del taller de identificación de prioridades del Municipio de Pungarabato, 2024.

Los resultados obtenidos se analizaron y sistematizaron en una base de datos ordenada por subsistemas que identifican las problemáticas y percepción de las personas.

## 2. Diagnóstico

El PMDUP logra integrar la visión centrada en las personas a través del desarrollo de tres escalas territoriales: el análisis de las personas, el análisis de los barrios y el análisis del continuo municipal, para determinar las problemáticas y necesidades del municipio en tanto su desarrollo urbano y territorial, así como el Modelo Territorial Actual (MTA); y definir el escenario tendencial de crecimiento a 30 años.

### 2.1. Análisis de las personas

Dentro del análisis de las personas se delimitan los grupos homogéneos y la población que interactúan en el territorio del Municipio de Pungarabato, se describen las características sociodemográficas y económicas, así como las necesidades y problemáticas identificadas en el proceso participativo a través de metodologías cuantitativas y cualitativas respectivamente, vinculando ambos aspectos y ubicando los resultados en el territorio.

#### 2.1.1. Análisis de la población municipal y delimitación de grupos homogéneos

Los grupos homogéneos de personas del Municipio de Pungarabato que comparten características, dinámicas, problemáticas y necesidades similares en el territorio se agrupan por: sexo, edad, identidad, economía, salud y educación, y migración destacan en el análisis del 2010 al 2020 un incremento en grupos de edad de 15-64 años del 61.66% al 63.47%; la población ocupada del 37.41% al 46.43%; y la población en hogares censales con persona de referencia mujer del 24.83% al 34.72%.

Tabla 8. Grupos homogéneos.

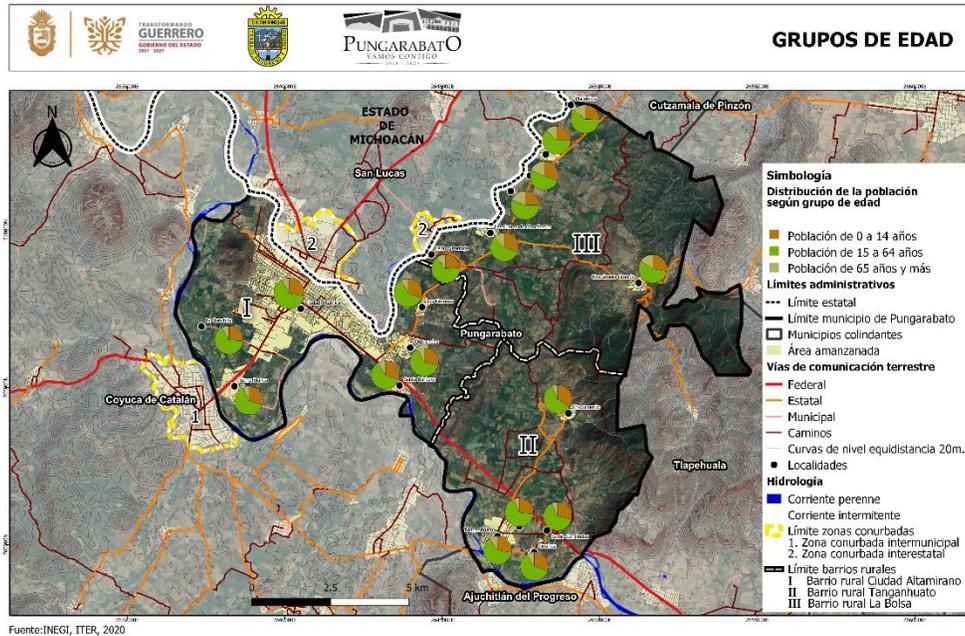
Tipo/dimensión	Nombre del indicador	Censo 2010 37,035	Censo 2020 38,482
Sexo	Porcentaje de población femenina	51.61%	51.17%
	Porcentaje de población masculina	48.38%	48.82%
Grupos de edad	0-14	30.86%	28.03%
	15-64	61.66%	63.47%
	65 más.	6.76%	8.47%
Identidad	Población que habla lengua indígena	0.44%	0.29%
Grupos minoritarios	Población que habla lengua indígena y no habla español	-	0.002%
	Población afroamericana	-	0.80%
Discapacidad	Población con alguna discapacidad	3.70%	5.84%
Economía	Población ocupada	37.41%	46.43%
	Población desocupada	1.77%	0.79%
	Población en hogares censales con persona de referencia mujer	24.83%	34.72%
Salud y Educación	Población de más de 15 años analfabeta	8.12%	6.39%
	Población sin afiliación a servicios de salud	61.58%	47.59%
Migración	Población nacida en otra entidad federativa	10.16%	9.01%
	*Población con lugar de residencia en 2015 distinto al actual.	2.43% (2005)	2.15% (2015)

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

### 2.1.2. Localización de grupos homogéneos

La población de 0-14 años y la población de 15-64 años, que representan el grupo etario de mayor número, se asientan principalmente en las localidades de Tanganhuatío y la cabecera municipal de Ciudad Altamirano.

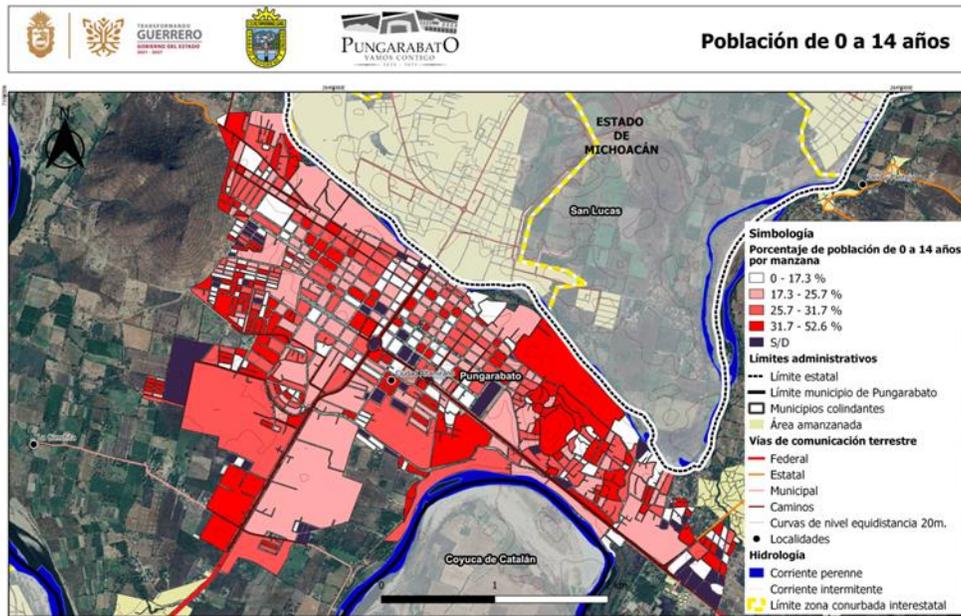
Imagen 8. Grupos de edad por localidades en el Municipio de Pungarabato.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI 2022, Marco Geoestadístico, INEGI, ITER, 2020

En la localidad urbana de Ciudad Altamirano, donde se concentra el mayor porcentaje de la población municipal, la mayor parte de la población de 0 a 14 años que representa el rango de 31.7-52.6% de la población de este grupo se concentra en el barrio urbano 1; en el barrio urbano 2 se concentra el rango de 25.7 a 31.7%; y el rango de 17.3 a 25.7% se distribuye de manera uniforme en los cuatro barrios.

Imagen 9. Población de 0 a 14 años por manzana en la cabecera municipal.

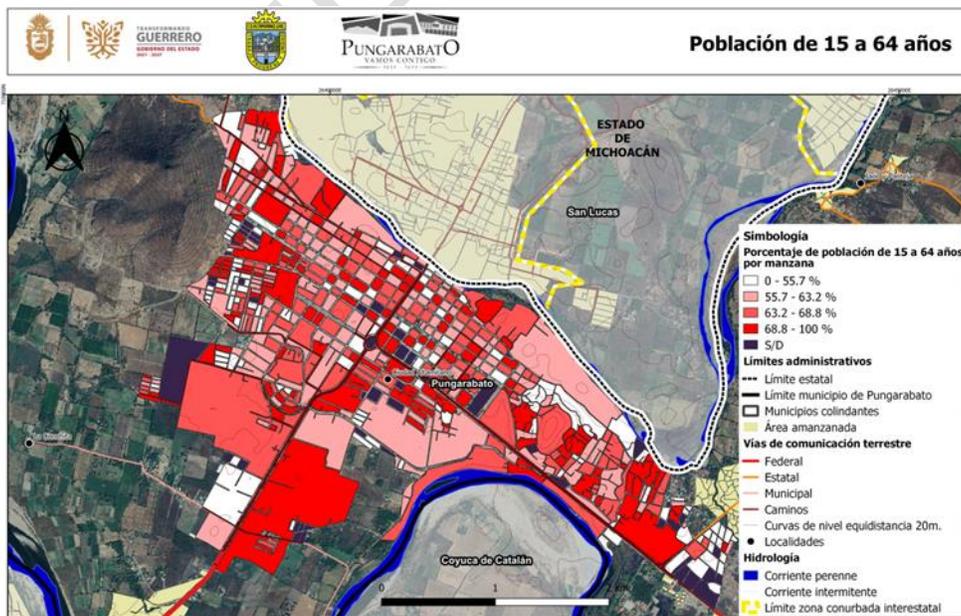


Fuente: INEGI, Microdatos, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI 2022, Marco Geoestadístico, INEGI, microdatos, 2020.

La mayor parte de la población de 15 a 64 años, que representa el rango de 68.8-100% a 63.2-68.8 % de la población de este grupo se concentra de manera uniforme en los barrios; el rango de 55.7-63.2 % se concentra en el barrio urbano 1 Centro; el rango de 0-55.7% se encuentra disperso en los barrios.

Imagen 10. Población de 15 a 64 años por manzana en la cabecera municipal.

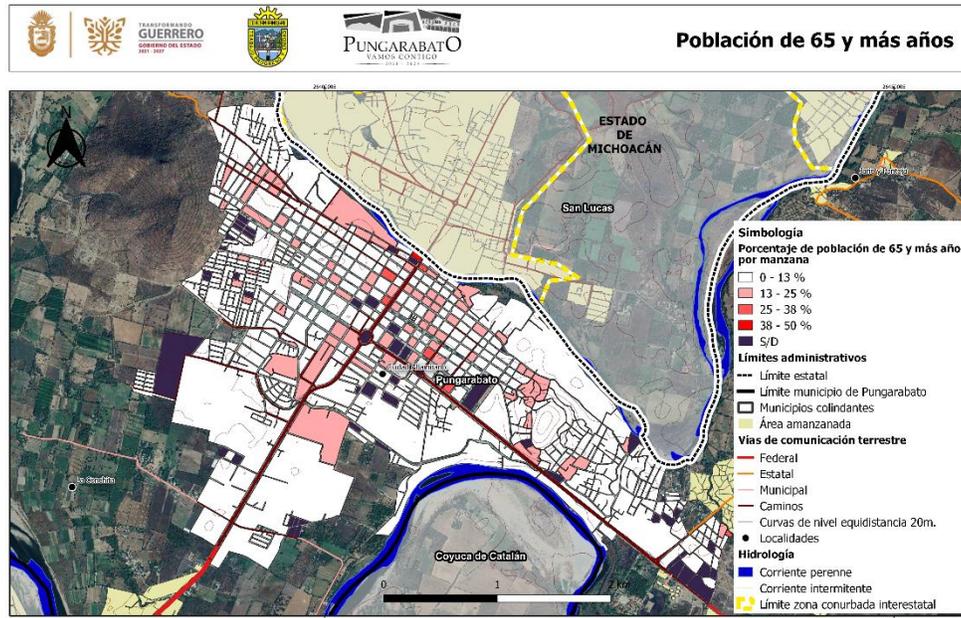


Fuente: INEGI, Microdatos, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI 2022, Marco Geoestadístico, INEGI, microdatos, 2020.

La mayor parte de la población de 65 años y más, que representa el rango de 38-20%, 25-38%, 0-13% de la población de este grupo se concentra en el barrio urbano 1 Centro, el rango de 0% a 13% se encuentra disperso en los cuatro barrios.

Imagen 11. Población de 65 años y más por manzana en la cabecera municipal.



Fuente: INEGI, Microdatos, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI 2022, Marco Geoestadístico, INEGI, microdatos, 2020.

### 2.1.3. Delimitación de grupos vulnerables

Los grupos vulnerables se refieren al conjunto de personas que podrían requerir de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia esto debido a sus particularidades diferenciadas por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, entre otras.

#### 2.1.3.1. Grupos vulnerables identificados

En el Municipio de Pungarabato, Guerrero estos grupos están representados por población de mujeres, personas con discapacidad, población indígena, población afromexicana, población adulta mayor (65 años y más) y población LGBTTT+.

Tabla 9. Grupos vulnerables del Municipio de Pungarabato respecto al Estado de Guerrero.

Indicador	% Municipal 38,482	% Estatal 3,540,685
Población (número de personas), 2020.	100	100
Población de mujeres.	51.17	51.97
Población de hombres.	48.82	48.03
Población con discapacidad.	5.84	6.03
Población indígena.	0.80	19.54
Población afromexicana.	1.75	8.58

Indicador	% Municipal 38,482	% Estatal 3,540,685
Población adulta mayor (65 años y más)	8.48	8.95
Grado de marginación, 2020	Medio	Muy alto
Grado de rezago social, 2020	Bajo	Muy alto
Zonas de atención prioritaria rurales, 2022	0	0
Zonas de atención prioritaria urbanas, 2022	19	2,056

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020.

De acuerdo con datos del CONEVAL 2020, el Estado de Guerrero tiene un grado de marginación muy alto en comparación con el Municipio de Pungarabato que tiene un grado medio de marginación, mientras que el grado de rezago social es bajo a comparación de la entidad que es muy alto, con estos indicadores se deduce que la población del Municipio de Pungarabato se encuentra en mejores condiciones que el promedio estatal.

En base a datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, la presencia de la población indígena en el Estado de Guerrero es de 19.54%, mientras que en el Municipio de Pungarabato es el 0.80%; de la población total del estado el 8.58% son personas que se reconocen como afrodescendientes, en el Municipio de Pungarabato el 1.75% son afrodescendientes.

Derivado de todos estos indicadores se identifican diecinueve zonas de atención prioritaria urbanas, de las 2,056 zonas identificadas a nivel estado.

El Estado de Guerrero se encuentra entre los primeros tres lugares en el tema de pobreza, lo cual ha sido un factor característico para los municipios que lo conforman, aunado a esto se ha modificado la metodología de medición de la pobreza que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estableció hasta el año 2014, esta se establecía en líneas de ingresos y actualmente se basa en la pobreza multidimensional.

Utilizando la medición multidimensional vigente se obtienen los datos siguientes para el Municipio de Pungarabato y a nivel estatal.

**Tabla 10.** Población por condición de pobreza multidimensional 2020 del Municipio de Pungarabato, Guerrero.

Población por condición de pobreza multidimensional	% Municipal	% Estatal
Pobreza extrema	15.4%	25.5%
Pobreza moderada	37.3%	40.9%
Vulnerable por ingresos	2.8%	4.0%
Vulnerable por carencia social	38.5%	21.7%
No pobres y no vulnerables	6.0%	7.9%
Población en situación de pobreza *	52.7%	66.4%

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 CONEVAL, e INEGI 2020.

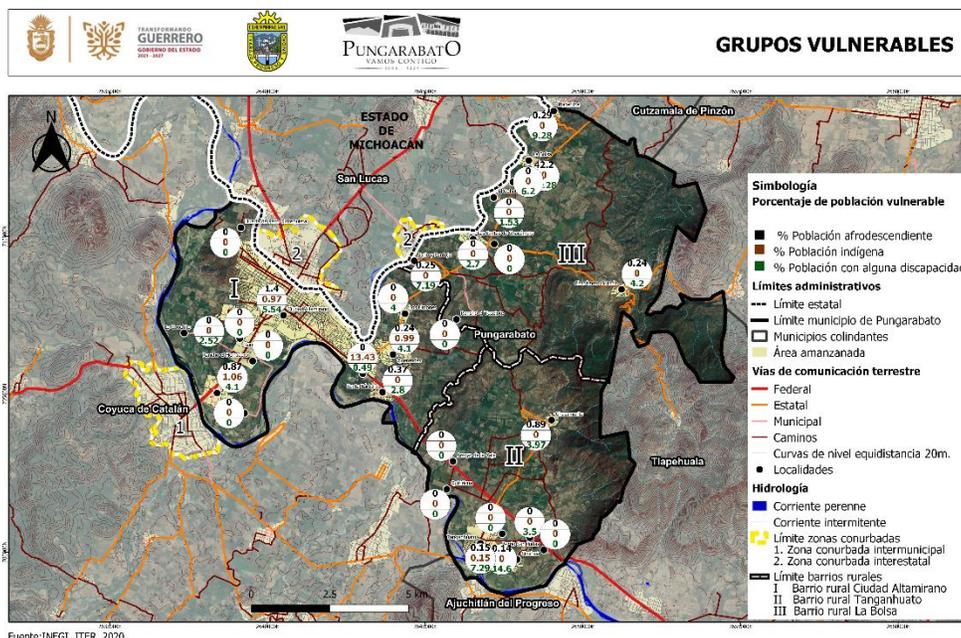
\* La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

De acuerdo con los indicadores de la población por condición de pobreza multidimensional obtenidos de la Secretaría del Bienestar en el informe anual 2022 con datos del censo de población y vivienda, INEGI 2020, comparando datos en porcentaje del Municipio de Pungarabato y datos a nivel estatal el resultado obtenido refleja que el Municipio de Pungarabato cuenta con una menor población en situación de pobreza en relación con la media estatal.

La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada, a nivel municipal Pungarabato suma el 52.70% mientras que en el estado el porcentaje de población en situación de pobreza es del 66.40%.

En el Municipio de Pungarabato se presenta un porcentaje alto de personas con discapacidad (5.84%) del tipo visual, física y auditiva, la mayor parte se concentra en la cabecera municipal.

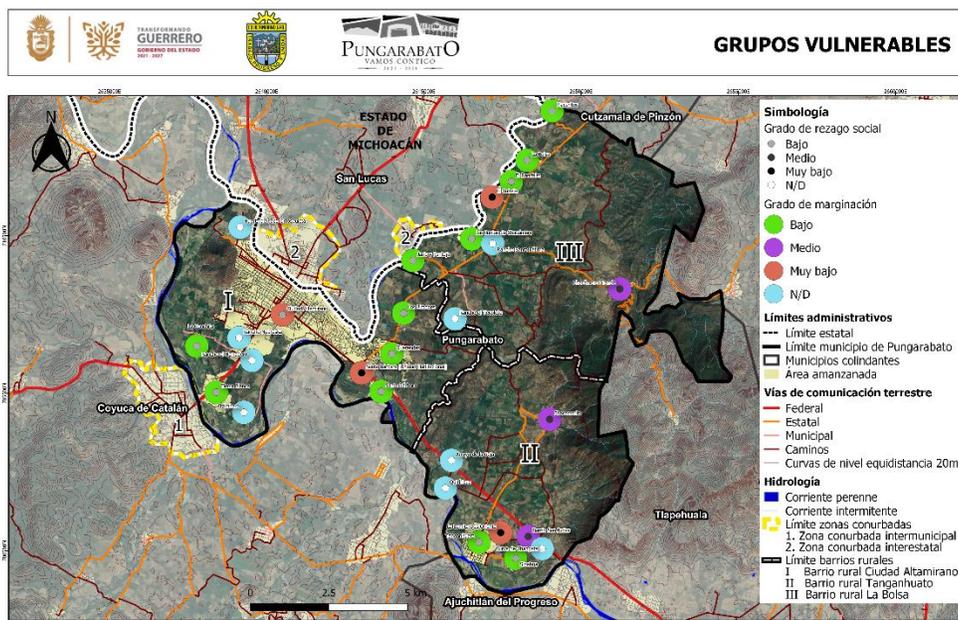
Imagen 12. Grupos vulnerables, Municipio de Pungarabato, Guerrero.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI 2022, Marco Geoestadístico, INEGI, ITER, 2020.

En el Municipio de Pungarabato presenta un grado de rezago social bajo (-0.589) y el grado de marginación medio (19.15), de acuerdo con los datos de CONAPO.

Imagen 13. Grado de rezago social y grado de marginación, Municipio de Pungarabato, Guerrero.



Fuente: CONEVAL, 2020 y CONAPO, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI 2022, Marco Geoestadístico, INEGI, ITER, 2020.

Tabla 11. Grado de Rezago Social de la localidad de Tanganhuateo, año 2020.

AGEB Urbana	Área del AGEB (hectáreas)	N° de habitantes	Total, de viviendas	Total, de viviendas habitadas	Infraestructura			Grado de rezago social
					Viviendas con energía eléctrica	Viviendas con agua entubada	Viviendas con drenaje	
1205000160363	27.57 ha	1,435	455 100%	354 77.80%	350 76.92%	294 64.62%	341 74.95%	Alto
1205000160378	33.41 ha	974	340 100%	264 77.65%	261 76.76%	244 71.76%	254 74.71%	Alto
1205000160397	14.89 ha	154	54 100%	42 77.78%	42 77.78%	42 77.78%	42 77.78%	Alto
1205000160382	20.70 ha	561	185 100%	140 75.68%	140 75.68%	122 65.95%	135 72.97%	Alto
120500016040A	18.49 ha	140	61 100%	39 63.93%	38 62.30%	37 60.66%	36 59.02%	Alto
<b>Total</b>	<b>115.06 ha</b>	<b>3,264</b>	<b>1,095</b> 100%	<b>839</b> 76.62%	<b>831</b> 75.89%	<b>739</b> 67.49%	<b>808</b> 73.79%	---

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Tabla 12. Grado de Rezago Social de la localidad de Ciudad Altamirano, año 2020.**

AGEB Urbana	Área del AGEB (hectáreas)	N° de habitantes	Total, de viviendas	Total, de viviendas habitadas	Infraestructura			Grado de rezago social
					Viviendas con energía eléctrica	Viviendas con agua entubada	Viviendas con drenaje	
1205000010310	65.00 ha	1,999	658 100%	500 75.99%	494 75.08%	492 74.77%	490 74.47%	Alto
1205000010306	29.67 ha	1,497	484 100%	371 76.65%	369 76.24%	369 76.24%	369 76.24%	Medio
1205000010359	2.39 ha	106	32 100%	27 84.38%	27 84.38%	27 84.38%	20 84.38%	Muy Alto
1205000010471	1.55 ha	32	15 100%	10 66.67%	10 66.67%	9 60.0%	10 66.67%	Medio
120500001033A	46.66 ha	1,872	667 100%	504 75.56%	503 75.41%	483 72.41%	502 75.26%	Bajo
1205000010325	29.50 ha	1,527	550 100%	407 74.0%	407 74.0%	407 74.0%	407 74.0%	Bajo
1205000010217	36.01 ha	1,744	712 100%	516 72.47%	503 70.65%	501 70.37%	503 70.65%	Medio
1205000010236	51.00 ha	2,008	800 100%	577 72.13%	568 71.0%	569 71.13%	570 71.25%	Medio
1205000010255	19.54 ha	1,083	479 100%	322 67.22%	318 66.39%	317 66.18%	318 66.39%	Medio
120500001026A	80.00 ha	1,718	732 100%	486 66.39%	481 65.71%	478 65.30%	480 65.57%	Bajo
1205000010240	133.00 ha	2,870	999 100%	741 74.17%	739 73.97%	725 72.57%	730 73.07%	Medio
1205000010274	87.00 ha	2,565	963 100%	707 73.42%	702 72.90%	699 72.59%	699 72.59%	Medio
1205000010289	121.00 ha	3,518	1,220 100%	903 74.02%	898 73.61%	889 72.87%	885 72.54%	Alto
1205000010293	85.00 ha	2,156	798 100%	550 68.92%	545 68.30%	540 67.67%	538 67.42%	Alto
1205000010467	2.74 ha	6	5 100%	2 40.0%	2 40.0%	2 40.0%	2 40.0%	Muy Alto
1205000010414	25.77 ha	219	118 100%	56 47.46%	56 47.46%	43 36.44%	56 47.46%	Medio
1205000010433	5.13 ha	64	24 100%	15 62.50%	15 62.50%	13 54.17%	15 62.50%	Medio
1205000010429	88.00 ha	341	207 100%	101 48.79%	101 48.79%	98 47.34%	100 48.31%	Bajo
1205000010486	1.09 ha	13	14 100%	4 28.57%	4 28.57%	2 14.29%	4 28.57%	Medio
1205000010452	18.42 ha	373	248 100%	110 44.35%	108 43.55%	109 43.95%	109 43.95%	Alto
1205000010448	6.32 ha	139	33 100%	28 84.85%	28 84.85%	22 66.67%	27 81.82%	Alto
Querendas	83.831 ha	1,604	610 100%	423 69.34%	422 69.18%	411 67.38%	410 67.21%	---
Santa Bárbara	34.337 ha	1,057	355 100%	273 76.90%	272 76.62%	224 63.10%	269 75.77%	---
Santa Bárbara (Unidad Habitacional)	3.112 ha	201	72 100%	53 73.61%	53 73.61%	53 73.61%	53 73.61%	---
<b>Total</b>	<b>1,056.07 ha</b>	<b>28,712</b>	<b>10,795</b> <b>100%</b>	<b>7,686</b> <b>71.20%</b>	<b>7,625</b> <b>70.63%</b>	<b>7,482</b> <b>69.31%</b>	<b>7,566</b> <b>70.09%</b>	---

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

#### 2.1.4. Síntesis de identificación de necesidades y problemáticas de los grupos homogéneos.

Una vez definidos y territorializados los grupos homogéneos existentes en el municipio, se convocaron a los grupos a participar en la identificación de las necesidades territoriales, aplicando herramientas cualitativas adaptadas a los diferentes contextos y realidades de las personas participantes, que otorgan insumos cuyo objetivo principal es reconocer las necesidades y problemáticas de cada grupo, teniendo en cuenta que es la población quien conoce mejor estas necesidades; permitiendo orientar el análisis técnico, facilitando la identificación de los principales retos en el territorio municipal, que se presentan de forma diferenciada de acuerdo con las características de los grupos vulnerables de los diferentes barrios que conforman el Municipio de Pungarabato.

Con la finalidad de captar la percepción de la mayor cantidad de población tanto de las zonas urbanas como rurales del municipio, por medio de una visión centrada en las personas se obtienen los siguientes datos, categorizados por los siguientes subsistemas.

**Derechos humanos y perspectiva de género**, se identifican las siguientes necesidades y problemáticas más relevantes; desintegración familiar; planificación familiar; familiares en busca de oferta laboral fuera del municipio y por periodos prolongados; falta de comunicación familiar; maltrato infantil; bullying escolar; infraestructura de accesibilidad para personas con discapacidad.

**Aspectos del medio físico natural**, se identifican las siguientes necesidades y problemáticas más relevantes: asentamientos en zonas irregulares; inundación por falta de mantenimiento en canal de riego en Santa Bárbara; incendios forestales y agrícolas no controlados; tala indebida de árboles; contaminación por aguas negras en el Río Balsas por falta de Planta Tratadora de Aguas Residuales; contaminación por un tiradero de basura clandestino en Tanganhuato; sobrepoblación de perros y gatos callejeros; plagas; quema de materiales orgánicos e inorgánicos; basura en espacios públicos y privados; falta de contenedores de basura: control en el uso de pesticidas y fungicidas en el área agrícola; extracción de materiales para la construcción en Sinahua; flora y fauna nativa en peligro de extinción.

**Aspectos socioculturales**. Se expresan las siguientes necesidades y problemáticas más relevantes: inseguridad; violencia familiar; alcoholismo y drogadicción en jóvenes y adultos; prostitución, poca participación de la ciudadanía; falta de educación y cultura vial; falta de valores en el hogar; falta de cultura para mantener vías públicas limpias; daños a inmuebles públicos; deserción estudiantil; reubicación de expo feria por exceso de ruido en Ciudad Altamirano; mal uso de la tecnología.

**Aspectos económicos**. La población menciona las siguientes necesidades y problemáticas relevantes: falta de oportunidades laborales; comercio informal, falta de comercialización de productos agrícolas.

**Turístico**. Se identifican las siguientes necesidades: Impulsar y promover servicios ecosistémicos en el Cerro Chuperio tales como parques ecoturísticos, cabañas, hospedaje, recreación, entre otros.

**Aspectos urbano rurales**. Presenta las siguientes necesidades y problemáticas más relevantes: invasión del espacio público; saturación de panteones y falta de crematorio en

Ciudad Altamirano; falta de áreas de recreación y deporte; sistema de atención a personas con capacidades diferentes (CRIT); en infraestructura falta de alumbrado público, drenaje, alcantarillado, nuevas fuentes de abastecimiento y equipo de bombeo de agua potable, falta de unidad de Servicio Médico Forense; un nuevo mercado en Ciudad Altamirano; una central de abastos; terminal regional, ampliación y equipamiento del DIF municipal, hospital de tercer nivel, un rastro de tipo TIF, construcción de represas, falta de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Tanganhuato, deficiencia del sistema de recolección de basura y un sitio de disposición de residuos sólidos urbanos.

**Movilidad y accesibilidad.** Se encuentran las siguientes necesidades y problemáticas más relevantes: falta de pavimentación de calles y caminos; la carretera de terracería limita la comunicación; construcción de ciclovía; vialidades accesibles para personas con discapacidad; vialidades en malas condiciones con baches.

**Política y gobernanza.** Encontrándose las siguientes necesidades y problemáticas más relevantes: Mal funcionamiento de negocios no reglamentados; líderes oportunistas; poca participación de la ciudadanía; falta de instrumentos para gestión de los residuos sólidos, lo que abatiría la contaminación que emiten tiraderos clandestinos; falta de foro informativo acerca del impacto ambiental y de salud que conlleva el uso excesivo de agroquímicos; falta de la elaboración de instrumentos relacionados con el medio ambiente y riesgos; falta de apoyo agropecuario para los campesinos; colocación de cámaras en puntos estratégicos del municipio para brindar seguridad a la población.

### 2.1.5. Análisis de necesidades y problemáticas

Para su determinación se analizaron variables censales (INEGI, 2020), que permitieron identificar condiciones de necesidad de las personas, así como su distribución en el territorio. La finalidad de considerar variables censales permite su análisis espacio temporal, facilitando su actualización a través del tiempo. Las variables se analizaron a escala manzana, para el caso de las localidades urbanas y a escala localidad para el resto de las localidades rurales mayores a 100 habitantes.

### 2.1.6. Necesidades y problemáticas, análisis técnico del equipo consultor

El Municipio de Pungarabato, Guerrero se encuentra compuesto por tres tipos de relieve, el relieve accidentado donde las alturas varían de 400 hasta 1,050 metros sobre el nivel del mar y que abarcan el 20% del territorio, el relieve de tipo semiplano que cubre el 10% de la superficie municipal y está formado mayormente por lomeríos con pendientes de relieve suave y por último las zonas planas que son las más extensas abarcando un 70% del municipio formadas por valles que forman los Ríos Cutzamala y Balsas.

Cada localidad del territorio se conectada por una red de vialidades federales o estatales la carretera No. 51 Iguala-Zitácuaro tramo Tlapehuala-Ciudad Altamirano conecta a las localidades de Tanganhuato, Cd. Altamirano y sus localidades circundantes con el Municipio de Tlapehuala, la vialidad No. 134 Toluca-Ciudad Altamirano-Ixtapa Zihuatanejo tramo Riva Palacio-Coyuca de Catalán vincula las localidades conurbadas Ciudad Altamirano-Tierra Blanca-Coyuca de Catalán-Vicente Riva Palacio; así como vialidades estatales que atraviesan el municipio comunicando al noroeste el Municipio de Cutzamala de Pinzón con la localidad La Bolsa y sus alrededores, y al este relacionando el Municipio de Tlalchapa con la localidad Chacámero

Grande, lo que conlleva a que sus habitantes tengan accesibilidad a su territorio y que la cabecera municipal esté ligada al continuo municipal.

Sin embargo, la conectividad carretera no excluye al municipio de tener necesidades y problemáticas de otra índole en sus zonas urbanas y rurales.

#### **2.1.6.1. Zonas urbanas**

Las zonas urbanas del Municipio de Pungarabato están representadas por la cabecera municipal Ciudad Altamirano y la localidad de Tanganhuato, el resto de las localidades se consideran como zona rural.

El común de los habitantes de esta zona plantea problemáticas de servicios urbanos municipales como agua potable, drenaje y alcantarillado y recolección y sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, aunque estos sitios existen no se apegan a la NOM-083-SEMARNAT-2003.

Algunos habitantes hacen mención de que no se cuenta con la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Tanganhuato ya que se dispone de descargas de drenajes libremente a barrancas y a los ríos próximas a esta zona urbana lo que provoca que quienes habitan próximos a estos sitios sufran de malos olores y fauna nociva y en la localidad de Ciudad Altamirano existe una planta tratadora de aguas residuales, pero no está en funcionamiento.

Algunas personas plantean con insistencia el acceso a servicios de salud de tercer nivel, ya que no se cuenta con el equipamiento en estos niveles, dejando a particulares el servicio que se ofrece, también se hace mención de la saturación del panteón y falta de crematorio, así como la falta de un rastro tipo TIF.

Otras personas mencionan la reubicación de la expo feria Ciudad Altamirano que se celebra entre los últimos días del mes de noviembre y los primeros días del mes de diciembre en Ciudad Altamirano por la contaminación auditiva que genera.

#### **2.1.6.2. Zonas rurales**

Para analizar el Municipio de Pungarabato de forma adecuada se analizaron las localidades, no sólo desde las personas sino desde su estructura y actividades socioeconómicas características de su territorio.

Los problemas reflejados por las personas en los talleres participativos fueron un común denominador entre las localidades rurales, siendo los siguientes.

#### **Localidades Santa Bárbara y Tierra Blanca.**

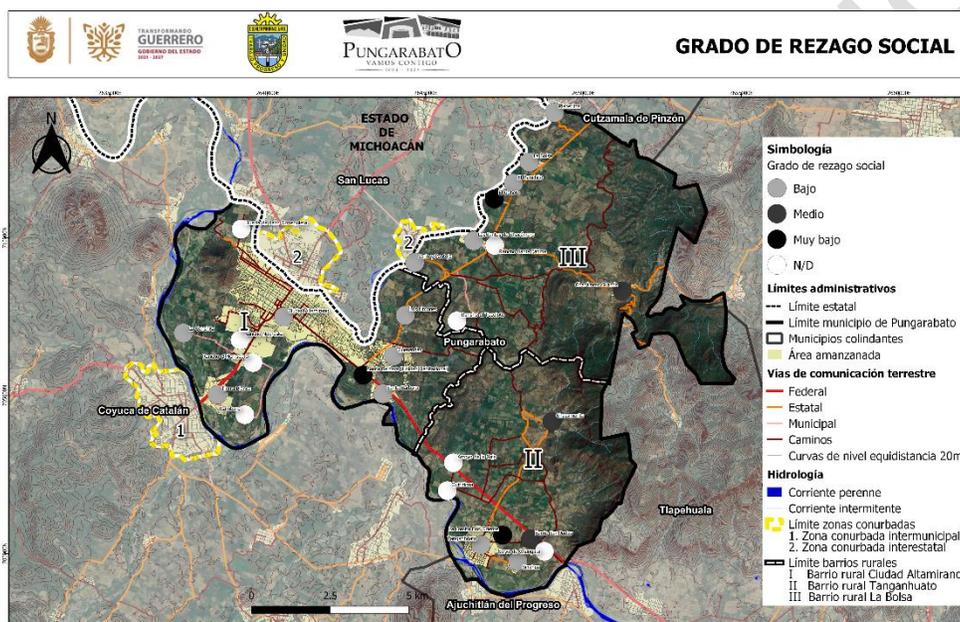
1. Los servicios de infraestructura son ineficientes, alumbrado público, servicio de drenaje y alcantarillado.
2. La falta de pavimentación de calles es un problema para movilidad de las personas.
3. La contaminación del medio ambiente causada por quema de materiales residuales.
4. Problemática de equipamiento de recreación, se necesita rehabilitar las canchas de fútbol y voleibol en la localidad de Tierra Blanca.

## Localidad de Sinahua

1. Los servicios de infraestructura son ineficientes, alumbrado público, servicio de drenaje y alcantarillado.
2. Sobreexplotación de los recursos naturales.

De la misma forma el índice de rezago social da muestra de lo que acontece en el territorio municipal por esta sectorización territorial debido a la falta de infraestructura de comunicación y por ende de transporte, abasto y servicios municipales, que la gente expresó en los talleres participativos, como se muestra en la Imagen 14.

Imagen 14. Grado de rezago social a nivel municipal.

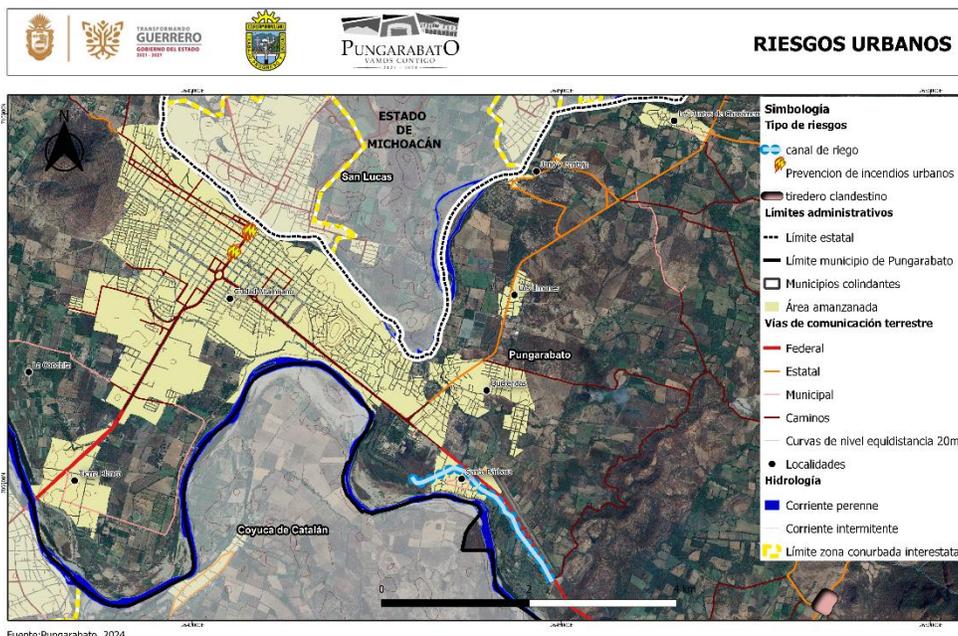


Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de CONEVAL 2020.

### 2.1.6.3. Peligros y vulnerabilidad identificados

Las zonas de riesgo identificadas en el taller de participación ciudadana hacen mención del Callejón de Allende que es una zona susceptible a incendios, por lo que se requiere de un sistema contra ello. También se identificó un tiradero de basura en la carretera que va de la localidad de Tanganhuate a la localidad de Chacamérito. Por último, algunos expresan el riesgo que causa un canal de riego ubicada en la localidad de Santa Bárbara, ya que se encuentra en malas condiciones y puede llegar a afectar a la población y sembradíos.

Imagen 15. Peligros y vulnerabilidad a nivel urbano identificados en el foro de participación ciudadana.



Fuente: Pungarabato, 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos recolectados en el taller de participación.

### 2.1.7. Síntesis del análisis de las personas

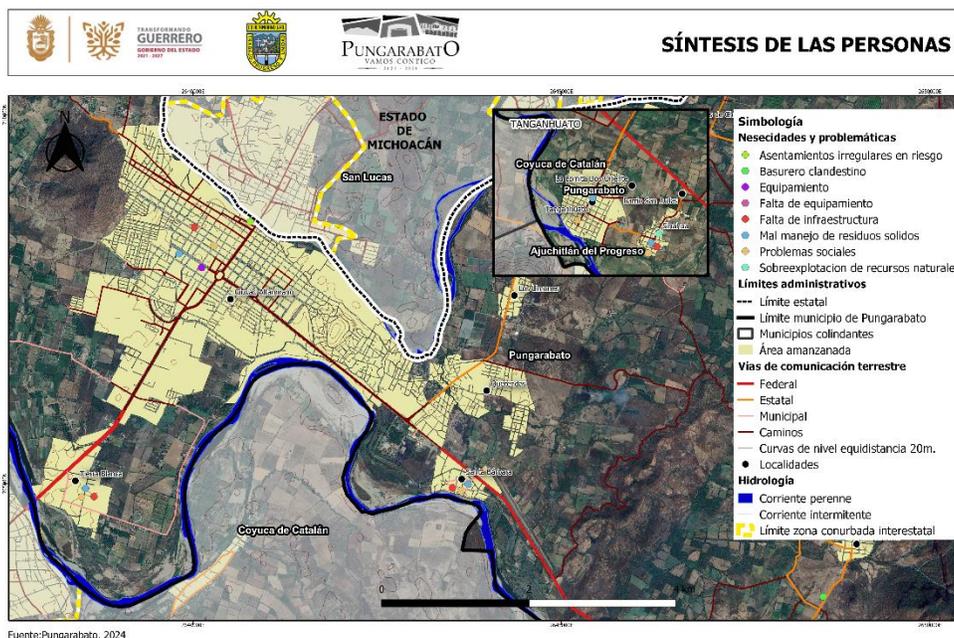
En la zona urbana de Ciudad Altamirano y Tanganhuate donde se concentra el 83.09% de la población municipal se expresan la mayor parte de los problemas externados por las personas en los talleres participativos, en el ámbito de los derechos humanos y perspectiva de género se menciona la desigualdad expresada con, violencia y desintegración familiar.

En el medio físico natural se mencionan la contaminación de ríos por los desechos sólidos, descarga de aguas residuales, y por otro lado incendios forestales y/o agrícolas, así como la falta de infraestructura para actividades primarias.

En aspectos urbano rurales una de las necesidades más sentidas es la movilidad, por la dispersión de las localidades, vialidades de terracería en mal estado y dificultad para sacar cosechas.

En cuanto al equipamiento la falta de un hospital de tercer nivel, equipamiento para personas con discapacidad CRIT.

Imagen 16. Síntesis de las personas, Municipio de Pungarabato, Guerrero.



Fuente: Pungarabato, 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de recolectados en el taller de participación.

## 2.2. Análisis de los barrios

Este proceso tiene varios objetivos, la identificación y distribución en el territorio de los asentamientos urbanos, suburbanos y rurales, utilizando herramientas cuantitativas y cualitativas, observando la morfología urbana, así como los procesos participativos. Se deben identificar y delimitar las unidades de análisis barrial con características morfológicas homogéneas y clasificarlas en zonas rurales: integradas, intermedias y remotas. Finalmente aplicar las dinámicas sociodemográficas, económica y urbano-ambiental.

### 2.2.1. Análisis territorial de los barrios

El concepto de **Barrio** para identificar problemas urbanos y rurales con el objetivo de generar políticas urbanas que coadyuven en el fortalecimiento de la cohesión social, reducción de la pobreza, de regeneración urbana y equilibrios con la naturaleza nos conduce en principio a considerar el término de **Barrio** desde su origen y la evolución que ha tenido su aplicación en los asentamientos humanos tanto urbanos como rurales.

Para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el término **Barrio** se define como: “Zona urbanizada de una ciudad o poblado sin una división legal; sus límites los estableció la costumbre y el tiempo, está dotado de identidad y características propias (INEGI, 2007)”.

Los conceptos descritos en el párrafo anterior coinciden con el “concepto de barrio tradicional” legado por la Escuela de Chicago que considera dos atributos básicos para comprender el término de **Barrio**: “barrio como refugio de la comunidad” y “barrio como unidad autocontenida”, como lo expresa Park: “... con el paso del tiempo, cada sector o cada barrio de la ciudad adquiere algo del carácter y de las cualidades de sus habitantes. Cada parte distinta de la ciudad se colorea inevitablemente con los sentimientos particulares de su población. En

consecuencia, aquello que al principio solo era una simple expresión geográfica se transforma en un barrio; es decir, en una localidad con su propia sensibilidad, sus tradiciones y su historia particular”.

Sin embargo, este espíritu comunitario expresado en estas consideraciones sobre el barrio estaría en proceso de desaparecer debido al fenómeno de la urbanización característico de la vida moderna, como ya lo expresaba Anderson (1965): “(...) el barrio tendría mayor presencia en el ámbito rural más que en el urbano, es decir, debido a la modernidad y la intensificación de los procesos de urbanización dicha dinámica estaría en franco proceso de extinción.”. Lo descrito tendría una lógica ya que hoy en el ámbito urbano solo encontramos términos como “colonia”, “fraccionamiento”, “unidad habitacional”, etc.

En el libro dedicado al barrio y la ciudad “De lo Rural a lo Urbano (1971)”, el filósofo y geógrafo francés Henri Lefebvre introduce la temática y los principales argumentos en relación con lo que él denomina la ideología barrial. Con ello plantea un concepto de barrio que va más allá del “concepto de barrio tradicional” expresado en los párrafos anteriores (Lefebvre, 1971).

Lefebvre hace una afirmación que refleja el sentido de su pensamiento y ejemplifica su concepto de Barrio definido por la escala peatonal, es decir, por un área que en promedio es posible de recorrer a pie: “... El barrio como el microcosmos de un peatón que recorre un cierto espacio en un tiempo determinado sin tener necesidad de usar vehículo motorizado. Es en relación con este hecho cotidiano de un ciudadano a pie que se delinea un área o radio de acción, en base al cual se ha producido historia y además se produce un cierto reparto de actividades, sobre todo en zonas comerciales, de intercambio, de relación y de comunicación. Aquí es también donde se expresa esta naturaleza liminal del barrio, en tanto estas actividades están determinadas por una parte por la sociedad en su conjunto, pero también por las exigencias de la vida inmediata y cotidiana. Es en este sentido que le corresponde al barrio un equipamiento más o menos suficiente y completo, que no lo hace autosuficiente, pues estos equipamientos dependen de grupos funcionales más amplios, activos a escala de la ciudad, de la región, del país etc., dependiendo completamente de otras estructuras más vastas como municipalidades, poder político, instituciones.” (Lefebvre, 1971).

Estas reflexiones en torno al concepto de **Barrio** nos remiten a lo escrito en los Lineamientos Simplificados para la Elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano SEDATU, 2020: “(...) En promedio, se recomienda que los barrios tengan una extensión de 100 ha, que corresponde al área de influencia de un centro de barrio que cuenta con los servicios básicos para las personas como dónde trabajan, dónde estudian, dónde compran y dónde se divierten. Esta escala también presenta la ventaja de ser adecuada para la movilidad no motorizada.”

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) plantea a los Sistemas Urbano Rurales como una estrategia territorial para aprovechar el potencial de desarrollo local y equilibrar las disparidades regionales con el concepto de regiones funcionales, para ello determina en su jerarquía como la de rango más pequeño a la denominada Centro Integrador de Servicios básicos Rurales, la cual en la idea conceptual de **Barrio** nos remite a un centro de barrio que concentra equipamiento más o menos suficiente pero que no lo hace autosuficiente y depende de grupos funcionales más amplios.

El término **Centro de Barrio** tiene una definición en la Estructura del Sistema Normativo de Equipamiento, SEDESOL: **Centro de Barrio**. - Son núcleos de servicio convencionalmente

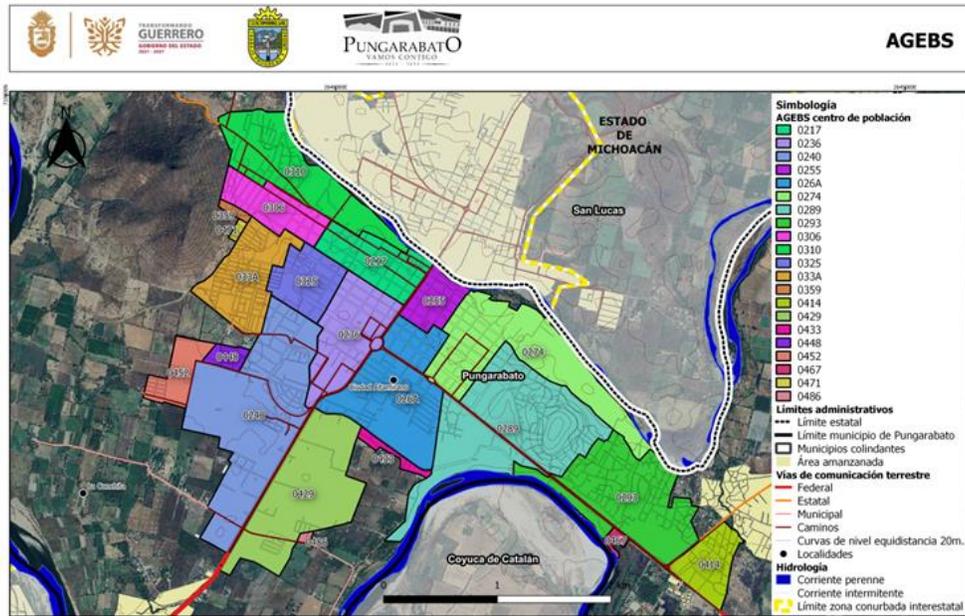
adaptados para agrupar los distintos, elementos de equipamiento, en correspondencia con los niveles de servicio o rangos de población de las localidades. El centro de barrio se presenta a partir de las localidades con nivel de servicio medio al regional. Por cada 28,000 habitantes se recomienda crear un centro de barrio, esta cifra promedio puede aumentar o disminuir en función a la estrategia de reordenamiento de la localidad.

A partir de los conceptos vertidos configuraremos el análisis de los barrios del Municipio de Pungarabato, el cual como todos los municipios del estado y del país se caracteriza por la dispersión de las localidades rurales respecto a las concentraciones urbanas y en consecuencia la dificultad de dotar de equipamiento, infraestructura y servicios a todos las localidades o asentamientos humanos. Se cuenta con elementos y argumentos para identificar y justificar la delimitación y estructura de barrios urbanos y rurales. Una vez delimitados en función de cumplir con las variables requeridas se procederá a clasificarlos en las categorías de zonas rurales en integrada, intermedia y remota, una vez definidos los barrios se deben caracterizar mediante el análisis de las dinámicas sociodemográfica, económica y urbana ambiental.

El Municipio de Pungarabato cuenta con una población de acuerdo con el censo 2020 de 38,482 habitantes distribuidos en 28 localidades, 26 de ellas consideradas rurales, acorde con el criterio de INEGI de considerar localidad rural aquella que cuente con menos de 2,500 habitantes y urbana mayor a 2,500 habitantes. Ciudad Altamirano cabecera municipal del Municipio de Pungarabato cuenta con 28,712 habitantes de acuerdo con el censo 2020 (INEGI), concentra al 74.61% de la población municipal.

Es importante hacer notar que Ciudad Altamirano tiene una conurbación funcional interestatal con la localidad de Vicente Riva Palacio Municipio de San Lucas, Estado de Michoacán de Ocampo y una conurbación funcional intermunicipal con la localidad de Coyuca de Catalán cabecera municipal del municipio del mismo nombre perteneciente al Estado de Guerrero, localidades que en conjunto integrando a las localidades de Querendas, Santa Bárbara y Santa Bárbara (Unidad Habitacional) más Tierra Blanca ubicada antes de cruzar el límite municipal con Coyuca de Catalán, suman una población de 40,256 habitantes de acuerdo al censo 2020 (INEGI).

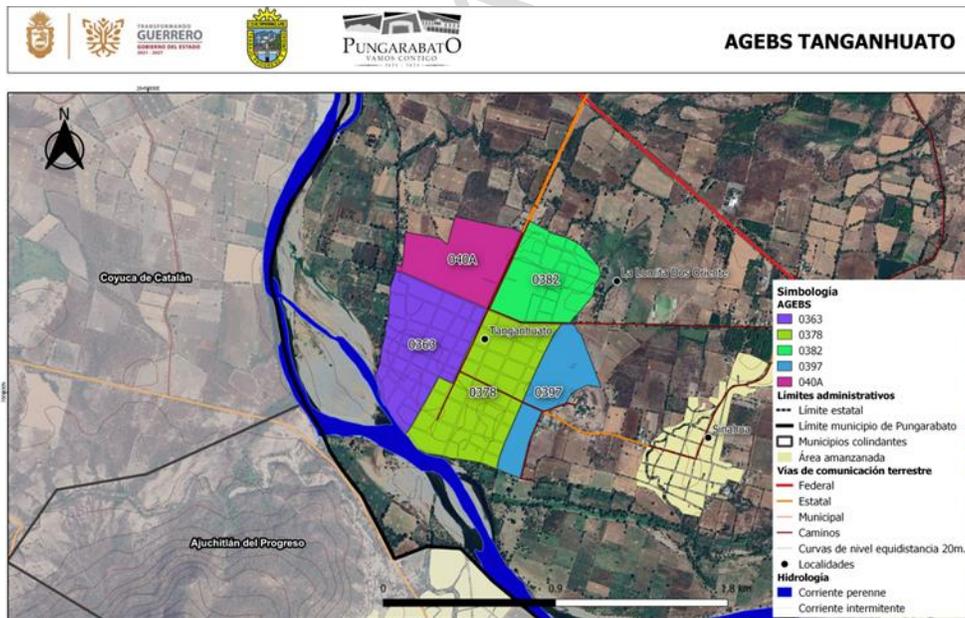
Imagen 17. AGEB's de la cabecera municipal de Pungarabato.



Fuente: INEGI, Microdatos, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI, Microdatos, 2020.

Imagen 18. AGEB's de la localidad de Tanganhuato, Municipio de Pungarabato.



Fuente: INEGI, Microdatos, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI, Microdatos, 2020.

Hasta aquí se cuenta con elementos y argumentos para identificar y justificar la delimitación y estructura de barrios urbanos y rurales. Una vez delimitados en función de cumplir con las variables requeridas se procederá a clasificarlos en las categorías de zonas rurales en integrada, intermedia y remota.

## 2.2.2. Unidades de Análisis Barrial Urbano

La importancia del análisis a nivel barrial radica en su capacidad para integrar dimensiones cualitativas y cuantitativas, contrastando las percepciones individuales con estadísticas oficiales y proporcionando una visión más completa de la realidad local. El reconocimiento del barrio no está determinado por fronteras formales, sino por la identificación emocional y social de sus residentes. Esta característica le confiere una autenticidad y cohesión única, ya que los habitantes no solo comparten un espacio físico, sino que también construyen una comunidad basada en experiencias compartidas, valores y relaciones personales.

El análisis barrial permite abordar problemáticas específicas que pueden pasar desapercibidas a escalas más amplias. Al centrarse en las necesidades a nivel local, se pueden identificar desafíos particulares que afectan a la comunidad en su día a día. Este enfoque facilita la elaboración de estrategias y acciones concretas para mitigar o resolver esas problemáticas, para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El Municipio de Pungarabato como se mencionó está conformado por dos localidades urbanas, la cabecera municipal Ciudad Altamirano y la localidad de Tanganhuato, se elabora un análisis de ambas localidades para determinar los barrios urbanos funcionales y sus posibles centros de barrio.

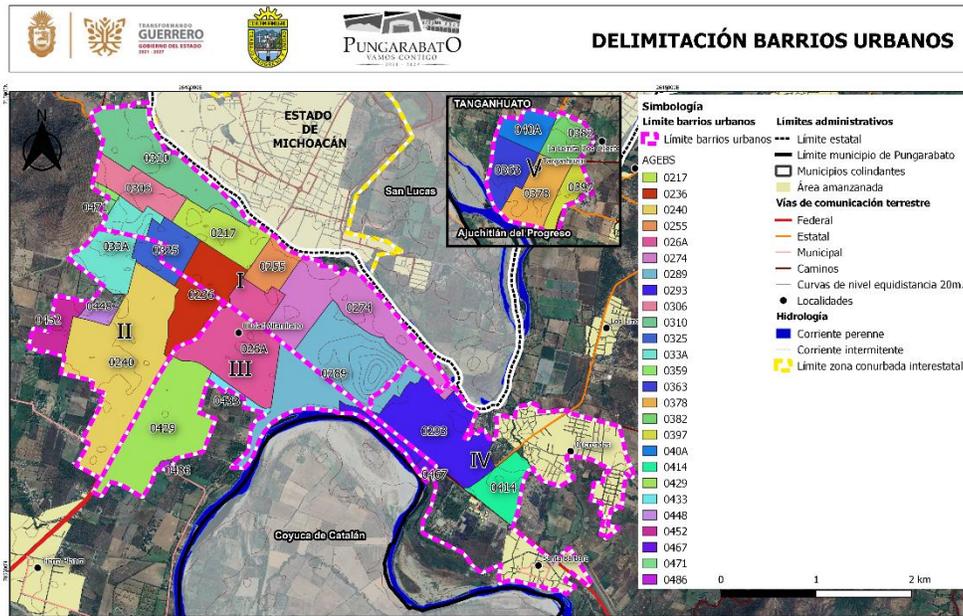
Ciudad Altamirano es el centro comercial más importante de la Región Tierra Caliente y la más poblada, concentra una población de 28,712 habitantes integrando en su mancha urbana actual a las localidades: Querendas, Santa Bárbara y Santa Bárbara (Unidad Habitacional), las cuales están integradas funcionalmente a la ciudad.

La estructura urbana de Ciudad Altamirano, está definida por las carreteras federales que llegan a la ciudad y se convierten en vías primarias determinando el funcionamiento de la ciudad, la carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo con dirección sur a norte, cruza la localidad de Coyuca de Catalán cabecera municipal del municipio del mismo nombre y se interna al Municipio de Pungarabato a través del puente que cruza el Río Balsas, el cual es el límite municipal entre ambos municipios, cruza la cabecera municipal y se interna al Estado de Michoacán de Ocampo a través del puente que cruza el Río Cutzamala que es el límite estatal.

Por otro lado, la carretera federal 51 Iguala-Zitácuaro, inicia en la Glorieta en el cruce con la carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo y se dirige al oriente hacia la ciudad de Iguala de la Independencia con lo cual junto con el límite natural del cauce de los Ríos Balsas y Cutzamala que casi rodean a la ciudad dan forma a la ciudad que en un 95% mantiene una traza urbana reticular. Lo anteriormente descrito conforma funcionalmente cuatro barrios urbanos en los que se divide la ciudad: el **Barrio urbano 1 Centro**, el **Barrio urbano 2 Hospital**, el **Barrio urbano 3 Panteón** y el **Barrio urbano 4 Zona Militar**.

La localidad de Tanganhuato cuenta con una población de acuerdo con el censo de población 2020 de 3,264 habitantes, ubicado en la parte sur al este del municipio le da acceso la carretera federal No. 51 Iguala-Zitácuaro en el cruce ubicado a 5.8 km del barrio urbano 4 de Ciudad Altamirano. En este cruce se genera la Calzada Lázaro Cárdenas del Río que da acceso al centro de la localidad donde se encuentra el Zócalo, por su dimensión se considera un solo barrio urbano al que se denomina **Barrio urbano 5 Tanganhuato**.

Imagen 19. Delimitación de barrios urbanos.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI, Marco Geoestadístico, 2020.

### 2.2.2.1. Barrio urbano 1 Centro

En este barrio se agrupan barrios, colonias y fraccionamientos algunos fundados en el siglo IXX, las oficinas del Ayuntamiento el centro urbano de la ciudad integra la Catedral de Ciudad Altamirano: San Juan Bautista construida hacia el siglo XVI por Fray Juan Bautista Moya y a quién se le atribuye la evangelización de la región y de los actuales Estados de Guerrero, Michoacán y Morelos, la Diócesis de Ciudad Altamirano, así como la zona comercial, centros educativos de todos los niveles incluyendo el nivel superior como es el Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, equipamiento deportivo y espacios públicos entre otros.

El barrio está delimitado al norte por el cauce del Río Cutzamala, al sur por la Calzada Rey Irepan Oriente y Poniente hasta el cruce con la calle Emiliano Zapata y continuando con la Avenida Ejército Mexicano Poniente hasta el límite con la calle 20 de Noviembre; al poniente con la calle 20 de Noviembre y el Fraccionamiento Chuperio, Colonia del Rastro y el Río Cutzamala; y al Oriente con la Colonia Lázaro Cárdenas, entre la Calzada Rey Irepan Oriente y el cauce del Río Cutzamala.

Sus fiestas más importantes son el día de San Juan, se celebra el 24 de junio, al igual que en toda la región calentana, se acostumbra a ir a comer a la loma o cerro más cercano de la población, acude la gente vestida con alguna prenda de color rojo, siendo San Juan el santo patrono de la catedral hace que esta tradición se celebre, en Ciudad Altamirano, con mayor relevancia. El día 15 de agosto, en la Ciudad de Altamirano conmemoran la fiesta de la Asunción de la Virgen; para ello organizan procesiones y danzas como las Pastoras, Moros y la de Tecuanes.

El 15 de enero se celebra la fiesta del Cristo de Esquipulas la comunidad venera al Cristo Negro de Tierra Caliente. La mayordomía de este lugar se encarga de la organización, por lo que

debe tener un buen desempeño para que se realice bien la fiesta, procesiones, misas y en el atrio de la iglesia se llevan a cabo distintas danzas, como la de los Moros y de los Tecuanes.

### 2.2.2.2. Barrio urbano 2 Hospital

En este barrio se encuentran colonias y fraccionamientos producto de la expansión de la ciudad desde inicios del siglo XX, ahí se ubican los principales equipamientos de salud como la Clínica del ISSSTE, el Hospital General de Sub-Zona #19 Emiliano Zapata del IMSS, así como el espacio dedicado a la Expo Feria Cd Altamirano, equipamiento educativo de todos los niveles incluyendo el nivel superior como es la Universidad Pedagógica Nacional, Ciudad Altamirano, así como la Escuela Superior de Matemáticas No. 2 de la UAGro, el Centro Cultural Arturo Villeda, así como equipamientos deportivos entre otros, lo que lo convierte en un subcentro urbano para la ciudad.

El barrio limita al norte con el Barrio urbano 1 Centro, hasta la esquina con la Glorieta de los Héroes donde convergen las principales calzadas de la ciudad; al sur de manera irregular con el Canal la Conchita en el cruce con el corredor urbano Lázaro Cárdenas, los límites de la Universidad Pedagógica, los límites del Fraccionamiento Valle del Sol, los límites de la Unidad Deportiva y con el Canal Poniente, al poniente con los límites de la colonia INVISUR hasta el cruce con la Avenida Ejercito Mexicano, finalmente al este con el corredor urbano Lázaro Cárdenas.

Aquí se celebra la feria más importante de la Región Tierra Caliente la Expo-feria de Ciudad Altamirano que se distingue por ser eminentemente comercial, espectáculos, feria con juegos mecánicos, carreras de caballos, jaripeos, etc., que se celebra en los últimos días del mes de noviembre y principios de diciembre, iniciando con la elección de Reina Señorita Tierra Caliente donde participan mujeres jóvenes de los municipios que pertenecen a la Región de Tierra Caliente de los Estados de Michoacán, Estado de México y Guerrero, no tiene día oficial ya que cada año cambia pero siempre se realiza unos días después del desfile del 20 de noviembre, dura aproximadamente diez días.

### 2.2.2.3. Barrio urbano 3 Panteón

En este barrio desarrollado a mediados del siglo XX se ubican colonias y fraccionamientos como la colonia Heberto Castillo, Fraccionamiento Las Américas, colonia La Estación, así como equipamientos como el panteón municipal, la planta de gas LP Altamirano, las centrales de autobuses foráneos como Estrella de Oro, Estrella Blanca y la Línea de Oro Terminal Ciudad Altamirano entre otras líneas suburbanas, así como equipamiento educativo de nivel básico hasta secundaria, las instalaciones y oficinas de CFE entre otros.

El barrio limita al norte con el barrio urbano 1 Centro mediante la Calzada Rey Irepan Oriente desde la Glorieta de los Héroes hasta los límites con la colonia Lázaro Cárdenas, al sur con áreas de cultivo límites del fraccionamiento Mangos, al poniente con el corredor urbano Lázaro Cárdenas desde el acceso al fraccionamiento Mangos hasta la Glorieta de los Héroes y por último al oriente con el cauce del Río Balsas.

#### **2.2.2.4. Barrio urbano 4 Zona Militar**

Este barrio es producto del crecimiento de la cabecera municipal, integra a la Zona Militar, las colonias Lázaro Cárdenas y Querenditas así como de la conurbación de los pueblos Querendas, Santa Bárbara y Santa Bárbara (Unidad Habitacional). Aquí se localiza equipamiento educativo del nivel superior como la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciudad Altamirano de la UAGro, de nivel básico, equipamiento deportivo y a lo largo del corredor urbano Calzada Rey Irepan Oriente hay almacenes y servicios comerciales diversos de alojamiento y alimentos, así como la Central Eléctrica entre otros.

El barrio limita al norte con el cauce del Río Cutzamala que es límite con el Estado de Michoacán de Ocampo y el límite de la colonia Querenditas así como los límites con las tierras de labor del pueblo Querendas, al sur con el cauce del Río Balsas que es límite con el Municipio de Coyuca de Catalán, limita al poniente con el barrio urbano 1 Centro con la colonia Vicente Guerrero, al oriente con los límites de las tierras de labor del pueblo Querendas así como los límites con las tierras de labor del pueblo de Santa Bárbara.

La fiesta de Santa Bárbara se lleva a cabo el 4 de diciembre, en la localidad de Santa Bárbara se festeja la Octava, como se celebra a algunos santos importantes en la tradición cristiana; entre las actividades que realizan están las misas, procesiones, fuegos artificiales, danzas en el atrio de la iglesia, la instalación de una feria y bailes populares.

#### **2.2.2.5. Barrio urbano 5 Tanganhuate**

La localidad de Tanganhuate como se mencionó cuenta con 3,264 habitantes que de acuerdo con los parámetros de INEGI pertenece a una localidad urbana, por su dimensión y número de habitantes funciona como un solo barrio urbano. Cuenta con equipamiento educativo de nivel básico y nivel medio superior, centros de salud, unidad deportiva, zócalo, servicio de transporte suburbano. Por sus características y equipamiento con que cuenta, funciona como un centro de barrio para las localidades más cercanas.

El barrio limita al norte con tierras de labor de la misma localidad, al sur con el cauce del Río Balsas y tierras de labor, al poniente con tierras de labor y al oriente con tierras de labor. Aun cuando por su número de habitantes se considera urbano el grado de dispersión de sus viviendas conserva una fisonomía rural.

La festividad más importante en Tanganhuate es la celebración del Señor Santiago Apóstol el 25 de julio, lo celebran con danzas, misas, bailes, quema de castillos, su mayordomía organiza peregrinaciones, cabalgatas y se regala comida.

### **2.2.3. Clasificación de Zonas Rurales**

Con el objetivo de identificar zonas homogéneas funcionales que permitan establecer estrategias que coadyuven al fortalecimiento de la cohesión social, reducción de la pobreza, desigualdad y lograr equilibrios con el medioambiente se recurre al uso de herramientas cualitativas a partir de la consulta a las personas que lo habitan (talleres participativos), se hacen recorridos y talleres con las autoridades responsables del ayuntamiento, se analiza su ubicación y accesibilidad a través de las vías de comunicación de la Red Nacional de Caminos y se analiza el equipamiento con el que cuentan las localidades.

A partir de esos resultados se establece una agrupación funcional que integra al 100% de las localidades del Municipio de Pungarabato, desde la localidad que es habitada por una o dos personas hasta la cabecera municipal Ciudad Altamirano que contiene 28,712 habitantes de acuerdo con el censo 2020. Se identifican zonas homogéneas y se procede a su clasificación de acuerdo con su aproximación y cercanía a la zona urbana más importante en zona rural integrada, zona rural intermedia y zona rural remota, en su caso, estableciendo un sistema de ciudades funcional del municipio (ver tabla 13) señalando localidades que funcionan como centros integradores de servicios rurales.

Por su dimensión, 126.3 km<sup>2</sup> de superficie lo que representa el 0.1986% de la superficie estatal, Pungarabato es uno de los municipios de menor extensión del estado, sin embargo, su cabecera municipal es el centro comercial más importante de la Región Tierra Caliente y el centro urbano más poblado sus índices de desarrollo guardan un promedio superior al promedio estatal.

**Tabla 13.** Sistema de Ciudades Regional Funcional del Municipio de Pungarabato, Guerrero.

Barrio rural		Localidades a las que brinda servicios.	Localidad Urbana o Rural	N° de Habitantes	Distancia
<b>I</b> <b>Ciudad Altamirano</b>	<b>1</b>	<b>Ciudad Altamirano *</b>	<b>Urbana</b>	<b>28,712 <sup>3</sup></b>	
	2	Tierra Blanca	Rural	1,034 <sup>3</sup>	4.7 km
	3	Los Limones	Rural	649	6.6 km
	4	La Conchita	Rural	119	5.2 km
	5	Los mangos	Rural	4	
	6	Localidades < 10 habitantes.	Rural	11	
	<b>Total:</b> <b>30,529 hab.</b> <b>79.33 %</b>		<b>Coyuca de Catalán <sup>1</sup></b> <b>Vicente Riva Palacio <sup>2</sup></b>	<b>Urbana</b> <b>Urbana</b>	<b>7,276 <sup>3</sup></b> <b>3,234 <sup>3</sup></b>
<b>II</b> <b>Tanganhuato</b>	<b>7</b>	<b>Tanganhuato</b>	<b>Urbana</b>	<b>3,264</b>	
	8	Sinahua	Rural	1,416	1.5 km
	9	Chacamerito	Rural	780	5.0 km
	10	Barrio San Judas	Rural	56	3.4 km
	11	La Lomita Dos Oriente	Rural	30	0.9 km
	12	Localidades < 10 habitantes.	Rural	17	
<b>III</b> <b>La Bolsa</b>	<b>13</b>	<b>La Bolsa</b>	<b>Rural</b>	<b>629</b>	
	14	Las Juntas de Chacámero	Rural	540 <sup>4</sup>	4.1 km
	15	Chacámero Grande	Rural	404	8.6 km
	16	Jario y Pantoja	Rural	389 <sup>4</sup>	6.4 km
	17	Placeritos	Rural	334	6.4 km
	18	El Cohete	Rural	65	2.8 km
	19	El Ranchito	Rural	16	1.6 km
	20	Localidades < 10 habitantes.	Rural	13	
<b>Total:</b> <b>2,390 hab.</b> <b>6.21 %</b>		<b>Santa Cruz de Villa Gómez <sup>2</sup></b> <b>La Chica <sup>2</sup></b>	<b>Rural</b> <b>Rural</b>	<b>675 <sup>4</sup></b> <b>69 <sup>4</sup></b>	
			<b>Total municipal:</b>	<b>38,482</b>	

\*Se contempla la población de las localidades: Querendas, Santa Bárbara y Santa Bárbara (Unidad Habitacional).

<sup>1</sup> zona conurbada intermunicipal.

<sup>2</sup> zona conurbada interestatal.

<sup>3</sup> Suma de habitantes de la zona conurbada Coyuca de Catalán, Vicente Riva Palacio, Tierra Blanca y Ciudad Altamirano: 40,256 habitantes.

<sup>4</sup> Suma de habitantes de la zona conurbada Santa Cruz de Villa Gómez, La Chica, Jario y Pantoja y Las Juntas de Chacámero: 1,673 habitantes.

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con información del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

### 2.2.3.1. Zona rural integrada

La cabecera municipal Ciudad Altamirano es una de las dos localidades urbanas del municipio y agrupa a siete localidades rurales que suman 1,817 habitantes, esta zona contiene al 79.33 % de la población municipal, un total de 30,529 habitantes; actualmente su estructura urbana está definida por las carreteras federales que llegan a la ciudad y se convierten en vías primarias determinando el funcionamiento de la ciudad; la carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo une las localidades de Coyuca de Catalán, Ciudad Altamirano y Vicente Riva Palacio en sentido sur a norte, y de oriente a poniente la carretera federal 51 Iguala-Zitácuaro, inicia en la Glorieta en el cruce con la carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo y se dirige al oriente hacia la ciudad de Iguala de la Independencia.

En el trayecto de ambas vías se localizan aledañas las siete localidades rurales que conforman esta zona rural integrada denominada Barrio rural I Ciudad Altamirano, la cual cuenta con 3,954 ha.

### 2.2.3.2. Zona rural intermedia

Al oriente del municipio se ubica la localidad de Tanganhuato, la segunda zona urbana de acuerdo con los criterios de INEGI, esta comunicada con Ciudad Altamirano mediante la carretera federal 51 Iguala-Zitácuaro, en esta zona se agrupan siete localidades rurales, dos de ellas entre 700 y 1500 habitantes el resto entre 60 y un habitantes, en total suman 5,563 habitantes que representan el 14.46% municipal.

Las localidades rurales se encuentran aledañas a la carretera federal mencionada y la más alejada Chacamerito que cuenta con 780 habitantes se encuentra comunicada con Tanganhuato por una carretera estatal, estas ocho localidades en conjunto conforman la zona rural intermedia denominada barrio rural II Tanganhuato.

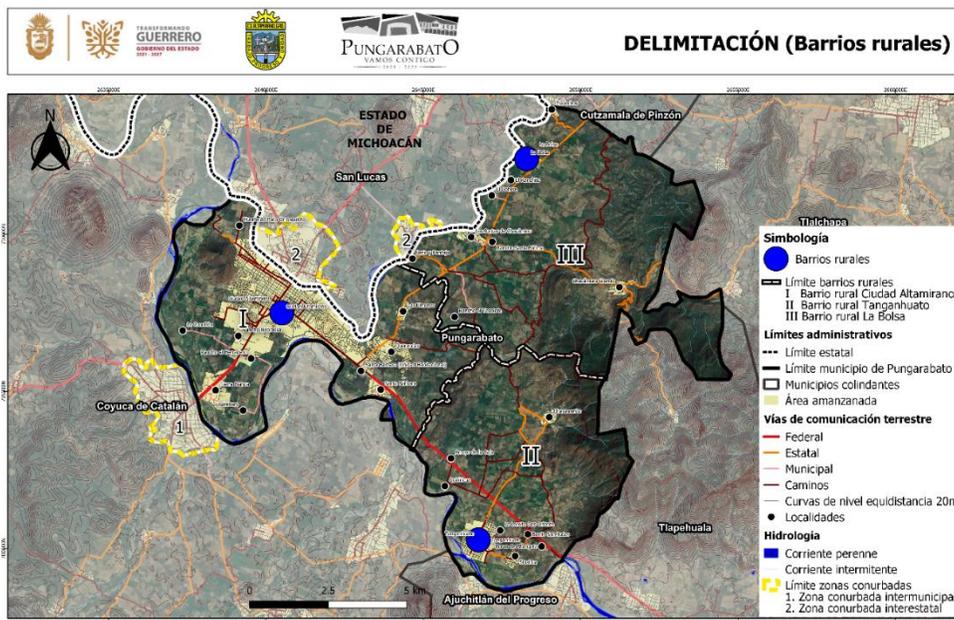
### 2.2.3.3. Zona rural intermedia

En la zona norte del municipio se localizan las comunidades rurales más dispersas, aun así, las nueve localidades se comunican mediante carreteras de tipo estatal, la comunidad denominada La Bolsa es la más poblada y la que cuenta con más equipamiento tiene 629 habitantes, la localidad más alejada de La Bolsa es Chacámero Grande que cuenta con 404 habitantes.

Las localidades entre 700 y 300 habitantes son cinco, las cuatro restantes tienen entre 70 y un habitante, estas nueve localidades suman en total 2,390 habitantes que representan el 6.21% del total municipal, en conjunto conforman la zona rural intermedia denominada barrio rural III La Bolsa.

## 2.2.4. Delimitación de la propuesta de barrios

Imagen 20. Barrios rurales del Municipio de Pungarabato, Guerrero.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024.

## 2.2.5. Análisis de la dinámica sociodemográfica

En este apartado se encuentra la conformación de los indicadores sociodemográficos como es: crecimiento poblacional, grupos de edad y sexo, religión, grado de escolaridad, grado de marginación y de rezago social y grupos vulnerables con la finalidad de establecer estadísticas por cada barrio. Los datos demográficos pueden ayudar a tomar decisiones políticas y decidir dónde invertir los recursos. Por ejemplo, un gobierno puede utilizar los datos demográficos para planificar lo que necesitará en el futuro una población que envejece.

### 2.2.5.1. Crecimiento poblacional

El Municipio de Pungarabato alberga el 1.09% de la población guerrerense con un total de 38,482 habitantes de acuerdo con el censo 2020, experimentando un crecimiento en los últimos 30 años del 51.73% que representa un total de 13,120 habitantes.

Este crecimiento se ha reflejado en los barrios rurales del Municipio de Pungarabato. El primero y más notorio es el barrio rural I Ciudad Altamirano de acuerdo al año de 1990 al 2000 hubo un aceleramiento notable en su población con un total del 44.21%; por otro lado en el año de 2000 al 2010 se presenta un 7.94% de aumento, posteriormente fue disminuyendo su crecimiento, incrementando solo el 3.68% del año 2010 al 2020; en resumen, se analiza que hubo un fuerte crecimiento en el año 1990 al 2000, pero que a su vez en los próximos 20 años su crecimiento fue ligero.

El barrio rural II Tanganhuato en el año 1990 al 2000 presenta un incremento del 25.77% de su población, posterior a ello en el 2000 al 2010 su incremento fue de 9.04%; para el 2010 al

2020 se incrementó 4.84% de su población; la tendencia de crecimiento de las tres últimas décadas analizadas da como resultado un crecimiento porcentual a la baja.

De modo que el barrio rural III La Bolsa tuvo un ligero aumento en el año de 1990 al 2000 con un 0.66%; por otro lado, decreció del año 2000 al 2010 con un -11.96%; posterior a ello en el año de 2010 al 2020 incremento el 4.73%, por lo cual el barrio mantuvo su crecimiento poblacional durante la última década ya que no se refleja un acelerado incremento en su población.

**Tabla 14** Crecimiento poblacional en barrios rurales.

Barrios rurales del Municipio de Pungarabato	Crecimiento poblacional por barrio rural (habitantes)					
	Año 1990	Año 2000	Año 2010	Año 2020	Diferencia 1990-2020	Porcentaje 1990-2020
I Ciudad Altamirano	18,918	27,282	29,447	30,529	11,611	61.38%
II Tanganhuate	3,869	4,866	5,306	5,563	1,694	43.78%
III La Bolsa	2,575	2,592	2,282	2,390	-185	-7.74%
Total	25,362	34,740	37,035	38,482	13,120	51.73%

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con información del ITER: Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

### 2.2.5.2. Grupos de edad y sexo.

En la estructura demográfica del Municipio de Pungarabato, se clasifica la población en grupos determinados en rangos de edad de 0 a 14 años (niños), 15 a 64 años (adultos), de 65 años y más (personas mayores), esta clasificación permite procesar los datos obtenidos en estudios demográficos para facilitar su análisis y comprender mejor las características y necesidades de los diferentes grupos de edad en la población.

En el barrio rural I Ciudad Altamirano se presenta en el grupo de rango de edad de 0 a 14 años un decrecimiento en la población de 543 habitantes; en tanto que en el grupo de rango de edad de 15 a 64 años se refleja un crecimiento de 1,270 habitantes; así mismo en el grupo de rango de edad de 65 años y más se aumentó en 657 habitantes; por lo tanto, el mayor número de incremento de habitantes fue en el grupo de rango de edad de 15 a 64 años.

De modo similar en el barrio rural II Tanganhuate se presenta en el grupo de rango de edad de 0 a 14 años un decrecimiento en la población de 41 habitantes; posterior a ello en el grupo de rango de edad de 15 a 64 años se refleja un crecimiento de 247 habitantes; en tanto que en el grupo de rango de edad de 65 años y más se presenta un aumento de 53 habitantes; por tanto, el mayor número de incremento de habitantes fue en el grupo de rango de edad de 15 a 64 años.

Para finalizar en el barrio rural III La Bolsa se considera el grupo de rango de edad de 0 a 14 años con un declive en la población de 55 habitantes; mientras que en el grupo de rango de edad de 15 a 64 años ha incrementado en 12 habitantes; por lo tanto, en el grupo de rango de edad de 65 años y más se presenta un crecimiento de 41 habitantes.

En resumen, el grupo de edad que más prevalece en los tres barrios rurales es el rango de 15 a 64 años, seguido del rango de edad de 0 a 14 años y finalmente el grupo con menor número de habitantes en los barrios rurales es el rango de 65 años y más. (Tabla 15).

**Tabla 15. Grupos de edad en barrios rurales.**

Barrios rurales del Municipio de Pungarabato	Grupos de edad (habitantes)								
	0 a 14 años (2010)	0 a 14 años (2020)	Diferencia	15 a 64 años (2010)	15 a 64 años (2020)	Diferencia	65 años y más (2010)	65 años y más (2020)	Diferencia
I Ciudad Altamirano	9,070	8,527	-543	18,277	19,547	1,270	1,781	2,438	657
II Tanganhuate	1,659	1,618	-41	3,175	3,422	247	453	506	53
III La Bolsa	684	629	-55	1,299	1,420	121	271	312	41

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con información del ITER: Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

La clasificación de la población por sexo se realiza con el fin de recopilar datos sobre su distribución demográfica ya que es fundamental para comprender la composición de la población en este ámbito y analizar si existen disparidades de género en la sociedad.

Con el análisis de los censos 2010 y 2020 se obtiene la siguiente información de cada barrio rural de acuerdo con el sexo (hombre y mujer), empezando por el barrio rural I Ciudad Altamirano, el cual presenta un aumento en su población femenina de 436 habitantes, mientras que en el sexo masculino se refleja un incremento de 715 habitantes.

De igual manera para el barrio rural II Tanganhuate se hace notar un incremento de su población femenina de 99 habitantes, mientras tanto en el sexo masculino se presenta un aumento de 145 habitantes.

Por último, en el barrio rural III La Bolsa se presenta un crecimiento de población femenina con 70 habitantes; en tanto que, por otro lado, el sexo masculino aumentó 26 habitantes.

En síntesis, en todos los barrios rurales del municipio se ha reflejado un incremento mayor de la población del sexo masculino y ligeramente hubo un incremento en el sexo femenino.

**Tabla 16. Población por sexo en barrios rurales.**

Barrios rurales del Municipio de Pungarabato	Sexo (habitantes)					
	Mujer (2010)	Mujer (2020)	Diferencia	Hombre (2010)	Hombre (2020)	Diferencia
I Ciudad Altamirano	15,213	15,649	436	14,150	14,865	715
II Tanganhuate	2,706	2,805	99	2,596	2,741	145
III La Bolsa	1,138	1,208	70	1,127	1,153	26

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con información del ITER: Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

### 2.2.5.3. Religión

La religión es un aspecto importante para el análisis sociodemográfico, al ayudar a analizar la composición religiosa de la población para saber la distribución de diferentes grupos religiosos dentro de la población y tener una visión sobre la diversidad cultural y social de la población, a su vez puede influir en una amplia gama de fenómenos sociales y demográficos, por lo tanto comprender la dinámica religiosa de la población municipal de Pungarabato contribuye a comprender la estructura y comportamiento social.

A nivel municipal se registró un decrecimiento de la población que profesa la religión católica al pasar del 84.48% en el censo 2010 al 81.55% en el censo 2020. Lo más notable es el incremento de la población que no está adscrita a ninguna religión al pasar de 971 (2.62%) a 2,780 habitantes (7.22%) de la población municipal al año 2020, mientras que el 10.98% de la población actual es protestante.

El barrio rural III La Bolsa ha presentado un descenso en su población católica, mientras que los barrios rurales I Ciudad Altamirano y II Tanganhuato han aumentado en este rubro. La población que no está adscrita a alguna religión ha aumentado significativamente en los tres barrios rurales.

Tabla 17. Religión en barrios rurales del Municipio de Pungarabato.

Barrios rurales del Municipio de Pungarabato	Religión (habitantes)											
	Católica (2010)	Católica (2020)	Diferencia	Protestante / cristiano evangélico. (2010)	Protestante / cristiano evangélico. (2020)	Diferencia	Otras religiones diferentes a las anteriores. (2010)	Otras religiones diferentes a las anteriores. (2020)	Diferencia	Sin religión o sin adscripción religiosa. (2010)	Sin religión o sin adscripción religiosa. (2020)	Diferencia
I Ciudad Altamirano	24,609	24,691	82	3,220	3,446	226	11	4	-7	794	2,332	1,538
II Tanganhuato	4,859	4,928	69	322	390	68	0	1	1	91	226	135
III La Bolsa	1,818	1,762	-56	338	391	53	0	1	1	86	222	136
<b>Total</b>	<b>31,286</b>	<b>31,381</b>	<b>95</b>	<b>3,880</b>	<b>4,227</b>	<b>347</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>-5</b>	<b>971</b>	<b>2,780</b>	<b>1,809</b>

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información del ITER: Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

### 2.2.5.4. Grado de escolaridad

INEGI indica que el grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación de una población determinada, puesto que el indicador del grado de promedio de escolaridad de la población mide el número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más, es un indicador importante, reconocido a nivel internacional, del grado de escolarización de la población de un país; por medio del ITER se obtuvieron los indicadores de grado promedio de escolaridad, grado promedio de escolaridad de la población femenina y grado promedio de escolaridad de la población masculina.

**Tabla 18. Grado de escolaridad en el Municipio de Pungarabato.**

Barrio rural	Localidades a las que brinda servicios.	Grado promedio de escolaridad 2010	Grado promedio de escolaridad 2020	Grado promedio de escolaridad de la población femenina. 2010	Grado promedio de escolaridad de la población femenina. 2020	Grado promedio de escolaridad de la población masculina 2010.	Grado promedio de escolaridad de la población masculina 2020.
<b>I Ciudad Altamirano</b> <b>Total:</b> <b>30,529 hab.</b> <b>79.33 %</b>	<b>Ciudad Altamirano</b>	<b>8.54</b>	<b>9.52</b>	<b>7.66</b>	<b>9.28</b>	<b>8.26</b>	<b>9.78</b>
	Querendas	6.45	7.58	6.25	7.28	6.68	7.93
	Santa Bárbara	6.45	7.56	6.23	7.54	6.67	7.59
	Tierra Blanca	7.16	8.8	7.04	8.62	7.31	8.99
	Los Limones	5.53	6.9	5.35	6.71	5.73	7.1
	Santa Bárbara (Unidad Habitacional)	10.06	10.91	9.6	10.67	10.54	11.14
	La Conchita	7.31	8.26	7.37	8.24	7.25	8.28
	Los mangos	-	-	-	-	-	-
	Localidades < 10 habitantes.	-	-	-	-	-	-
<b>II Tanganhuat o</b> <b>Total:</b> <b>5,563 hab.</b> <b>14.46 %</b>	<b>Tanganhuato</b>	7.44	8.6	7.2	8.37	7.71	8.85
	Sinagua	7.08	8.19	6.79	8.15	7.41	8.23
	Chacamerito	5.82	6.58	5.97	6.68	5.67	6.48
	Barrio San Judas	-	6.28	-	6.58	-	6
	La Lomita Dos Oriente	9.17	11.91	7.6	10.92	10.29	13.33
Localidades < 10 habitantes.	-	-	-	-	-	-	
<b>III La Bolsa</b> <b>Total:</b> <b>2,390 hab.</b> <b>6.21 %</b>	<b>La Bolsa</b>	6.19	7.33	5.94	7.17	6.44	7.48
	Las Juntas de Chacámero	5.29	6.73	5.36	6.64	5.22	6.83
	Chacámero Grande	4.16	5.21	4.31	5.47	4.01	4.96
	Jario y Pantoja	6.08	7.52	6.17	7.5	5.99	7.53
	Placeritos	5.07	7.14	5.2	7.33	4.9	6.9
	El Cohete	6.86	7.57	6.3	6.81	7.35	8.43
	El Ranchito	-	4.91	-	5.6	-	4.33
Localidades < 10 habitantes.	-	-	-	-	-	-	

- Localidades no encontradas en los censos.

*Nota: Elaborado por Uribe 2024, con información del ITER: CONAPO.*

Por la dispersión de las localidades rurales en el municipio, hay una prevalencia de nivel básico en la población, siendo muy pocos los que alcanzan mayores niveles de educación, la dispersión de la zona rural en comunidades por debajo de los 500 habitantes, hace inviable por norma la dotación de este nivel de equipamiento y la falta de ingresos disminuye la posibilidad de que los jóvenes puedan continuar sus estudios en el nivel medio superior y superior por tener que trasladarse a la cabecera municipal para acceder a algún centro escolar en estos niveles.

### 2.2.5.5. Grado de marginación y de rezago social

De acuerdo con CONAPO el índice de marginación considera indicadores para educación, vivienda, ingreso por trabajo y la distribución de la población, desagregados al nivel estatal y municipal; el CONEVAL determina el Índice de Rezago Social el cual considera indicadores para educación, salud, servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, y activos en el hogar desagregados a nivel estatal, municipal y por localidad. Para la clasificación del grado de marginación se categorizan en rango muy bajo, bajo y medio, con la información obtenida de ITER.

Conforme a los censos 2010 y 2020, se caracteriza en un rango muy bajo de marginación a las localidades de Ciudad Altamirano, Santa Bárbara (Unidad Habitacional), La Lomita Dos Oriente, El Cohete; el bajo grado de marginación se presenta en las localidades de Querendas, Santa Bárbara, Tierra Blanca, Los Limones, La Conchita, Tanguahuato, Sinahua, La Bolsa, Las Juntas de Chacámero, Jairo y Pantoja, Placeritos; por último las localidades con un grado de marginación medio son Chacamero, Barrio San Judas, Chacámero Grande.

Acorde a lo indicado en CONEVAL el Rezago Social se considera una medida ponderada que resume indicadores que nos permite dar seguimiento a indicadores relacionados con cuatro dimensiones señaladas en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

A partir de la información del Índice de Rezago Social (IRS), se genera la clasificación de las diferentes unidades geográficas en uno de los cinco Grados de Rezago Social: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto. Adicionalmente, el IRS permite ordenar a estas unidades geográficas según el valor del índice resultante derivado de los niveles observados en los indicadores sociales para cada año.

Debido a que se consideró los dos censos 2010 y 2020; se caracteriza muy bajo grado de rezago social en la localidad de Santa Bárbara (Unidad Habitacional), La Lomita Dos Oriente, El Cohete; con un bajo grado de rezago social las localidades de Ciudad Altamirano, Querendas, Santa Bárbara, Tierra Blanca, Los Limones, La Conchita, Tanguahuato, Sinahua, La Bolsa, Las Juntas de Chacámero, Jairo y Pantoja, Placeritos; y con un rango de rezago social medio se presenta en las localidades de Chacamero, Barrio San Judas, Chacámero Grande; por último las siguientes localidades, Rancho Nebraska, Huerta de Paco Orrosquieta, Rancho El Herradero, Itzímbaro, Quiríricua, Arroyo de la Caja, Curva de la Changata, El Ranchito, Rancho Santa Fátima, Rancho El Tecolote, no se presenta información sobre el grado de marginación, ni el grado de rezago social. (Tabla 19).

Tabla 19. Grado de marginación y rezago social en el Municipio de Pungarabato.

Barrio rural	Localidades a las que brinda servicios.	Grado de marginación a nivel localidad, 2010	Grado de marginación a nivel localidad, 2020	Grado de rezago social, 2010	Grado de rezago social, 2020
<b>I</b> <b>Ciudad Altamirano</b>  <b>Total:</b> <b>30,529 hab.</b> <b>79.33 %</b>	<b>Ciudad Altamirano</b>	<b>Medio</b>	<b>Muy bajo</b>	<b>Muy bajo</b>	<b>Bajo</b>
	Querendas	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Santa Bárbara	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Tierra Blanca	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Los Limones	Alto	Bajo	Medio	Bajo
	Santa Bárbara (Unidad Habitacional)	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	La Conchita	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Los Mangos	-	-	-	-
	Localidades < 10 habitantes.	-	-	-	-
<b>II</b> <b>Tanganhuato</b>  <b>Total:</b> <b>5,563 hab.</b> <b>14.46 %</b>	<b>Tanganhuato</b>	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Sinagua	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Chacamerito	Alto	Medio	Medio	Medio
	Barrio San Judas	-	Medio	-	Medio
	La Lomita Dos Oriente	Alto	Muy bajo	Bajo	Muy bajo
	Localidades < 10 habitantes.	-	-	-	-
<b>III</b> <b>La Bolsa</b>  <b>Total:</b> <b>2,390 hab.</b> <b>6.21 %</b>	<b>La Bolsa</b>	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Las Juntas de Chacámero	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Chacámero Grande	Alto	Medio	Medio	Medio
	Jario y Pantoja	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Placeritos	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	El Cohete	Alto	Muy bajo	Bajo	Muy bajo
	El Ranchito	-	-	-	-
	Localidades < 10 habitantes.	-	-	-	-

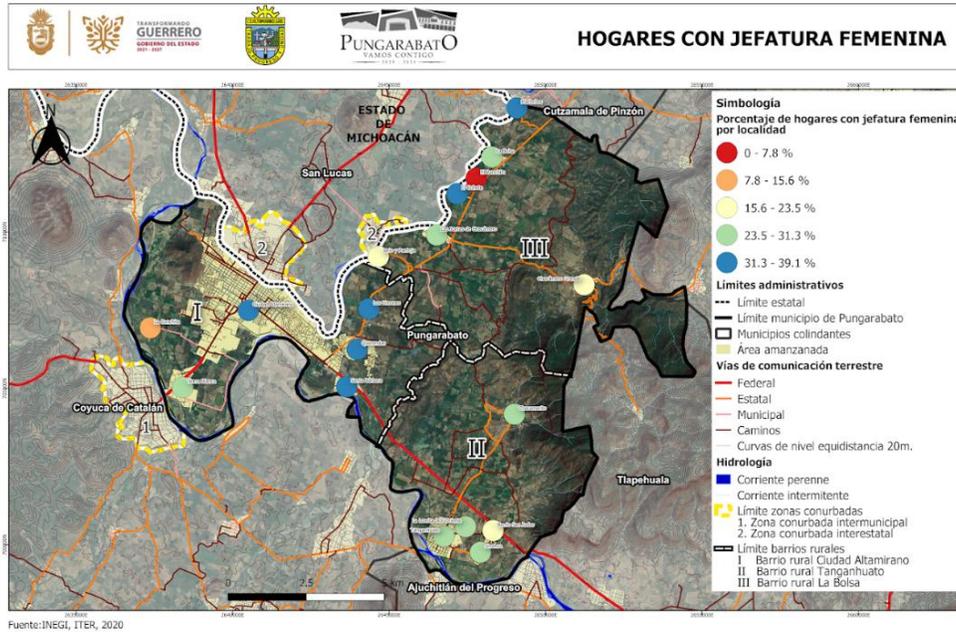
- Localidades no encontradas en los censos.

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de CONAPO

### 2.2.5.6. Grupos vulnerables.

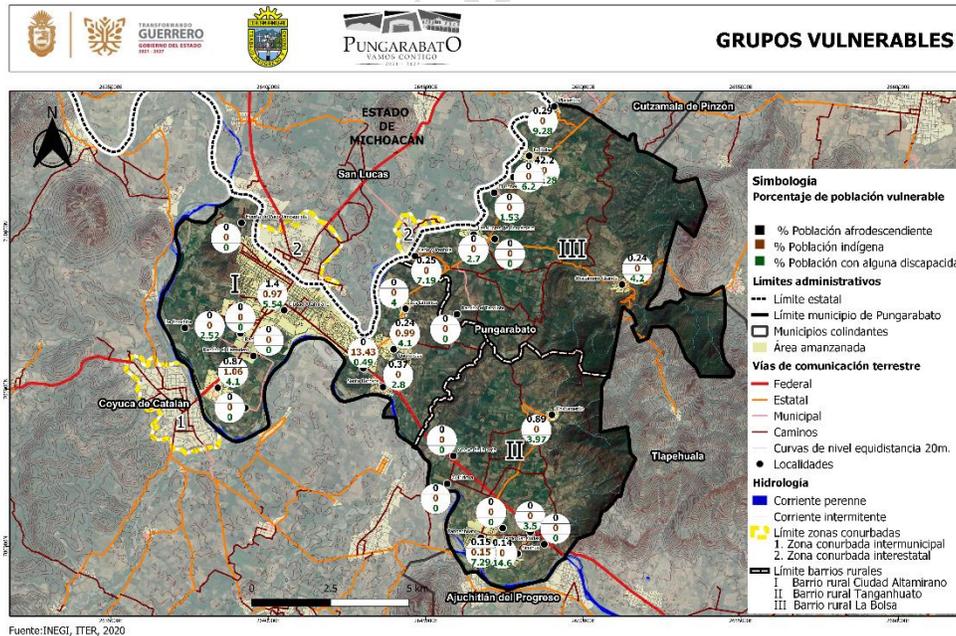
Cualquier grupo vulnerable por pequeño que sea debe ser considerado para la toma de decisiones, en el caso de la cabecera municipal con 2,707 pertenece al 26.51% del total municipal de jefatura femenina así mismo para la localidad urbana Tanganhuato 249 pertenece al 2.44% del total municipal; en cuanto a la población de 65 años y más se presentan en las localidades urbanas Ciudad Altamirano con 2,097 habitantes que pertenece al 5.45%, Tanganhuato con 322 habitantes pertenece al 0.84% del total municipal; por último, el grupo vulnerable de los discapacitados se concentra en la localidad urbana Ciudad Altamirano con 1,433 habitantes que pertenece al 3.72% del total municipal, por otro lado la localidad urbana Tanganhuato presenta 238 habitantes que pertenecen al 0.62% del total municipal. En resumen, los grupos vulnerables predominan en las localidades urbanas Ciudad Altamirano y Tanganhuato. (Imagen 21, 22 y 23).

Imagen 21. Viviendas con jefatura femenina.



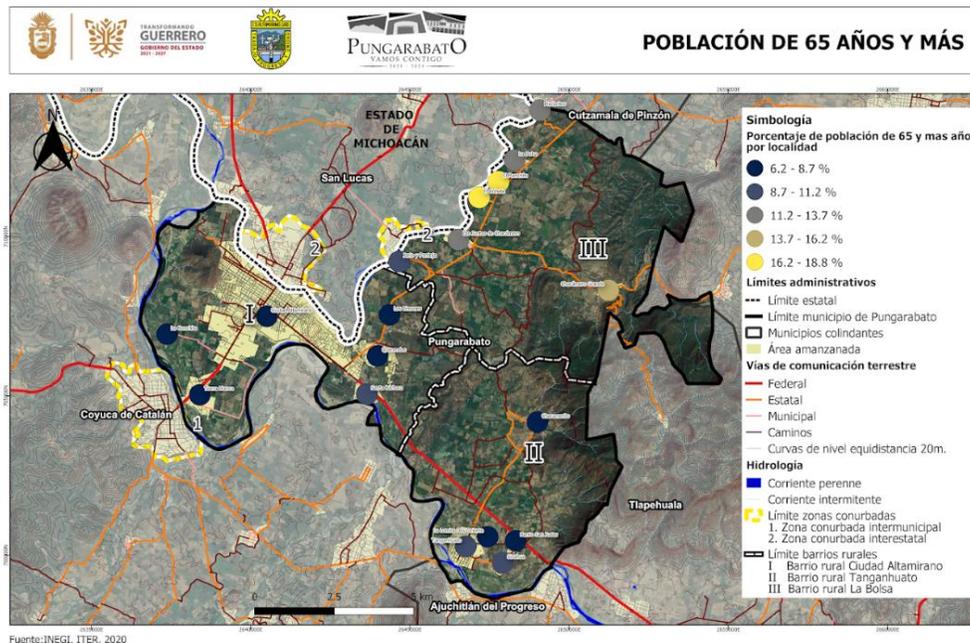
Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Imagen 22. Porcentaje de población, discapacitados, afrodescendiente e indígenas.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI 2022, Marco Geoestadístico, INEGI, ITER, 2020.

Imagen 23. Porcentaje de población de 65 años y más.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

## 2.2.6. Análisis de la dinámica económica

El municipio se encuentra compuesto por tres tipos de relieve. El relieve accidentado, donde las alturas varían de 400 hasta 1,050 metros sobre el nivel del mar, abarca un 20% del territorio. Algunas de las principales elevaciones son el Cerro del Carrizo, La Campana, Pueblo Viejo, Tres Piedras, El Banquito, El Tecolote y La Minería. El relieve de tipo semiplano cubre un 10% de la superficie municipal y se encuentra formado mayoritariamente por lomeríos con pendientes de relieve suave. Las zonas planas son las más extensas al abarcar un 70% del municipio, están formadas por valles que forman los Ríos Cutzamala y Balsas. (PDM, 2021-2024)

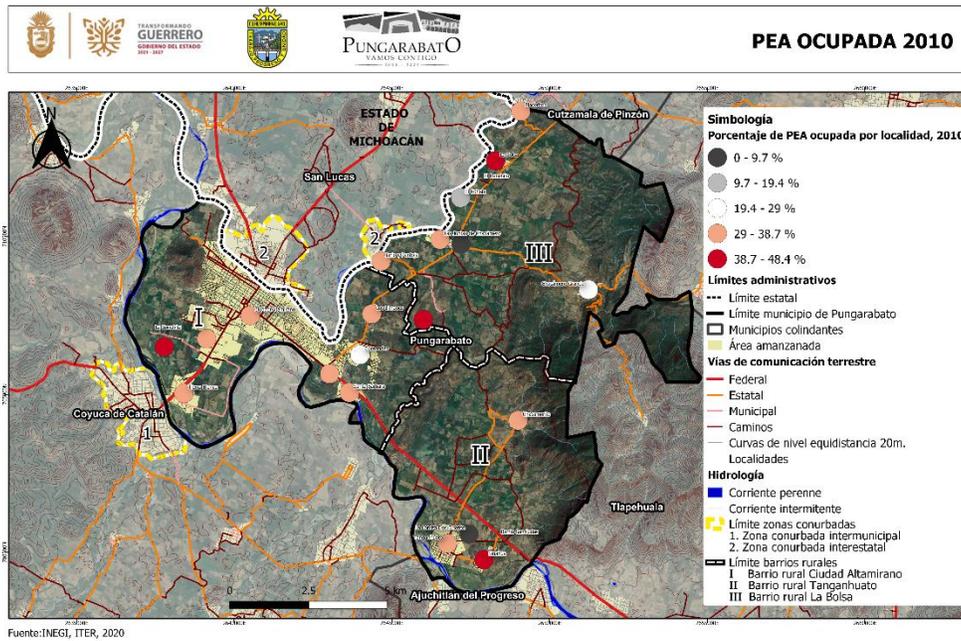
El segundo aspecto es la hidrografía conformada por los Ríos Cutzamala y Balsas mismos que rodean el municipio en gran parte de su límite perimetral y permiten las actividades agropecuarias y el establecimiento de sistemas de riego.

Por otro lado, la infraestructura carretera es determinante para el traslado de personas y productos agrícolas, Ciudad Altamirano es el centro de una importante actividad regional y conforma un nodo central que permite la movilidad de las comunidades en el territorio y fuera de éste, esta red carretera que permite la comunicación hacia la ciudad de Toluca, la ciudad de Iguala de la Independencia y la ciudad de Zihuatanejo facilita la exportación de productos y mercancías y su distribución a nivel nacional e internacional.

### 2.2.6.1. Población económicamente activa (ocupada y desocupada) por género.

La población económicamente activa (PEA) ocupada al 2010 ascendía a nivel municipal a 13,856 personas de las cuales 4,705 eran femeninas y 9,151 masculinas. A nivel de barrios se distribuye de la siguiente manera (INEGI, 2020):

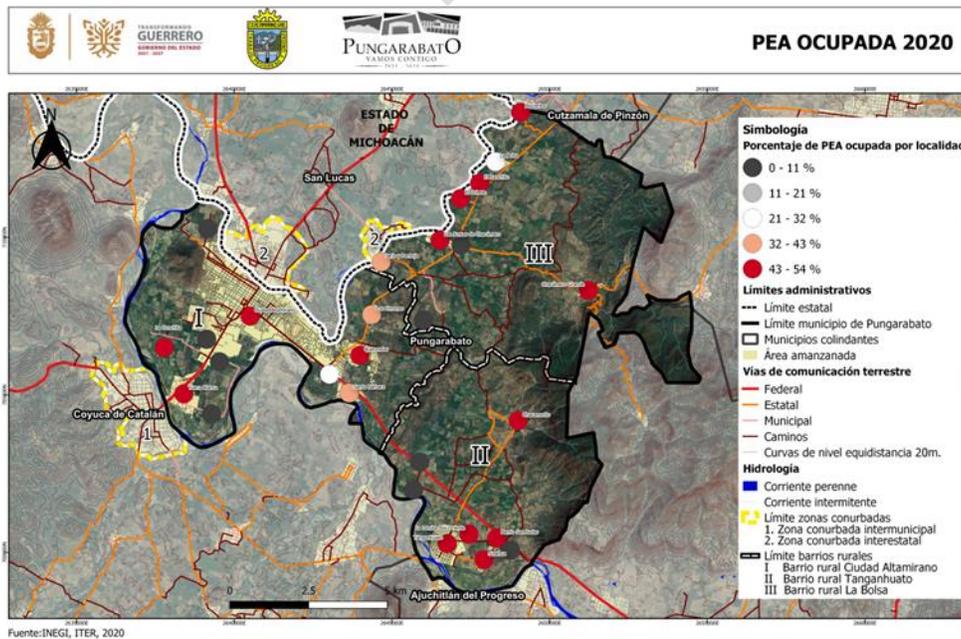
Imagen 24. Porcentaje de PEA ocupada 2010.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Al 2020 la PEA ocupada en el municipio representa 17,867 personas siendo 7,486 mujeres y 10,381 hombres y se distribuye a nivel barrial de la siguiente manera (INEGI, 2020).

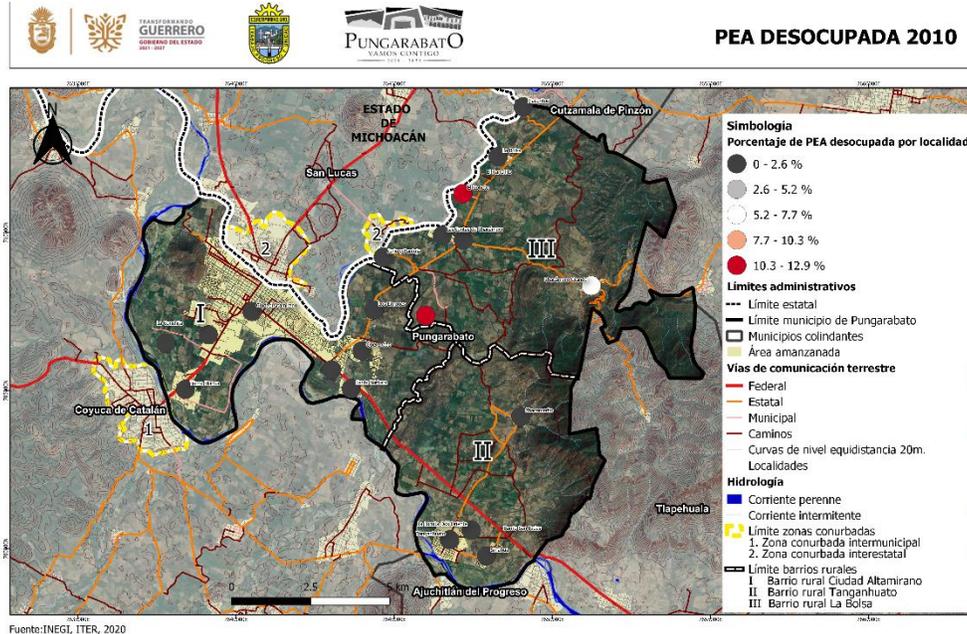
Imagen 25. Porcentaje de PEA ocupada 2020.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En cuanto a la PEA desocupada al 2010 el total ascendía a 658 personas, de las cuales 103 eran mujeres y 555 hombres, se distribuye en cada uno de los barrios de la siguiente manera (INEGI, 2020).

Imagen 26. Porcentaje de PEA desocupada 2010.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

En 2020 a nivel municipal la PEA desocupada, INEGI (2020), se determina en 307 personas de ellas 75 son mujeres y 232 hombres, su distribución a nivel barrial se representa en la Imagen 27.

Imagen 27. Porcentaje de PEA desocupada 2020.

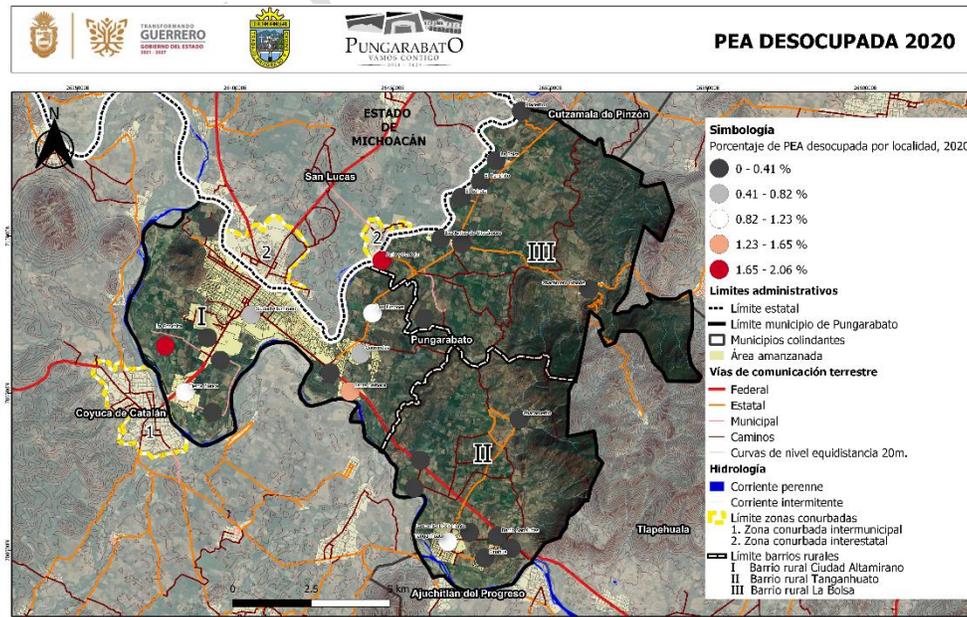


Tabla 20. Población total PEA y desocupada municipal 2020.

Barrio rural	Localidades a las que brinda servicios.	PEA	PEA Desoc	PEA Desoc. Fem.	PEA Desoc. Masc	Pob. Ocup.	Pob. Ocup. Fem	Pob. Ocup. Masc	Pob. Desoc.
<b>I</b> <b>Ciudad Altamirano</b> <b>Total:</b> <b>30,529 hab.</b> <b>79.33 %</b>	<b>Ciudad Altamirano</b>	<b>12,577</b>	<b>7,420</b>	<b>5,000</b>	<b>2,420</b>	<b>12,366</b>	<b>5,410</b>	<b>6,956</b>	<b>211</b>
	Querendas	750	471	349	122	738	303	435	12
	Santa Bárbara	424	374	256	118	408	141	267	16
	Tierra Blanca	505	258	182	76	493	201	292	12
	Los Limones	258	232	168	64	251	86	165	7
	Santa Bárbara (Unidad Habitacional)	57	76	61	15	57	4	53	0
	La Conchita	54	38	30	8	52	16	36	2
	Los Mangos	-	-	-	-	-	-	-	-
	Localidades < 10 habitantes.	-	-	-	-	-	-	-	-
Suma del barrio I	14,625	8,869	6,046	2,823	14,365	6,161	8,204	260	
<b>II</b> <b>Tanganhuato</b> <b>Total:</b> <b>5,563 hab.</b> <b>14.46 %</b>	<b>Tanganhuato</b>	<b>1,439</b>	<b>1,101</b>	<b>744</b>	<b>357</b>	<b>1,406</b>	<b>562</b>	<b>844</b>	<b>33</b>
	Sinahua	694	380	261	119	693	290	403	1
	Chacamero	347	221	164	57	345	122	223	2
	Barrio San Judas	30	16	11	5	30	13	17	0
	La Lomita Dos Oriente	15	9	8	1	15	6	9	0
	Localidades < 10 habitantes.	-	-	-	-	-	-	-	-
	Suma del barrio II	2,525	1,727	1,188	539	2,489	993	1,496	36
<b>III</b> <b>La Bolsa</b> <b>Total:</b> <b>2,390 hab.</b> <b>6.21 %</b>	<b>La Bolsa</b>	<b>195</b>	<b>301</b>	<b>215</b>	<b>86</b>	<b>193</b>	<b>32</b>	<b>161</b>	<b>2</b>
	Las Juntas de Chacámero	246	164	122	42	245	92	153	1
	Chacámero Grande	192	121	89	32	192	57	135	0
	Jario y Pantoja	163	147	111	36	155	46	109	8
	Placeritos	166	102	68	34	166	84	82	0
	El Cohete	29	22	19	3	29	7	22	0
	El Ranchito	8	6	5	1	8	2	6	0
	Localidades < 10 habitantes.	-	-	-	-	-	-	-	-
	Suma del barrio III	999	863	629	234	988	320	668	11
<b>Total Municipal</b>	<b>18,174</b>	<b>11,469</b>	<b>7,869</b>	<b>3,600</b>	<b>17,867</b>	<b>7,486</b>	<b>10,381</b>	<b>307</b>	

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

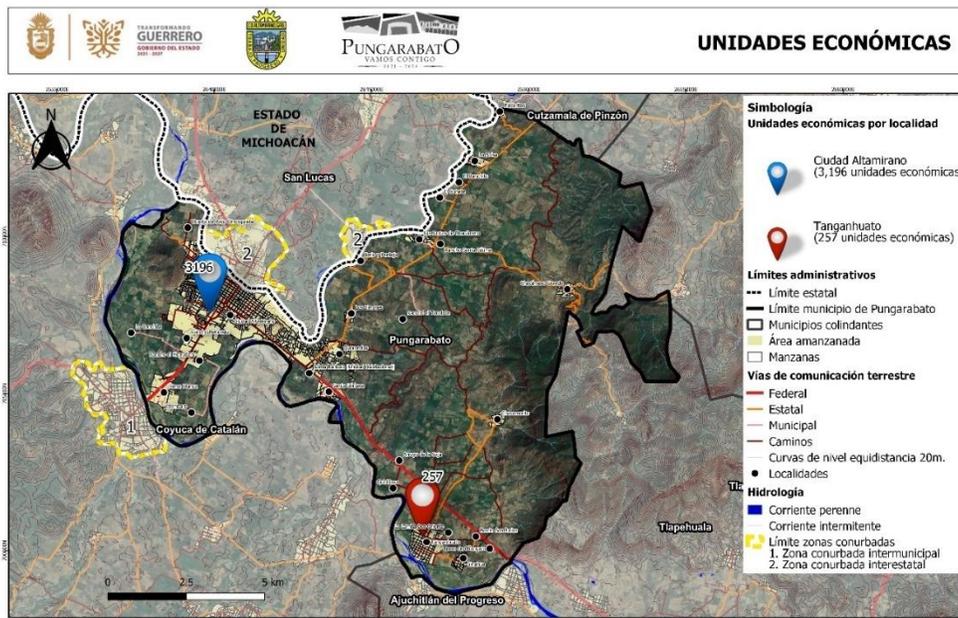
### 2.2.6.2. Actividades económicas

Las actividades económicas se concentran en la cabecera municipal donde se localizan 2,802 unidades económicas de tipo comercio al por menor, servicios de salud, asistencia social, servicios de alojamiento, de preparación de alimentos y bebidas, servicios de esparcimiento culturales, deportivos y otros servicios recreativos, servicios de apoyo a los negocios, manejo de residuos y desechos, servicios de remediación, servicios profesionales, científicos, técnicos, educativos, y otros servicios. (Imagen 28).

Mientras en la localidad de Tierra Blanca se encuentran tres unidades económicas de comercio al por menor y al por mayor; por otra parte, la localidad urbana Tanganhuato cuenta con 256 unidades económicas de industrias manufactureras, comercio al por menor y al por mayor, establecimientos de servicios de alojamiento temporal, de preparación de alimentos y bebidas, educativos, de salud, de asistencia social, esparcimientos culturales, deportivos y otros servicios.

En el resto del territorio municipal no se tiene registro en el Directorio Estadístico Nacional de unidades económicas (DENUE) al 2022, lo que significa que hay una gran cantidad de establecimientos económicos aún no registrados formalmente pero que sí operan y contratan personal para sus actividades.

Imagen 28. Número de unidades económicas por localidad.



Fuente: INEGI, DENUE, 2024

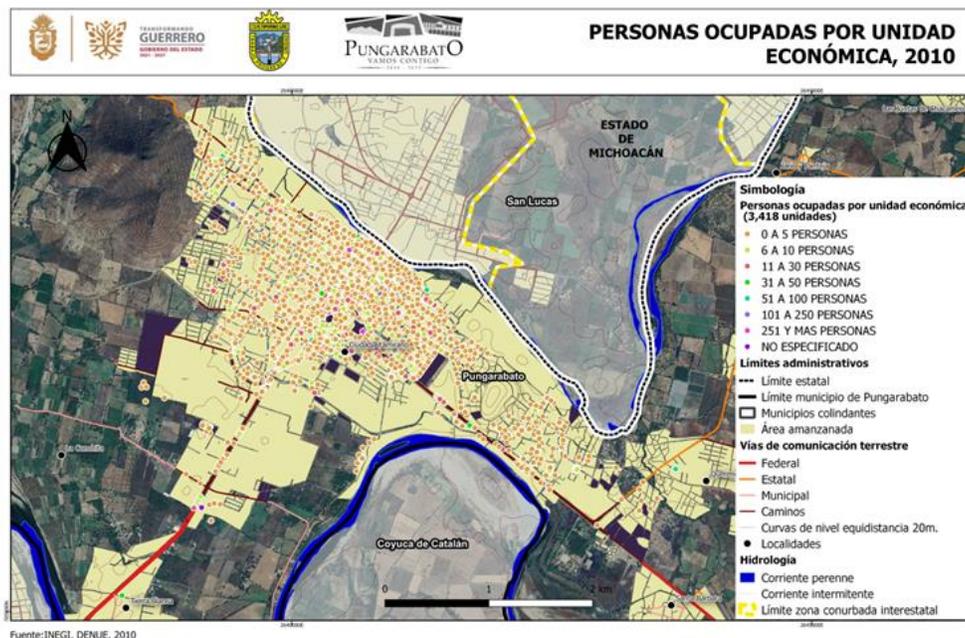
Nota: Tomado del Mapa Digital de México INEGI 2024, Con información de DENUE, 2022.

### 2.2.6.3. Unidades económicas y personal ocupado

Las unidades económicas se concentran en la cabecera municipal, donde es creciente el aumento del indicador del personal ocupado, es evidente que la población en esta localidad se dedica a las actividades del sector terciario, como el comercio y los servicios.

En el 2010 las unidades económicas se distribuían con mayor concentración en el Barrio urbano 1 Centro, y predominaban en toda la cabecera municipal las unidades con un personal ocupado de hasta cinco personas como se observa en la distribución de la localidad urbana Ciudad Altamirano.

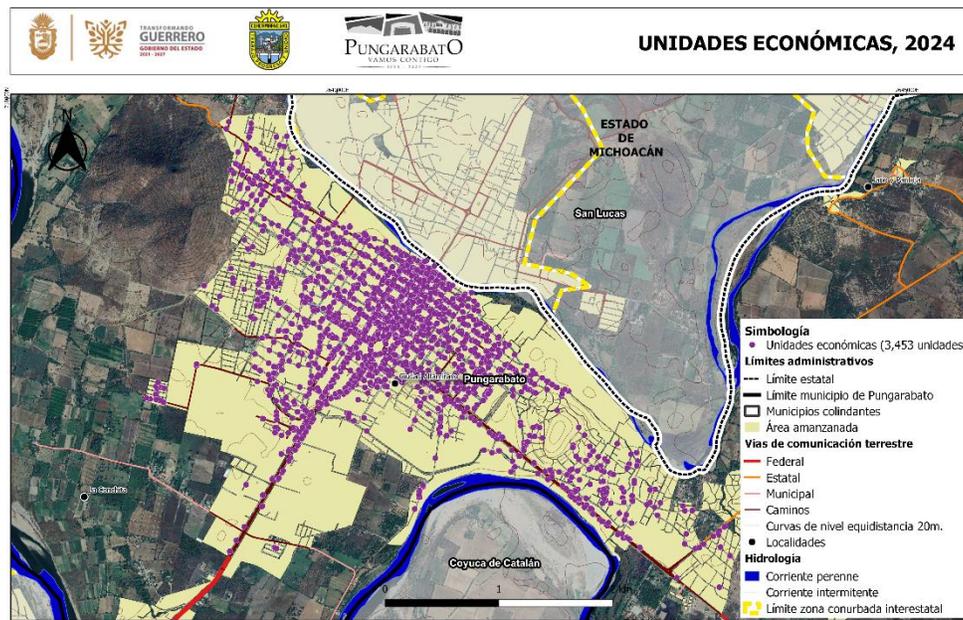
Imagen 29. PEA por AGEB en unidades económicas localidad Pungarabato en 2010.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, Con información de INEGI, DENU, Censo 2010.

Las unidades económicas concentradas en la cabecera municipal son: 1,386 unidades de comercio al por menor, 221 unidades de industria manufacturera, 518 unidades de servicios de alojamiento y de preparación de alimentos y bebidas, 491 unidades de otros servicios excepto actividades gubernamentales, 147 unidades de servicios de salud y asistencia social, 47 unidades de servicios de apoyo a los negocios (internet y telefonía), 49 unidades de servicio de esparcimiento deportivos y otros servicios recreativos, 42 unidades de administración pública, 47 unidades de servicios educativos, 15 unidades de servicio de renta de bienes muebles e intangibles, 15 unidades de información en medios masivos, 47 unidades de servicios técnicos, cuatro unidades de suministro de agua, 40 unidades de servicios financieros, 16 unidades de servicio de correos, almacenamiento y transporte.

Imagen 30. PEA por AGEB en unidades económicas localidad Pungarabato en 2024.



Fuente: INEGI, DENUE, 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del INEGI, DENUE 2024.

#### 2.2.6.4. Concentración de empleo.

La mayor concentración de empleo se da en la cabecera municipal por la presencia de las actividades del comercio al por menor, el equipamiento educativo, de salud, por lo que se requiere personal que de alguna u otra forma mantienen la actividad terciaria en la ciudad.

La segunda actividad más importante de la ciudad es la industria manufacturera y la construcción. La tercera actividad generadora de empleos se desarrolla en el sector agropecuario siendo mínima su aportación.

En el resto del territorio municipal la actividad principal generadora de empleos es la agropecuaria y en menor medida son las actividades terciarias a través del comercio.

#### 2.2.6.5. Producción agropecuaria

La siguiente información concentrada en el anexo de datos agropecuarios del censo 2022, establece los indicadores sobre características de la actividad agropecuaria municipal de Pungarabato, se observa una tendencia de especialización de las prácticas tanto agrícolas como pecuarias y el uso de tecnología y mano de obra más allá del grupo familiar, ya que de 9,086 trabajadores, 7,244 jornaleros son remunerados; con un pago por jornal de \$236.00 en diez días contratados para hombres y de \$166.00 en cuatro días contratados para mujeres, en la mayoría del grupo etario de 16 a 40 años. Se observa la falta de programas federales hacia los productores, lo que limita la inversión propia en estas actividades.

La modalidad de riego es incipiente (358.05 ha.) y de temporal (2,261.53 ha.), por la infraestructura inexistente o artesanal en su caso para esto. En el caso de la cabecera municipal se concentra en las inmediaciones de la misma, la infraestructura de riego y en el resto del territorio no es apreciable.

El cultivo preponderante es el maíz grano blanco, en menor grado otros productos como el maíz grano amarillo, maíz forrajero, calabaza/calabacita, sorgo grano, sorgo forrajero, el frijol y sandía, en su mayor parte con semillas mejoradas y/o certificada y registrada, fertilizantes químicos con labranza de suelos y control biológico de plagas. Se observa una aplicación cada vez mayor de reducir el impacto al medio ambiente en los procesos. Hay utilización de equipos mecánicos como el uso de sembradoras y desgranadoras de maíz en más del 50% de las unidades de producción, no hay instalaciones como cámaras frigoríficas en los procesos post cosecha.

Aproximadamente solo el 6% de la superficie cultivada es rentada, el 16% es prestada, lo que implica que varios propietarios de tierra utilizan sus predios y prefieren obtener su ganancia del trabajo de la misma.

En la parte pecuaria, las unidades de producción activas son 4,313 para bovinos, 2,533 para vacas y 140 de vacas de ordeña, con un mínimo de crianza en viviendas. En porcinos 1,219, ovinos 4,099, caprinos 2,016, caballar 199, aves de combate 28, patos 925, pavos 157, colmenas 37, mulares y borricos 46, conejos 24.

### 2.2.6.6. Actividades y/o corredores industriales

En el Municipio de Pungarabato no se cuenta con un corredor industrial, sin embargo, la localidad urbana Ciudad de Altamirano es el principal centro proveedor de servicios, se da una concentración de mercancías y productos en el corredor urbano carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo en el tramo Lázaro Cárdenas, así como en la carretera federal 51 Iguala-Zitácuaro.

### 2.2.6.7. Índice de especialización económica para todas las categorías

En las comunidades, las condiciones de accesibilidad a las mercancías, bienes y productos se condicionan por la accesibilidad, cabe mencionar que una de sus fuentes de economía es el sector primario, y uno de los cultivos que más predominan en las localidades es la producción del maíz. como se muestra en la tabla 21.

Tabla 21. Índice de especialización económica por localidad municipal 2020-2022.

Índice de especialización económica por localidad	Tierra Blanca	Los Limones	La Conchita	Sinahua	Chacamero	La Bolsa	Las Juntas De Chacámero	Chacámero Grande	Jario y Pantoja	Placeritos
Abasto de alimentos										
Frijol	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Maíz	No	No	No	Si	Si	Si	No	Si	No	No
Tortillas	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Pan	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	No
Arroz	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Leche	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Huevo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Carne de res o de puerco	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si
Pollo	No	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	No	Si
Pescado fresco	No	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si
Frutas y verduras	No	Si	No	Si	No	No	Si	No	No	No

Continúa

Índice de especialización económica por localidad	Tierra Blanca	Los Limones	La Conchita	Sinahuá	Chacamérito	La Bolsa	Las Juntas De Chacámero	Chacámero Grande	Jario y Pantoja	Placeritos
<b>Comercio I</b>										
Tianguis	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No	No
Tienda de abarrotes	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Tienda SEGALMEX DICONSA	No	Si	No	No	No	No	Si	No	No	Si
Lechería SEGALMEX LICONSA	No	Si	No	No	No	No	Si	No	No	No
Farmacia	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Papelería	No	Si	No	Si	No	Si	No	No	No	No
<b>Comercio II</b>										
Ferretería o llapalería	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Tienda de ropa o calzado	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
Tienda de loza o utensilios caseros	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Tienda de muebles o aparatos electrodomésticos	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Tienda de materiales de construcción	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Venta de gas	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nota: Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI México en Cifras 2022.

**Tabla 22. Índice de especialización económica por localidad municipal 2020–2022 (Continuación).**

Índice de especialización económica por localidad	Tierra Blanca	Los Limones	La Conchita	Sinahuá	Chacamérito	La Bolsa	Las Juntas De Chacámero	Chacámero Grande	Jario y Pantoja	Placeritos
<b>Actividad económica</b>										
Lugar de trabajo de los habitantes	En la cabecera municipal	En la cabecera municipal	Aquí mismo	En la cabecera municipal	En otra localidad	Aquí mismo	Aquí mismo	Aquí mismo	En la cabecera municipal	En la cabecera municipal
<b>Actividades económicas</b>										
Cultivo de algún producto para venta	Si	Si	Si	Si	*	Si	Si	Si	Si	Si
Cultivo de algún producto para consumo familiar	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
No se realiza la actividad de cultivo de algún producto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Cría o exploración de animales para venta	Si	*	Si	Si	*	Si	Si	Si	Si	Si
Cría o exploración de animales para consumo familiar	Si	*	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
No se realiza la actividad de cría o explotación de animales	*	Si	*	*	*	*	*	*	*	*
Explotación de minas para venta	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Explotación de minas para consumo familiar	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Continúa

Índice de especialización económica por localidad	Tierra Blanca	Los Limones	La Conchita	Sinahua	Chacamero	La Bolsa	Las Juntas De Chacámero	Chacámero Grande	Jario y Pantoja	Placeritos
No se realiza la actividad de explotación de minas para consumo familiar	Si	Si	Si	Si						
Cortan o siembran árboles para venta	*	*	Si	Si	*	*	*	*	*	*
Cortan o siembran árboles para consumo familiar	*	*	Si	Si	Si	*	*	*	*	*
No se realiza la actividad de cortar o sembrar arboles	Si	Si	*	*	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Recolección de hierbas o plantas para venta	*	*	*	Si	*	*	*	*	Si	Si
Recolección de hierbas o plantas para consumo familiar	si	*	*	Si	*	*	*	*	Si	Si
No se realiza la actividad de recolección de hierbas o plantas	*	Si	Si	*	Si	Si	Si	si	*	*
Pesca o caza de animales para venta	*	*	*	Si	*	*	*	*	*	Si
Pesca o caza de animales para consumo familiar	Si	*	*	Si	*	Si	Si	Si	Si	Si
No se realiza la actividad de pesca o caza de animales	*	Si	Si	*	Si	*	*	*	Si	*
Elaboración de artesanías para venta	*	*	*	Si	*	*	*	*	*	*
Elaboración de artesanías para consumo familiar	*	*	*	Si	*	*	*	Si	*	*
No se realiza la actividad de elaboración de artesanías	Si	Si	Si	*	si	si	si	*	Si	si
Se realiza otra actividad económica para venta	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Se realiza otra actividad económica para consumo familiar	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
No se realiza otra actividad económica	Si	Si	Si	Si						
Actividades económicas (otra descripción). Clave	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Principal actividad económica	Cultivo o cosecha de productos agrícolas	Crianza de animales	Cultivo o cosecha de productos agrícolas	Cultivo o cosecha de productos agrícolas						

Continúa

Índice de especialización económica por localidad	Tierra Blanca	Los Limones	La Conchita	Sinahua	Chacamero	La Bolsa	Las Juntas De Chacámero	Chacámero Grande	Jario y Pantoja	Placeritos
Principal actividad económica (otra)- clave	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Producto principal – clave 1:	Ejote	Maíz	Maíz	Maíz	Maíz	Maíz	Maíz	Ganado ovino	Maíz	Maíz
Producto principal – clave 2:	Calabaza o calabacita	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Producto principal – clave 3	Camote	*	*	*	*	*	*	*	*	*

\*No disponible

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI México en Cifras 2022.

### 2.2.6.8. Corredores económicos

Los corredores económicos son un factor clave para el progreso de regiones y ciudades, generan una dinámica económica que contribuye a la creación de más mercados regionales, brinda oportunidades de trabajo y como resultado mejora el ingreso y el bienestar de la población.

La Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA/ODSMA), los describe como áreas geográficas de fronteras indefinidas, con recursos naturales, infraestructura económico social y poblaciones establecidas. Estas unidades regionales apoyan el crecimiento urbano existente formando nuevas relaciones entre ciudades dominantes, crecimiento económico y zonas rurales.

Presentan básicamente tres características que los diferencian de simples agrupaciones de ciudades conectadas por rutas: Su función productiva que coloca a disponibilidad bienes y servicios básicos, su función de transformación que otorga valor agregado a los bienes y servicios básicos y por último su provisión de acceso a los mercados tanto nacionales como internacional.

El Municipio de Pungarabato cuenta con la localidad urbana más poblada Ciudad Altamirano la cual destaca como el centro comercial más importante de la Región Tierra Caliente. Por Ciudad Altamirano cruzan las dos vías más importantes de la región como son la carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo y la carretera federal 51 Iguala-Zitácuaro ya que brindan acceso a la Región Costa Grande y a la Región Norte del Estado de Guerrero, así como con ciudades del Estado de Michoacán de Ocampo y del Estado de México, lo que permite una relación e intercambio comercial con mercados interregionales e interestatales.

La carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo, conecta uno de los destinos turísticos más importantes del Estado de Guerrero como es la ciudad y puerto de Zihuatanejo, cuenta con aeropuerto internacional y está ubicado en el suroeste del Estado de Guerrero, en la Región Costa Grande y el otro destino la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, uno de los estados más poblados y que cuenta con una excelente comunicación hacia todo el país a través de una extensa red de carreteras, hoy cuenta con un aeropuerto internacional y es la vía alterna más eficaz a la ciudad de México.

La carretera federal 51 Iguala-Zitácuaro, recorre buena parte del Estado de Michoacán, conecta con la carretera federal 14 Morelia - Pátzcuaro y 15 Toluca - Morelia que conducen a la capital del estado: Morelia y su destino Zitácuaro una de las ciudades más importantes del estado

y destino turístico de Michoacán, por otro lado, está Iguala de la Independencia, la ciudad más importante de la zona norte del Estado de Guerrero y la tercer más poblada y provee de bienes y servicios a las Regiones Norte y Tierra Caliente.

Estos corredores económicos permiten la comercialización de productos agrícolas del municipio y la región hacia el mercado regional, nacional e internacional, así como la llegada de los implementos necesarios para su producción.

### 2.2.6.9. Análisis de centros y subcentros urbanos

El Municipio de Pungarabato cuenta con 126.3 km<sup>2</sup> de superficie, lo que representa el 0.19% del territorio estatal. Por su tamaño, el municipio se ubica en el lugar 79° a nivel estado, después del Municipio de José Joaquín de Herrera y antes de Tlaxiaca; la configuración funcional del Municipio de Pungarabato está determinada y condicionada por las vías federales, estatales y municipales que lo recorren así como por el cauce de los dos ríos que lo delimitan en por lo menos el 60% de sus colindancias, sobre todo su cabecera municipal Ciudad Altamirano que está prácticamente circunscrito por el cauce de los ríos mencionados; todo lo anterior influye en la configuración municipal de los tres barrios rurales que lo integran.

La cabecera municipal del Municipio de Pungarabato, Ciudad Altamirano es una de las dos localidades urbanas del municipio y es el centro urbano más poblado y centro comercial de la Región Tierra Caliente. Dentro de la estructura funcional del Sistema de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de Guerrero del PEOTDU está considerada como una ciudad de articulación regional. Ciudad Altamirano esta conurbada funcionalmente con Coyuca de Catalán cabecera municipal del municipio del mismo nombre que tiene una jerarquía de ciudad complementaria para la prestación de servicios regionales, así como con la localidad de Vicente Riva Palacio del Estado de Michoacán de Ocampo. A nivel estatal solo se consideran dos ciudades centrales, Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, aunque el municipio guarda una relación comercial y de servicios más fuerte con ciudades de Michoacán y el Estado de México.

El sistema urbano rural municipal al 2020, funciona con un centro y dos subcentros, uno en cada barrio rural, por su ubicación y conectividad actual los tres barrios rurales se clasifican en tres zonas homogéneas, una zona rural integrada y dos zonas rurales intermedias, estableciendo un sistema de ciudades funcional del Municipio de Pungarabato destacando tres localidades que funcionan uno como centro urbano y dos subcentros o centros de barrio como son en el barrio rural II Tanganhuato y en el barrio rural III La Bolsa.

Centro urbano Ciudad Altamirano, población total 28,712 hab. 74.61 % de la población municipal, da cobertura a las comunidades de: Tierra Blanca, Los Limones, La Conchita, Los Mangos, entre otras localidades de menos a 10 habitantes, todas del Municipio de Pungarabato y de la mencionada zona conurbada Coyuca de Catalán y Riva Palacio con los cuales se mantiene una relación conurbada intermunicipal e interestatal respectivamente como se observa en la tabla 13.

Subcentro urbano o Centro de Barrio rural II Tanganhuato, población total: 3,264 hab. 8.48 % de la población municipal, da cobertura a las comunidades de: Sinahua, Chacamerito, Barrio San Judas, La Lomita Dos Oriente, entre otras localidades de menos a 10 habitantes

Subcentro urbano o Centro de Barrio rural III La Bolsa población total: 629 hab. 1.63 % de la población municipal, da cobertura a las comunidades de: Las Juntas de Chacámero, Chacámero Grande, Jario y Pantoja, Placeritos, El Cohete, El Ranchito, entre otras localidades de menos a 10 habitantes, todas del Municipio de Pungarabato y se establece una zona de conurbación con las localidades de Santa Cruz de Villa Gómez y La Chica ambas del Estado de Michoacán de Ocampo con las localidades de Jairo y Pantoja y Las Juntas de Chacámero del Municipio de Pungarabato generando una conurbación interestatal.

### 2.2.7. Análisis de la dinámica urbano-ambiental.

Determinar la situación de la vivienda adecuada caracterizándola acorde con diversos indicadores, incluyendo servicios, asequibilidad, accesibilidad y adecuación cultural entre otras. Se analiza el equipamiento existente, su dosificación a partir de su ubicación y de datos cuantitativos oficiales, pero también considerando la información obtenida en el análisis de personas.

Determinar la situación que guardan los espacios públicos y el equipamiento acorde con la normatividad actual, así como analizar los aspectos culturales, históricos, patrimoniales y ambientales considerando valores tangibles e intangibles mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo. La movilidad y sus problemas para estructurar adecuadamente al municipio. Y en materia de riesgo los fenómenos perturbadores y efectos del cambio climático que inciden en el territorio, su impacto actual y en un futuro próximo.

#### 2.2.7.1. Vivienda adecuada

Una de las características que definen a la vivienda adecuada, es la habitabilidad, y aunque el termino refiere a distintas dimensiones, en lo general, se refiere al espacio arquitectónico adecuado a sus ocupantes que los protege de las condiciones del medio ambiente y en el cual satisfacen sus necesidades materiales, el Artículo 2 de la Ley de Vivienda determina que la vivienda debe ser digna.

De acuerdo con ONU – hábitat y el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 se deben cumplir siete condiciones particulares antes de considerar una vivienda como adecuada: seguridad de la tenencia, disponibilidad de los servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

##### 2.2.7.1.1. Estado actual de la vivienda

En el Municipio de Pungarabato se registran un total de 14,382 viviendas, de las cuales 10,224 son viviendas habitadas. El 16.76% son viviendas particulares deshabitadas y el 12.15% son viviendas de uso temporal. En promedio, cada vivienda del municipio alberga a 3.75 habitantes (INEGI, 2020).

**Tabla 23.** Principales características de las viviendas y promedio de ocupantes a nivel municipal.

Viviendas totales	Viviendas habitadas	Viviendas particulares deshabitadas	Viviendas de uso temporal	Promedio de ocupantes por vivienda
14,382	10,224	2,411	1,747	3.75

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

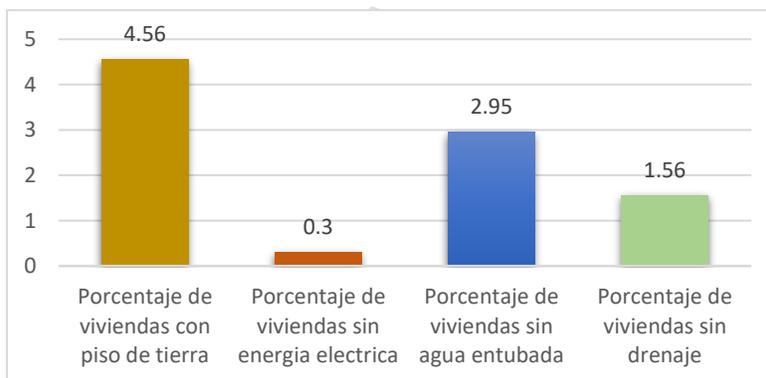
En lo que respecta a la disponibilidad de los servicios, a nivel municipal, el porcentaje de viviendas sin agua entubada es de 2.95% (424 viviendas). Las localidades que presentan más rezago en este rubro son: Ciudad Altamirano ya que el 1.49% de las viviendas habitadas no disponen del servicio (161 viviendas de 10,795 viviendas), en Tanganhuato el 11.68% carecen del servicio (98 viviendas de 265), y en Tierra Blanca el 35.85% no cuentan con este servicio (95 viviendas de 839 viviendas).

En lo que respecta a otro indicador de carencia, se registran 656 viviendas con piso de tierra lo que representa el 4.56% del total. Estos casos se presentan principalmente en la cabecera municipal con 324 viviendas, Sinahua con 142 viviendas, en Tanganhuato hay 85 viviendas, en las demás localidades del municipio hay un rango de 20 a 1 viviendas con estas características.

Las viviendas sin servicio de drenaje corresponden al 1.56% (224 viviendas), en las localidades donde es más representativa esta carencia se encuentran: Ciudad Altamirano con 68 viviendas, Chacamero con 37 viviendas, Tanganhuato con 29 viviendas y Chacámero Grande con 22 viviendas.

En relación con la falta del servicio de energía eléctrica se registran un total de 43 viviendas sin este servicio, es decir, el 0.30% del total municipal. La localidad que presenta el mayor déficit es Ciudad Altamirano con 18 viviendas.

**Imagen 31.** Viviendas sin acceso a servicios básicos y con piso de tierra.



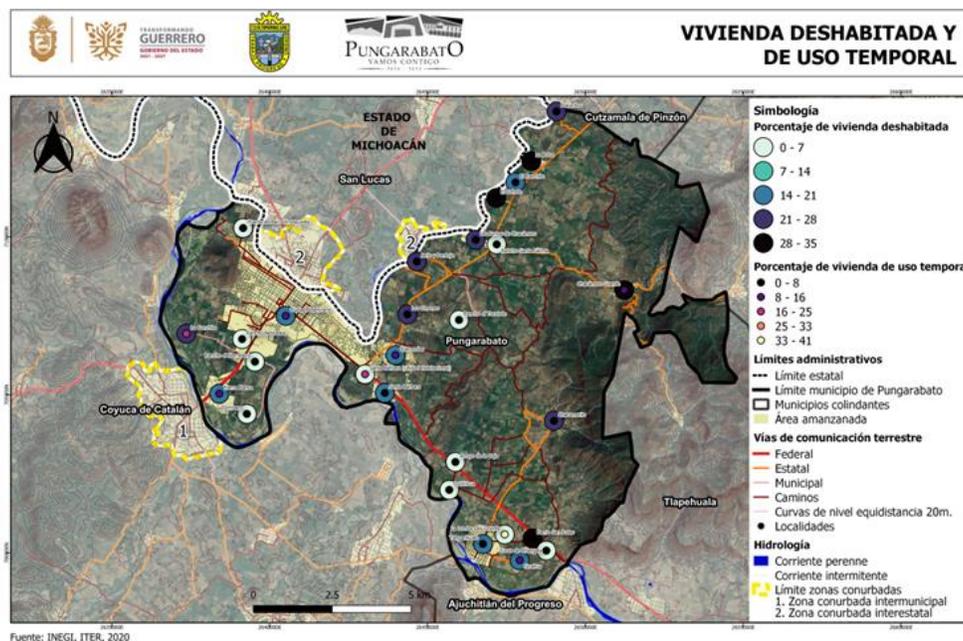
*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Otro dato importante es el que se refiere a las viviendas particulares habitadas de uso temporal, registrándose un total de 1,747 viviendas, lo que representa el 12.15% del total de viviendas particulares habitadas. En cuanto a esta condición, la cabecera municipal cuenta con 1,445 viviendas, es el centro de población que concentra más viviendas de este tipo de uso, siguiendo las comunidades de Tanganhuato (79 viviendas), Tierra Blanca (53), Sinahua (44) y Chacámero Grande (30 viviendas).

Si sumamos las cantidades de viviendas particulares deshabitadas y las viviendas de uso temporal, se obtiene que el 28.91% de las viviendas particulares tiene esa condición, lo que sugiere un patrón de utilización que puede ser evidente no solo a nivel municipal, sino también regional, producto de la movilidad social con otros municipios dentro y fuera del estado o por la migración a Estados Unidos de los ciudadanos.

Las localidades que se encuentran entre el rango de 28-35% de viviendas deshabitadas son: La Bolsa, El Cohete, Chacámero Grande y el Barrio San Judas. La localidad que oscila entre 33-41% de viviendas de uso temporal es La Lomita Dos Oriente.

Imagen 32. Distribución de viviendas deshabitadas y de uso temporal por localidad.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI, ITER 2020.

En el municipio las únicas localidades urbanas son Ciudad Altamirano y Tanganhato, estas cuentan con información a nivel AGEB urbano, se obtienen los siguientes datos: La mayor densidad de vivienda se ubica en cuatro áreas específicas, que corresponden con el centro de la mancha urbana, tres de ellas se ubican en el barrio urbano 1 Centro con 24.51, 19.77 y 16.31 viviendas por hectárea, la última se encuentra en el barrio urbano 4 Zona Militar con 23.14 viviendas por hectárea.

Por otro lado, el barrio urbano 5 Tanganhato, la mayor densidad de vivienda oscila en 16.50 viviendas por hectárea, seguida de 10.18 viviendas por hectárea.

**Tabla 24. Densidad de la vivienda en AGEB's urbanas. Ciudad Altamirano, Guerrero.**

AGEB's	Población	Total de viviendas	Vivienda habitada	Vivienda deshabitada	Hectáreas	Densidad de vivienda (viviendas/hectárea)
1205000010310	1,999	658	500	102	65	10.12
1205000010306	1,497	484	371	78	29.67	16.31
1205000010359	106	32	27	4	2.39	13.39
1205000010471	32	15	10	4	1.55	9.68
120500001033A	1,872	667	504	99	46.66	14.29
1205000010325	1,527	550	407	65	29.5	18.64
1205000010217	1,744	712	516	94	36.01	19.77
1205000010236	2,008	800	577	54	51	15.69
1205000010255	1,083	479	322	70	19.54	24.51
120500001026A	1,718	732	486	80	80	9.15
1205000010240	2,870	999	41	158	133	7.51
1205000010274	2,565	963	707	128	87	11.07
1205000010289	3,518	1,220	903	177	121	10.08
1205000010293	2,156	798	550	149	85	9.39
1205000010467	6	5	2	-	2.74	1.82
1205000010414	219	118	56	34	25.77	4.58
1205000010433	64	24	15	3	5.13	4.68
1205000010429	341	207	101	66	88	2.35
1205000010486	13	14	4	9	1.09	12.84
1205000010452	373	248	110	99	18.42	13.46
1205000010448	139	33	28	3	6.32	5.22
Querendas	1,604	610	423	124	83.831	7.28
Santa Bárbara	1,057	355	273	61	34.337	10.34
Santa Bárbara (Unidad Habitacional)	201	72	53	1	3.112	23.14
Total:	28,712	10,795	7,686	1,662	1,056.07	10.22

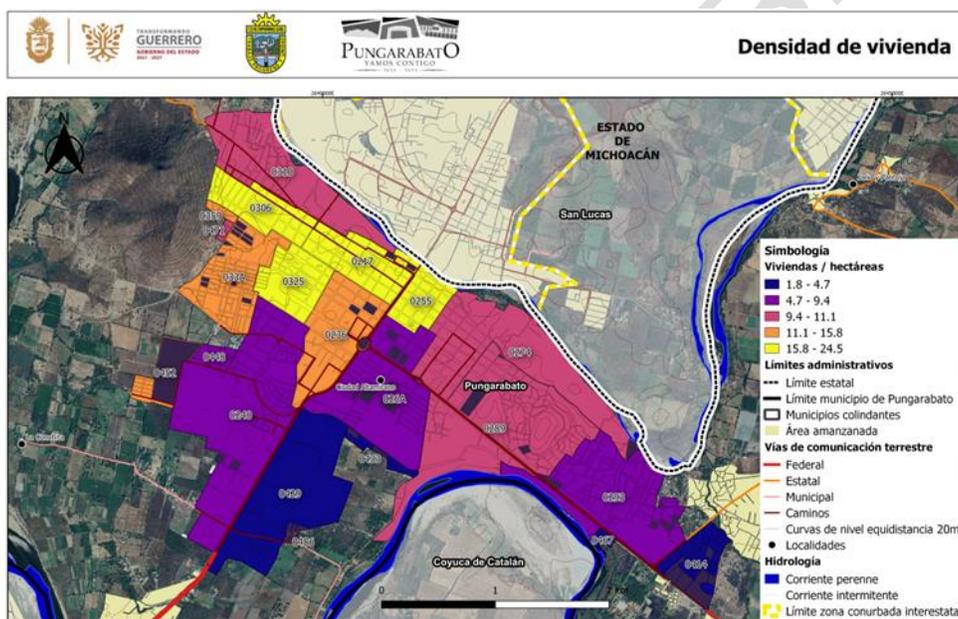
Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

**Tabla 25.** Densidad de la vivienda en AGEB's urbanas. Tanguahuato, Guerrero.

AGEB's	Población	Total de viviendas	Vivienda habitada	Vivienda deshabitada	Hectáreas	Densidad de vivienda (viviendas/hectárea)
1205000160363	1,435	455	354	65	27.57	16.50
1205000160378	974	340	264	49	33.41	10.18
1205000160397	154	54	42	7	14.89	3.63
1205000160382	561	185	140	36	20.7	8.94
120500016040A	140	61	39	20	18.49	3.30
Total:	3,264	10,795	839	177	115.06	9.52

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

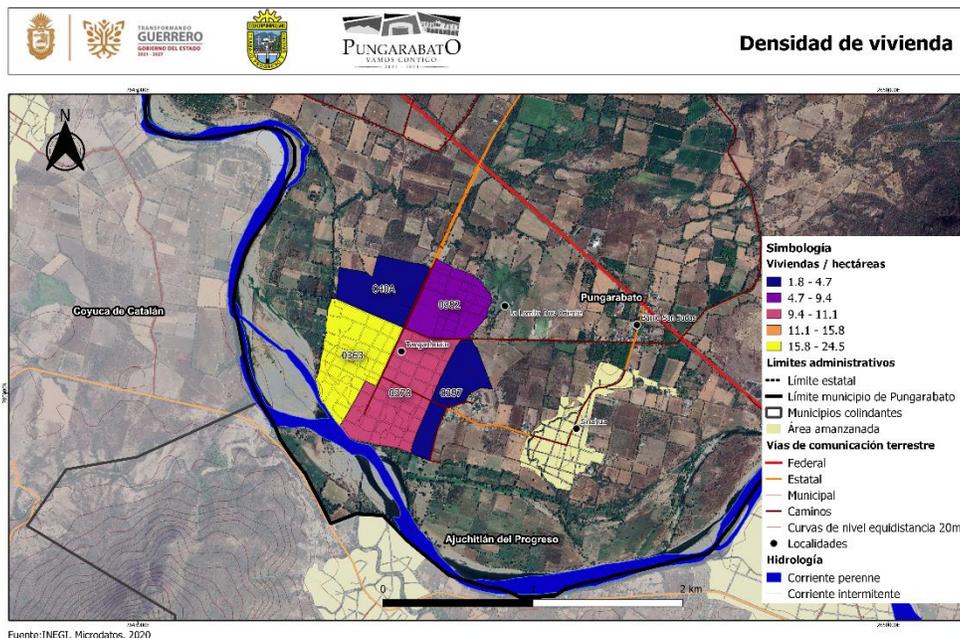
**Imagen 33.** Densidad habitacional por AGEB's en la localidad de Ciudad Altamirano, Guerrero.



Fuente: INEGI, Microdatos, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI 2020.

Imagen 34. Densidad habitacional por AGEB's en la localidad de Tanganhuate, Guerrero.



Fuente: INEGI, Microdatos, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI 2020.

### 2.2.7.2. Servicios e infraestructura

En nuestro país el acceso al agua potable es un mandato constitucional al igual que el saneamiento en las viviendas; la disponibilidad del recurso natural del agua en muchos casos se encuentra alejado de la demanda de los núcleos habitacionales, siendo necesario fuertes inversiones para hacer llegar el vital líquido a los consumidores. En el Municipio de Pungarabato uno de los problemas es el grado de contaminación del agua de los ríos por vertido de aguas residuales urbanas o industriales provenientes de aguas arriba.

Hay fuentes de abastecimiento a través de tres pozos profundos y tanques elevados que abastecen a las localidades del municipio; existe una planta potabilizadora en la colonia Querenditas.

La dotación de agua implica la necesidad de drenajes y de tratamiento para las aguas servidas captadas para su disposición final, esto es mucho más caro que la dotación misma del agua y por tanto es menor su cobertura y atención, en varias localidades se dispone en sitios naturales y de manera inadecuada sin tratamiento, provocando contaminación de suelo, aire y agua e impactos en flora y fauna no necesariamente en los sitios donde se hace la disposición.

Los residuos sólidos municipales, así como los residuos de manejo especial ahora por normatividad deben contar con manejo y disposición normados por la autoridad ambiental a nivel estatal y federal pero su observancia e implementación a cargo del orden municipal, encontrando deficiencias en la operación por los costos, ya que los ayuntamientos carecen de recursos suficientes para su funcionamiento, sin considerar la oportunidad que tiene la recuperación de los reciclables y composteo de orgánicos.

### 2.2.7.2.1. Agua entubada

De acuerdo con el censo 2020 de INEGI, el Municipio de Pungarabato, el 95.5% disponen de agua entubada; en la localidad urbana Ciudad Altamirano, el 98.1% de las viviendas tiene acceso de agua; por otro lado, en la localidad urbana Tanganhuato cuenta con un 88.08% que disponen de este servicio.

Seguido de lo anterior se enlistan las diez localidades con porcentaje que disponen de agua entubada; Tierra Blanca con el 63.77%; Los Limones 91.06%; La Conchita 100%; Sinahua 99.40%; Chacamerito 90.37%; La Bolsa 97.14%; Las Juntas de Chacámero 94.07; Chacámero Grande 87.07%; Jario y Pantoja 92.45%; Placeritos 100%.

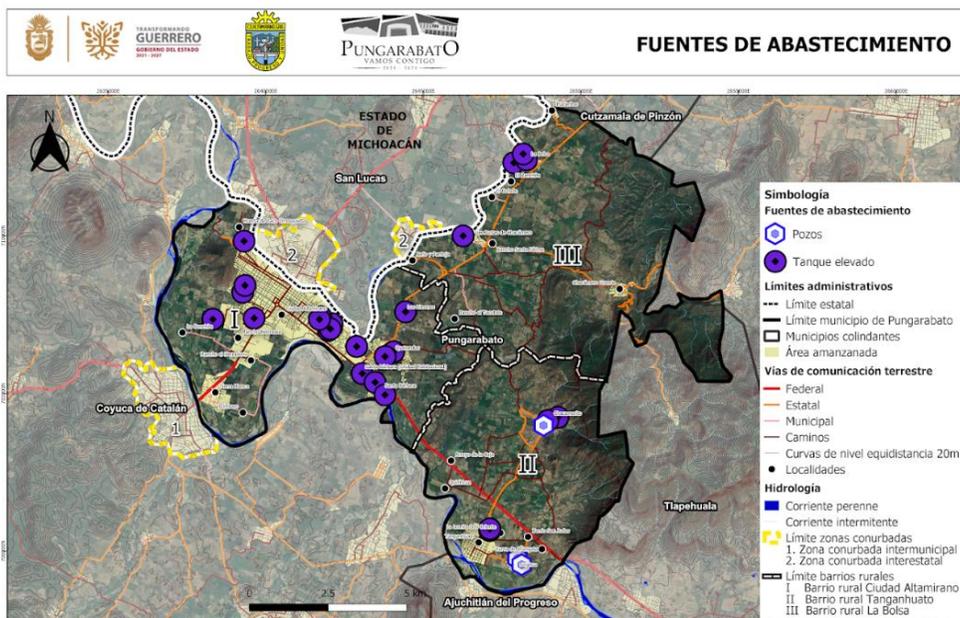
En el caso de las demás localidades menores de 100 habitantes no se encuentran datos sobre el acceso al agua entubada.

**Tabla 26.** Porcentaje de viviendas que disponen de agua entubada del Municipio de Pungarabato.

Barrio rural	Localidades a las que brinda servicios.	Localidad Urbana o Rural	Viviendas que disponen de agua entubada	% de viviendas que disponen de agua entubada
I Ciudad Altamirano  Total: 30,529 hab. 79.33 %	<b>Ciudad Altamirano *</b>	<b>Urbana</b>	<b>6,794</b>	<b>98.15</b>
	Tierra Blanca	Rural	169	63.77
	Los Limones	Rural	163	91.06
	La Conchita	Rural	32	100
	Los Mangos	Rural	-	-
	4 localidades < 10 habitantes.	Rural	-	-
II Tanganhuato  Total: 5,563 hab. 14.46 %	<b>Tanganhuato</b>	<b>Urbana</b>	<b>739</b>	<b>88.08</b>
	Sinahua	Rural	333	99.40
	Chacamerito	Rural	169	90.37
	Barrio San Judas	Rural	13	100
	La Lomita Dos Oriente	Rural	7	100
	3 localidades < 10 habitantes.	Rural	-	-
III La Bolsa  Total: 2,390 hab. 6.21 %	<b>La Bolsa</b>	<b>Rural</b>	<b>170</b>	<b>97.14</b>
	Las Juntas de Chacámero	Rural	143	94.07
	Chacámero Grande	Rural	101	87.07
	Jario y Pantoja	Rural	98	92.45
	Placeritos	Rural	99	100
	El Cohete	Rural	18	100
	El Ranchito	Rural	3	75
2 localidades < 10 habitantes.	Rural	-	-	

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

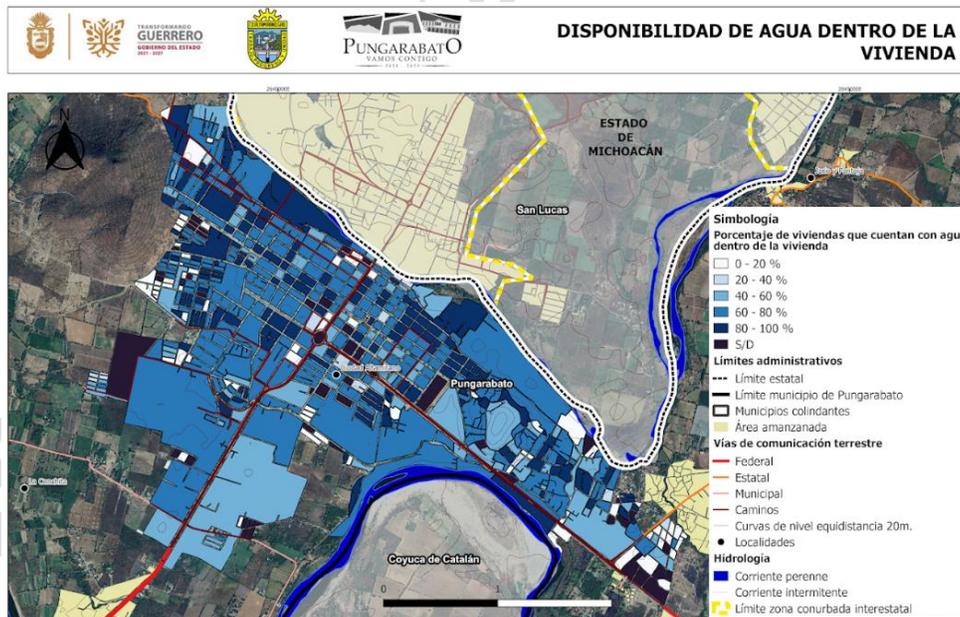
Imagen 35. Mapa de fuentes de abastecimiento de agua por localidad.



Fuente: INEGI, marcogeostatístico, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Imagen 36. Mapa de disponibilidad de abastecimiento de agua en la cabecera municipal.



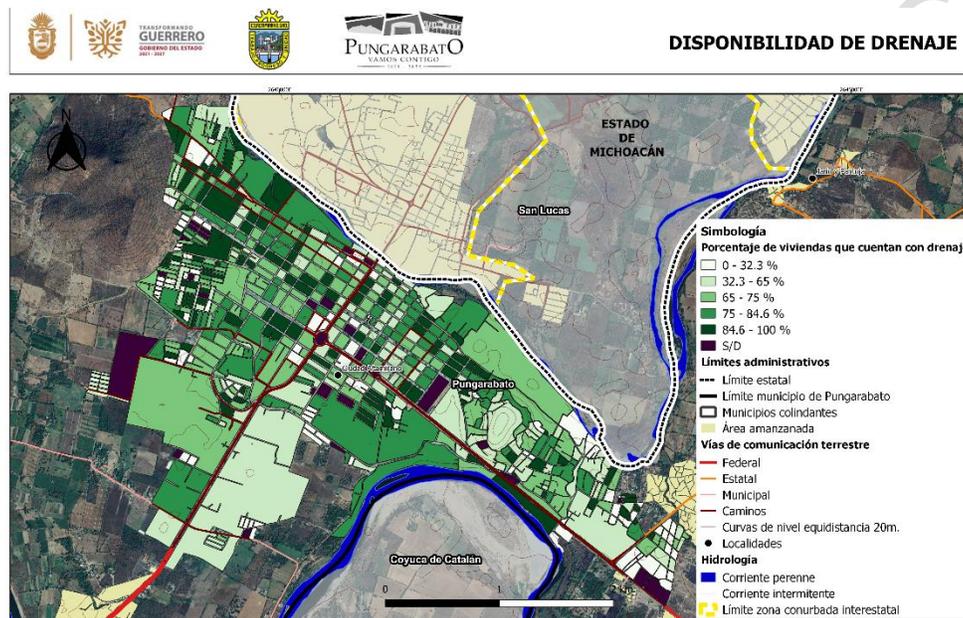
Fuente: INEGI, Microdatos, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

### 2.2.7.2.2. Descargas domiciliarias

La localidad de Ciudad Altamirano que es la cabecera municipal y la localidad de Tanganhuato, son las que tienen la mayor cantidad de habitantes, contando con una cobertura parcial de red de drenaje, ver Imagen 37, sin embargo, no hay un sitio adecuado de descarga de las aguas residuales, siendo vertidas las aguas negras crudas a los Ríos Balsas, Cutzamala y canales en varios puntos de descarga.

**Imagen 37.** Porcentaje de viviendas que cuentan con servicio de drenaje por manzana en la localidad de Ciudad Altamirano.

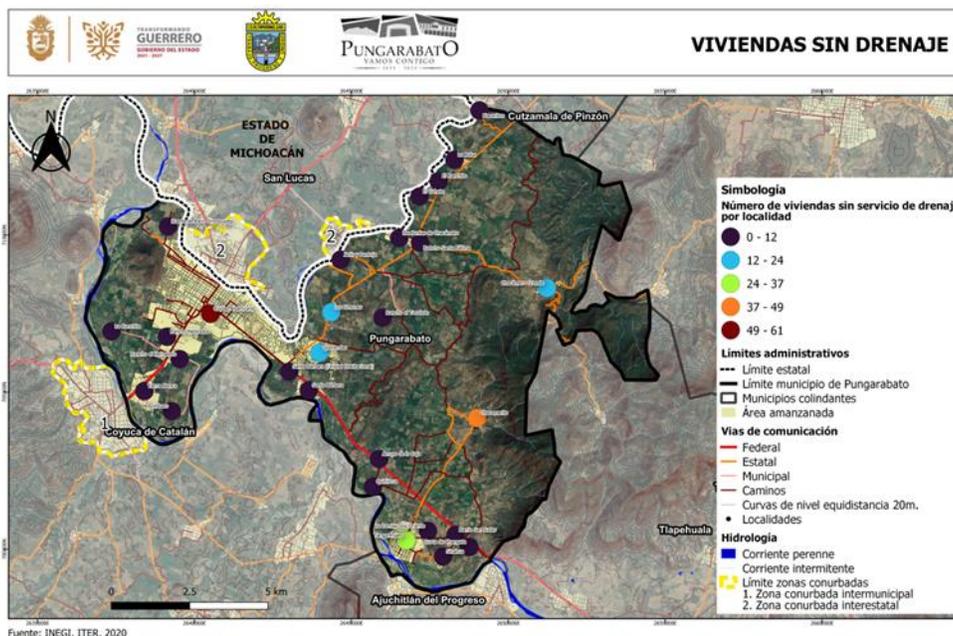


Fuente: INEGI, Microdatos, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En el municipio, por ser altamente disperso en cuanto a su estructura territorial, las comunidades cuentan con muy pocos habitantes, lo que hace costosa la instalación de Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) por lo que las localidades disponen de forma discrecional sus descargas al primer elemento cercano que les permita deshacerse de las mismas de forma directa y sin tratar, ver Imagen 38.

Imagen 38. Vivienda sin drenaje a nivel municipal.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

### 2.2.7.2.3. Energía eléctrica

De acuerdo con el INEGI (2020), en el Municipio de Pungarabato, el 99.20% disponen de energía eléctrica; en la localidad urbana Ciudad Altamirano, el 99.36% de las viviendas tiene acceso a energía eléctrica; por otro lado, en la localidad urbana Tanganhuato cuenta con un 99.05% que disponen de este servicio.

Seguido de lo anterior se enlistan las diez localidades con porcentaje que disponen de este servicio; Tierra Blanca con el 98.87%; Los Limones 98.88%; La Conchita 100%; Sinahua 98.51%; Chacamero 95.72%; La Bolsa 98.28%; Las Juntas de Chacámero 100%; Chacámero Grande 99.14%; Jario y Pantoja 100%; Placeritos 97.98%.

En el caso de las demás localidades menores de 100 habitantes solo se cuenta con información de 4 localidades rurales; Barrio de San Judas 92.31%; La Lomita Dos Oriente 100%; El Cohete 100%; El Ranchito 100%; por otro lado, no existen datos de las localidades que tienen menos de 10 habitantes.

**Tabla 27. Porcentaje de viviendas que disponen de energía eléctrica del Municipio de Pungarabato.**

Barrio rural	Localidades a las que brinda servicios.	Localidad Urbana o Rural	Viviendas que disponen de agua entubada	% de viviendas que disponen de agua entubada
I Ciudad Altamirano  Total: 30,529 hab. 79.33 %	Ciudad Altamirano *	Urbana	6,878	99.36
	Tierra Blanca	Rural	262	98.87
	Los Limones	Rural	177	98.88
	La Conchita	Rural	32	100
	Los Mangos	Rural	-	-
	4 localidades < 10 habitantes.	Rural	-	-
II Tanganhuato  Total: 5,563 hab. 14.46 %	Tanganhuato	Urbana	831	99.05
	Sinahua	Rural	330	98.51
	Chacamerito	Rural	179	95.72
	Barrio San Judas	Rural	12	92.31
	La Lomita Dos Oriente	Rural	7	100
	3 localidades < 10 habitantes.	Rural	-	-
III La Bolsa  Total: 2,390 hab. 6.21 %	La Bolsa	Rural	172	98.28
	Las Juntas de Chacámero	Rural	152	100
	Chacámero Grande	Rural	115	99.14
	Jario y Pantoja	Rural	106	100
	Placeritos	Rural	97	97.98
	El Cohete	Rural	18	100
	El Ranchito	Rural	4	100
	2 localidades < 10 habitantes.	Rural	-	-

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del ITER: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

#### 2.2.7.2.4. Alumbrado público

El alumbrado público se refiere a la iluminación de las calles, parques y otras áreas públicas durante la noche. Su propósito principal es proporcionar visibilidad y seguridad a los peatones y conductores, así como crear un ambiente más seguro en general. Puede ser gestionado por entidades gubernamentales locales o municipales, involucra el uso de lámparas, farolas y otros dispositivos de iluminación instalados estratégicamente a lo largo de las vías públicas y espacios abiertos.

En lo que respecta a la red de alumbrado público, de acuerdo con INEGI (2020) la localidad de Ciudad Altamirano, por manzana que tiene este servicio en todas sus vialidades representa el 11.22% en su mayoría en zonas céntricas, con servicio en algunas vialidades el 74.12% y en ninguna vialidad el 14.64% que corresponde a vialidades alejadas del centro de la ciudad.

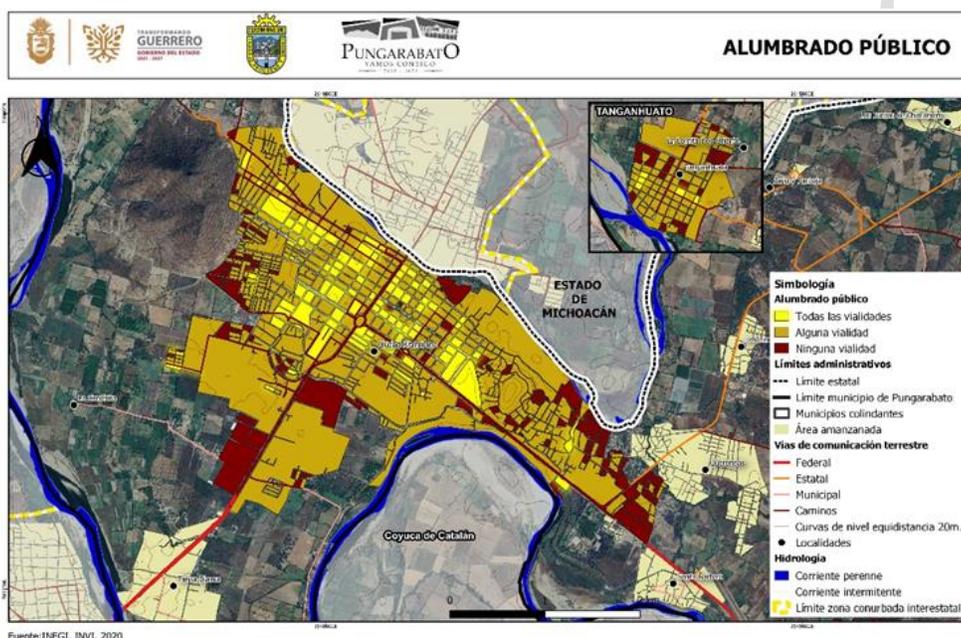
Para la localidad de Tanganhuato se obtiene que las manzanas que tienen el servicio de alumbrado público en todas sus vialidades corresponden a un 2.65%, en alguna vialidad el 83.68% y en ninguna vialidad el 13.64%

Tabla 28. Alumbrado público en localidades urbanas.

Localidad	Total, de hectáreas de manzanas habitadas	Hectáreas de manzanas con alumbrado público en:					
		Todas las vialidades		Alguna vialidad		Ninguna vialidad	
		Ha	%	Ha	%	Ha	%
Ciudad Altamirano	766.15	85.96	11.22	567.90	74.12	112.15	14.64
Tanganhuato	98.02	2.60	2.65	82.03	83.68	13.38	13.64

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Imagen 39. Mapa de alumbrado público en localidades urbanas.

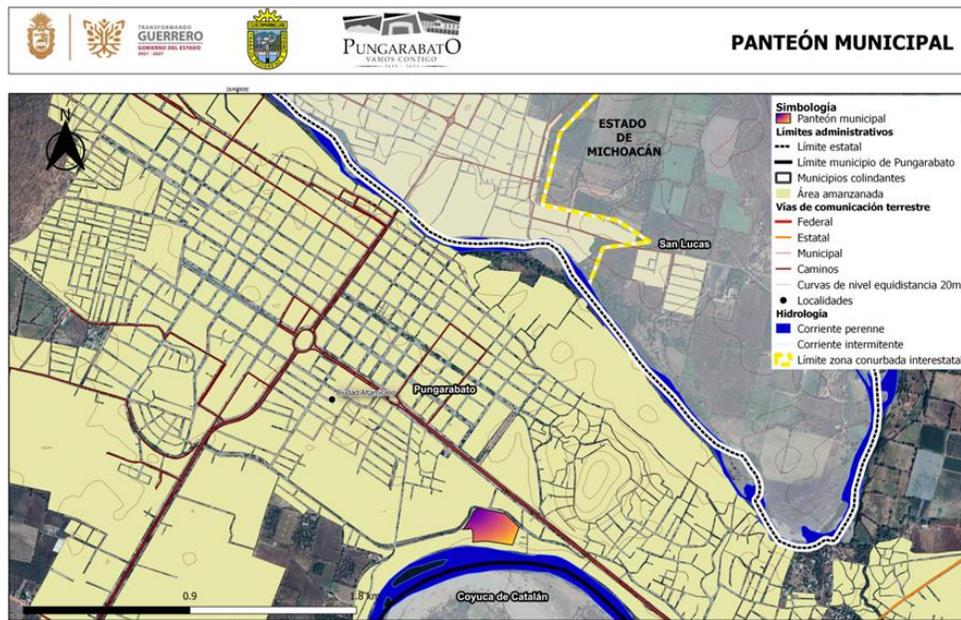


Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI, INVI, 2020.

### 2.2.7.2.5. Panteones

La cobertura de los panteones abarca las localidades del barrio rural I Ciudad Altamirano: Santa Bárbara, Querendas, Tierra Blanca, Ciudad Altamirano, Los Limones; barrio rural II Tanganhuato: Chacamerito, Tanganhuato, Sinahua; barrio rural III La Bolsa: Las Juntas, La Bolsa, Placeritos; sin embargo, en la cabecera municipal Ciudad Altamirano el panteón es insuficiente, lo cual en el mecanismo de la participación ciudadana se menciona la propuesta de un nuevo panteón, ver Imagen 40.

Imagen 40. Ubicación del panteón municipal.



Fuente: Pungarabato, 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, sacado de Google Earth.

#### 2.2.7.2.6. Recolección de basura

Las comunidades rurales no cuentan con el sistema de recolección propiamente dicho dejando a los ciudadanos que se encarguen de esta tarea, en el caso de la localidad urbana Ciudad Altamirano no se cuenta con la información necesaria sobre los servicios.

#### 2.2.7.2.7. Relleno sanitario

En este aspecto, hay una carencia de sitios adecuados para la disposición final de los residuos sólidos municipales, en el municipio se cuenta con un solo sitio de disposición final el cual se encuentra en el barrio rural III La Bolsa, sin embargo, se requiere la construcción de un nuevo relleno sanitario por lo menos cercano a la cabecera municipal de Ciudad Altamirano, pues el existente ya sobrepasa la capacidad, aunque una de las estrategias que deben de considerar es involucrar activamente a la comunidad en la gestión de residuos a través de la creación de programas de voluntariado, grupos de trabajo comunitario y la organización de eventos de limpieza y colecta de basura.

#### 2.2.7.2.8. Seguridad pública

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el estado y los municipios, cuyo fin es la protección de la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana. comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva y la persecución de estos mismos, así como la sanción de las infracciones administrativas y promover la participación social en acciones preventivas del delito, (Segundo informe de Gobierno 2022-2023).

La prevención social del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social. La prevención social da prioridad en la atención a sectores vulnerables de la población; uno de estos sectores es la juventud, debido a los riesgos que enfrenta en el tema de seguridad. Pungarabato busca impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia en la entidad para generar un ambiente de paz social, así como el desarrollo de los valores sociales orientados a reducir factores de riesgo de que el delito suceda. (Segundo informe de Gobierno 2022-2023).

### 2.2.7.3. Equipamiento (diferenciando entre públicos y privados)

En este apartado se presenta el equipamiento urbano que se identificó en el área de estudio del Municipio de Pungarabato el cual en su mayoría corresponde a destinos del suelo, por corresponder a la operación de dependencias públicas de gobierno.

El **equipamiento urbano** es: el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto. (LGAHOTDU; Art. 3. Fracción XVII). Su distribución en las localidades es determinante en la conformación de la forma y función de los barrios rurales o centros de barrio, su localización determina la organización del espacio urbano, los movimientos y flujo de personas se encuentran directamente relacionados con los procesos de segregación social urbana; su ubicación en la estructura urbana es tan importante que al equipamiento se le considera como un detonante del desarrollo urbano.

El equipamiento público se relaciona, al menos, con los siguientes ODS.

1. Fin de la pobreza.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
13. Acción por el clima.

Como se mencionó al inicio el equipamiento público se ubica sobre propiedad pública, producto de donaciones por ley o adquirida directamente y también tiene una legislación específica, para el tipo de propiedad o para los contratos de arrendamiento. Lo anterior, salvo que se apliquen complejos procesos de desincorporación, tiene un elemento temporal de permanencia que lo distingue del equipamiento privado que se asienta sobre propiedad privada y que puede ser sujeto de modificaciones al uso del suelo con mayor facilidad. En las últimas décadas la participación de la iniciativa privada en el conjunto de los equipamientos se ha incrementado de manera muy importante, por lo que ignorarlo generaría inconsistencias y vacíos en un sistema que es fundamental para la planeación territorial y urbana, si bien existen diferencias entre ambos sectores, sobre todo en la lógica financiera, la similitud entre los servicios prestados es notable e inclusive en muchos casos están regulados por la misma legislación.

Es fundamental evitar que se interprete que el equipamiento privado puede sustituir al público, sin embargo, es recomendable que las autoridades consideren la posibilidad de establecer en su zonificación, así como en las tablas de uso de suelo las mezclas compatibles con el equipamiento o más de un elemento de equipamiento, siempre respetando lo establecido

en la legislación vigente, la presente Norma no pretende que en su clasificación se considere que la legislación en materia de donaciones, sesiones y otras acciones que obligan a los particulares a destinar predios o espacios para equipamiento público o a compensar externalidades negativas se modifique y se entienda que estas acciones pueden tener otra finalidad. Por lo anterior se puede considerar que el equipamiento privado puede complementar en algunos rubros al equipamiento público como, por ejemplo: Educación, comercio, salud, cultura, recreación, etc.

### 2.2.7.3.1. Equipamiento de acuerdo con en la NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022

El Sistema de Equipamiento Urbano está integrado por subsistemas existentes dentro de la preclasificación por actividades establecidas por la LGAHOTDU, caracterizados por agrupar elementos que tienen funciones y prestan servicios similares, se apoyan o complementan entre sí de acuerdo con su nivel de especialidad y orgánicamente forman parte del mismo sector de servicios. A su vez cada subsistema está integrado por un conjunto de elementos de equipamiento similares en cuanto a características generales, funciones y servicios, pero distintos en relación con su nivel de especialidad.

Para su análisis, se utilizó la clasificación, terminología y aplicación establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Adicionalmente para el cálculo de zonas de cobertura y dotación se utilizó el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU) de SEDESOL (1999), la cual contempla doce subsistemas:

- Educación
- Cultura
- Salud
- Asistencia Social
- Comercio
- Abasto
- Comunicaciones
- Transporte
- Recreación
- Deporte
- Administración pública
- Servicios Urbanos

El Municipio de Pungarabato cuenta con un total de 131 elementos de los subsistemas educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos.

La base del análisis fue el Inventario de Equipamiento Urbano, generado durante el proceso de elaboración del programa a través de trabajo de campo (recorridos y entrevistas con autoridades municipales), mecanismos de participación ciudadana (encuestas y talleres con funcionarios) e investigación documental. En dicho inventario (tablas 29, 30 y 31) se incluyeron todos los subsistemas mencionados en las citadas normas.

**Tabla 29. Equipamiento Urbano del barrio rural I Ciudad Altamirano.**

Población total: 30,529 habitantes									
Actividades señaladas en la LGAHOTDU	Subsistemas	Componentes o niveles	Equipamiento	Elementos	Unidad Básica de servicios (UBS)	UBS Actuales	UBS Requeridas	Estatus	Diferencia
<b>Económicas</b>	Comercio y servicios Financieros Especiales	b) Intermedio	Mercado Público	2	Local o puesto	-	318	Déficit	-
			Bodega Aurrera	1	M2	-	-	-	-
		a) Básico	Banco del Bienestar	1	-	-	-	-	-
		a) Básico	Bancos	6	-	-	-	-	-
	Abasto	a) Básico	Estación de servicio	5	Pistola despachadora	-	-	-	-
c) Especializado		Planta distribuidora de gas LP	1	-	-	-	-	-	
<b>Sociales</b>	Administración pública	a) Básico	Delegación Municipal	1	M2	300	-	-	-
			Oficinas de Gobierno	3	M2	-	-	-	-
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	a) Básico	Cementerio	5	Fosa	-	-	-	-
		a) Básico	Estación de Bomberos	1	Cajón para autobomba	-	-	-	-
		c) Especializado	Planta Potabilizadora de Agua	1	-	-	-	Déficit	-
		c) Especializado	Planta Tratadora de Aguas Residuales	1	-	-	-	Déficit	-
	Asistencia Social	Primer Nivel de Atención	Cruz roja	1	cama	-	-	-	-
		a) Básico	DIF Municipal Altamirano	1	-	-	-	-	-
		a) Básico	Albergue de Adulto Mayor	1	-	-	-	-	-
	Salud Pública y Privada	Primer Nivel de Atención	Centro de Salud Rural	2	Consultorio	2	-	-	Superávit
		Primer Nivel de Atención	Centro de Salud Urbana	1	Consultorio	4	-	-	Superávit
		Segundo Nivel de Atención	Hospital General ISSSTE	1	Consultorio	9	-	-	Superávit
		Primer Nivel de Atención	Hospital General (IMSS)	1	Consultorio	7	-	-	Superávit
		Primer Nivel de Atención	Consultorios de Farmacia Similares	5	Consultorio	5	-	-	-
	<b>Culturales</b>	Cultura y Recreación	c) Especializado	Teatro	2	Butaca	-	-	-
a) Básico			Centro Cultural	1	M2	4,752	934	Superávit	3.818
a) Básico			Biblioteca	1	-	-	-	-	-
<b>Deportivas</b>	Deporte	c) Especializado	Módulo Deportivo Tipo A	1	M2	106,000	3,078.56	Superávit	102,921.44
		a) Básico	Cancha Individual	12	M2	-	-	-	-
<b>Educativas</b>	Educación pública y Privada	Educación Básica	Preescolar Publica	13	Aula	67	46	Superávit	21
			Primaria Publica	11	Aula	139	79	Superávit	60
			Primaria Privada	1	Aula	12	-	-	-
			Secundaria Publica	4	Aula	56	20	Superávit	36
			Secundaria Privada	1	Aula	3	-	-	-
		Nivel medio superior	Bachillerato Publico	2	Aulas	49	8	Superávit	41
		Nivel superior	Bachillerato Privado	1	Aula	12	-	-	-
			Licenciatura	7	Aula	-	-	-	-
Licenciatura Privada	3		Aula	-	-	-	-		
<b>De traslado</b>	Comunicaciones y Transporte	b) Intermedio	Aeropista (ASA) Aeródromo	1	-	-	-	-	
			Central de Autobuses	4	-	-	-	-	
			Base de transporte suburbano	-	-	-	-	-	
		c) Especializado	Servicio de Paquetería FedEx	3	-	-	-	-	

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con información de Google Maps, Mapa Digital de México, INEGI y Atlas Nacional de Riesgo.

\*El centro cultural cuenta con auditorio, teatro al aire libre, biblioteca pública, área de patinaje, museo, juegos infantiles, área de exposiciones y talleres culturales.

**Tabla 30. Equipamiento Urbano del barrio rural II Tanganhuateo.**

Población total: 5,563 habitantes									
Actividades señaladas en la LGAHOTDU	Subsistemas	Componentes o niveles	Equipamiento	Elementos	Unidad Básica de servicios (UBS)	UBS Actuales	UBS Requeridas	Estatus	Diferencia
Educativas	Educación pública y Privada	Educación básica	Preescolar	3	Aula	13	-	-	-
			Primaria	3	Aula	23	-	-	-
			Secundaria	1	Aula	9	-	-	-
		Nivel medio superior	Bachillerato	1	Aula	4	-	-	-
Sociales	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	a) Básico	Cementerio	3	Fosa	-	-	-	-
	Salud Pública y Privada	Primer nivel de atención	Centro de Salud Rural	1	Consultorio	2	-	-	-
Culturales	Cultura y Recreación	a) Básico	Biblioteca	1	-	-	-	-	-
Deportivas	Deporte	c)Especializado	Polideportivo	1	m <sup>2</sup>	-	-	-	-
De traslado	Comunicaciones y Transporte	b) Intermedio	Base de transporte suburbano	1	-	-	-	-	-

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de Google Maps, Mapa Digital de México, INEGI y Atlas Nacional de Riesgo.

**Tabla 31. Equipamiento Urbano del barrio rural III La Bolsa.**

Población total: 2,390 habitantes									
Actividades señaladas en la LGAHOTDU	Subsistemas	Componentes o niveles	Equipamiento	Elementos	Unidad Básica de servicios (UBS)	UBS Actuales	UBS Requeridas	Estatus	Diferencia
Educativas	Educación pública y Privada	Educación básica	Preescolar	4	Aula	7			
			Primaria	4	Aula	27			
			Secundaria	1	Aula	6			
Sociales	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	c) Especializado	Basurero	1	M2	1000	5497	Déficit	4497
	Salud Pública y Privada	a) Básico	Cementerio	3	Fosa	-	-	-	-
Deportivas	Deporte	a) Básico	Centro de Salud Rural	1	Consultorio	1	-	-	-
			Cancha individual	1	M2	-	-	-	-

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de Google Maps, Mapa Digital de México, INEGI y Atlas Nacional de Riesgo.

El Municipio de Pungarabato cuenta con equipamientos de educación básica y nivel medio superior, que de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU) para localidades receptoras de jerarquía urbana y nivel de servicio medio sus coberturas regionales son suficientes para todo el municipio, de manera que la dotación de Unidades Básicas de Servicio (UBS) de educación básica presenta un estatus de superávit, así mismo para el nivel medio superior, existe la cobertura suficiente; en materia de instituciones de nivel superior se cumple con la demanda requerida.

En lo que concierne al equipamiento de salud, Pungarabato cuenta con seis elementos que corresponden al primer nivel de atención médica y un elemento que corresponde al segundo nivel de atención médica dependientes de la Secretaría de Salud; para el barrio rural I Ciudad Altamirano, en la cabecera municipal se ubica un Centro de Salud Urbano y dos Centros de Salud Rurales para Población Concentrada (SSA) en las localidades de Querendas y Santa Bárbara, también se ubica un Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que pertenece al primer nivel de atención médica; se encuentra un Hospital del Instituto de Seguridad y Servicios

Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que pertenecen al segundo nivel de atención médica. Para los dos restantes ubicados en el barrio rural II de Tangahuato, y el barrio rural III La Bolsa, clasificados como Centro de Salud Rural Población Dispersa. En este ámbito el municipio presenta superávit en dotación de UBS por cobertura de acuerdo con la jerarquía urbana y nivel de servicio básico y concentración rural en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Por otra parte, la problemática detectada determina que se carece del servicio de hospitalización, atención de urgencias y servicio nocturno de hospital de segundo nivel para todos los habitantes; los habitantes mencionan la falta de un hospital de tercer nivel de servicio, sin embargo, existe un hospital General Regional en la localidad de Coyuca de Catalán a siete kilómetros del centro de la ciudad, con un radio de acción de 60 kilómetros de acuerdo Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

En el subsistema de cultura y recreación, en Ciudad Altamirano existe un Centro Cultural, en este mismo espacio se habilitó el teatro al aire libre Jesús Nájera; este complejo, junto con otros dos teatros al aire libre son sede de actividades artísticas que promueven el desarrollo de competencias para una vida en sociedad en niños, adolescentes y jóvenes. Así mismo el municipio cuenta con una biblioteca pública ubicada en Ciudad Altamirano cabecera municipal, destinada a los 38,482 habitantes ciudadanos que son beneficiados con este servicio.

En el Municipio de Pungarabato se dispone de equipamiento deportivo, con un total de dos módulos ubicados en las localidades de Los Limones y Jario y Pantoja, once módulos deportivos en la cabecera municipal, por lo que estos Módulos (Canchas Deportivas) presentan un Superávit de UBS en conjunto con el Módulo Deportivo Tipo A. El problema se genera por las condiciones precarias del equipamiento y su mal estado de conservación, limitando a la población el uso pertinente y derecho de divertirse.

En Ciudad Altamirano se ubica la mayor parte de equipamiento urbano, se observa que el resto de las localidades aledañas son los que tienen accesibilidad limitada a los equipamientos urbanos.

En el análisis se contempla que existe equipamiento suficiente en los elementos citados anteriormente; sin embargo, se puede considerar el proyecto de un cine para la localidad de Ciudad Altamirano, este elemento está contemplado en el Sistema Normativo de Equipamiento como Condicionado para una población entre 10,001- 50,000 habitantes.

#### **2.2.7.4. Espacios públicos de acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021.**

El espacio público es un elemento estratégico para el desarrollo sostenible de una ciudad, es un elemento clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y los compromisos asumidos por el país para lograr el desarrollo sostenible global y el bienestar de la población. De acuerdo con el artículo 3 fracción XVIII de la LGAHOTDU el Espacio Público son las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito. Para su análisis se utilizó la metodología, clasificación y terminología, caracterización y aplicación contenidas en la NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos.

### 2.2.7.4.1. Clasificación del espacio público

La clasificación por escala de servicio implica la interdependencia de todos los espacios públicos y sus contenidos para poder satisfacer las necesidades de uso, disfrute y aprovechamiento de toda la ciudad o asentamiento humano, los clasificados dentro de A-1 son espacios públicos que atienden la demanda de la ciudadanía residente en asentamientos nucleares, (barrios y localidades) tienen la posibilidad de ser recorridas peatonalmente de forma segura e ininterrumpida.

**Tabla 32.** *Espacio público del barrio rural I Ciudad Altamirano.*

Población total: 30,529 habitantes.					Clasificación por administración					Clasificación por escala de servicio				
Clasificación por función (puede ser más de una)				F	E	M	PP	CM	A-1	B-2	C-3	D-4	E-5	
Equipamiento público	Áreas verdes	Parque	Parque Independencia											
			Parque Miguel Hidalgo			✓			✓					
			Parque Familiar											
			Parque en la colonia INVISUR											
	Plaza		Plaza Ciudad Altamirano											
			Glorieta de los Héroes											
			Glorieta de las Américas			✓			✓					
			Monumento a Los Niños Héroes											
			Graditas											

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información del Google Maps y Mapa Digital de México, INEGI.

**Tabla 33.** *Espacio público del barrio rural II Tanganhuato.*

Población total: 5,563 habitantes.					Clasificación por administración					Clasificación por escala de servicio				
Clasificación por función (puede ser más de una)				F	E	M	PP	CM	A-1	B-2	C-3	D-4	E-5	
Equipamiento público	Plaza		Zócalo			✓			✓					

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información del Google Maps y Mapa Digital de México, INEGI.

**Tabla 34.** *Espacio público del barrio rural III La Bolsa.*

Población total: 2,390 habitantes.					Clasificación por administración					Clasificación por escala de servicio				
Clasificación por función (puede ser más de una)				F	E	M	PP	CM	A-1	B-2	C-3	D-4	E-5	
Equipamiento público	Plaza		Zócalo			✓			✓					

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información del Google Maps y Mapa Digital de México, INEGI.

El Municipio de Pungarabato cuenta con un total de once espacios públicos, ver tabla 32, 33 y 34, clasificados conforme a la norma citada de la siguiente manera: Parque Independencia, Parque Miguel Hidalgo, Parque Familiar, Parque en la colonia INVISUR, los cuales pertenecen a la cabecera municipal Ciudad Altamirano con escala de servicio A-1.

Los espacios públicos requieren elementos mínimos para aspirar a brindar buen servicio a la población, todo el sistema de espacios públicos debe aspirar al máximo nivel de diseño en accesibilidad universal de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006. El mantenimiento, recuperación y mejora de los espacios públicos existentes deberá tener la misma jerarquía que la creación de nuevos espacios públicos. Es decir, se pueden crear espacios públicos nuevos siempre y cuando no se deje de lado el mantenimiento y operación de los espacios existentes.

Bajo este criterio de la normatividad se deben considerar las propuestas que los habitantes plasmaron en los talleres de participación ciudadana, destacando la solicitud de una ciclovía en la calle del Canal Poniente, en la cabecera municipal. En lo que concierne a espacios públicos con función de infraestructura que, por su diseño y características constructivas, proporcionan funciones imprescindibles de conexión y traslado para el desarrollo de actividades y el aprovechamiento del espacio en el que están insertos, se clasifican las vías urbanas, en cuatro elementos: Vías peatonales, vías terciarias, vías secundarias y vías primarias, que presentan como principal problemática la falta de aceras e invasión por el comercio informal, requiriendo el mantenimiento, adecuación y rehabilitación a la infraestructura del mercado y tianguis municipal, para generar condiciones funcionales, adaptadas e incluyentes que favorezcan el libre tránsito de las personas con algún problema de movilidad.

#### **2.2.7.5. Movilidad**

El diagnóstico de la movilidad en el Municipio de Pungarabato se integra a partir del marco legal vigente. A finales del año 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reconoce en el artículo 4º constitucional el derecho a la movilidad de todas las personas en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Actualmente se cuenta con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial promulgada en el año 2022 y la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 en donde se reconoce que la movilidad es un elemento clave para el desarrollo del país y de toda su población, al permitir el funcionamiento de las actividades económicas, la estructuración de los asentamientos humanos y la configuración de los espacios, a través de las infraestructuras y el transporte, se desarrollan las actividades productivas y permiten acceder a las personas a satisfacer sus necesidades básicas de bienes y servicios que posibiliten tener una vida digna, lo que debería ser en condiciones de seguridad vial.

La caracterización y análisis de la movilidad actual en el Municipio de Pungarabato se divide en dos ámbitos: el primero que corresponde al sistema de la estructura vial, que considera las vías regionales, caminos rurales y vías urbanas, y el segundo que corresponde al sistema de transporte público.

### 2.2.7.5.1. Estructura vial

La estructura vial se compone por las áreas de tránsito y acceso que permiten la conexión entre los espacios y actividades dentro de la ciudad (red intraurbana) y entre los diferentes centros de población (red interurbana). De acuerdo con la normatividad de SEDESOL (2000) el sistema vial es el principal soporte de los flujos generados por las actividades urbanas; a su vez, se convierte en el primordial estructurador de las ciudades; determinando las actividades urbanas y sus limitaciones de expansión.

La Red Nacional de Caminos (RNC) consta de 807,121 km, de acuerdo con los datos del gobierno federal del 2021. El Estado de Guerrero ocupa el décimo lugar a nivel nacional con mayor longitud de carreteras y caminos, con 18,616 km registrados hasta el 2021, de las cuales, 10.24% son federales, 24.26% son alimentadoras estatales, 33.41% son caminos rurales y 32.08% son brechas mejoradas, en suma, los datos reflejan una predominancia de los caminos rurales y brechas mejoradas en las comunicaciones a nivel estatal.

**Tabla 35.** Infraestructura carretera del Municipio de Pungarabato, Guerrero, 2021 (kilómetros).

Nivel	Total, Km	Troncales federales (pavimentadas)	Alimentadoras estatales			Caminos rurales			Brechas mejoradas
			Total km	Pavimentadas	Revestidas	Total km	Pavimentadas	Revestidas	
Guerrero	18,616	1,906	4,516	4,516	0	6,220	0	6,220	5,973
Pungarabato	49	21	9	9	0	13	0	13	5

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI y SICT, Centro SICT Guerrero. Dirección General; Unidad de Planeación y Evaluación.

En el Municipio de Pungarabato las vías principales de comunicación son la carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo tramo Vicente Riva Palacio - Coyuca de Catalán, que conecta a la zona conurbada Coyuca de Catalán-Ciudad Altamirano-Vicente Riva Palacio (Estado de Michoacán); y la carretera federal 51 Iguala - Zitácuaro en el tramo Tlapehuala - Ciudad Altamirano, que conecta al Municipio de Tlapehuala y la localidad de Ciudad Altamirano, representando el 42.8 % del total de infraestructura carretera en el municipio.

Se registra una menor representatividad en las brechas mejoradas (5 km) con un 10.2% del total de la infraestructura carretera. Al sumar los datos correspondientes a caminos revestidos (13 km) y brechas mejoradas (5 km), se obtiene que el 36.5% corresponde a caminos sin pavimentar.

Para la caracterización de la red vial a nivel municipal se consideran los criterios de clasificación funcional como son: el tipo de tránsito que permite, el uso de suelo colindante, el espaciamiento, el funcionamiento de la red vial, nivel de servicio, operación vial y sus características físicas (SEDESOL, 2000). En el Municipio de Pungarabato se identifican como parte del sistema vial municipal, tres tipologías: vías regionales, caminos rurales y vías urbanas.

**Vías regionales.** Dentro de esta clasificación se ubican las carreteras federales libres 134 y 51, las cuales se consideran dentro la clasificación de jurisdicción federal tipo D, Red alimentadora; son carreteras de dos carriles que atendiendo a sus características geométricas y estructurales permiten la circulación de los vehículos autorizados en la norma NOM-012-SCT-2-2014, para este tipo de carreteras. Estas vías son las más importantes para la movilidad regional, entre los municipios de la zona este y sur del Estado de Guerrero y municipios pertenecientes al Estado de Michoacán en la zona norte. En el Municipio de Pungarabato son las que articulan el

barrio rural I y II que considera 16 localidades, pero que mantiene poca conectividad con el barrio rural III.

En la misma clasificación está la carretera estatal a Tlalchapa, esta vía da acceso y conecta los barrios rurales I, y III, los dos barrios integran un total de 17 comunidades, concentrando 32,919 habitantes, lo cual corresponde el 85.5 % del total municipal. También se encuentra en el barrio rural II la carretera estatal Tanganhuato - Ramal a Chacamérito que conecta a esa localidad con Tanganhuato.

**Caminos rurales.** Son vías de administración estatal que garantizan el paso de vehículos hacia las localidades rurales (con menos de 2,500 habitantes) reforzando la comunicación regional y enlazando las zonas de producción agrícola y ganadera con las localidades urbanas. Estas vías son los caminos rurales revestidos y brechas mejoradas sumando 18 km.

### Vías urbanas.

**Corredores Urbanos:** En el caso de Ciudad Altamirano son vialidades regionales que al paso por el centro de población se caracterizan como vialidades primarias y constituyen corredores urbanos con usos de suelo diversos y una dinámica actividad económica.

Destaca la carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo tramo Vicente Riva Palacio - Coyuca de Catalán, que al cruzar el centro de población funciona como corredor urbano denominado Avenida Lázaro Cárdenas, desde el puente Miguel Alemán hasta el límite del municipio en el puente Cutzamala con una longitud de 5 km; otro corredor urbano lo conforma la carretera federal 51 Iguala - Zitácuaro en el tramo Tlapehuala - Ciudad Altamirano, desde la Glorieta de los Héroes hasta la glorieta en el cruce con la carretera estatal a Tlalchapa, el cual recibe el nombre de Calzada Rey Irepan Oriente; el último corredor denominado carretera a Tlalchapa se constituye por el tramo desde la glorieta en el cruce con la carretera estatal a Tlalchapa hasta el cruce con la calle Emiliano Zapata límite de la localidad de Querendas.

**Vías Primarias:** La Calzada Rey Irepan Poniente en su recorrido hasta las instalaciones que ocupa la Expo-feria Ciudad Altamirano, la calle General Emiliano Zapata y la Avenida Ejercito Mexicano Poniente complementan los ejes que delimitan los barrios que integran la ciudad. (Tabla 36)

**Vías Secundarias:** Los barrios contienen una red de vías secundarias que permiten la fluidez del tráfico vehicular, como son en el barrio urbano 1 Centro las vías: Independencia Poniente-Oriente, Pungarabato Poniente-Oriente, Ejercito Mexicano Poniente-Oriente y Vicente Guerrero - Álvaro Obregón; en el barrio urbano 2 Hospital las vías: General Emiliano Zapata, Crisógeno Díaz Arias, Canal Poniente, José María Izazaga y Cipriano Jaimes Poniente, Reforma; en el barrio urbano 3 Panteón las vías: Sentimientos de la Nación - Canal Oriente, Cipriano Jaimes Oriente, De las Rosas - Francisco Javier Mina; en el barrio urbano 4 Zona Militar las vías: Pungarabato Oriente, Ferrocarriles Nacionales - Politécnico, Francisco José Mojica - Michoacán, Pemex y Expropiación Petrolera. (Tabla 36)

**Vías terciarias:** Estas complementan las vías secundarias para formar una red que permiten la movilidad y accesibilidad tanto vehicular como peatonal.

**Tabla 36. Sistema vial municipal.**

Tipología	Jerarquía vial	Cobertura	Jurisdicción	Nomenclatura	Estatus	N° carriles
Vía regional	Carretera	Coyuca de Catalán-Ciudad Altamirano-Vicente Riva Palacio (Estado de Michoacán)	Federal y Estatal	134	Libre	2
	Carretera	Tlapehuala-Ciudad Altamirano		51		2
	Carretera	Iguala-Ciudad Altamirano-Tlalchapa-Villamadero	Estatal	-		2
	Carretera	Tanganhuato-Ramal a Chacamérito		-		2
Caminos rurales	s/n	s/n	Municipal	-	-	
Vías urbanas	Corredor urbano (vía primaria)	Área Urbana	Federal/Municipal	Av. Lázaro Cárdenas	Libre	Diversos
	Corredor urbano (vía primaria)	Área Urbana	Federal/Municipal	Calzada Rey Irepan Oriente.		
	Corredor urbano (vía primaria)	Área Urbana	Estatal/Municipal	Carretera a Tlalchapa		
	Primaria	Área Urbana	Federal/Municipal	Calzada Rey Irepan Poniente		
Municipal			Calle General Emiliano Zapata			
Municipal			Avenida Ejercito Mexicano Poniente			
Vías urbanas	Secundaria	Área Urbana	Municipal	Independencia Poniente-Oriente	Libre	Diversos
			Municipal	Pungarabato Poniente-Oriente		
			Municipal	Ejército Mexicano Poniente-Oriente		
			Municipal	Vicente Guerrero-Álvaro Obregón		
			Municipal	Reforma		
			Municipal	General Emiliano Zapata		
			Municipal	Crisógeno Díaz Arias		
			Municipal	Canal Poniente		
			Municipal	José María Izazaga		

Tipología	Jerarquía vial	Cobertura	Jurisdicción	Nomenclatura	Estatus	Nº carriles
Vías urbanas	Secundaria	Área Urbana	Municipal	Cipriano Jaimes Poniente	Libre	Diversos
			Municipal	Sentimientos de la Nación-Canal oriente		
			Municipal	Cipriano Jaimes Oriente		
			Municipal	De las Rosas-Francisco Javier Mina		
			Municipal	Pungarabato Oriente		
			Municipal	Ferrocarriles Nacionales-Politécnico		
			Municipal	Francisco José Mojica-Michoacán		
			Municipal	Pemex		
			Municipal	Expropiación Petrolera		

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, mediante visualizador geo cartográfico de Red Nacional de Caminos 2021 y Mapa digital de México.

#### 2.2.7.5.1.1. Problemática de la conectividad intermunicipal

La estructura vial intermunicipal se integra principalmente por tres rutas: La primera, es la carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo, que comunica las comunidades del barrio rural I Ciudad Altamirano, localidades que se encuentran en el trayecto de una movilidad regional entre los dos Estados: Guerrero y Michoacán, esta carretera está dentro de los proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado De Guerrero (POTDUEG) para ser modernizada y rehabilitada.

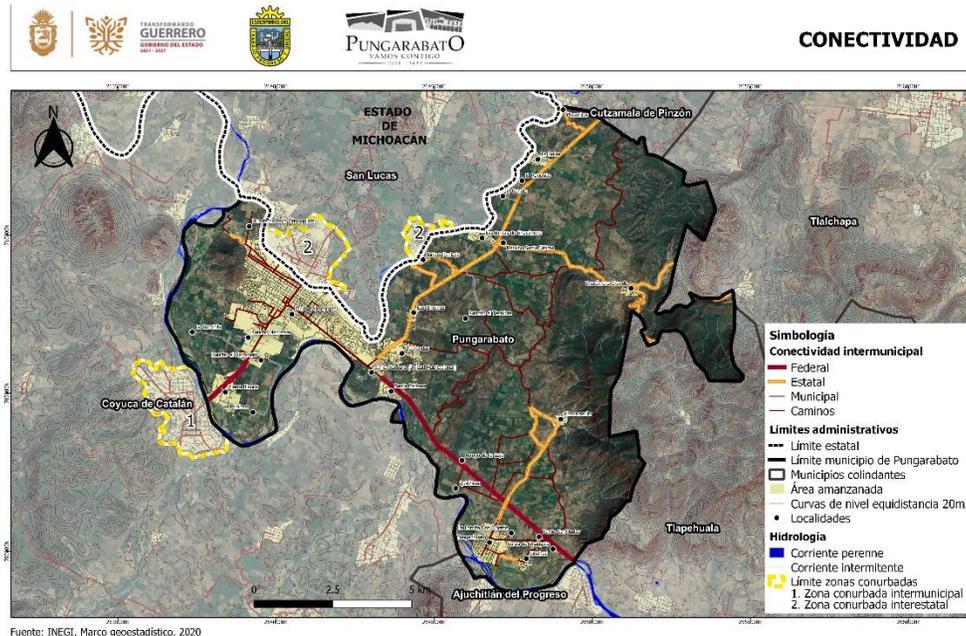
La segunda ruta es la carretera federal 51 Iguala-Zitácuaro que comunica al Municipio de Tlapehuala con la cabecera Municipal, estableciendo una relación de importancia para el acceso de los servicios y actividades económica entre los principales centros de población: Tanguahuato y Ciudad Altamirano. La ruta conecta con caminos rurales que dan acceso a las localidades del barrio rural I y II, esta carretera forma parte de los proyectos del POTDUEG para ser modernizada y rehabilitada.

La última ruta es la carretera estatal a Tlalchapa que comunica al Municipio de Cutzamala de Pinzón y Tlalchapa con Ciudad Altamirano. La ruta conecta con caminos rurales que dan acceso a los barrios rurales I y III.

El POTDUEG contiene como proyectos a dos supercarreteras que favorecerán la comunicación intermunicipal al Municipio de Pungarabato, la primer es la supercarretera de Ciudad Altamirano-Iguala-Chilpancingo a corto plazo y la segunda de Ciudad Altamirano-Tecpán de Galeana en un mediano plazo.

Para las comunidades rurales dispersas que se encuentran en el territorio municipal, es imprescindible tener vías que les permitan acceder a bienes, servicios y equipamientos. Además de la importancia que representan los caminos para las actividades productivas agrícolas, ganaderas y forestales.

Imagen 41. Conectividad intermunicipal del Municipio de Pungarabato, Guerrero.



Fuente: INEGI, Marco geoestadístico, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI y SICT, Centro SICT Guerrero. Dirección General; Unidad de Planeación y Evaluación.

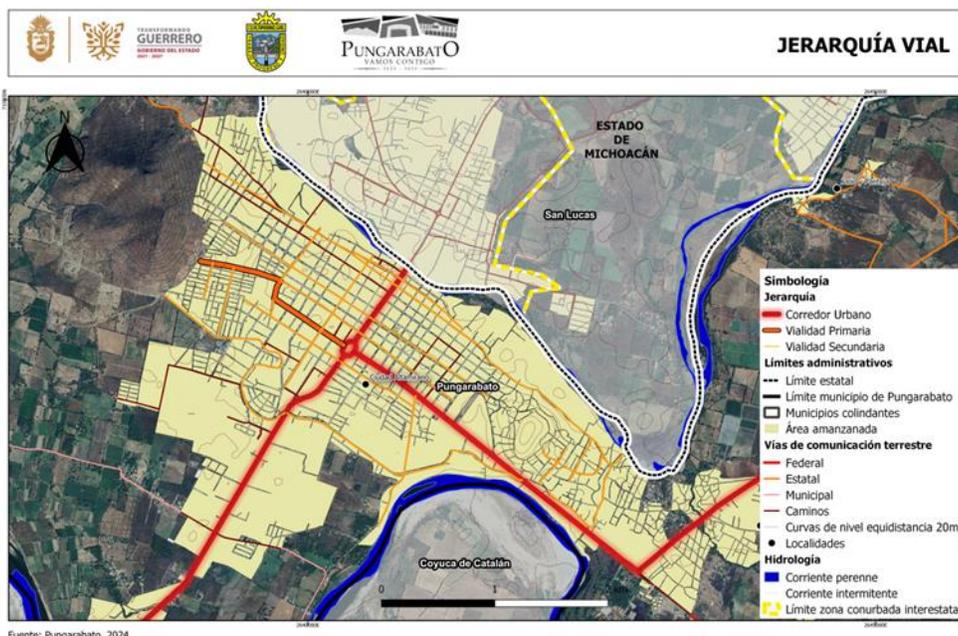
### 2.2.7.5.2. Movilidad urbana en la cabecera municipal

La cabecera municipal es una localidad urbana, su estructura vial se conforma a partir de su trazo regular y la conectividad con las carreteras federales que atraviesan la ciudad por la parte norte a sur y este. El funcionamiento de las vías urbanas está determinado por la accesibilidad a los principales nodos de concentración de actividades. En el nodo más importante, el centro urbano, que concentra actividades administrativas, religiosas y de comercio, los problemas están relacionados a la utilización del espacio público como estacionamiento.

En este sistema, se identifican vías de menor jerarquía, que, si bien guardan características muy distintas a las marcadas por la normatividad, conectan los lugares de mayor actividad, aunque con un menor aforo vehicular y recorrido peatonal.

El perfil del centro de población, debido a sus características morfológicas, es propicio para desarrollar proyectos que consideren la movilidad activa, es decir, aquella que utiliza el transporte no motorizado como la bicicleta, para lograr los criterios de sustentabilidad que anuncian las políticas actuales en la materia. Además, existen las condiciones para propiciar una movilidad incluyente que considere criterios de accesibilidad universal y sistemas de seguridad peatonal.

Imagen 42. Jerarquía vial de Ciudad Altamirano, Guerrero.



Fuente: Pungarabato, 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024.

### 2.2.7.5.2.1. Transporte público

El transporte público se refiere a los servicios de transporte que están disponibles para uso público, generalmente operados por entidades gubernamentales o privadas con licencia. Estos servicios están diseñados para transportar a grandes cantidades de personas de manera eficiente y económica, desempeñan un papel crucial en las ciudades y áreas urbanas al proporcionar una alternativa viable al transporte privado, ayudando a reducir la congestión vehicular, las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la accesibilidad para aquellos que no poseen vehículo propio. Además, promueve la equidad al ofrecer servicios accesibles a diferentes segmentos de la población, independientemente de su nivel económico.

#### Transporte urbano

En la cabecera municipal existen seis rutas de transporte urbano, integradas por combis que prestan el servicio, distribuidas en los cuatro barrios urbanos planteados, las principales rutas pasan por los dos corredores urbanos de la carretera federal 134 y 51 y las vialidades: Calzada Rey Irepan Poniente, Juan N. Álvarez, Canal Poniente, Ejercito Mexicano Poniente, Antonio del castillo Oriente, Fray Juan Bautista Moya, Benito Juárez Oriente, Vicente Guerrero, Pungarabato Poniente-Emiliano Hernández Benítez, Francisco I. Madero Poniente, Avenida Independencia Oriente, San Juan, Politécnico y Francisco José Mujica-Michoacán.

De acuerdo con datos de INEGI los barrios urbanos 1 y 2 planteados de Ciudad Altamirano están cubiertas con este servicio, el barrio urbano 3 cuenta con una menor cobertura porque ninguna ruta recorre las calles dentro del barrio y solo alrededor de ella en los corredores urbanos de la carretera federal 134 y 51, para el barrio urbano 4 solo cuenta con transporte en la vialidad del corredor urbano de la carretera 51 y existe una ausencia de rutas para llegar a la localidad de Querendas.

También el sistema de transporte cuenta con unidades de taxis de cinco sitios: Rey Irepan, Pungarabato, Altamirano, General Vicente Guerrero, UATA; y se hace presencia el servicio de Uber Taxis que dan servicio urbano y suburbano.

### Transporte suburbano

Ciudad Altamirano cuenta con diez rutas que tienen como destino a las siguientes localidades: Tlapehuala, Nuevo Guerrero, San Jerónimo, San Antonio, Sinahua, Tanganhuato, Coyuca de Catalán, Corral Falso, Villa Nicolas Bravo y una ruta que entra al Estado de Michoacán.

### Transporte foráneo

El Municipio de Pungarabato cuenta con siete centrales de autobuses foráneos localizados en la localidad de Ciudad Altamirano; se concentran por el corredor urbano carretera federal 51, las centrales de Estrella blanca, Línea de oro, autobuses Cutzamala, Costa Line; por otra parte, en la vialidad Antonio El Castillo Oriente. Se sitúan las terminales de autobuses Toluca-Zinacantepec, Ómnibus de México, Excelencia plus y sobre la vialidad Rey Irepan Poniente se encuentra otra terminal Costa Line.

La Ciudad de Altamirano cuenta con destinos a Cuernavaca, Querétaro, Acapulco, Iguala, Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón, México, Zihuatanejo, Morelia, Toluca, Zitácuaro y San Lucas.

#### 2.2.7.6. Riesgos en zonas urbanas.

Se identifican elementos de peligro en la zona urbana de Ciudad Altamirano, los que se describirán en peligros naturales y peligros antrópicos.

#### Peligros naturales.

Sismos: el Municipio de Pungarabato y la Ciudad de Altamirano se ubican en la región “C” considerada de **Alta** sismicidad, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo, pero puede sumarse a esta condición la interacción del efecto de sitio debido al tipo de suelo existente.

Inundaciones: existe una susceptibilidad a inundaciones determinada por la topografía del terreno y la ubicación del área urbana y zonas productivas en los márgenes de los Ríos Balsas y Cutzamala.

Al ocurrir lluvias intensas o severas el Cerro El Chuperio descarga el agua pluvial sobre el área urbana por bajaderas que se conectan con escurrimientos naturales o arroyos ya sea encauzados o no, muchas veces azolvados, que afectan algunas zonas de los barrios urbanos 1 Centro, 2 Hospital, 3 Panteón, en la zona cercana a la Avenida Rey Irepan, y 4 Zona Militar; en el barrio urbano 5 Tanganhuato existe susceptibilidad a inundación en las zonas cercanas al Río Balsas o por desbordamiento de canales de riego azolvados.

Deslizamientos de laderas: existe susceptibilidad en el Cerro el Chuperio y el Cerro San Juan que podrían afectar ciertos asentamientos humanos ubicados en sus bases.

### **Peligros antrópicos**

Peligros químico-tecnológicos: existen tres gasolineras sobre la Calzada Rey Irepan, cada una en los barrios urbanos: 1 Centro, 3 Panteón y 4 Zona Militar.

A nivel urbano se ubica una estación de gas LP sobre la Calzada Rey Irepan, barrio urbano 3 Panteón.

Incendios forestales: existe un peligro en las zonas de los Cerros El Chuperio y San Juan por la probable ocurrencia de incendios forestales que pueden amenazar a los asentamientos humanos localizados en sus bases y ocasionar contaminación del aire.

Un sitio específico que debe ser analizado y gestionado por los probables riesgos es la zona del Callejón Allende por tener una elevada aglomeración de personas.

### **Peligros sanitario-ecológicos**

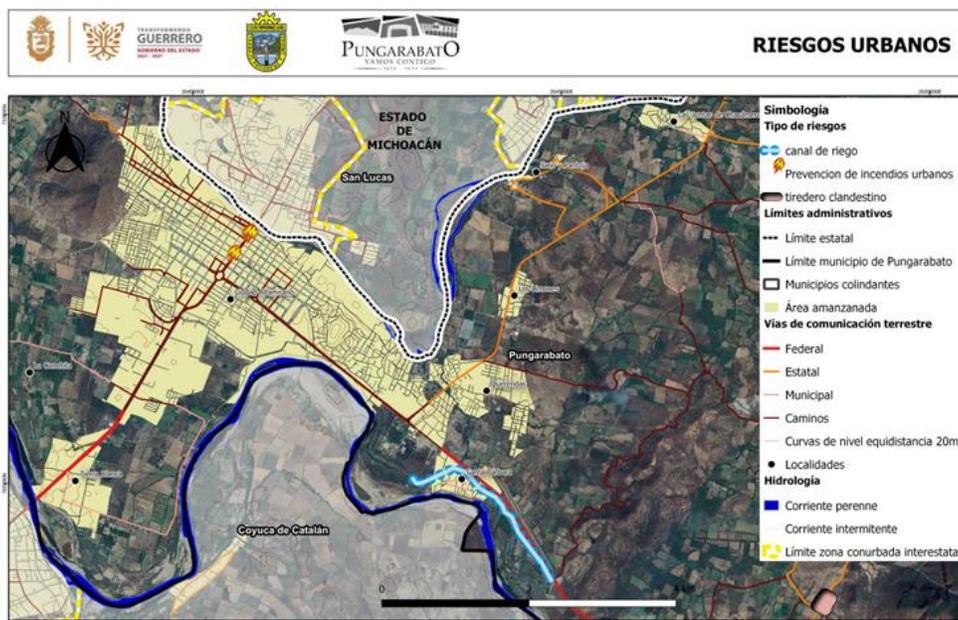
En el aspecto ambiental existen descargas de aguas residuales en los Ríos Balsas y Cutzamala y en las canales de riego en sitios no determinados que ocasionan contaminación de agua y aire. Cabe mencionar que la PTAR de la localidad no opera adecuadamente.

El relleno sanitario no cumple con la normatividad y descarga lixiviados al Río Cutzamala, además existe un tiradero clandestino en la carretera Tanganhuato-Chacamero por lo que se contaminan agua, aire, suelo y se propagan vectores.

La vulnerabilidad se expresa en términos sociales por el grado de rezago social, el índice de pobreza y carencia de infraestructura básica y/o por asentamientos en zonas de riesgo, además se debe evaluar la vulnerabilidad física de las edificaciones con un criterio de sismo resistencia que, en conjunto con la ubicación y el peligro o amenaza sobre los sistemas expuestos permita determinar el riesgo.

Esta información debe ser analizada a través de la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos del Municipio de Pungarabato.

Imagen 43. Riesgos urbanos, Pungarabato, Guerrero.



Fuente: Pungarabato, 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos Taller de participación, recorrido barrial y DPC, 2024.

### 2.2.7.7. Crecimiento histórico y tendencias de crecimiento de zonas urbano-rurales

El análisis de barrios urbanos y rurales determinó la conformación del Municipio de Pungarabato. Como resultado se obtuvieron tres zonas homogéneas a partir de dos localidades urbanas y 25 localidades rurales con las que cuenta el municipio de acuerdo con el censo 2020 (INEGI). Por lo tanto, para el análisis de este apartado de crecimiento histórico y ubicación de las tendencias de crecimiento de zonas urbanas y rurales se determina el crecimiento histórico de las dos localidades urbanas del municipio y enseguida se hace lo conducente con las tres zonas homogéneas resultado de clasificarlas en zona rural integrada y zona rural intermedia con las cuales quedó establecido el sistema de ciudades funcional del Municipio de Pungarabato.

#### 2.2.7.7.1. Zona urbana del Municipio de Pungarabato, Guerrero

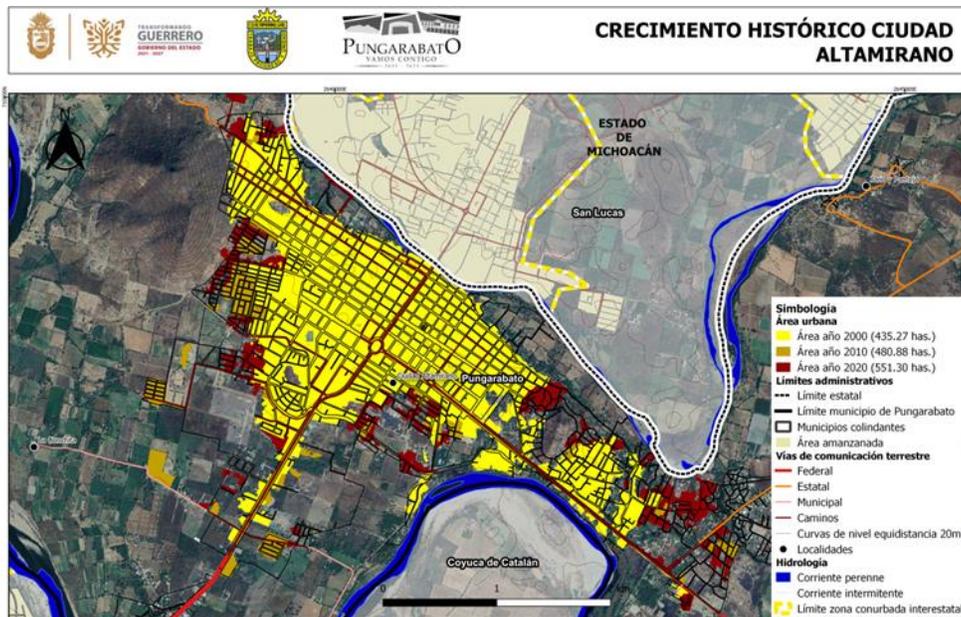
La localidad de Ciudad Altamirano está conformada por cuatro barrios urbanos y una zona histórica, cuenta con 28,712 habitantes de los cuales el 51.35% son mujeres y el 48.65% son hombres. Ha mantenido un crecimiento constante durante los últimos 30 años durante los cuales pasó de 18,064 habitantes en el censo de 1990 a albergar 28,712 habitantes en el censo de 2020 acumulando un 62.91%, en la última década creció un 2.16%.

Así mismo, la localidad de Tanganhuate está conformada por un barrio urbano, cuenta con 3,264 habitantes de los cuales 50.61% son mujeres y el 49.39% son hombres. Ha mantenido un crecimiento constante durante los últimos 30 años durante los cuales pasó de 2,330 habitantes en el censo de 1990 a albergar 3,264 habitantes en el censo de 2020 acumulando un 71.38%, en la última década creció un 0.87%.

En relación con el área urbana determinada por los AGEB's urbanos, Ciudad Altamirano pasó de 818.31 ha en el año 2000 a 934.53 ha en 2020 de las cuales la población actual se concentra en 551.30 ha, mientras que en la localidad de Tanganhuate pasó de 66.41 ha en el

año 2000 a 115.05 ha en 2020 de las cuales la población actual se concentra en 79.33 ha, (Imagen 44 y 45).

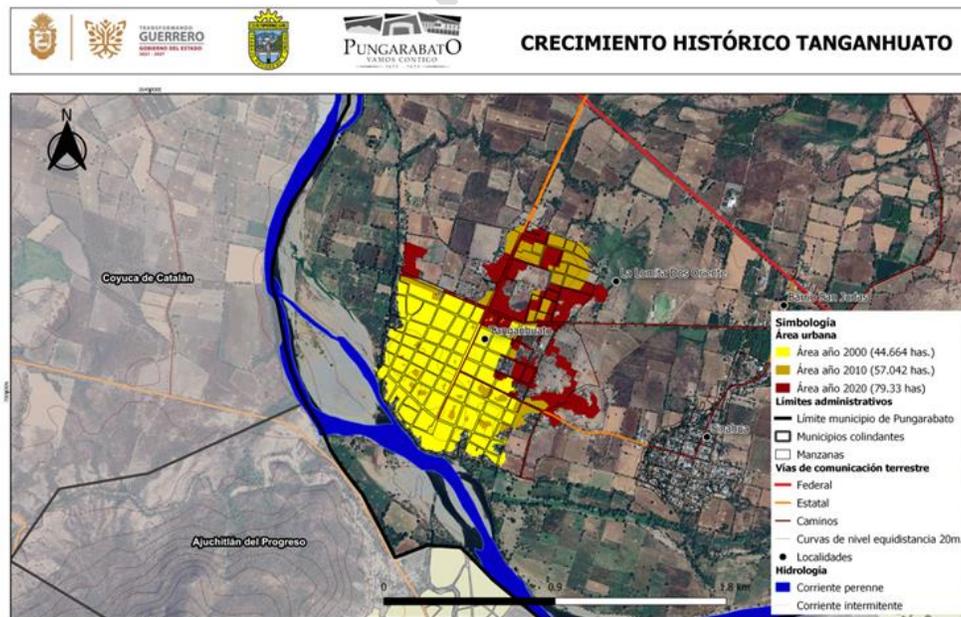
Imagen 44. Crecimiento urbano de la localidad de Ciudad Altamirano 2000-2023.



Fuente: Imágenes satelitales Landsat 7 del año 2000 y Sentinel 2A con una definición de 10m/píxel 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI, 2022. Marco geoestadístico, Sentinel 2, 10px.

Imagen 45. Crecimiento urbano de la localidad de Tanganhuateo 2000-2023.



Fuente: Imágenes satelitales Landsat 7 del año 2000 y Sentinel 2A con una definición de 10m/píxel 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI, 2022. Marco geoestadístico, Sentinel 2A, 10px.

De acuerdo con esta información se tiene una densidad al año 2020 de Ciudad Altamirano es de 27.19 hab/ha y se obtiene un total de 502.77 ha de vacíos urbanos, mientras que en Tanganhuato su densidad es de 28.37 hab/ha, obteniendo un total de 35.73 ha de vacíos urbanos.

Con ello se tiene el modelo de una localidad conurbada. Elaborando un análisis a nivel AGEB se tiene como resultado que la población está más densa en cuatro AGEB's del barrio urbano 1 Centro y en Santa Bárbara (Unidad Habitacional) perteneciente al barrio urbano 4 Zona Militar. En el AGEB 0255 del barrio urbano 1 Centro se obtiene una densidad de 55.42 habitantes/ha y en Santa Bárbara (Unidad Habitacional) del barrio urbano 4 Zona Militar se cuantifican 64.59 habitantes/ha. En el barrio urbano 5 Tanganhuato, el AGEB 0363 tiene una densidad de 52.05 habitantes/ha (tabla 37, 38 y 39).

Tabla 37. Información de AGEB'S de Ciudad Altamirano, año 2020.

AGEB Urbana	Área del AGEB (ha)	N° de Habitantes	Densidad Habitantes/ha
1205000010310	65	1,999	30.75
1205000010306	29.67	1,497	50.46
1205000010359	2.39	106	44.35
1205000010471	1.55	32	20.65
120500001033A	46.66	1,872	40.12
1205000010325	29.5	1,527	51.76
1205000010217	36.01	1,744	48.43
1205000010236	51	2,008	39.37
1205000010255	19.54	1,083	55.42
120500001026A	80	1,718	21.48
1205000010240	133	2,870	21.58
1205000010274	87	2,565	29.48
1205000010289	121	3,518	29.07
1205000010293	85	2,156	25.36
1205000010467	2.74	6	2.19
1205000010414	25.77	219	8.50
1205000010433	5.13	64	12.48
1205000010429	88	341	3.88
1205000010486	1.09	13	11.93
1205000010452	18.42	373	20.25
1205000010448	6.32	139	21.99
Querendas	83.831	1,604	19.13
Santa Bárbara	34.337	1,057	30.78
Santa Bárbara (Unidad Habitacional)	3.112	201	64.59
Total:	1,057.30	28,712	27.19

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información del ITER 2020 INEGI.

Tabla 38. Información de AGEB'S de Tanganhuato, año 2020.

AGEB Urbana	Área del AGEB (ha)	N° de Habitantes	Densidad Habitantes/ha	Densidad Viv/ ha
1205000160363	27.57	1,435	52.05	13.78
1205000160378	33.41	974	29.15	7.59
1205000160397	14.89	154	10.34	2.66
1205000160382	20.70	561	27.10	6.97
120500016040A	18.49	140	7.57	1.95
Total:	115.00	3,264	28.37	7.29

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información del ITER 2020 INEGI.

**Tabla 39. Información de barrios urbanos, año 2020.**

Barrio Urbano	Área del barrio (ha)	Nº de Habitantes	Densidad Habitantes/ha	Densidad Viv/ ha
1 Centro	380.00	14,279	37.58	10.13
2 Hospital	230.34	6,314	27.41	7.39
3 Panteón	214.90	2,593	12.07	3.25
4 Zona Militar	291.20	2,664	9.15	2.47
5 Tanganhuato	115.06	3,264	28.37	7.29

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información del ITER 2020 INEGI.

### 2.2.7.7.2. Crecimiento en zonas rurales

Las zonas rurales se clasifican en integrada, intermedia y zona rural remota. Como se mencionó en 2.2.3. Clasificación de Zonas Rurales las zonas rurales que existen en el municipio son tres: una integrada y dos intermedias.

La primera se identifica como zona rural integrada denominada barrio rural I Ciudad Altamirano la cual en 1990 contaba con ocho localidades, en 2000 había diecisiete localidades, para 2010 contaba con once localidades, actualmente agrupa once localidades incluyendo la cabecera municipal; algunas localidades de este barrio pasaron a ser colonias de la cabecera por su cercanía por lo que sus habitantes se integraron a los de esta. El barrio cuenta con una población total de 30,529 habitantes que corresponde al 79.33% de la población total municipal, reportando un crecimiento acumulado en treinta años del 61.38%. Sin embargo, en la última década creció el 3.68%.

Se presenta un crecimiento urbano desordenado en la zona conurbada que integra las localidades del barrio rural I Ciudad Altamirano: Tierra Blanca y Ciudad Altamirano, con las localidades Coyuca de Catalán (conurbada intermunicipal) y Vicente Riva Palacio (conurbada interestatal), actualmente el resto de las ocho localidades del barrio rural I son localidades suburbanas localizadas entre parcelas de riego, de las cuales cuatro son menores a diez habitantes, y las cuatro restantes son mayores a cien habitantes (ver tabla 40).

La segunda se identifica como zona rural intermedia denominada barrio rural II Tanganhuato, en 1990 contaba con tres localidades y actualmente agrupa ocho localidades, donde se concentra un total de 5,563 habitantes que corresponden a un 14.46% de la población del territorio municipal, este barrio durante los últimos treinta años ha tenido un crecimiento del 43.78% y en la última década ha crecido 4.84%, de las localidades actuales tres con mayores a cien habitantes, mientras que las cinco localidades restantes son menores a cien habitantes (ver tabla 40).

Por último la tercer zona rural se clasifica como zona rural intermedia denominada barrio rural III La Bolsa la cual agrupa a nueve localidades actualmente de las cuales cinco rebasan los cien habitantes y cuatro son menores de setenta habitantes, sumando en total 2,390 habitantes que representan el 6.21% de la población total municipal; el barrio cuenta con vialidad pavimentada que ayuda a la comunicación de las localidades de este barrio, estas localidades presentan un decrecimiento del 7.74% en los últimos treinta años al pasar de 2,575 habitantes en el censo de 1990 a 2,390 habitantes en el censo 2020, en la última década ha crecido 4.73%.

Tabla 40. Crecimiento histórico de zonas urbanas y rurales durante los últimos treinta años.

Barrio rural	Localidades	Censo 1990 25,362 hab.	Censo 2000 34,740 hab.	Censo 2010 37,035 hab.	Censo 2020 38,482 hab.
<b>I</b> <b>Ciudad Altamirano</b>	Ciudad Altamirano	16,697	23,336	25,168	25,850
	Querendas	677	1,328	1,537	1,604
	Santa Bárbara	690	825	1,144	1,057
	Tierra Blanca	327	732	527	1,034
	Los Limones	234	329	641	649
	Santa Bárbara (Unidad Habitacional)	---	245	257	201
	La Conchita	135	105	89	119
	Los mangos	-	-	-	4
	4 localidades con < 10 habitantes	---	43	7	15
	Huerta del Tío Tano (Juntas Balsas Cutzamala)	---	3	5	---
	Las Granjas	---	---	5	---
	Seminario Diocesano la Anunciación de María	---	2	31	---
	Monasterio Hermanas Clsas. de María Madre de la Misericordia	---	---	36	---
	Zona Residencial Militar	149	---	---	---
	Timangaro Viejo	---	251	---	---
	El Canalito	---	11	---	---
	Altamirano Uno	---	51	---	---
	Marjes Bugambilias	---	21	---	---
<b>Crecimiento en treinta años 61.38%</b>	<b>(0.0%)</b> <b>18,918</b>	<b>(44.21 %)</b> <b>27,282</b>	<b>(7.94 %)</b> <b>29,447</b>	<b>(3.68 %)</b> <b>30,529</b>	
<b>II</b> <b>Tanganhuato</b>	Tanganhuato	2,330	2,917	3,236	3,264
	Sinahua	1,114	1,299	1,349	1,416
	Chacamerito	425	632	686	780
	Barrio San Judas	---	---	---	56
	La Lomita Dos Oriente	---	13	31	30
	3 localidades con < 10 habitantes	---	---	---	17
	José R. Cervantes (La Casita de la Huerta)	---	5	4	---
	<b>Crecimiento en treinta años 43.78%</b>	<b>(0.0%)</b> <b>3,869</b>	<b>(25.77%)</b> <b>4,866</b>	<b>(9.04%)</b> <b>5,306</b>	<b>(4.84%)</b> <b>5,563</b>
<b>III</b> <b>La Bolsa</b>	La Bolsa	637	700	588	629
	Las Juntas de Chacámero	557	549	499	540
	Chacámero Grande	619	457	389	404
	Jario y Pantoja	324	414	396	389
	Placeritos	359	397	341	334
	El Cohete	79	74	52	65
	El Ranchito	---	---	---	16
	2 localidades con < 10 habitantes	---	1	17	13
<b>Decrecimiento en treinta años -7.74%</b>	<b>(0.0%)</b> <b>2,575</b>	<b>(0.66%)</b> <b>2,592</b>	<b>(-11.96%)</b> <b>2,282</b>	<b>(4.73%)</b> <b>2,390</b>	

Nota: Elaborado por Uribe, 2024. Con información del ITER: Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, INEGI.

### 2.2.7.8. Asentamientos irregulares y cuantificación

En México no hay una definición única ni precisa de los asentamientos humanos irregulares, e incluso cada legislación estatal dispone su propia definición. Sin embargo, la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2020) establece la definición de asentamientos informales adoptada por ONU-Hábitat (2016) como marco conceptual para la medición del fenómeno por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

“Son áreas residenciales en las cuales 1) los habitantes no ostentan derecho de tenencia sobre las tierras o viviendas en las que habitan, bajo las modalidades que van desde la ocupación ilegal de una vivienda hasta el alquiler informal; 2) los barrios suelen carecer de servicios básicos e infraestructura urbana. y 3) las viviendas podrían no cumplir con las regulaciones edilicias y de planificación y suelen estar ubicadas geográfica y ambientalmente en áreas peligrosas”

De acuerdo con la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, Artículo 3 Fracción VI, los asentamientos humanos irregulares están considerados como los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, cualquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra y su grado de consolidación y urbanización (2018).

En México no se cuenta con un registro o mapeo oficial que permita identificar la localización y evolución de los asentamientos humanos irregulares y tampoco se recaba información de las condiciones o características de sus habitantes.

Para el caso específico del Municipio de Pungarabato, Guerrero, los asentamientos humanos irregulares presentan las características descritas con anterioridad, se tiene identificados asentamientos irregulares en zonas de riesgo localizados en el Cerro San Juan, Cerro Chuperio y en los márgenes del Río Mezcala, en las localidades rurales existen asentamientos irregulares en la zona parcelada y dentro de los grupos agrarios.

### 2.2.7.9. Análisis de los elementos que conforman la imagen urbana

La imagen urbana representa la riqueza cultural del municipio, su historia, lo tangible e intangible de su cultura, el Municipio de Pungarabato posee múltiples expresiones del patrimonio que se manifiesta a través de la gastronomía, la danza, el arte, sus actividades económicas, entre otras formas de manifestación que representan lo intangible, la existencia cultural en el territorio el cual cuenta con el potencial para impulsar y conservar la identidad del lugar como de sus habitantes.

#### 2.2.7.9.1. Imagen urbana de Pungarabato

La construcción del imaginario urbano lleva a considerar hitos como referencia de la identidad del municipio destacando las edificaciones arquitectónicas representadas de forma monumental solo por mencionar la más importante en la cabecera Municipal Ciudad Altamirano, la catedral Fray Juan Bautista Moya, una iglesia de mampostería con techo de madera, hazaña que asombro al fraile agustino Basalenque, dada la escasez de esos materiales en aquella área.

Asimismo, se destacan hitos importantes para su imagen e identidad como lo es el Cerro Chuperio y el Cerro San Juan, siendo una impresión visual al momento de dar un recorrido sobre la carretera federal 134; por otro lado, la carretera de entrada del Estado Michoacán, se puede apreciar el puente Adolfo López Mateos el cual cruza el Río Cutzamala, los cuales estos dos elementos se encuentran considerados como un hito dentro del municipio.

Por la calle principal de la cabecera municipal Ciudad Altamirano se encuentra la glorieta a los Héroes, la cual representa un nodo dentro del municipio; cabe mencionar que se encuentran rodeada de dos ríos importantes representados a nivel de imagen urbana como bordes, que delimitan al municipio, los cuales son los Ríos Cutzamala y Balsas; los hitos que también son parte de identidad es el monumento a los Niños Héroes, el monumento al Huarache Calentano, Glorieta a las Américas y el Centro Cultural Arturo Villela.

En cuanto a las construcciones de las viviendas dentro la ciudad, se aprecian de dos o tres niveles, en el Municipio de Pungarabato se identifican los poblados de Santa Bárbara y Las Querendas, cuyo fondo legal fue rebasado hasta conformar una extensa mancha urbana continua, aun de características rurales, no solo por un número de habitantes. La imagen que predomina son los lomeríos que se extienden y se prolongan sobre el municipio; aunque la vegetación es escasa existen algunos árboles característicos de la región. El patrimonio cultural de municipio, su arquitectura religiosa del siglo XIX. (PLAN DE TRABAJO PERIODO 2021-2024)

#### **2.2.7.9.2. Patrimonio cultural del Municipio de Pungarabato**

De acuerdo con la UNESCO, el patrimonio es el legado que heredamos del pasado, con el que vivimos hoy en día, y que transmitiremos a las generaciones futuras. Nuestro patrimonio cultural y natural constituye una fuente irremplazable de vida y de inspiración.

Por definición de la Ley 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero se considera al patrimonio cultural como: Los monumentos y obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de éstos elementos; las construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, les dé unidad e integración con el paisaje; y las obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como los lugares arqueológicos que tengan un valor excepcional desde el punto de vista histórico, estético, científico, etnológico o antropológico. Incluye también los paisajes culturales, los itinerarios culturales, el patrimonio moderno y el patrimonio industrial.

#### **Patrimonio histórico de Pungarabato**

El Municipio de Pungarabato, Estado de Guerrero, pertenece a la zona norte de la entidad, en la enciclopedia Guerrerense 2024 menciona que según las relaciones geográficas de la diócesis de Michoacán, la palabra Pungarabato deriva de los vocablos purépechas: pungare, que significa plumaje, y huato, que quiere decir cerro; en conjunto se traduce como “cerro de plumajes” o “cerro de las plumas”. (Guerrerense 2024).

Dice Crónicas de Tierra Caliente del Ing. Alfredo Mundo Fernández que, por Decreto del gobernador de Guerrero J. Inocente Lugo en 1936, se le cambia el nombre antiquísimo, histórico y legendario de Pungarabato a la cabecera municipal por el de Ciudad Altamirano, quedando solamente al municipio. Hoy muchas personas expresan su desacuerdo pues prefieren aquel precioso nombre tarasco que solamente esa población lo tuvo, distinguiéndose en la Colonia por

haber sido el Centro Misional y residencia de fray Juan Bautista Moya, el Apóstol de Tierra Caliente.

### Patrimonio arquitectónico de Pungarabato

El patrimonio arquitectónico que se conserva en el Municipio de Pungarabato se menciona en la tabla 41:

Tabla 41. Patrimonio arquitectónico del Municipio de Pungarabato

Barrio urbano	Nombre	Creación	Ubicación	Comentario
I	Catedral Fray Juan Bautista Moya	1552	Municipio de Pungarabato, Ciudad Altamirano.	George Kubler, en su libro "Arquitectura mexicana del siglo XVI", pág. 626, menciona que "En 1552 Juan Bautista de Moya, construyó una iglesia de mampostería con techo de madera, hazaña que asombro al fraile agustino Basalenque, dada la escasez de esos materiales en aquella área. En 1569 la parroquia fue secularizada. Algunas partes de la iglesia y el convento de pequeñas celdas todavía sobreviven en 1729 a pesar de dos incendios que habían arrasado el establecimiento" (Kubler 2012).

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información del libro Arquitectura mexicana del siglo XVI, de George Kubler.

George Kubler, en su libro "Arquitectura mexicana del siglo XVI", pág. 178 menciona el trabajo de Juan Bautista Moya, constructor de la catedral de Ciudad Altamirano "Tal vez el más prolífico constructor agustino del tercer cuarto de siglo haya sido fray Juan Bautista de Moya, muerto en 1567 a la edad de 63 años. Aprendió el oficio como obrero y alarife en la cuadrilla de construcción de Valladolid (Morelia) en 1552, y fue elogiado por el obispo de Michoacán, Juan de Medina Rincón, en estos términos, compitió y aun excedió en la Arquitectura a Meliagenes y Demócratas. Sobreviven algunas huellas de sus actividades en Ajuchitlán y Pungarabato". (Kubler 2012)

Imagen 46. Ubicación de patrimonio arquitectónico.



Fuente: Pungarabato, 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información del INAH.

En este contexto histórico se destaca el patrimonio arquitectónico del municipio el cual se encuentra documentado y catalogado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia con la clave de catálogo 120500011002.

### 2.2.7.10. Análisis de vulnerabilidad, peligro y riesgos

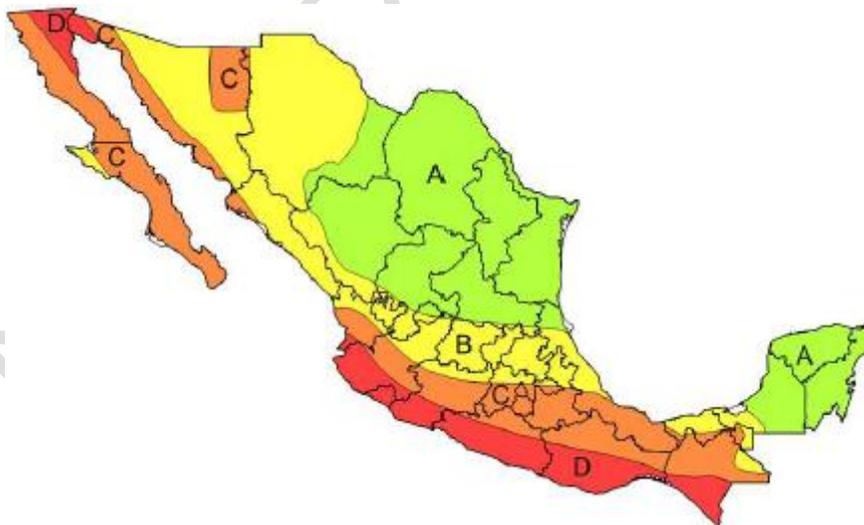
El Municipio de Pungarabato, Guerrero carece de un Atlas Municipal de Riesgos elaborado conforme a la “Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos” y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de diciembre de 2016 y los “Términos de Referencia para la Elaboración de Atlas de Peligros y/o Riesgos” elaborados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU, 2018).

El siguiente análisis toma como referencia el Atlas Nacional de Riesgos, el Sistema nacional de información sobre riesgos y el Mapa nacional de susceptibilidad por inestabilidad de laderas del CENAPRED, (2020) los cuales describen la vulnerabilidad y el peligro por fenómenos naturales perturbadores.

#### 2.2.7.10.1. Fenómenos geológicos

**Sismos:** De acuerdo con la Regionalización Sísmica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE, 2015) Pungarabato se encuentra ubicada en la Zona C de sismicidad **Alta**, caracterizada por ser una región en donde se registran eventos sísmicos de forma frecuente por lo que toda la población municipal se encuentra expuesta al peligro sísmico.

Imagen 47. Regionalización sísmica de la República Mexicana.



Nota: CFE, 2015.

**Procesos de remoción en masa:** En el caso de los deslizamientos, estos se detonan principalmente por fenómenos meteorológicos derivados como eventos de lluvias (huracanes, tormentas tropicales), los efectos combinados con sismos también representan un porcentaje importante en la ocurrencia de deslizamientos de laderas (taludes naturales), principalmente en suelos sensitivos, en donde las fuerzas sísmicas pueden inducir deformaciones que reducirán la resistencia y podrían conducir a la falla, si los movimientos sísmicos son de suficiente magnitud y duración (Información básica, 2023).

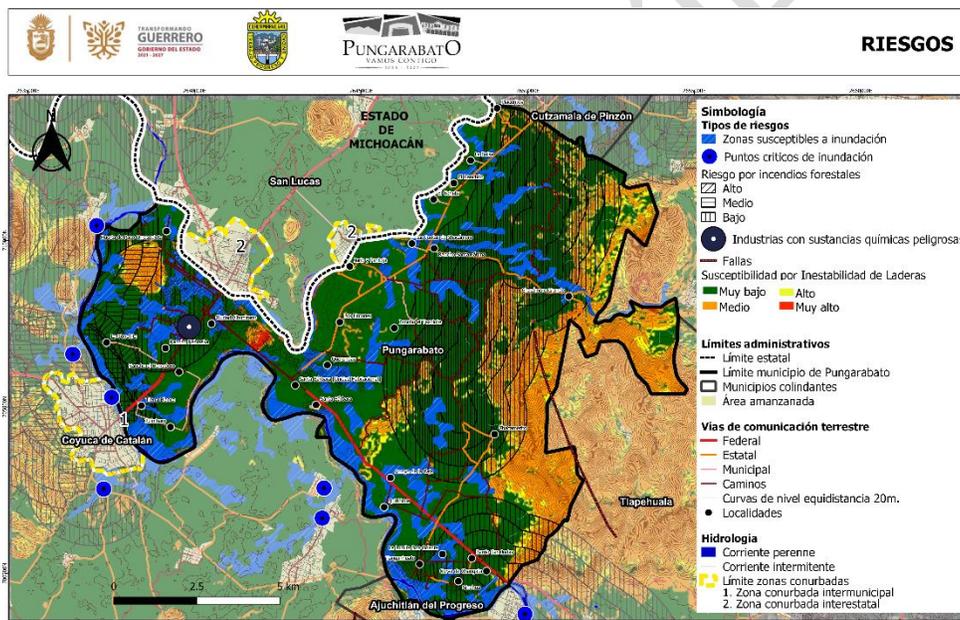
La información básica (2023) determina el área y porcentaje del municipio que ocupa cada categoría del mapa nacional de susceptibilidad a la inestabilidad de laderas, solamente el 0.97% del área municipal, 1.23 km<sup>2</sup> presenta una susceptibilidad **Muy Alta**, el 16.71% unos 21.05 km<sup>2</sup> una susceptibilidad **Alta**.

**Tabla 42.** Área y porcentaje municipal de susceptibilidad a inestabilidad de laderas.

Susceptibilidad	Área km <sup>2</sup>	Porcentaje
Muy baja	95.29	75.65%
Baja	0	0.00%
Media	8.4	6.67%
Alta	21.05	16.71%
Muy alta	1.23	0.97

*Nota:* Datos de la Información básica de peligros naturales a nivel municipal, Estado de Guerrero, Municipio de Pungarabato, 2023.

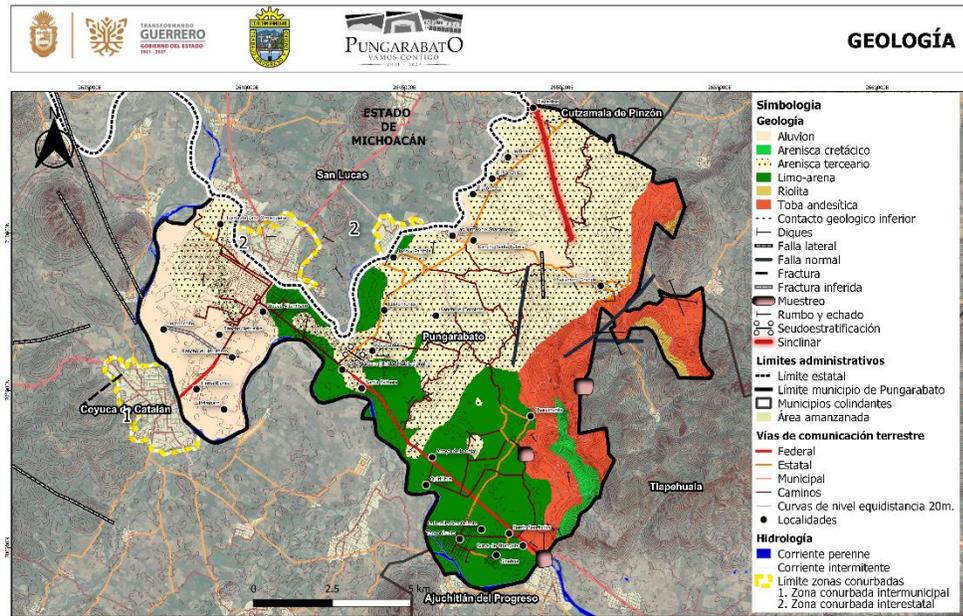
**Imagen 48.** Mapa de inestabilidad de laderas, Municipio de Pungarabato.



Fuente: Sistema nacional de información sobre riesgos, 2024

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con datos del Sistema Nacional de Información sobre riesgos.

Imagen 49. Fallas y fracturas.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del servicio geológico mexicano.

### 2.2.7.10.2. Fenómenos hidrometeorológicos

**Sequías:** la sequía es un lapso caracterizado por un prolongado y anormal déficit de humedad, su magnitud, duración y severidad se consideran relativos ya que sus efectos están directamente relacionados con las actividades humanas (García, Fuentes y Matías 2022) en el Municipio de Pungarabato este fenómeno afecta directamente la actividad agrícola en zonas sujetas al régimen de temporal.

El criterio para establecer el valor crítico de la sequía depende generalmente de factores económicos y de los estándares de vida en la región en consideración. Por ejemplo, para uso agrícola se relacionan con los efectos de la reducción de agua en los cultivos, en tanto que para los usos doméstico e industrial dependen de los requerimientos de agua para la supervivencia, hábitos higiénicos o la producción industrial (Información Básica, 2023).

El grado de peligro por sequía se considera Medio, de acuerdo con datos de Información Básica, (2023).

**Onda de calor:** La onda u ola de calor es un periodo de temperatura excesiva, casi siempre combinada con humedad, que se mantiene durante varios días consecutivos.

- Su duración es mayor o igual a tres días.
- Genera pérdida de agua por evaporación.
- Sus impactos en la salud son principalmente golpe de calor, deshidratación, quemaduras e incluso la muerte.

Los impactos de las ondas de calor se presentan en todos los sectores productivos de la actividad humana (ganadería, agricultura, recursos forestales, salud), incluso, en el sector de servicios (agua potable, suministro de energía eléctrica, transporte, etc.). (A.J. 2012). Adicionalmente pueden causar incendios urbanos e incendios forestales.

El grado de peligro por ondas de calor para el Municipio de Pungarabato se considera Muy Alto, de acuerdo con datos de Información Básica, (2023).

**Bajas temperaturas:** Poco frecuente en el territorio municipal, los grupos vulnerables resultarían más afectados en caso de ocurrencia.

El grado de peligro por bajas temperaturas se considera Muy Bajo, de acuerdo con datos de Información Básica, (2023).

**Tormentas eléctricas:** Las tormentas eléctricas son descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiestan por un resplandor breve (rayo) y por un ruido seco o estruendo (trueno). Las tormentas se asocian a nubes convectivas (cumulonimbos) y pueden estar acompañadas de precipitación en forma de chubascos; pero en ocasiones puede ser nieve, nieve granulada, hielo granulado o granizo (OMM, 1993). Son de carácter local y se reducen casi siempre a sólo unas decenas de kilómetros cuadrados.

El grado de peligro por tormentas eléctricas se considera Medio, de acuerdo con datos de Información Básica, (2023).

**Ciclón tropical:** Sistema atmosférico cuyo viento circula en dirección ciclónica, estos sistemas de tormenta exigen, al menos, dos requisitos básicos: calor y humedad; como consecuencia, sólo se desarrollan en los trópicos, entre las latitudes 5° y 30° norte y sur, en las regiones y temporadas en que la temperatura del mar es superior a los 26 °C.

El grado de peligro por ciclón tropical se considera **Muy bajo**, de acuerdo con datos de Información Básica, (2023).

**Tormentas de granizo:** son tormentas que producen granizo que llega al suelo, duran alrededor de 15 minutos, pueden causar lesiones a las personas y dañar edificios, vehículos y, en áreas agrícolas a los cultivos.

El grado de peligro por tormentas de granizo se considera **Muy Bajo**, de acuerdo con información de Información Básica, (2023).

**Inundaciones:** Presencia de agua en zonas donde normalmente no se encuentra que, de manera general, provoca afectaciones a la población. Este fenómeno es generado por el desbordamiento de un cauce, desfogue de presas o falla de infraestructura hidráulica (fluviales); acumulación de agua en las zonas urbanas por incapacidad de drenaje (pluviales) o el incremento de ésta en cuerpos de agua de origen lacustre y costero debido a la presencia de ciclones tropicales o tsunamis (Información Básica, 2023).

El municipio está identificado con un nivel de peligro por inundación **Muy alto** (CENAPRED, 2016). Su valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas es de 83.94mm. Se entiende por umbral al valor de lluvia acumulada a partir del cual se pueden esperar afectaciones por inundación; sin embargo, existen condiciones que con precipitaciones de menor valor podrían generar inundaciones, por ejemplo, cuando ocurren lluvias continuas durante varios días, éstas saturan el suelo y con ello se pierde capacidad de infiltración del agua de lluvia. En zonas urbanizadas, la falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica y a los sistemas de drenaje disminuye la capacidad de desalojo de agua pluvial, por lo que una cantidad de

precipitación menor al umbral podría generar afectaciones por inundación (Información básica, 2023).

El nivel de vulnerabilidad asociado al municipio es medio, (CENAPRED, 2017). La vulnerabilidad física de una vivienda debe entenderse como la susceptibilidad de sufrir daños materiales, por lo que depende del tipo de construcción. Si el peligro por inundación corresponde a la parte de la naturaleza que no se puede controlar, la vulnerabilidad es la condición que involucra a la parte humana (Información básica, 2023).

Otros datos de interés, información básica (2023), para el análisis de inundaciones son las cuencas y los ríos o arroyos presentes dentro de los límites del municipio. De acuerdo con la información del INEGI e INAFED, en Pungarabato están las siguientes cuencas, ríos y arroyos:

Cuencas: Río Balsas - Zirándaro, Río Cutzamala.

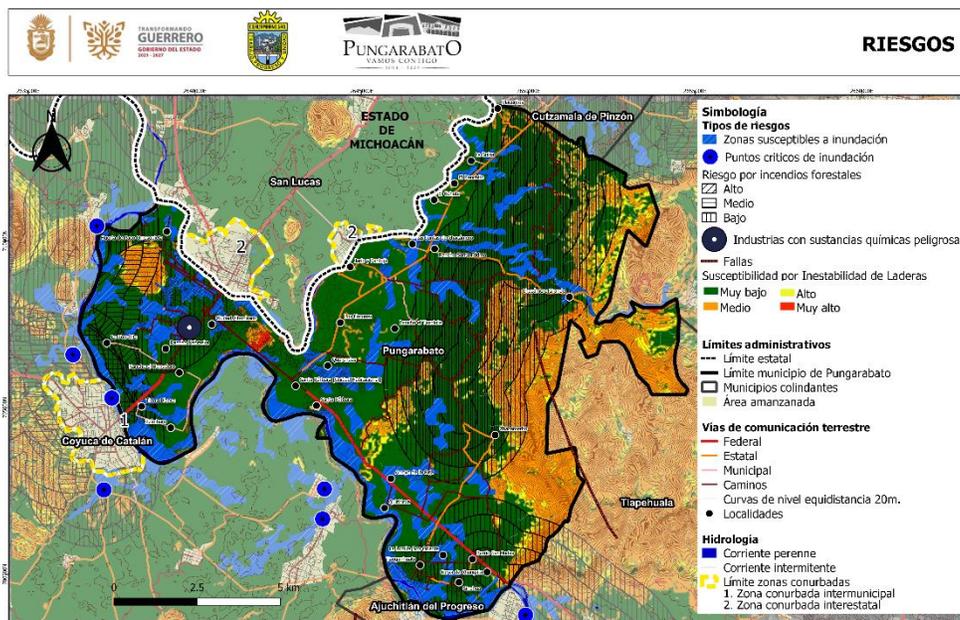
Ríos o arroyos; Arroyo Amuco, Arroyo Grande, Río Balsas, Río El Coyol, Río Tuzantla.

Mientras que, de acuerdo con la información básica (2023) existe el levantamiento de puntos críticos de inundación por las direcciones locales y organismos de cuenca de la CONAGUA en 2018 y corresponden a secciones de ríos, arroyos, presas, bordos, barrancas, alcantarillas, bajo puentes, zonas bajas, etc., que podrían ocasionar y presentar afectaciones por inundaciones, en este caso el municipio no cuenta con la identificación de puntos críticos.

Otro factor por considerar al evaluar el peligro por inundación es la presencia de presas que están clasificadas como principales en función de su volumen de almacenamiento y la altura máxima de la cortina. En los límites del municipio no se ubica alguna de las 1,112 presas principales, sin embargo, se debería revisar la existencia de presas con influencia en el municipio (Información básica, 2023).

En los talleres participativos una problemática identificada por la población son las inundaciones en el canal de riego de la colonia Santa Bárbara.

Imagen 50. Zonas de peligro por fenómenos perturbadores en el Municipio de Pungarabato.



Fuente: Sistema nacional de información sobre riesgos, 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del sistema nacional de Información sobre riesgos.

### 2.2.7.10.3. Fenómenos perturbadores de origen antrópico

#### Fenómenos socio organizativos

**Accidentes de transporte:** se refiere a (INEGI, 2020) percances viales súbitos, determinados por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, que ocasionan pérdidas vidas humanas y/o lesiones, y secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros; de acuerdo con la clasificación del CENAPRED, en el municipio se presentan los del tipo carretero.

**Demostraciones de inconformidad social:** congregación de población en un sitio dado para manifestar descontento social ante las autoridades, en estos actos intervienen autoridades u otros ciudadanos ajenos a la manifestación; para generar daños debe existir un enfrentamiento que no fue gestionado o negociado por las autoridades.

**Acciones premeditadas:** acciones de conducta antisocial como el sabotaje y terrorismo; el Artículo 140 del Código Penal Federal Mexicano determina que las instalaciones susceptibles a actos de sabotaje son las vías de comunicación, los servicios públicos, funciones de las dependencias del Estado, organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal o sus instalaciones; plantas siderúrgicas, eléctricas o de las industrias básicas; centros de producción o distribución de artículos de consumo necesarios de armas, municiones o implementos bélicos; el primer respondiente debe conocer los protocolos de actuación y seguridad hasta el arribo de los servicios técnicos y especializados en explosivos y explosiones.

## Fenómenos químico- tecnológicos

**Fugas y derrames:** Las fugas y derrames se refieren a la emanación de alguna sustancia inflamable y/o tóxica fuera de sus confinamientos debido a accidentes fortuitos o negligencia. Los derrames son escapes de sustancias líquidas, gaseosas o mixtas de los recipientes, las fugas se deben a cambios de presión por rupturas de recipientes o tuberías.

## Incendios y explosiones

**Incendios:** los incendios se clasifican en incendios urbanos e incendios forestales; los primeros refieren a la destrucción parcial o total de instalaciones, edificaciones o vivienda en donde existen concentraciones humanas. Los forestales son la propagación libre no programada del fuego sobre la vegetación de bosques, selvas, zonas áridas o semiáridas, su ocurrencia puede ser en cualquier momento porque dependen de las actividades humanas y de condiciones meteorológicas, su magnitud la determinan la cantidad de combustible representado por la masa de pastos, vegetación o forestal (CENAPRED).

La DPCM señala en sus reportes de actividades la asistencia por incendios urbanos sin precisar ubicación o magnitud, ni clasifica su magnitud en conato, incendio parcial o incendio total. Además, el evento más recurrente son los incendios forestales o de pastizales en los que tampoco registra ubicación o magnitud

**Transporte de sustancias peligrosas:** ocasionados por el transporte en las carreteras federales existentes en la zona, la mayoría son detonados por volcamiento de las unidades o por el impacto contra otros vehículos.

## Fenómenos sanitario-ecológicos

Agentes perturbadores que se generan por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos (LGPC; 2014).

Las problemáticas mencionadas por la población y caracterizadas como fenómenos sanitario ecológico por contaminación de aire, agua y suelo son las siguientes:

- Falta de control en el uso de pesticidas y funguicidas en el área agrícola.
- Tiradero de basura clandestino en la comunidad de Tanganhuato.
- Quema de materiales orgánicos e inorgánicos.
- Vertido de aguas negras en el Río Balsas por falta de una PTAR operativa.

En la clasificación de plagas:

- Existencia de perros y gatos callejeros, mencionado por la población
- La DPCM de Pungarabato reporta servicios por la presencia de abejas.

Por otra parte, de acuerdo con la población, existen impactos negativos al medio ambiente por la tala indebida de árboles y la extracción de materiales en la comunidad de Sinahua.

## Resumen de indicadores

De acuerdo con los Indicadores Municipales de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad (Atlas, 2024) para fenómenos perturbadores se pueden resumir en:

**Tabla 43. Indicadores municipales de peligros.**

Fenómenos hidrometeorológicos	Indicador
Ciclones tropicales	Muy bajo
Inundaciones	Muy alto
Sequías	Medio
Tormentas eléctricas	Medio
Granizo	Muy bajo
Ondas cálidas	Muy Alto
Bajas temperaturas	Muy Bajo
Fenómenos geológicos	Indicador
Sismos	Alto

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con datos consultados en el año 2024 en Indicadores Municipales de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad del Atlas Nacional de Riesgos

### Sistema expuesto y vulnerabilidad

Con información del mismo sitio de Indicadores Municipales (Atlas, 2024) cabe resaltar que se considera como sistema expuesto a toda la población municipal:

**Tabla 44. Indicadores municipales de exposición, Municipio de Pungarabato.**

Población	38,482
Viviendas	14,382
Bancos	6
Gasolineras	5
Hoteles	2
Supermercados	7

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con datos de Indicadores Municipales de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad (Atlas, 2024) e información de campo.

**Tabla 45. Índices de vulnerabilidad en el Municipio de Pungarabato.**

Grado de vulnerabilidad social	Bajo
Grado de rezago social	Bajo
Grado de marginación	Bajo
Alta vulnerabilidad ante el cambio climático	Bajo
Grado de resiliencia	Alto

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con datos de Indicadores Municipales de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad (Atlas, 2024).

### Declaratorias de emergencia

Las declaratorias de emergencias o de desastres son una competencia del nivel federal y en este aspecto se tienen los siguientes registros para el Municipio de Pungarabato. (Tabla 46)

**Tabla 46. Declaratorias de emergencias o desastres para el Municipio de Pungarabato.**

Contingencias climatológicas hidrometeorológicas	2
Desastres geológicos	1
Desastres hidrometeorológicos	2
Desastres químicos	0
Emergencias geológicas	1
Emergencias hidrometeorológicas	6
Emergencias químicas	0
Emergencias sanitarias	0
<b>Total declaratorias</b>	<b>12</b>

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con datos de Indicadores Municipales de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad (Atlas, 2024).

## Incidentes a nivel municipal

El H. Ayuntamiento de Pungarabato señala en su informe del ejercicio de gobierno 2022-2023 que, la Dirección de Protección Civil Municipal de Pungarabato (DPCM), realizó las siguientes actividades (Ejercicio 2022-2023):

- a. 78 reubicaciones de enjambres de abejas en las localidades de Sinahua, los Limones, Tanganhuato, Querendas, Lázaro Cárdenas, Barrio la Costita y centro de Ciudad Altamirano.
- b. 62 cortes de árboles que ponían en riesgo viviendas, pasos peatonales o paso de vehículos en carreteras sin especificar su ubicación.
- c. Captura y liberación de reptiles en las colonias La Querenda y La Costita.
- d. Sofocamiento de pastizales en las comunidades de Tierra Blanca, basurero municipal, Jairo, Pantoja, aeropuerto de Santa Bárbara, Sinahua, Tanganhuato y Chacamérito, entre otras.
- e. Incendio vehicular en la localidad de Santa Bárbara.
- f. Capacitación a través de dos cursos, uno en la Escuela Primaria Moctezuma y el segundo en las instalaciones de Osito Jump.
- g. Guardias en apoyo en eventos tradicionales del municipio como día de muertos, semana santa, festejo del Cerro de San Juan y San Pedro, entre otras.
- h. Banderazo de inicio de vacaciones de semana santa en coordinación con la Policía Municipal y la Guardia Nacional (Ejercicio 2022-2023).

La DPCM señala en sus informes trimestrales 2023 que en total atendió cinco incendios urbanos en casa habitación y siete rescates de personas sin describir su ubicación.

### 2.2.7.11. Conclusiones de la dinámica urbano-ambiental

El Municipio de Pungarabato durante los últimos treinta años muestra una tendencia a decrecer, solo en la década de 1990 al 2000 tuvo un crecimiento importante del 36.98 %, en comparación con la década del 2010 al 2020 en la cual el crecimiento registrado fue del 3.91%. Su territorio con cerca del 80% de terreno semiplano, así como su ubicación contigua al cauce del Río Balsas y al Río Cutzamala le permite desarrollar agricultura de riego.

No obstante, en su cabecera municipal Ciudad Altamirano, se concentra el 75.61% de la población del municipio, en esta se desarrolla una actividad comercial que la ha convertido en el centro comercial más importante de la región Tierra Caliente. El resto del territorio municipal es predominantemente rural.

El municipio cuenta con equipamiento suficiente en educación, recreativo y actividades en los tres sectores económicos, que le permiten mantener una tasa baja de población desocupada, así como un grado de marginación y grado de rezago social con mejores indicadores que el promedio estatal.

No obstante, enfrenta serios problemas de contaminación de mantos acuíferos, el aire y el suelo; en la localidad urbana y localidades rurales no se localiza ningún sitio de disposición final de los residuos sólidos acorde a la normatividad en la materia, estos son vertidos en sitios sin ninguna gestión de separación, reciclaje o mitigación de afectaciones al medio ambiente, además de la contaminación coadyuvan en la proliferación de fauna nociva.

Lo mismo sucede con las aguas residuales ya que la infraestructura con que cuenta Ciudad Altamirano no funciona de manera adecuada. De igual manera ocurre con los asentamientos rurales que no cuentan con plantas de tratamiento y sus aguas son vertidas sin

ningún tratamiento previo. En cuanto al riesgo de incendios e inundaciones es importante tomar medidas preventivas de mitigación como el desazolve de canales y escurrimientos naturales, así como delimitar el límite de las zonas urbanas.

El Municipio de Pungarabato es contenedor de expresiones de patrimonio cultural diverso, su cultura se expresa en sus tradiciones, la gastronomía, la danza, el arte, el imaginario colectivo, la música, entre otras formas, el cual tiene potencial para poder impulsar y conservar la identidad de los habitantes por medio de programas estratégicos que coadyuben a la conservación y protección del patrimonio cultural y natural del municipio.

## **2.3. Análisis del continuo municipal**

En el análisis del continuo municipal se deben identificar, comprender y tener los elementos necesarios para generar políticas de suelo en las zonas urbanizadas y no urbanizadas del municipio. El análisis del continuo debe permitir entender las interrelaciones del municipio con la escala regional para conocer e identificar el impacto de esa relación con el territorio municipal y generar políticas y proyectos intermunicipales y/o interestatales.

Reviste especial importancia este análisis dado el fenómeno de conurbación intermunicipal e interestatal que presenta el municipio y la importancia de su cabecera Ciudad Altamirano al ser considerado el centro comercial más importante de la Región Tierra Caliente. En cuanto a aspectos ambientales aspectos de riesgo y vulnerabilidad ante el cambio climático conocer el impacto que generan a los asentamientos humanos y el impacto a largo plazo en el territorio y sus zonas productivas, al ser la actividad agropecuaria una de las principales actividades económicas de la Región Tierra Caliente.

### **2.3.1. Clasificación del municipio de acuerdo con la ENOT y en la región estatal**

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), es el instrumento con el que el Estado pretende retomar la rectoría, en las políticas del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; cuenta con un enfoque sistémico, que configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México en un horizonte de largo plazo, enumerando dentro de los objetivos prioritarios, la toma de acciones frente al cambio climático para su mitigación, adaptación y resiliencia. Su objetivo es ser transversal a los tres órdenes de gobierno para su implementación en el mediano y largo plazo, sostenible para fortalecer las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, equitativo para reducir la desigualdad social en las regiones y atender a los grupos vulnerables y estructurar al territorio mediante proyectos estratégicos.

La ENOT toman como unidad mínima geográfica a los Sistemas Urbano Rurales (SUR). La delimitación de los Sistemas Urbano Rurales se realiza identificando las ciudades de mayor jerarquía que sirven como proveedoras de bienes y servicios para una región determinada. Una vez identificadas estas ciudades se procede a identificar las ciudades de jerarquía menor que se encuentran dentro de su área de influencia. Para ello, se considera el valor de la interacción que tiene cada ciudad con respecto a las ciudades de jerarquía mayor a las que pudieran estar integradas, las barreras físico-naturales que representa la orografía del territorio mexicano, así como la infraestructura carretera que comunica la red de ciudades.

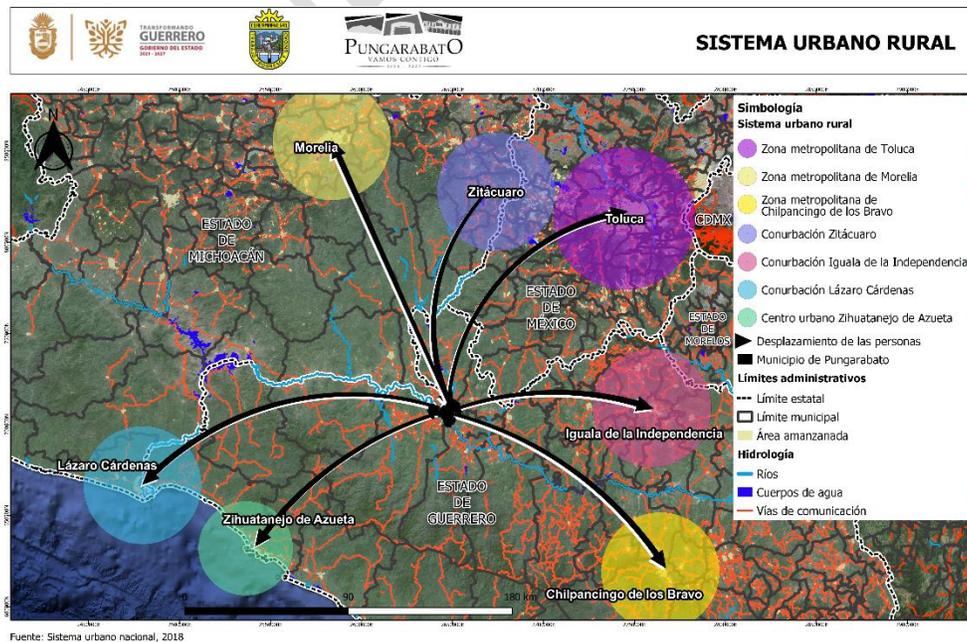
Un SUR constituye espacios de influencia con fuertes relaciones funcionales, lo que incentiva la participación de distintas entidades federativas y municipales a resolver problemas comunes, haciendo que un SUR pueda pertenecer a distintas entidades federativas.

La ENOT identifica al Estado de Guerrero dentro de la Macro Región Centro, en el SUR denominado Centro Sur IV (Acapulco–Chilpancingo) en conjunto con los Estados de Oaxaca, Estado de México y Michoacán, el cual concentraba en el año 2015 (INEGI), una población de 4'083,270 hab. En el Anexo Municipios y Estados por Macrorregión y SUR de la ENOT, se identifica al municipio de Pungarabato con la clave 12050 y al Municipio de San Lucas clave 16077 del Estado de Michoacán de Ocampo, se detectan tres localidades de este municipio que conurban con tres localidades del Municipio de Pungarabato, la conurbación más importante es entre las localidades de Ciudad Altamirano-Riva Palacio, con una población en conjunto de 31,946 habitantes (INEGI 2020).

La jerarquía urbana de la estructura funcional de la red de ciudades del SUR de la ENOT se realizó a partir de la jerarquía de ciudades del Sistema urbano nacional. Se considera la interacción que cada ciudad genera como origen y como destino aplicando una metodología que arroja como resultado una jerarquía de ciudades las cuales se clasifican en diez estratos. En esta dinámica a la ciudad de Acapulco le corresponde el nivel 4, a Chilpancingo de los Bravo el nivel 6, Iguala de la Independencia el nivel 6, Zihuatanejo el nivel 7, Taxco de Alarcón el nivel 8 y la zona conurbada Ciudad Altamirano-Riva Palacio le corresponde el nivel 9, por lo que respecta a ciudades del Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra únicamente a Ciudad Lázaro Cárdenas en el nivel 6 como integrante del SUR Acapulco-Chilpancingo.

Por lo que respecta al Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, el Sistema Urbano Rural del estado se articula en las siguientes jerarquías funcionales: Ciudad Central, en este nivel se encuentra Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo; Ciudades de articulación regional, en este nivel se integran las cabeceras regionales como Zihuatanejo para la Costa Grande, Ciudad Altamirano para la Tierra Caliente, Iguala de la Independencia para la Región Norte, Tlapa de Comonfort para la Montaña y Ometepec para la Costa Chica; importante mencionar que actualmente Tlacotepec cabecera de la Región Sierra no cumple con esta función por lo que se requiere su fortalecimiento.

Imagen 51. Sistema Urbano Rural (SUR)



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de INEGI, marco geostatístico, 2020, Sistema Urbano Nacional, 2018.

### 2.3.2. Análisis del medio natural

#### Fisiografía

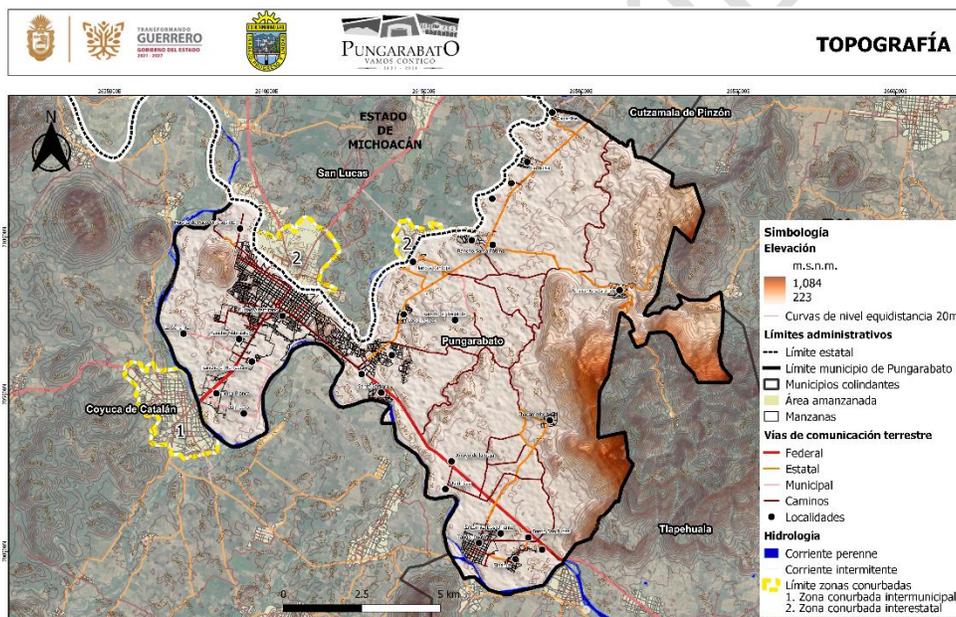
El territorio del Municipio de Pungarabato pertenece en el 100% de su superficie a la provincia Sierra Madre del Sur y a la subprovincia Depresión del Balsas (INEGI, 2010).

Su sistema de topoformas se integra por una llanura aluvial con lomerío (66.30%), llanura aluvial con lomerío de piso rocoso o cementado (16.95%), sierra alta compleja con cañadas (16.72%), y una llanura con lomerío de piso rocoso o cementado (0.03%) (INEGI, 2010).

#### Topografía

La topografía se constituye por lomerío suave, hacia Tlalchapa y Tlapehuala cuyas elevaciones más notables son los cerros, El Carrizo con 1,000 msnm, en la comunidad de Chacámero y los Cerros Loma Larga y Loma Alta de 500 a 400 msnm y el resto en pendiente constante hacia el Río Balsas.

Imagen 52. Topografía del Municipio de Pungarabato.



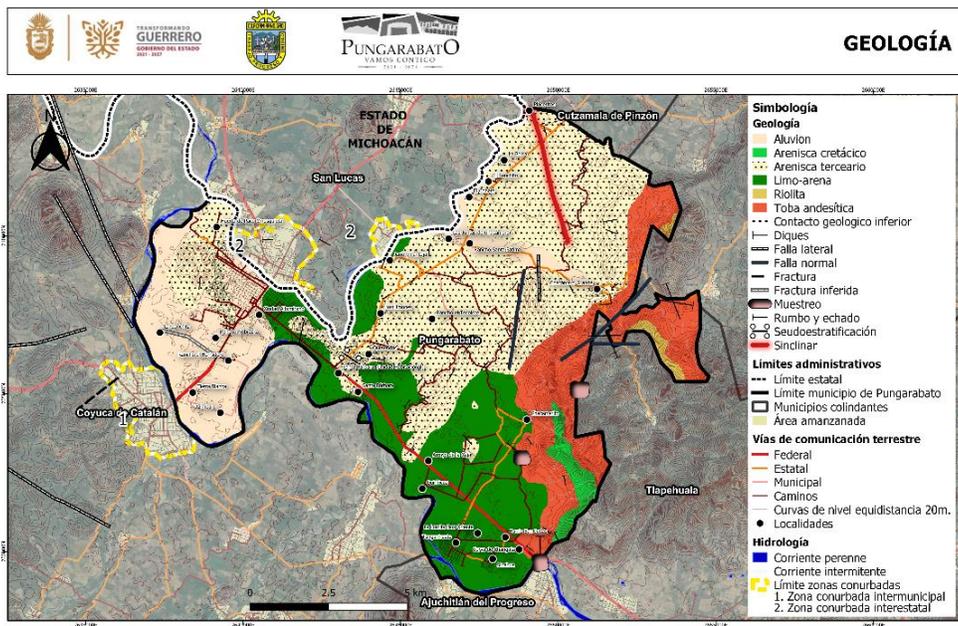
Fuente: NASA DEM elevation data (1-arc-second resolution SRTM/ASTER GDEM), 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos NASA DEM elevation data, 2024.

#### Geología

La roca se caracteriza como ígnea extrusiva formada por toba ácida (1.57%) y riolita (0.19%); sedimentaria compuesta por arenisca-conglomerado (56.13%); y suelo aluvial (33.81%) (INEGI, 2010), debido a los sedimentos de acarreo del Río Balsas, permitiendo contar con estratos superficiales suaves que facilitan la agricultura, ver Imagen 53.

Imagen 53. Geología, Municipio de Pungarabato.



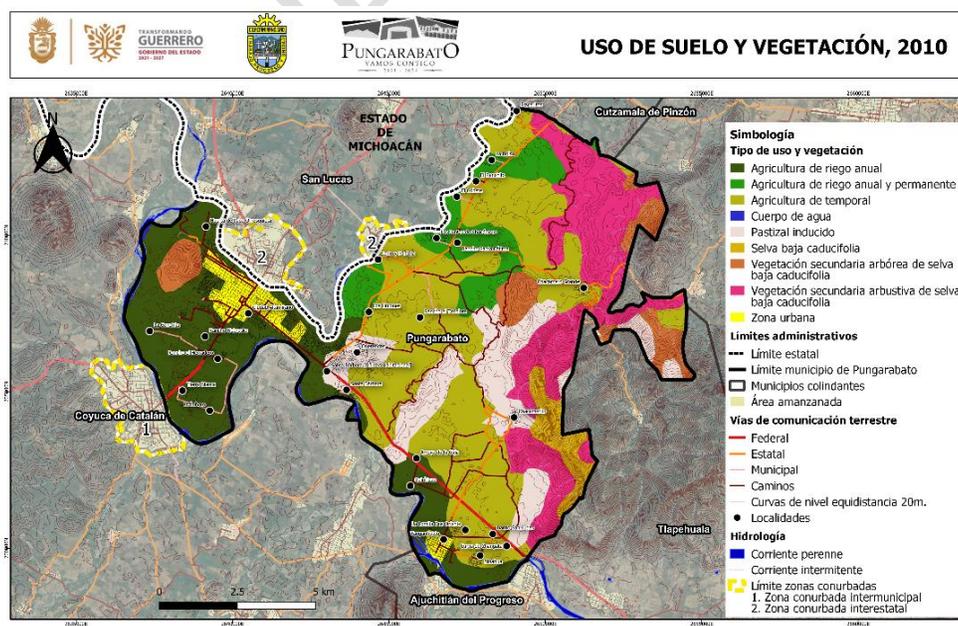
Fuente: Servicio geológico mexicano, 2024

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos del Servicio Geológico Mexicano, 2024.

## Vegetación

Por ser un área predominantemente plana el suelo se aprovecha para el uso agrícola desplazando a la vegetación natural, de esta manera las zonas más alejadas presentan remanentes de selva baja caducifolia y de vegetación secundaria arbórea y arbustiva con alta presión al cambio de uso de suelo agrícola, como se muestra en la Imagen 54.

Imagen 54. Uso de suelo y vegetación 2010, Municipio de Pungarabato.



Fuente: CONABIO, uso de suelo y vegetación, serie IV, 2009

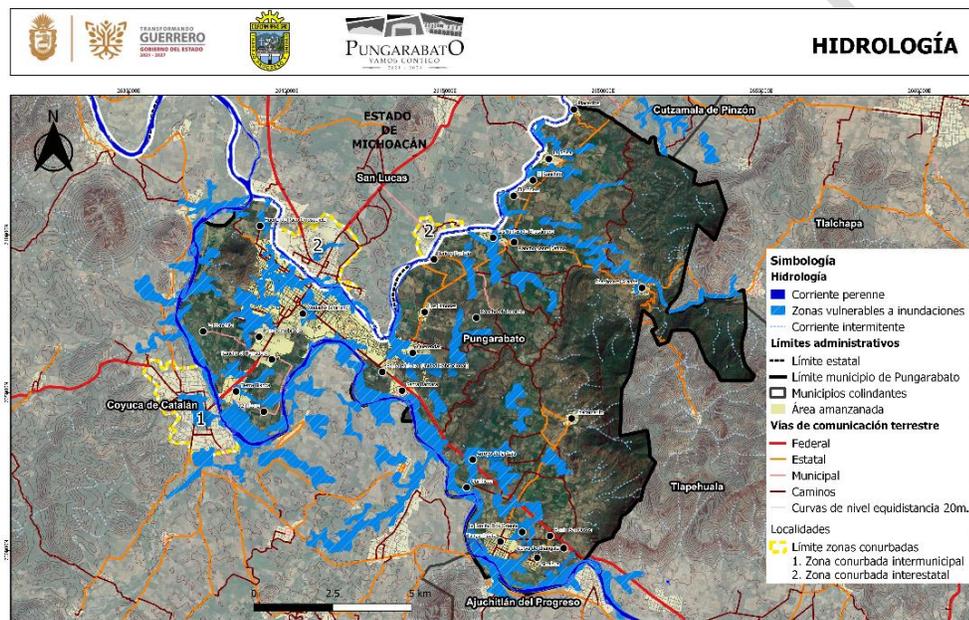
Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de CONABIO, uso de suelo y vegetación, serie IV, 2009.

## Hidrología

El Municipio de Pungarabato se integra a la región hidrológica del Balsas (100%), integra las cuencas del Río Cutzamala (56.44%) y el Río Balsas-Zirándaro (43.56%); las subcuencas son cuatro, Río Cutzamala (56.44%), Río Balsas - San Cristóbal (26.79%), Río Cuirio (16.75%) y Río Balsas - Zirándaro (0.02%) (INEGI, 2010).

Cabe mencionar que esta condición de planicie aluvial junto al río Balsas permite la posibilidad de zonas inundables por el gasto que la gran cuenca hidrográfica RH18 del río Balsas al ser la tercera más grande del país contenga gastos hidráulicos muy importantes, además de saturar zonas cercanas al mismo en el subsuelo, facilitando el poco drenaje de este y logrando niveles superiores al cauce normal de la corriente principal, ver Imagen 55.

Imagen 55. Hidrología, Municipio de Pungarabato.



Fuente: Marco geoestadístico, INEGI, 2020 y Atlas nacional de riesgos, 2020

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de Marco Geoestadístico; INEGI, 2020 y Atlas Nacional de Riesgos, 2020.

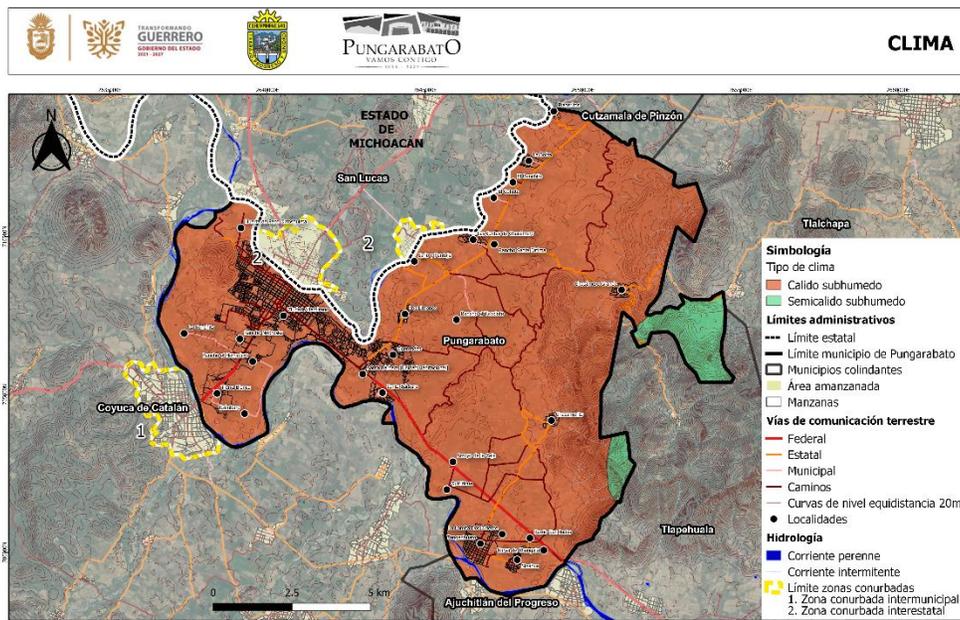
## Clima

En el municipio existe un rango de temperatura promedio de 24-30°C; la precipitación anual pluvial de 800-1,200 mm, media de 1,000 mm (INEGI, 2010), siendo de las más bajas en el estado.

El clima, INEGI, (2010) es cálido subhúmedo con lluvias en verano, sobre todo en los meses de junio a septiembre, la temperatura es un elemento muy variable en la región; durante el invierno, en meses como diciembre, el termómetro llega a descender a 25 °C como mínima y 26 °C como máxima, y en verano, en meses como mayo se dan temperaturas de 36 °C en la mínima y el 40 °C en la máxima.

La dirección del viento en verano es de norte a sur, siendo ésta la que predomina todo el año (ECURED, 2010)

Imagen 56. Clima del Municipio de Pungarabato.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de CONABIO de 1998.

### Edafología

Los suelos dominantes son el regosol (42.44%), leptosol (17.91%), fluvisol (14.10%), vertisol (12.38%), luvisol (2.57%) y phaeozem (2.30%); un 11.09% correspondía a la zona urbana en 2010 (INEGI, 2010).

### Asentamientos humanos

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelo aluvial del Cuaternario y rocas sedimentarias del Cretácico, en llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados fluvisol, vertisol y regosol; tienen clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, selvas y pastizales (INEGI, 2010).

#### 2.3.2.1. Cambios en las coberturas de suelos artificializados y no artificializados

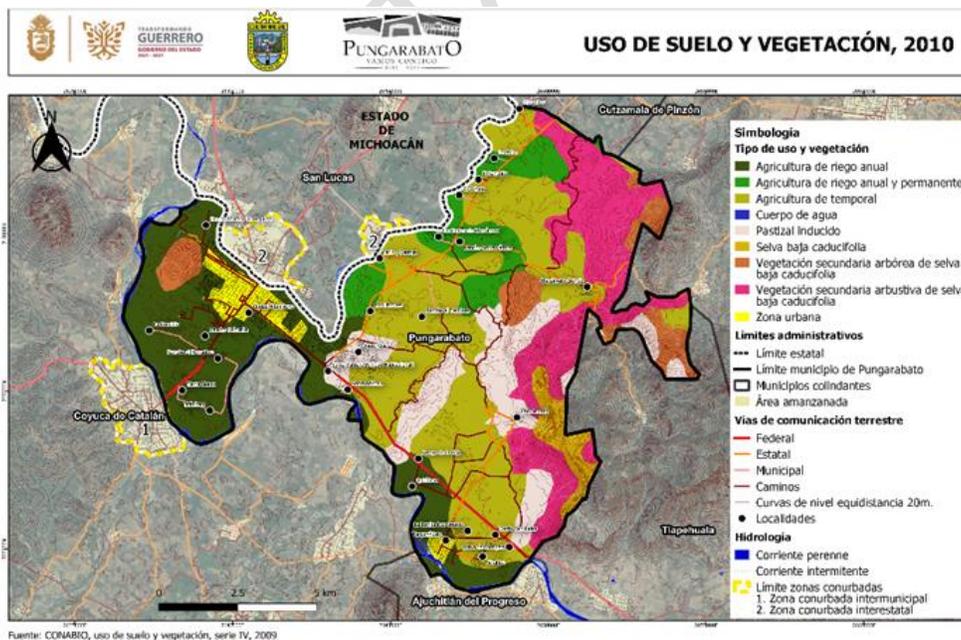
El territorio municipal de Pungarabato, presenta un aumento en la cobertura de suelos artificializados por uso urbano, el suelo agrícola representa el mayor uso en la última década, la mayoría de los cambios de suelo urbano se concentran en la zona cercana a los tres corredores urbanos, carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo, carretera 51 Iguala-Zitácuaro y la carretera estatal a Tlalchapa, básicamente por ser zonas planas o llanuras con conectividad regional y fácil acceso, ver tabla 47 y las Imágenes 57 y 58.

Tabla 47. Usos de suelo por hectáreas 2010 y 2020.

Uso de suelo	2010		2020	
	Área: ha	%	Área: ha	%
Agricultura de riego anual	2,600.00	20.58	4,310.00	34.12
Agricultura de temporal anual	4,001.00	31.67	560.00	4.43
Agricultura de temporal anual y permanente	1,009	7.99	2,310	18.29
Zonas urbanas	400.1	3.17	810.2	6.41
Cuerpo de agua	230.2	1.82	280.1	2.22
Selva baja caducifolia	330	2.61	-	-
Pastizal inducido	1,401.00	11.09	1,301.00	10.30
Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia	651.00	5.15	660.20	5.23
Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia	2,010.20	15.91	2,401	19.01
Total	12,632.50	100	12,632.50	100

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de CONABIO, uso de suelo y vegetación, 2010 y 2020.

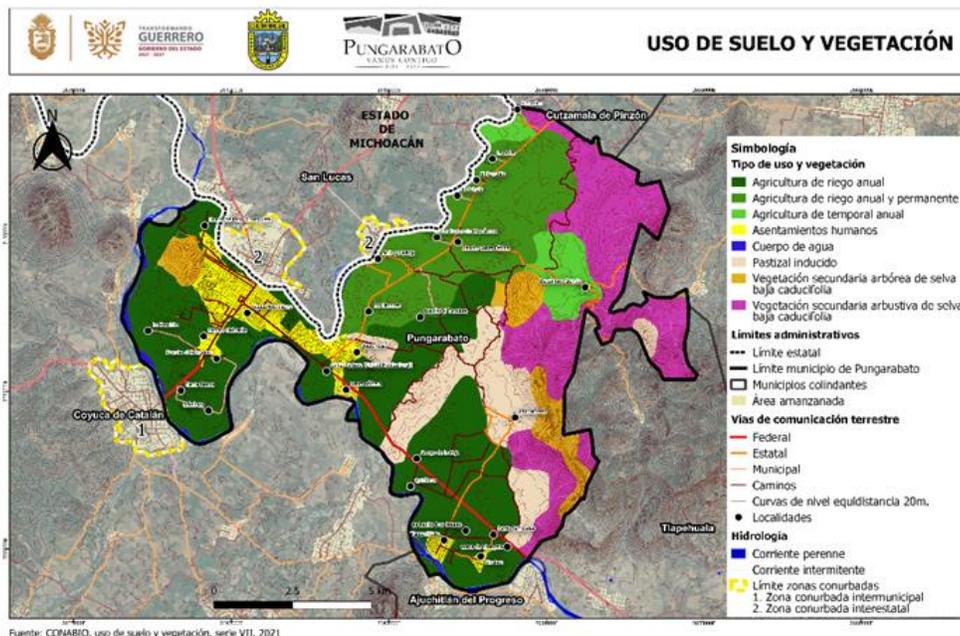
Imagen 57. Superficies ocupadas por suelo urbano 2010 – 2023, Municipio de Pungarabato.



Fuente: CONABIO, uso de suelo y vegetación, serie IV, 2009

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de CONABIO, uso de suelo y vegetación, serie IV, 2009.

Imagen 58. Superficies ocupadas por tipo de uso suelo 2020, Municipio de Pungarabato.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de CONABIO, uso de suelo serie VII 2021.

### 2.3.3. Agricultura de temporal, riego y la infraestructura agroalimentaria

En el caso de agricultura de riego anual, agricultura de riego anual y permanente, y agricultura de temporal anual, durante el periodo 2010 al 2020 se observa un aumento en el área de riego anual y permanente respecto a la de temporal.

Se observa una ligera disminución de uso de pastizal inducido y del área forestal para uso de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia, vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Algunas zonas agrícolas disminuyeron por el cambio de uso a suelo urbano, por asentamientos humanos aledaños a los corredores urbanos.

El sistema agroalimentario son todas las actividades relacionadas con la producción y distribución de productos alimentarios y al cumplimiento de la función de la alimentación humana, la Región Tierra Caliente se considera el principal productor de maíz en el Estado de Guerrero.

Una de las fortalezas de la Región Tierra Caliente son las instituciones de nivel superior que forman profesionistas en el campo de la agronomía, medicina veterinaria y zootecnia, capaces de generar, adaptar, transferir tecnologías y desarrollar procesos de producción agropecuaria, con base en estándares de calidad, vocación de servicios.

**Tabla 48.** *Uso de suelo agrícola 2010 – 2020.*

Uso de suelo agrícola	2010		2020	
	Área: ha	%	Área: ha	%
Agricultura de riego anual	2,600.00	20.58	4,310.00	34.12
Agricultura de temporal anual	4,001.00	31.67	560.00	4.43
Agricultura de temporal anual y permanente	1,009	7.99	2,310	18.29
Pastizal inducido	1,401.00	11.09	1,301.00	10.30

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con datos de CONABIO, uso de suelo y vegetación, 2010 y 2020.

#### 2.3.4. Tenencia de la tierra

En el Municipio de Pungarabato la tenencia de la tierra puede ser de tres tipos: de asentamiento humano, de uso común y tierras parceladas; las primeras integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido que está compuesta por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal (...) como en el barrio rural I Ciudad Altamirano se localizan las localidades de Santa Bárbara y Querendas, en el barrio rural II Tanganhuato las localidades de Curva de Changata, La Lomita Dos Oriente, Barrio San Juan, Sinahua, Chacamerito y Tanganhuato, en el barrio rural III La Bolsa se ubican las localidades Las Juntas de Chacámero, Chacámero Grande, Jario y Pantoja, Placeritos y La Bolsa.

Las parceladas son los terrenos del núcleo agrario que han sido fraccionados y repartidos entre sus miembros y que se pueden explotar en forma individual, en grupo o colectivamente. Corresponde a los ejidatarios y comuneros el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de ellos (...) como en el barrio rural I Ciudad Altamirano se localizan las localidades de Querendas, Santa Bárbara y Los Limones, en el barrio rural II Tanganhuato las localidades de Curva de Changata, La Lomita Dos Oriente, Barrio San Juan, Sinahua, Chacamerito y Tanganhuato, en el barrio rural III La Bolsa se ubican las localidades Las Juntas de Chacámero, Chacámero Grande, Jario y Pantoja, Placeritos y La Bolsa.

Finalmente, las tierras de uso común constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del ejido y están conformadas por aquellas tierras que no hubieren sido reservadas por la Asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean parceladas.

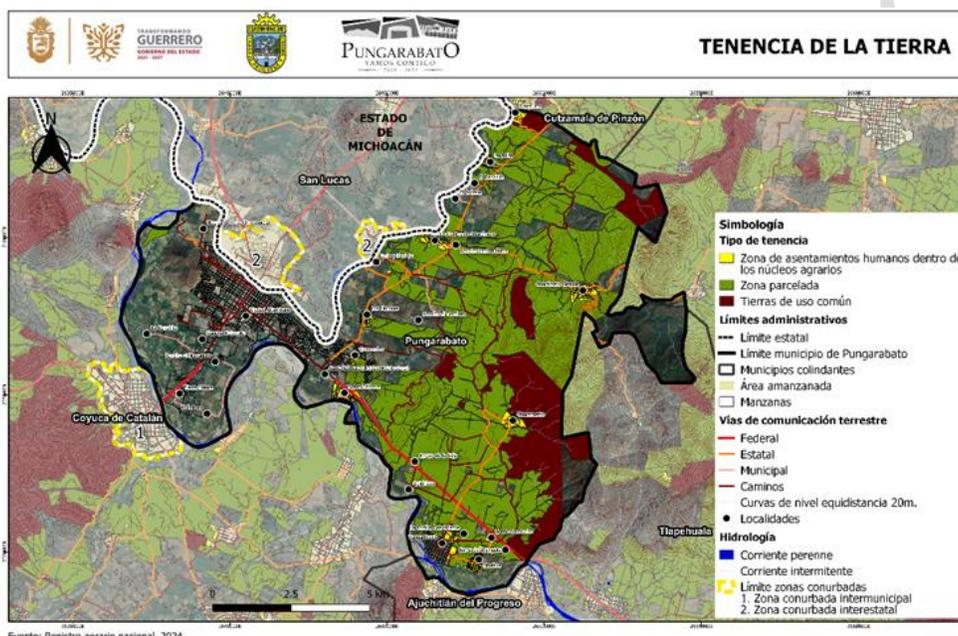
Las zonas no señaladas en la simbología pertenecen a propiedad privada o propiedad pública, vialidades y zonas no urbanizables.

Tabla 49. Tipo de tenencia de la tierra, Municipio de Pungarabato.

Tipo de tenencia	Área en ha
Zona de asentamientos humanos dentro de los núcleos agrarios	11.50
Zona parcelada	5,341.00
Tierras de uso común	132.68

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de Registro Agrario Nacional (RAN), 2024.

Imagen 59. Tenencia de la tierra 2024, Municipio de Pungarabato.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de Registro Agrario Nacional, 2024

### 2.3.5. Derechos de vías y zonas de restricción federales

De acuerdo con la Ley Federal de Caminos y Puentes el derecho de vía es la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos

Para el aprovechamiento del derecho de vía y zonas aledañas en la red carretera federal solo es posible los siguientes usos o acciones: Accesos, cruzamientos e instalaciones marginales, paradores, instalación de anuncios, señales informativas, prórroga para la conclusión de obras y autorización de cesión de derechos y obligaciones.

Los problemas identificados en este rubro se presentan en las comunidades que se encuentran sobre el margen de la carretera federal 134. Se registró en la mayoría de los casos, distancias que están entre el rango de los ocho y doce metros, en las comunidades de Tierra Blanca, Rancho El Herradero, Rancho Nebraska y Ciudad Altamirano; también se identifican problemas de este tipo en las comunidades que se encuentran sobre el margen la carretera

federal 51, en la mayoría de los casos están entre el rango de los seis y diez metros, en las localidades de Ciudad Altamirano, Santa Bárbara y Barrio San Judas.

En la carretera estatal Iguala-Ciudad Altamirano-Tlalchapa-Villamadero que en su trayecto comunica las localidades del Barrio rural III La Bolsa también se registra una reducción del derecho de vía, registrándose secciones de hasta cuatro metros. Esta situación complica la movilidad y limita los proyectos de ampliación, en donde se priorice la movilidad peatonal y ciclista.

**Imagen 60.** *Corredor urbano carretera federal 51.*



*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con información de Google Maps.

### 2.3.6. Análisis de elementos de riesgo

El Municipio de Pungarabato, Guerrero de acuerdo con el ANVCC presenta una vulnerabilidad a los asentamientos humanos a inundaciones Muy Baja y una vulnerabilidad de asentamientos humanos a deslaves Media; el monitor de sequía de México (abril 30 de 2024) determina que la intensidad de sequía es D1, sequía moderada, pero se encuentra dentro de la delimitación de impactos dominantes (S) en corto período menor a seis meses en agricultura y pastizales (CONAGUA 2024).

El cambio climático exacerba los riesgos de los fenómenos perturbadores, especialmente acrecienta la posibilidad de que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos e incendios, lo que representa efectos negativos a las personas sobre todo a los grupos vulnerables.

Los efectos del cambio climático pueden incidir en las actividades productivas agrícolas y ganaderas, aumentar la incidencia de enfermedades en la población y se corre el riesgo de sufrir un mayor estrés hídrico.

Los elementos en riesgo están representados por la red carretera y las redes de infraestructura, puentes, agua entubada y drenaje, así como por la dotación de los servicios que proporcionan, los cuales por efectos del cambio climático pueden verse disminuidos y afectar el desarrollo y calidad de vida de los asentamientos humanos (urbanos y rurales).

Un elemento vulnerable de las áreas urbanas son los asentamientos humanos ubicados cerca de márgenes de ríos o cercanos a barrancas y laderas con susceptibilidad a deslizamientos.

### **2.3.6.1. Infraestructura crítica ante el cambio climático**

La infraestructura crítica ante al cambio climático contempla las redes, edificaciones y sus servicios que, en situaciones de emergencia, desastre o impactos climáticos, permiten la recuperación de las comunidades afectadas.

Están representadas por:

- a. La red carretera y las vialidades urbanas y sus servicios de transporte y comunicación.
- b. Las redes de conducción y distribución de agua entubada y los servicios al usuario de tipo habitacional, comercial e industrial.
- c. La red eléctrica y su servicio.
- d. El sistema de aguas residuales y el servicio de descarga.
- e. Las edificaciones hospitalarias y sus servicios de salud.
- f. Los espacios educativos susceptibles de prestar el servicio de albergue temporal.
- g. Las redes y servicios de comunicación, telefonía, radio, internet.
- h. Otras instalaciones y edificaciones vitales en situación de emergencia, desastre o efectos del cambio climático.

Una medida de adaptación a los efectos del cambio climático es realizar cambios estructurales en la infraestructura y equipamiento para desarrollar características sostenibles y resilientes a fin de que se puedan satisfacer las necesidades de los usuarios durante y después de un peligro natural y continuar en operación, estos mismos atributos deben prevalecer en la construcción de nueva infraestructura y equipamiento.

### **2.3.7. Análisis del cambio climático en el municipio.**

El cambio climático exacerba los riesgos de los fenómenos perturbadores, especialmente acrecienta la posibilidad de que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos e incendios, lo que representa efectos negativos a las personas sobre todo a los grupos vulnerables.

Los efectos del cambio climático pueden incidir en las actividades productivas agrícolas y ganaderas, aumentar la incidencia de enfermedades en la población y se corre el riesgo de sufrir un mayor estrés hídrico, particularmente en el Municipio de Pungarabato pueden afectarse las actividades productivas ya que se realiza una intensa actividad agrícola y pecuaria en un territorio sujeto a inundaciones pluviales y fluviales.

Los elementos en riesgo están representados por el equipamiento esencial en situación de emergencia o desastre como unidades hospitalarias y escuelas, así como por la red carretera y las redes de infraestructura, puentes, agua entubada y drenaje, y la dotación de los servicios

que proporcionan, los cuales por efectos del cambio climático pueden verse disminuidos y afectar el desarrollo y calidad de vida de los asentamientos humanos (urbanos y rurales).

Un elemento vulnerable de las áreas urbanas son los asentamientos humanos ubicados cerca de márgenes de ríos o cercanos a barrancas y laderas con susceptibilidad a deslizamientos.

### 2.3.8. Vulnerabilidad al cambio climático

El Municipio de Pungarabato, Guerrero de acuerdo con el monitor de sequía de México (abril 30 de 2024) determina que la intensidad de sequía es D1, sequía moderada, pero se encuentra dentro de la delimitación de impactos dominantes (S) en corto período menor a seis meses en agricultura y pastizales (CONAGUA 2024).

Con información del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC), la Ficha Climática Guerrero y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) se muestran los niveles de vulnerabilidad municipal de Pungarabato, cabe mencionar que este se encuentra clasificado en el nivel de priorización 1 de municipios vulnerables respecto al ANVCC (LGCC 2023).

A nivel municipal la vulnerabilidad se clasifica como “Muy Alta” en: producción forrajera ante el estrés hídrico; ganadería extensiva ante estrés hídrico; y, la producción ganadera extensiva a inundaciones. Se clasifica como “Alta” a la vulnerabilidad de la población al incremento en distribución del dengue.

**Tabla 50.** Vulnerabilidad al cambio climático municipal de Pungarabato, Guerrero, 2022.

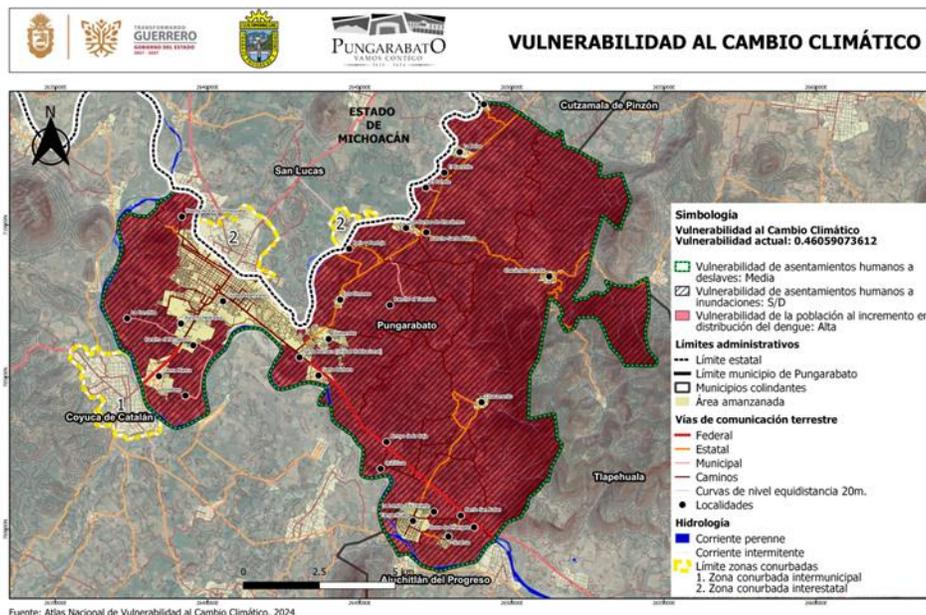
Categoría	Clasificación	
Vulnerabilidad de la producción forrajera ante el estrés hídrico	Muy Alta	
Vulnerabilidad de la población al incremento en distribución del dengue	Alta	
Vulnerabilidad de la ganadería extensiva ante estrés hídrico	Muy Alta	
Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones	Muy Alta	

*Nota:* Elaborado por Uribe, 2024, con datos de la Ficha Climática Guerrero 2022.

En el Municipio de Pungarabato, las categorías relacionadas con el ámbito urbano de acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente (INECC), presentan una vulnerabilidad a los asentamientos humanos a inundaciones N/A y una vulnerabilidad de los asentamientos humanos a deslaves “Media”.

En la Imagen 61, se observan las zonas urbano-rurales del Municipio de Pungarabato en la que todas las localidades presentan la clasificación de vulnerabilidades citadas en el párrafo anterior.

Imagen 61. Vulnerabilidad al cambio climático del Municipio de Pungarabato, Guerrero.



Nota: Elaboración Uribe, 2024 con datos de INEGI 2022, Marco geoestadístico. Secretaría del Medio Ambiente, INECC, 2024.

La población debe estar preparada por la ocurrencia más frecuente y en mayor magnitud de los fenómenos perturbadores por efectos del cambio climático y cuidar en el caso de las laderas con susceptibilidad a deslizamientos no agregar a esta condición algún factor desencadenante y en el caso de inundación fluvial o pluvial en las localidades urbano-rurales mantenerse alerta ante eventos hidrometeorológicos.

### 2.3.9. Cruce de riesgos, problemáticas y necesidades urbano-rural y ambiental.

En el Municipio de Pungarabato los problemas urbano-rurales se concentran en la cabecera municipal Ciudad Altamirano, única localidad donde habita más del 74.61% de la población urbana, en esta localidad se generan problemas que dañan el ambiente y que finalmente repercuten en la zona rural. La quema de basura en las viviendas, la descarga de aguas residuales a cielo abierto, en los canales de riego y ríos y el depósito de residuos sólidos a cielo abierto sin apegarse a las normas establecidas para su tratamiento.

Además, su actividad agrícola genera incendios sobre todo en los meses de preparación de terrenos de cultivo por falta de prevención y control lo cual amenaza las zonas urbanas.

Los asentamientos humanos en zonas de inundación, representan una población vulnerable a nivel municipal con una alta exposición a la amenaza de fenómenos perturbadores como tormentas eléctricas, lluvias severas, granizadas, incendios, sismos o períodos prolongados de sequías acrecentados por efectos del cambio climático y que no solo pueden causar daños a la infraestructura y afectaciones a la población urbana-rural sino también a las actividades productivas agrícolas y ganaderas ocasionando pérdidas económicas.

Es necesario complementar las redes de agua entubada y de red sanitaria y dotar de plantas de tratamiento de aguas residuales a todas las localidades, en el caso de Ciudad Altamirano la rehabilitación o en su defecto la reposición de la PTAR, es importante que se diseñe

el proceso de tratamiento de estas para su reutilización y evitar la contaminación de los escurrimientos naturales y mantos freáticos; en cuanto a los residuos sólidos, es necesario una gestión adecuada de estos de acuerdo con la normatividad vigente.

De la misma forma es importante delimitar el área urbana de las áreas de labor por el riesgo que implica el problema recurrente de incendios, así como la adquisición de reserva territorial para la reubicación de las familias en zonas de riesgo y establecer medidas para acceder a nuevas fuentes de abastecimiento sostenible de agua para evitar el estrés hídrico, además contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.

### **2.3.10. Análisis de aptitud territorial**

En el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (ROETLGEIPA), define en el Artículo 3 fracción II al análisis de aptitud como el “Procedimiento que involucra la selección de alternativas de uso del territorio, entre los que se incluyen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, a partir de los atributos ambientales en el área de estudio.”

La aptitud se considera como la capacidad productiva del suelo de acuerdo con sus características naturales para desarrollar actividades productivas sustentables y sostenibles.

La principal actividad del Municipio de Pungarabato es la agricultura, esta se clasifica en agricultura de riego y de temporal.

#### **Agricultura de riego y de temporal**

En el barrio rural I Ciudad Altamirano y el barrio rural II Tanganhuato se concentra la mayor parte de suelo destinado a la agricultura de riego anual. En el barrio rural III La Bolsa se concentra la mayor parte de suelo destinado a la agricultura de riego anual y permanente, y del uso de suelo destinado a la agricultura de temporal anual.

#### **Ganadería Extensiva**

El uso de suelo de pastizal inducido, destinado a la ganadería extensiva se ubica en su mayoría en el barrio rural II Tanganhuato y en menor parte se ubica en el barrio rural III La Bolsa.

#### **Asentamientos humanos urbanos y rurales**

Las zonas bajo presión por parte de los asentamientos humanos urbanos se localizan a la periferia de las zonas urbanas, tanto de la cabecera municipal como de las demás localidades. Este sector presiona las áreas colindantes independientemente de sus características como la topografía por lo que difiere de las zonas aptas para el mismo.

#### **Conservación medioambiental de los ecosistemas**

Para mitigar la presión que ejercen los asentamientos urbano-rurales sobre las áreas agrícolas es importante delimitar las zonas urbanas aplicando programas de densificación de acuerdo con lo establecido en la ley 790 y en la ENOT, con la finalidad de evitar la reducción de

las áreas productivas, así como la contaminación de los cauces de ríos y evitar alteraciones al medio ambiente.

### 2.3.11. Zonificación primaria municipal.

La zonificación primaria es la determinación de las áreas que integran y delimitan el territorio municipal y comprenden las áreas urbanizadas, las áreas urbanizables, las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias.

Las definiciones se describen de acuerdo con la LGAHOTDU y se aplican al territorio del Municipio de Pungarabato como se describe:

1. Área urbanizada. Territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamiento y servicios.

Para determinarla se considera el suelo urbano ocupado, más el que se encuentra en proceso de consolidación (suburbano), así como el suelo rural ocupado por poblaciones menores a 2,500 habitantes.

2. Área urbanizable. Territorio para el crecimiento urbano contiguo a límites del área urbanizada del centro de población, determinado en los programas, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión.

La definición de las áreas de crecimiento parte del análisis de las tendencias de urbanización recientes, de la estimación de suelo requerido para el largo plazo estimado en el escenario estratégico.

3. Área no urbanizable. Superficie que debido a su naturaleza, función o destino no es susceptible de abrirse al desarrollo, o está sujeta a restricciones en su aprovechamiento.

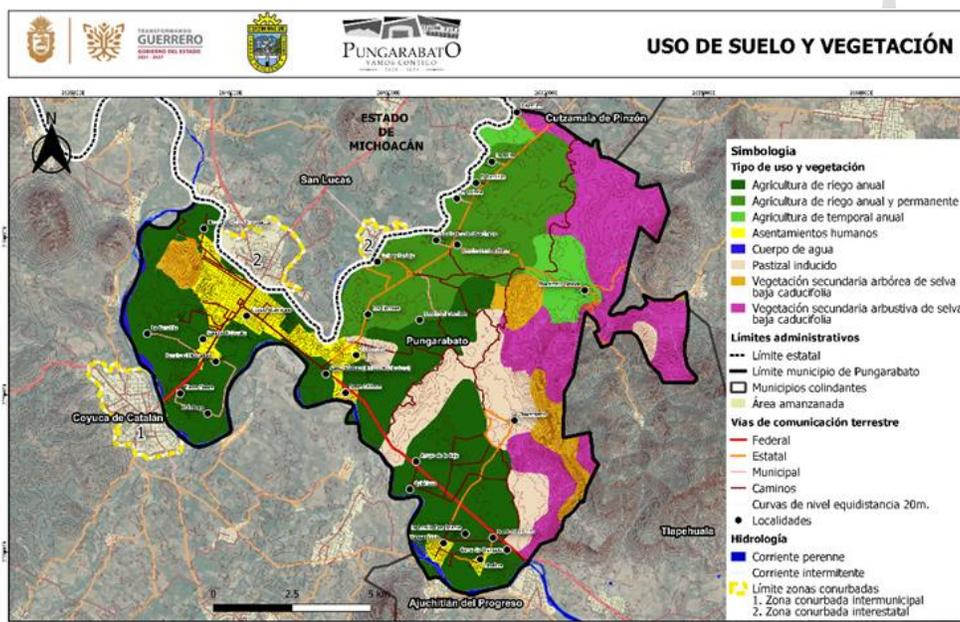
Para la definición de las áreas no urbanizables, se consideraron los resultados del análisis de los siguientes elementos de diagnóstico:

- Zonas de recarga del acuífero: áreas de alta potencialidad para permitir la recarga de acuíferos.
- Áreas con aptitud productiva: corresponde a las zonas de alta productividad agrícola, ganadera y forestal.
- Áreas no urbanizables por riesgos: se determinan a partir del riesgo por deslizamientos de laderas u otros fenómenos por procesos de remoción de masas en zonas detectadas por la DPC del Municipio de Pungarabato.
- Derechos de vía y zonas de salvaguarda: Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del

camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos (LCPAF, 1993).

Es, además, de utilidad pública en el establecimiento de polígonos de protección, amortiguamiento y salvaguarda para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones estratégicas de seguridad nacional incluyendo infraestructura de carácter estratégico, industrial y de seguridad nacional: las zonas intermedias de actividades altamente riesgosas; derechos de vía y zonas federales de vasos y cauces de aguas nacionales (PMDUOETI, 2020).

Imagen 62. Zonificación primaria, Municipio de Pungarabato.



Fuente: CONABIO, uso de suelo y vegetación, serie VII, 2021

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con datos de CONABIO, uso de vegetación, serie VII, 2021.

### 2.3.12. Conclusiones del análisis del continuo municipal.

El Sistema Urbano Rural del Estado de Guerrero dentro del POTDUEG articula las siguientes jerarquías funcionales: Ciudad Central, en este nivel se encuentra Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo; Ciudades de articulación regional, en este nivel se integran las cabeceras regionales como Zihuatanejo para la Costa Grande, Ciudad Altamirano (Municipio de Pungarabato) para la Tierra Caliente, Iguala de la Independencia para la Región Norte.

El Municipio de Pungarabato es uno de los municipios más pequeños del Estado de Guerrero, superado por el Municipio de José Joaquín Herrera y mayor que el Municipio de Tlaxiaca, sin embargo, su cabecera municipal está considerada como el centro comercial y de servicios más importante de la Región Tierra Caliente, además cuenta con importantes zonas agrícolas de temporal y riego, la Región Tierra Caliente está considerada como la principal productora de maíz del Estado de Guerrero.

El crecimiento desordenado de la mancha urbana a consecuencia de no contar con una adecuada planeación ha propiciado la invasión de zonas no aptas para desarrollo urbano, por lo que es de suma importancia contener el crecimiento urbano mediante una política de

densificación, zonificación y reubicación de elementos de equipamiento urbano, así como respetar el derecho de vía de los escurrimientos naturales y la vialidad.

La actividad agrícola es causa de problemas de incendios sobre todo en los meses de preparación de los terrenos de cultivo por la falta de prevención y control, también las condiciones de pobreza, característica a nivel estado no solamente municipal ha propiciado el asentamiento de familias en zonas de riesgo inundables y laderas de cerros.

Siendo la agricultura una de las actividades económicas importantes se deben tomar medidas preventivas para mitigar las consecuencias que se pronostican debido al cambio climático y el impacto a la economía por la exacerbación de fenómenos perturbadores como: periodos prolongados de sequías, tormentas extremas, sismos, etc.

## **2.4. Síntesis y escenario tendencial**

Este apartado permite exponer el análisis de las tres escalas presentadas en el diagnóstico representadas como problemas y necesidades del municipio, así como representar el modelo territorial actual resultado del análisis funcional del territorio municipal, así como con la información generada establecer el escenario tendencial de crecimiento durante los próximos treinta años. Los resultados generados servirán de soporte para la etapa de planeación.

### **2.4.1. Identificación de las problemáticas, necesidades y demandas**

El Municipio de Pungarabato se ubica en la Región Tierra Caliente de la entidad, su cabecera municipal Ciudad Altamirano está considerado en el sistema urbano rural del POTDUEG con la jerarquía de Ciudad de Articulación Regional, esta ciudad es principal centro proveedor de servicios educativos, de salud, financieros, así como para el abasto de las personas, en conjunto con Coyuca de Catalán y Arcelia brindan servicios al resto de municipios y localidades en la región.

Por Ciudad Altamirano cruzan las dos vías más importantes de la región como son la carretera federal 134 Toluca-Zihuatanejo y la carretera federal 51 Iguala-Zitácuaro ya que brindan acceso a la Región Costa Grande y a la Región Norte del Estado de Guerrero, así como con ciudades del Estado de Michoacán de Ocampo y del Estado de México, lo que permite una relación e intercambio comercial con mercados interregionales e interestatales. Esto le permite generar una relación funcional en cuanto a servicios de salud, comercial, empleo y educación con ciudades como Iguala y Zihuatanejo en el Estado de Guerrero; Lázaro Cárdenas, Morelia y Zitácuaro entre otras del Estado de Michoacán de Ocampo; Toluca, Tejupilco de Hidalgo y Temascaltepec de González, y algunas localidades más del Estado de México, por lo que se considera esta relación como una de sus fortalezas.

En el Municipio de Pungarabato existe una conectividad vial adecuada para acceder a las comunidades rurales y urbanas, todas sus localidades tienen acceso a vías federales y estatales, lo que les permite mejores oportunidades de acceso a servicios y condiciones para diversificar su economía. Sin embargo, es necesario invertir en el mantenimiento rehabilitación y modernización de la infraestructura carretera y la vialidad urbana, así como el reordenamiento de las terminales de transporte urbano, suburbano y foráneo.

En el Municipio de Pungarabato la falta de elaboración y aplicación de planes de desarrollo urbano han propiciado un crecimiento desordenado de las áreas habitables, su

actividad agrícola se refleja en pequeñas comunidades que aparecen y desaparecen en los censos, su economía no le ha permitido completar su infraestructura teniendo déficit en sistemas de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes y el manejo adecuado de residuos sólidos urbanos, aunado a lo disperso de sus asentamientos rurales y las características del suelo entre otros factores forman parte de sus principales problemas y retos; a continuación se relacionan los más importantes.

**Tabla 51. Síntesis de problemas y potencialidades.**

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Población afectada o beneficiada por esta situación	Localización			Actores
			I	II	III	
<b>Derechos humanos y perspectiva de género</b>	Se requiere de atención en espacios especializados para mujeres en situación de violencia familiar y de género.	Las mujeres y sus familias				Los habitantes del municipio
	Se requiere de atención en espacios especializados para niños en situación de violencia familiar.	Personas en situación de vulnerabilidad: niños				Gobierno municipal
	Infraestructura de accesibilidad para personas con discapacidad.	Las personas con discapacidad				Gobierno municipal y las personas con discapacidad.
	Falta de vialidades incluyentes para personas con discapacidad.	Personas con discapacidad				Los tres niveles de gobierno.
<b>Aspectos del medio físico natural.</b>	Inundación por falta de mantenimiento en canal de riego	Toda la población del Barrio I.				Gobierno municipal
	Incendios forestales y agrícolas no controlados	Toda la población.				Gobierno municipal
	Tala indebida de árboles	Toda la población.				Gobierno municipal y la población
	Contaminación por aguas negras en el Río Balsas por falta de Planta Tratadora de Aguas Residuales	Toda la población.				Gobierno estatal, municipal y toda la población.
	Contaminación por un tiradero de basura clandestino en Tanganhuato.	Toda la población.				Gobierno municipal y población del barrio II.
<b>Aspectos socioculturales</b>	Potencialidad: Centro cultural Arturo Villela.	Toda la población del Barrio I.				Gobierno municipal y el barrio I.
	Falta de cultura para mantener inmuebles públicos en buenas condiciones.	Toda la población.				Gobierno municipal y toda la población.
	Falta de un Lienzo Charro	Toda la población.				Gobierno municipal
	Pérdida de patrimonio cultural tangible e intangible	Toda la población del Barrio I.				Los tres niveles de gobierno
	perdida del patrimonio cultural tangible e intangible	Toda la población.				Gobierno municipal
<b>Aspectos económicos</b>	Falta de apoyo para impulsar el Sector agrícola.	Toda la población.				Gobierno municipal
	Rehabilitar caminos que permitan el acceso a sus cultivos para la saca de su cosecha.	Toda la población.				Gobierno municipal y estatal.
	Potencialidad: promover servicios ecosistémicos en el Cerro Chuperio.	Toda la población del Barrio I.				Los tres niveles de gobierno.
	Falta de empleo	Población de 12 años y más.				Gobierno municipal y estatal

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Población afectada o beneficiada por esta situación	Localización			Actores
			I	II	III	
<b>Aspectos urbanos-rurales</b>	Saturación de panteón y falta de crematorio.	Toda la población del Barrio I				Gobierno municipal y barrio I.
	Falta de infraestructura alumbrado público,	Toda la población del Barrio I				Gobierno municipal
	Falta de un sistema de atención a personas con discapacidad (CRIT).	Toda la población.				Gobierno municipal y toda la población.
	Falta de infraestructura drenaje, alcantarillado	Toda la población.				Gobierno municipal y toda la población.
	Falta de construcción de represas.	Toda la población.				Los tres niveles de gobierno
	Falta de fuentes de abastecimiento de agua y equipo de bombeo.	Toda la población.				Gobierno del Estado y municipal.
	Falta de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Toda la población.				Los tres niveles de gobierno.
	Deficiencia del sistema de recolección de basura	Toda la población.				Gobierno estatal y municipal.
	Asentamientos irregulares	Población que habita en asentamientos irregulares				Población que habita en asentamientos irregulares
	Reubicación de expo feria	Toda la población del municipio.				Gobierno municipal y órdenes superiores de gobierno
	Falta de la ampliación del DIF municipal.	Toda la población.				Gobierno estatal y municipal.
	Falta de un nuevo mercado	Toda la población del Barrio I y II				Gobierno municipal y órdenes superiores de gobierno
	Falta de unidad de Servicio Médico Forense.	Toda la población.				Gobierno estatal y municipal.
	Falta de terminal regional	Toda la población.				Gobierno estatal y municipal.
	Reubicación de la planta de distribución de gas LP	Población del Barrio I				Gobierno estatal y municipal.
Falta de un rastro tipo TIF.	Toda la población.				Los tres niveles de gobierno.	
<b>Movilidad y accesibilidad</b>	Rehabilitación y modernización de carreteras y caminos rurales.	Toda la población.				Los tres niveles de gobierno.
	Falta de pavimentación de calles y caminos debido a los baches o por las malas condiciones que presenta la vialidad.	Toda la población.				Los tres niveles de gobierno.
	Falta de ciclovías	Toda la población.				Gobierno estatal y municipal.
	Invasión del derecho de vía en las carreteras Federal y Estatal	Habitantes del barrio I y barrio II				Los tres niveles de gobierno y los habitantes del barrio I y barrio II

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Población afectada o beneficiada por esta situación	Localización			Actores
			I	II	III	
Política y gobernanza	Falta de la elaboración de instrumentos relacionados con el medio ambiente y riesgo.	Toda la población				Gobierno estatal y municipal.
	Falta de instrumento para atender los problemas de conurbación	Toda la población del Barrio I.				Los tres niveles de gobierno.
	Falta de elaboración e implementación de instrumentos para el ordenamiento del territorio y desarrollo urbano	Los habitantes del municipio				Gobierno municipal y órdenes superiores de gobierno
	falta de planeación urbano territorial de localidades rurales	Toda la población del municipio.				Gobierno municipal y órdenes superiores de gobierno
	Falta de mecanismos para el control del catastro: infraestructura, recursos humanos y digitalización	Los habitantes del municipio				Gobierno municipal y órdenes superiores de gobierno
	La alta probabilidad de afectaciones en actividades económicas por exacerbación de fenómenos perturbadores a causa del cambio climático	Toda la población del municipio.				Gobierno estatal, municipal.
	falta de planeación urbano territorial de localidades rurales	Toda la población del municipio.				Gobierno municipal y órdenes superiores de gobierno
	Falta de regulación de los usos de suelo no urbanizable	Toda la población del municipio.				Gobierno municipal y órdenes superiores de gobierno
	Extracción de materiales para la construcción.	población del Barrio II.				Gobierno municipal y toda la población.
	Potencialidad: Patrimonio natural del río balsas	Toda la población del Barrio I.				Gobierno municipal y el barrio I.
	Falta de un instrumento que permita actuar ante las situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.	Toda la población del municipio.				Gobierno municipal y órdenes superiores de gobierno
	Prever el abasto de agua ante las sequías producto de los efectos del cambio climático	Toda la población del municipio.				Gobierno municipal y órdenes superiores de gobierno
	Falta de Reglamento Municipal de Construcciones con el PMDU de Pungarabato	Toda la población del municipio.				Gobierno municipal y órdenes superiores de gobierno
	Falta de Reglamento Municipal de Imagen Urbana	Toda la población del municipio.				Gobierno municipal y los habitantes del municipio.

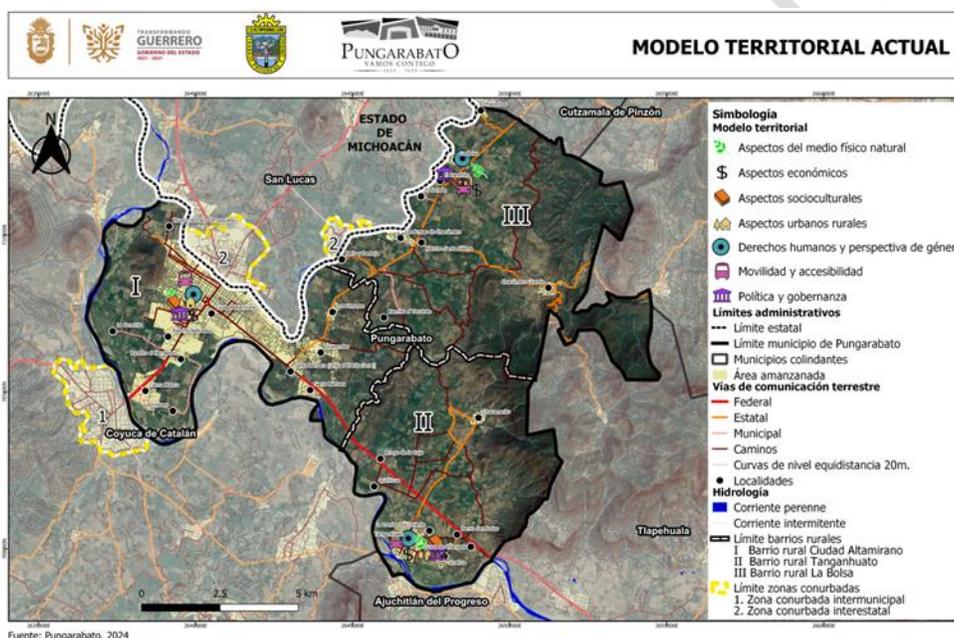
Nota: Elaborado por Uribe, 2024.

### 2.4.2. Modelo territorial actual

El Modelo Territorial Actual (MTA) del Municipio de Pungarabato, se representa en una síntesis cartográfica en la cual se expresan aspectos del medio físico natural; aspectos económicos; aspectos socioculturales y el aspecto urbano rural. En el MTA se identifican la mayor parte de los problemas externados por las personas en los talleres participativos (diagnóstico de las personas), así como de los resultados obtenidos de la información cuantitativa técnica (diagnostico territorial).

En el MTA se considera la accesibilidad vial, accesos a servicios básicos, sus áreas vulnerables, la distribución de las localidades en el territorio municipal, su regionalización funcional y finalmente su Sistema Urbano Rural (SUR).

Imagen 63. Modelo territorial actual.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con base a INEGI, microdatos.

### 2.4.3. Escenario tendencial del crecimiento poblacional y zonas urbano-rurales

El escenario tendencial del Municipio de Pungarabato se realizó en base a los datos censales, considerando los periodos de 1990 al 2020 para determinar su evolución el cual se realizó en tres aspectos, a nivel de barrio, a nivel municipal y a nivel de localidad urbana.

El barrio rural I Ciudad Altamirano que concentra la mayor parte de la población urbana y la segunda comunidad rural más poblada alberga el 79.33% de la población municipal, este barrio cuenta con áreas de agricultura de riego; con la carretera estatal 134 que lo cruza le permite la comunicación directa con Coyuca de Catalán y con Vicente Riva Palacio generando así una zona conurbada, manteniendo un crecimiento constante, el mayor que se presenta en el municipio.

El barrio rural II Tanganhuato concentra el 14.46% de la población municipal y la comunidad rural más poblada, este barrio cuenta con áreas de agricultura de riego; con la carretera federal 51 (Iguala – Zitácuaro) que lo cruza le permite la comunicación directa con la

cabecera municipal y con el Municipio de Tlapehuala, este barrio ha mantenido un crecimiento constante.

El barrio rural III La Bolsa aun cuando presenta un crecimiento reciente en promedio, conserva durante los últimos 30 años una constante de decrecimiento, cuenta con vías de comunicación adecuadas de nivel estatal que le permite comunicación con la cabecera municipal, los Municipios de Cutzamala de Pinzón, Tlalchapa y Tlapehuala, las localidades del barrio están ubicadas de manera lineal teniendo una distancia entre ellas y el centro de barrio menor a 10 km. En un futuro podría tener una zona conurbada con las localidades municipales de Jairo y Pantoja - Las Juntas de Chacámero y Santa Cruz de Villa Gómez - La Chica estas últimas del Municipio de San Lucas, Michoacán (Tabla 52).

**Tabla 52.** Crecimiento de población en los barrios rurales del Municipio de Pungarabato 1990-2020.

Barrio rural	Habitantes			
	1990	2000	2010	2020
I Ciudad Altamirano	18,918	27,282	29,447	30,529
II Tanganhuato	3,869	4,866	5,306	5,563
III La Bolsa	2,575	2,592	2,282	2,390

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de CONAPO.

Por lo que respecta al crecimiento tendencial producto de la proyección de población CONAPO aplicados al Municipio de Pungarabato los resultados nos muestran que el barrio rural I Ciudad Altamirano mantiene un crecimiento continuo con una población en 2020 de 30,529 habitantes y proyectando al 2050 una población de 34,142 habitantes en tanto el barrio rural II Tanganhuato refleja también un crecimiento continuo con una población en 2020 de 5,563 habitantes, proyectando al 2050 una población de 7,153 habitantes, por último el barrio rural III La Bolsa ha proyectado un decrecimiento en 30 años, debido a esta tendencia su proyección para el año 2050 es decreciente obteniendo una 2,218 habitantes.

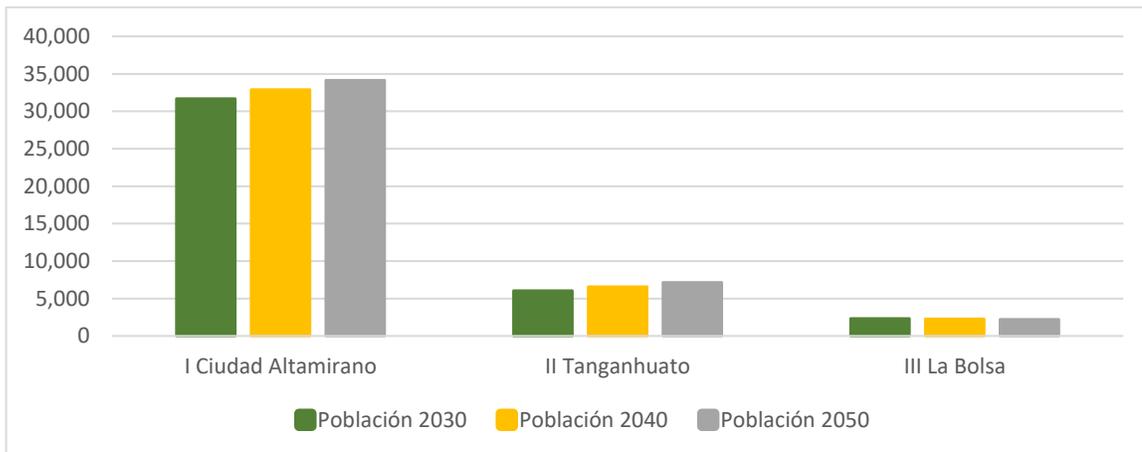
**Tabla 53.** Proyecciones de población de barrios rurales del Municipio de Pungarabato.

Barrios rurales	Proyección de Población		
	2030	2040	2050
I Ciudad Altamirano	31,689	32,893	34,142
II Tanganhuato	6,049	6,578	7,153
III La Bolsa	2,331	2,274	2,218
Total municipal	40,069	41,745	43,513

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de CONAPO.

En resumen, con las proyecciones de población de CONAPO la población del Municipio de Pungarabato se prevé en el año 2030 de 40,069 habitantes; en el año 2040 con 41,745 habitantes y finalmente la proyección del año 2050 es de 43,513 habitantes.

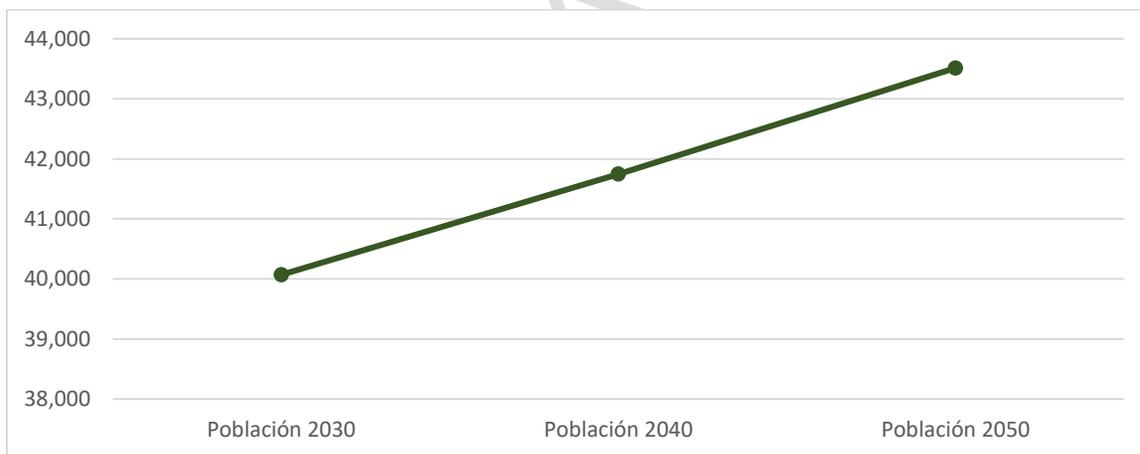
**Imagen 64.** Proyecciones de crecimiento población por barrios rurales del Municipio de Pungarabato.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de CONAPO.

En la gráfica se muestran las proyecciones de crecimiento por barrios rurales en la cual el barrio rural I Ciudad Altamirano se prevé una variación de incremento en los futuros años; por otra parte, el barrio rural II Tanganhuate muestra una tendencia de crecimiento lineal; sin embargo, en el barrio rural III La Bolsa se proyecta un descenso de población.

**Imagen 65.** Crecimiento y proyecciones municipal.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de CONAPO.

De igual manera se representan las tendencias de crecimiento poblacional en el Municipio de Pungarabato en la tabla 54.

Las tendencias poblacionales de las localidades que conforman el Municipio de Pungarabato se presentan divididas en los siguientes grupos:

**Crecimiento continuo:** se refiere a localidades que desde 1990 hasta 2020 han registrado un aumento de población, incluyendo los períodos censales del año 2000 y 2010.



**Crecimiento reciente:** localidades que en la década 2010–2020 han tenido un aumento de su población después de una década de disminución 2000–2010.

**Crecimiento:** localidades donde en las últimas dos décadas han tenido un aumento de su población.

**Decrecimiento reciente:** localidades que, en la última década de medición, han tenido un decremento de su población por diversos factores.

**Decrecimiento continuo:** localidades con pérdida continua de habitantes desde el año 1990 hasta el 2020.

**Decrecimiento:** localidades donde en las últimas dos décadas, del año 2000 al 2020 han perdido habitantes.

CONSULTA PÚBLICA

**Tabla 54. Cambio y tendencias poblacionales de las localidades del Municipio de Pungarabato 1990-2020.**

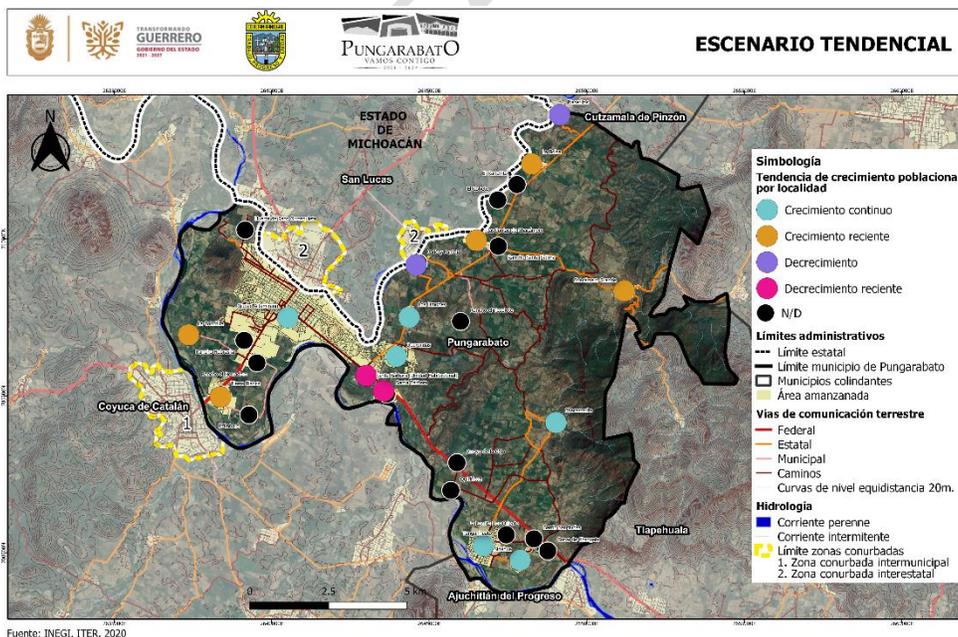
Barrio rural	Localidades	Censo 1990 25,362 hab.	Censo 2000 34,740 hab.	Censo 2010 37,035 hab.	Censo 2020 38,482 hab.	Tendencia
<b>I</b> <b>Ciudad Altamirano</b>	Ciudad Altamirano	16,697	23,336	25,168	25,850	Crecimiento continuo
	Querendas	677	1,328	1,537	1,604	Crecimiento continuo
	Santa Bárbara	690	825	1,144	1,057	Decrecimiento reciente
	Tierra Blanca	327	732	527	1,034	Crecimiento reciente
	Los Limones	234	329	641	649	Crecimiento continuo
	Santa Bárbara (Unidad Habitacional)	---	245	257	201	Decrecimiento reciente
	La Conchita	135	105	89	119	Crecimiento reciente
	Los Mangos	-	-	-	4	Crecimiento reciente
	4 localidades con < 10 habitantes	9	43	7	17	Crecimiento
	Huerta del Tío Tano (Juntas Balsas Cutzamala)	---	3	5	---	Decrecimiento reciente
	Las Granjas	---	---	5	---	Decrecimiento reciente
	Seminario Diocesano la Anunciación de María	---	2	31	---	Decrecimiento reciente
	Monasterio Hermanas Clsas. de María Madre de la Misericordia	---	---	36	---	Decrecimiento reciente
	Zona Residencial Militar	149	---	---	---	Decrecimiento Continuo
	Timangaro Viejo	---	251	---	---	Decrecimiento
	El Canalito	---	11	---	---	Decrecimiento
	Altamirano Uno	---	51	---	---	Decrecimiento
Marjes Bugambilias	---	21	---	---	Decrecimiento	
	<b>Crecimiento en treinta años 61.38%</b>	<b>(0.0%) 18,918</b>	<b>(44.21 %) 27,282</b>	<b>(7.94 %) 29,447</b>	<b>(3.68 %) 30,529</b>	<b>Crecimiento Continuo</b>
<b>II</b> <b>Tanganhuato</b>	Tanganhuato	2,330	2,917	3,236	3,264	Crecimiento continuo
	Sinahua	1,114	1,299	1,349	1,416	Crecimiento continuo
	Chacamerito	425	632	686	780	Crecimiento continuo
	Barrio San Judas	---	---	---	56	Crecimiento reciente
	La Lomita Dos Oriente	---	13	31	30	Decrecimiento reciente
	3 localidades con < 10 habitantes	---	---	---	17	Crecimiento reciente
	José R. Cervantes (La Casita de la Huerta)	---	5	4	---	Decrecimiento
		<b>Crecimiento en treinta años 43.78%</b>	<b>(0.0%) 3,869</b>	<b>(25.77%) 4,866</b>	<b>(9.04%) 5,306</b>	<b>(4.84%) 5,563</b>

Barrio rural	Localidades	Censo 1990 25,362 hab.	Censo 2000 34,740 hab.	Censo 2010 37,035 hab.	Censo 2020 38,482 hab.	Tendencia
III La Bolsa	La Bolsa	637	700	588	629	Crecimiento reciente
	Las Juntas de Chacámero	557	549	499	540	Crecimiento reciente
	Chacámero Grande	619	457	389	404	Crecimiento reciente
	Jario y Pantoja	324	414	396	389	Decrecimiento
	Placeritos	359	397	341	334	Decrecimiento
	El Cohete	79	74	52	65	Crecimiento reciente
	El Ranchito	---	---	---	16	Crecimiento reciente
	2 localidades con < 10 habitantes	---	1	17	13	Decrecimiento
	<b>Decrecimiento en treinta años -7.74%</b>	<b>(0.0%)</b> <b>2,575</b>	<b>(0.66%)</b> <b>2,592</b>	<b>(-11.96%)</b> <b>2,282</b>	<b>(4.73%)</b> <b>2,390</b>	<b>Crecimiento reciente</b>

Nota: Elaborado por Uribe, 2024. Con información censal de INEGI 1990, 2000, 2010 y 2020.

El barrio rural I Ciudad Altamirano ha mantenido un crecimiento continuo, como se observa en la tabla 54, sus localidades reflejan un constante cambio salvo Querendas, Los Limones, y la propia cabecera que han tenido un crecimiento continuo y lento, de las localidades actuales cuatro tienen menos de diez habitantes; el barrio rural II Tanganhuato ha tenido un crecimiento continuo, de las localidades actuales cinco tienen menos de 60 habitantes; en tanto el barrio rural III La Bolsa ha tenido un crecimiento reciente, sin embargo su tendencia en general es mantenerse estático e incluso tiende a decrecer.

Imagen 66. Tendencia poblacional 1990-2020, localidades mayores a 100 habitantes, del Municipio de Pungarabato.



Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información censal de INEGI.

### 2.4.3.1. Escenario tendencial de crecimiento población/superficie urbana de la cabecera municipal.

En las localidades de Ciudad Altamirano y Tanganhuate se reflejan tendencias del desarrollo urbano como la falta de regulación y contención de la mancha urbana y de la vivienda, situación que afecta las áreas rurales del territorio municipal. En el aspecto de uso de suelo es importante regular la disposición del equipamiento urbano en cuanto a la compatibilidad de este con la vialidad, infraestructura y servicios.

El escenario tendencial en los próximos treinta años de la cabecera municipal y de la localidad Tanganhuate nos muestra que seguirá concentrando la población e inclusive aumentará su porcentaje de población respecto al municipio ya que la mayor parte del crecimiento se concentra en estas. Respecto a la reserva de suelo requerido en el territorio que la contiene actualmente tiene de acuerdo con los AGEB's urbanos suficiente superficie no ocupada para concentrar el crecimiento previsto, además se aplicara una política de densificación para aprovechar la infraestructura disponible, ya que en general hay una baja densidad en la localidad.

**Tabla 55.** Escenario tendencial de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Ciudad Altamirano.

Plazo	Población (Habitantes)	Incremento de población (Habitantes)	No. viviendas por escenario (Habitantes/3.71)	Incremento de viviendas por escenario	Total de suelo urbano requerido Área Urbanizable (ha)	Densidad de vivienda en área urbana (vivienda/ha)	Incremento de densidad por escenario vivienda/ha
Población 2020 (INEGI).	28,712	0	7,671	1,673	551.30	7.26	7.26
Escenario 2030- Corto plazo	29,331	619	7,838	167	22.98	7.26	0.00
Escenario 2039- mediano plazo	29,963	632	8,008	170	23.46	7.26	0.00
Escenario 2050- Largo plazo	30,610	647	8,183	174	24.02	7.26	0.00
Total	30,610	1,898	8,183	512	621.77	7.26	7.26
Población cabecera 2020	28,712			Densidad de vivienda 2020	7.26	Densidad de vivienda 2050	7.26
Superficie urbana cabecera 2020	1,057.30			Habitantes promedio por vivienda 2020	3.71		

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI.

**Tabla 56. Escenario tendencial de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Tangahuató.**

Plazo	Población (Habitantes)	Incremento de población (Habitantes)	No. viviendas por escenario (Habitantes/3.71)	Incremento de viviendas por escenario	Total de suelo urbano requerido Área Urbanizable (has)	Densidad de vivienda en área urbana (vivienda/ha)	Incremento de densidad por escenario Vivienda/ha
Población 2020 (INEGI).	3,264	0	839	839	115.00	7.29	7.29
Escenario 2030- Corto plazo	3,292	28	847	8	1.04	7.29	0.00
Escenario 2039- mediano plazo	3,321	29	854	8	1.07	7.29	0.00
Escenario 2050- Largo plazo	3,349	28	862	8	1.04	7.29	0.00
Total	3,349	85	862	23	118.14	7.29	7.29
Población cabecera 2020	3,264			Densidad de vivienda 2020	7.29	Densidad de vivienda 2050	7.29
Superficie urbana cabecera 2020	115.00			Habitantes promedio por vivienda 2020	3.89		

Nota: Elaborado por Uribe, 2024, con información de INEGI.

### 3. Planeación

El PMDUP por medio de la planeación incorpora la visión del municipio proyectada a largo plazo, el objetivo general y objetivos específicos, para poder alcanzar lo mencionado se tienen que apoyar de estrategias, instrumentos legales y líneas de acción articulados con la fase de diagnóstico considerando la participación de las personas para la solución de problemáticas que el territorio presenta.

#### 3.1. Objetivos

Dentro de los objetivos se definen la visión municipal, el objetivo general y los objetivos específicos del PMDUP y así como los escenarios deseado y concertado a 30 años, estos se desarrollan en función de fortalecer el desarrollo urbano integral con énfasis en grupos vulnerables y considerando la prevención del riesgo y vulnerabilidad ante el cambio climático.

##### 3.1.1. Visión municipal

En 2050 el Municipio de Pungarabato se concibe como un organismo en el cual todas sus localidades son interdependientes, consolidando su posición de contar con la localidad comercial más importante de la Región Tierra Caliente del Estado de Guerrero. Las personas en situación de vulnerabilidad tienen acceso a los bienes y servicios, así como a vivienda asequible, mediante el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento urbano. Su política urbana alineada a los ODS y la Nueva Agenda Urbana en el marco de la LGAHOTDU y la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), con una orientación sustentable, resiliente, con enfoque de género y gobernanza participativa, favorecen el desarrollo social y económico de sus habitantes y mejora los índices de competitividad de su cabecera Municipal Ciudad Altamirano.

##### 3.1.2. Objetivo general

Establecer las líneas de ordenamiento territorial y urbano con una visión hacia el desarrollo de un sistema de localidades incluyente y equitativo, sustentable y resiliente, competitivo e innovador, funcional y habitable. Para ello es importante fortalecer el sistema urbano rural municipal y evitar la concentración de equipamientos y servicios en una sola localidad, preservar y aprovechar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático. Los objetivos en el presente Plan están centrados en los objetivos planteados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, mismos que establecen que se debe “conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

##### 3.1.3. Listado de objetivos específicos

- **Derechos humanos y perspectiva de género**, determinar políticas públicas en el territorio para garantizar la atención a grupos vulnerables y favorecer la equidad de género; facilitar a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso a los bienes y servicios que ofrece el municipio a través de acciones para el mejoramiento y/o dotación de la infraestructura y de los equipamientos urbanos.

Disminuir las desigualdades a través de la atención prioritaria a grupos vulnerables, con un enfoque de protección social con la finalidad de apoyarlos en los diferentes aspectos

a los que son más vulnerables contribuyendo así a la mejora de sus condiciones de vida en el municipio.

- **Aspectos del medio físico natural**, gestionar el medio físico natural con un enfoque sustentable, en donde el aprovechamiento de los recursos naturales y territoriales disponibles no comprometa a la población presente y a las generaciones futuras.

Fomentar la cultura de preservación, conservación y/o protección de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de la población, mitigando los impactos ambientales derivados de las principales actividades productivas y de desarrollo que generan la afectación al medio ambiente.

- **Aspectos socioculturales**, fomentar la identificación, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y natural en los procesos de planificación urbana y territorial, a través de una planificación integral del territorio y diferenciada por barrio.

Fortalecer el desarrollo y promoción de la cultura por medio de espacios que permitan su impulso y detonen actividades culturales en entornos adecuados y aptos para el desarrollo integral y la participación activa de la población en diferentes ámbitos.

- **Aspectos económicos**, lograr un desarrollo económico en concordancia a los ejes y lineamientos establecidos en la ENOT y el POTDUEG con base en la vocación de las localidades en varios ámbitos: a nivel urbano-rural la preservación, conservación y promoción del patrimonio cultural, natural y edificado, provee de servicios turísticos y ecosistémicos; el sector agrícola, incrementa su producción a través de infraestructura de riego y mecanización; el sector pecuario gestiona los pastizales inducidos y el agua mitigando afectaciones al medio ambiente y efectos del cambio climático.

Promover la inversión pública y privada en infraestructura y servicios, enfocada a la generación de empleos que proporcionen a la población trabajo decente y productivo, al igual que la certeza jurídica laboral a través de una normatividad adecuada, transparente y puntualmente aplicada

- **Aspectos urbano-rurales**, eficientar la gestión territorial, social y económica para la provisión de servicios públicos, infraestructura y equipamiento de calidad, con un enfoque incluyente, acceso a los satisfactores básicos, vivienda asequible y digna en un entorno limpio, seguro, conectado con los equipamientos de educación, abasto, salud, cultura y esparcimiento, para las familias de menores ingresos y grupos vulnerables con necesidades reales, a través de proyectos de construcción con apoyo de desarrolladores privados y sociales, lo cual permitirá reducir los asentamientos irregulares en zonas de riesgo o de valor ambiental.

Gestionar y articular mecanismos para la provisión de reserva de suelo para vivienda social, infraestructura y equipamiento urbano. Garantizando la conservación y progresividad del espacio público incluyente, accesible y con enfoque de género. De la misma manera, gestionar y desarrollar proyectos en el ámbito de la salud, educación, abasto, servicios públicos, desarrollo económico, social, infraestructura, de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como de residuos peligrosos.



- **Movilidad y accesibilidad**, favorecer la accesibilidad universal y la movilidad de cuidados, priorizar patrones de movilidad no motorizados y de bajas emisiones contaminantes. La ubicación de las nuevas empresas y centros de servicio deberá ser en usos de suelo compatibles con la vialidad, los equipamientos e infraestructura existente, además de que sus procesos sean amigables con el medio ambiente mediante el uso de energías alternativas y, sobre todo, se solicitará que reduzcan significativamente el consumo de agua para su funcionamiento.

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura vial existente, así como incrementarla, de tal manera que proporcione conectividad y movilidad sostenible y eficiente para articular los barrios rurales y facilitar el transporte de usuarios, productos agropecuarios, mercancías, abasto y el acceso a servicios; mejorar la red de transporte suburbano entre los centros de barrio.

- **Política y gobernanza**, gestionar, elaborar e implementar instrumentos vinculados con el ordenamiento territorial: Desarrollo urbano sostenible, ordenamiento ecológico y la gestión integral de riesgos, así como implementar el uso de plataformas de información y sistemas cartográficos para la toma de decisiones con una visión estratégica e integral en la ocupación del territorio.

Establecer un modelo participativo con mecanismos claros que empoderen a los ciudadanos en la definición de la agenda urbana rural y su vigilancia y, la aplicación de los recursos para el mejoramiento de los barrios.

Digitalización de trámites y permisos constructivos para evitar omisiones y posible corrupción, así como lograr la aplicación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

### 3.1.4. Escenario deseable de crecimiento población/superficie urbana de la cabecera municipal y de la localidad Tanganhuató

El escenario deseable refleja el conjunto de los deseos prospectivos de quienes participan en la configuración futura del territorio, sin considerar los obstáculos de la confrontación con la realidad, donde todas las condiciones son favorables y los recursos aparentemente son ilimitados. En ese sentido, el futuro ideal representa un escenario donde los actores inciden en el territorio actúan en situaciones sin conflicto.

Para las localidades de Ciudad Altamirano y Tanganhuató únicas dos zonas urbanas del municipio y donde se ha registrado el crecimiento porcentual mayor del municipio en los últimos treinta años, y con un potencial para mejorar las condiciones socioeconómicas de sus habitantes, se elaboró un escenario de crecimiento mediante el método SIG, este método se aplicó teniendo en cuenta datos de entrada obtenidos de los censos de población y vivienda de los años 1990, 2000, 2010 y 2020 a partir de los cuales se obtuvo la población futura del municipio.

El pronóstico es un crecimiento mayor de población que el escenario tendencial elaborado con información basada en CONAPO, la cual determinó un crecimiento al año 2050 de hasta 30,610 habitantes, esta proyección se elaboró a partir de proyecciones del año 2015 con lo cual se obtuvieron datos para los años 2030, 2040 y 2050, estas proyecciones se basaron en el cálculo de la tasa de crecimiento a fin de obtener la proyección exponencial de la población, se contempla considerando un crecimiento lineal con una densidad de vivienda/ha igual a la actual.

El escenario deseable para el año 2050, para Ciudad Altamirano, prevé que el crecimiento de la población urbana alcanzará los 45,637 habitantes, lo que representa un crecimiento de 58.95% con respecto a la población registrada en el año 2020, mientras que la estructura urbana se prevé crezca hasta ocupar un máximo de 551.30 ha de las 1,056.07 ha existentes, lo que equivale a ocupar el 52.20% del área urbana existente; el crecimiento de la estructura urbana en el corto plazo aumenta a 71.82 ha, en el mediano plazo aumenta 75.43 ha y en el largo plazo aumenta a 80.03 ha (Tabla 57).

El escenario deseable para el año 2050, para la localidad de Tanganhuató, prevé que el crecimiento de la población urbana alcanzará los 4,572 habitantes, lo que representa un crecimiento de 40.07% con respecto a la población registrada en el año 2020, mientras que la estructura urbana se prevé crezca hasta ocupar un máximo de 79.33 ha de las 115.00 ha existentes, lo que equivale a ocupar el 68.98% del área urbana existente; el crecimiento de la estructura urbana en el corto plazo aumenta a 5.81 ha, en el mediano plazo aumenta 5.85 ha y en el largo plazo aumenta a 5.95 ha (Tabla 58).

**Tabla 57. Escenario deseable de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Ciudad Altamirano.**

Plazo	Población (Habitantes)	Incremento de población (Habitantes)	No. viviendas por escenario (habitantes/3.71)	Incremento de viviendas por escenario	Total de suelo urbano requerido Área Urbanizable (ha)	Densidad de vivienda en área urbana (Vivienda/ha)	Incremento de densidad por escenario Vivienda/ha	Porcentaje que representa el área urbanizable 1056.07 ha (%)
Población 2020 (INEGI).	28,712	0	7,671	7,671	551.30	7.26	7.26	52
Escenario 2030- Corto plazo	33,508	4,796	9,032	1,293	71.82	18.00	10.74	7
Escenario 2039- mediano plazo	39,105	5,597	10,540	1,509	75.43	20.00	2.00	7
Escenario 2050- Largo plazo	45,637	6,532	12,301	1,761	80.03	22.00	2.00	8
Total	45,637	6,532	12,301	12,233	778.58	15.80	22.00	74
Población cabecera 2020	28,712			Densidad de vivienda 2020 (INEGI)	7.26	Densidad de vivienda 2050	15.80	
Superficie urbana cabecera 2020	1,056.07			Habitantes promedio por vivienda 2020	3.71			

*Nota:* Construcción Uribe, 2024; con información de INEGI y Sistema de Información Geográfica.

**Tabla 58. Escenario deseable de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Tangahuat.**

Plazo	Población (Habitantes)	Incremento de población (Habitantes)	No. viviendas por escenario (Habitantes/3.71)	Incremento de viviendas por escenario	Total de suelo urbano requerido Área Urbanizable (ha)	Densidad de vivienda en área urbana (vivienda/ha)	Incremento de densidad por escenario Vivienda/ha	Porcentaje que representa el área urbanizable 115 ha (%)
Población 2020 (INEGI).	3,264	0	839	839	79.33	7.29	7.29	69
Escenario 2030- Corto plazo	3,652	388	939	105	5.81	18.00	10.71	5.05
Escenario 2039- mediano plazo	4,086	434	1,050	117	5.85	20.00	2.00	5.09
Escenario 2050- Largo plazo	4,572	486	1,175	131	5.95	22.00	2.00	5.18
Total	4,572	486	1,175	1,192	132.61	8.86	22.00	115
Población cabecera 2020	3,264			Densidad de vivienda 2020 (INEGI)	7.29	Densidad de vivienda 2050	8.86	
Superficie urbana cabecera 2020	115.00			Habitantes promedio por vivienda 2020	3.89	suelo urbano requerido 2050	17.61	

*Nota:* Construcción Uribe, 2024; con información de INEGI y Sistema de Información Geográfica.

### 3.1.5. Escenario concertado de crecimiento población/superficie urbana de la cabecera municipal

La construcción de los escenarios parte del modelo territorial actual bajo dos perspectivas: un escenario tendencial (sin ningún tipo de intervención desde el punto de vista de la planificación de actividades sobre el territorio) y un escenario deseable (que es la situación territorial idealizada con todos los elementos de planificación deseados); de estos dos modelos se crea el tercer escenario en el que se plantean estrategias viables para el desarrollo de la ciudad denominado escenario concertado.

El escenario concertado propone una imagen viable del crecimiento urbano, mejorando la tendencia, pero sin alcanzar los niveles óptimos. Representa una imagen hacia la que podrían converger la mayoría de las voluntades de instituciones políticas y de ciudadanos.

Para la elaboración de este escenario se utilizó el modelo de análisis espacial con sistemas de información geográfica, se calculó teniendo en cuenta datos de entrada obtenidos de los censos de población y vivienda de los años 1990, 2000, 2010 y 2020 a partir de los cuales se obtuvo la población futura del municipio.

La fórmula utilizada dentro del programa SIG es:

$$Pf = Po * \left(1 + \frac{TCMA}{100}\right)^n$$

Donde:

Pf = Población final

Po = Población inicial

TCMA= Tasa de crecimiento media anual

n = número de años del periodo

En tal contexto, el escenario concertado para el año 2050, en el Municipio de Pungarabato, se prevé que el crecimiento de la población de Ciudad Altamirano alcanzará los 45,637 habitantes, lo que representa un crecimiento de 58.95% con respecto a la población registrada en el año 2020, mientras que la estructura urbana se prevé crezca hasta alcanzar un máximo de 835.34 ha, lo que equivale a un crecimiento del 79.10%; considerando que la densidad de vivienda en el área urbana sea de 14.75 viviendas/ha para el año 2050.

Para la localidad de Tanganhuato, la población alcanzará los 4,572 habitantes, lo que representa un crecimiento de 40.07% con respecto a la población registrada en el año 2020, mientras que la estructura urbana se prevé crezca hasta alcanzar un máximo de 101.32 ha, lo que equivale a un crecimiento del 88.10%; considerando que la densidad de vivienda en el área urbana sea de 14.73 viviendas/ha para el año 2050.

Concluyendo que se debe de llevar a cabo la densificación urbana mediante el aprovechamiento de los vacíos urbanos existentes en la cabecera municipal y la localidad de Tanganhuato, conteniendo el crecimiento en los límites urbanos actuales.

**Tabla 59. Escenario concertado de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Ciudad Altamirano.**

Plazo	Población (habitantes)	Incremento de población (Habitantes)	No. viviendas por escenario (habitantes/3.71)	Incremento de viviendas por escenario	Total de suelo urbano requerido Área Urbanizable (ha)	Densidad de vivienda en área urbana (vivienda/ha)	Incremento de densidad por escenario Vivienda/ha	Porcentaje que representa el área urbanizable 1056.07 ha (%)
Población 2020 (INEGI).	28,712	0	7,671	7,671	551.30	7.26	7.26	52
Escenario 2030- Corto plazo	33,508	4,796	9,032	1,293	86.18	15.00	7.74	8
Escenario 2039- mediano plazo	39,105	5,597	10,540	1,509	94.29	16.00	1.00	9
Escenario 2050- Largo plazo	45,637	6,532	12,301	1,761	103.57	17.00	1.00	10
<b>Total</b>	<b>45,637</b>	<b>6,532</b>	<b>12,301</b>	<b>12,233</b>	<b>835.34</b>	<b>14.73</b>	<b>17.00</b>	<b>79</b>
Población cabecera 2020	28,712			Densidad de vivienda 2020 (INEGI)	7.26	Densidad de vivienda 2050	14.73	
Superficie urbana cabecera 2020	1,056.07			Habitantes promedio por vivienda 2020	3.71			

*Nota:* Construcción Uribe, 2024; con información de INEGI y Sistema de Información Geográfica

**Tabla 60. Escenario concertado de crecimiento 2020 – 2050 población-superficie urbana de Tanguahuato.**

Plazo	Población (habitantes)	Incremento de población (Habitantes)	No. viviendas por escenario (habitantes/3.71)	Incremento de viviendas por escenario	Total de suelo urbano requerido Área Urbanizable (ha)	Densidad de vivienda en área urbana (vivienda/ha)	Incremento de densidad por escenario Vivienda/ha	Porcentaje que representa el área urbanizable 115 ha (%)
Población 2020 (INEGI).	3,264	0	839	839	79.33	7.29	7.29	69
Escenario 2030- Corto plazo	3,652	388	939	105	6.97	15.00	7.71	6.06
Escenario 2039- mediano plazo	4,086	434	1,050	117	7.31	16.00	1.00	6.36
Escenario 2050- Largo plazo	4,572	486	1,175	131	7.71	17.00	1.00	6.70
<b>Total</b>	<b>4,572</b>	<b>486</b>	<b>1,175</b>	<b>1,192</b>	<b>101.32</b>	<b>11.60</b>	<b>17.00</b>	<b>88.10</b>
Población cabecera 2020	3,264			Densidad de vivienda 2020 (INEGI)	7.29	Densidad de vivienda 2050	8.58	
Superficie urbana cabecera 2020	115.00			Habitantes promedio por vivienda 2020	3.89	suelo urbano requerido 2050	21.99	

*Nota:* Construcción Uribe, 2024; con información de INEGI y Sistema de Información Geográfica.

## 3.2. Estrategias

El PMDU de Pungarabato plantea estrategias desarrolladas para alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Para cumplir con el objetivo planteado y orientar el desarrollo del Municipio de Pungarabato hacia la visión 2050 se diseñan una serie de estrategias para la atención de los principales retos del municipio, que tienen por objetivo atender las necesidades identificadas, resolver o mitigar las problemáticas territoriales, aprovechar las potencialidades y fortalezas del municipio para promover su desarrollo a largo plazo.

Acorde a la fase de Diagnóstico las estrategias se articulan en siete ejes estratégicos derivado de los subsistemas de la síntesis de problemáticas y potencialidades, orientando las estrategias al cumplimiento de los objetivos específicos de cada subsistema.

### 3.2.1. Derechos humanos y perspectiva de género

Este eje promueve los derechos humanos y la perspectiva de género de los grupos vulnerables en el Municipio de Pungarabato, con la visión de no dejar a nadie atrás. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a determinar políticas públicas en el territorio para garantizar la atención a grupos vulnerables y favorecer la equidad de género; facilitar a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso a los bienes y servicios que ofrece el municipio a través de acciones para el mejoramiento y/o dotación de la infraestructura y de los equipamientos urbanos.

Disminuir las desigualdades a través de la atención prioritaria a grupos vulnerables, con un enfoque de protección social con la finalidad de apoyarlos en los diferentes aspectos a los que son más vulnerables contribuyendo así a la mejora de sus condiciones de vida en el municipio

Para ello se articula con las metas de los ODS: 1 Fin de la Pobreza; 3 Salud y bienestar; 5 Igualdad de género; 8 Trabajo decente y crecimiento económico y 10 Reducción de las desigualdades.

En particular con la ENOT, se vincula con aspectos del Eje 1 específicamente con los objetivos prioritarios 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos; 1.2.1 Identificar las zonas subutilizadas o de baldío dentro de las zonas urbanas y definir instrumentos de regulación para su ocupación que garanticen el acceso asequible a la vivienda con áreas mixtas de servicios y equipamiento; 1.2.2 Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico en sus distintas escalas -salud, educación, abasto, recreación y seguridad- para reducir las brechas de desigualdad y la exclusión social; con el Eje 2 se vincula específicamente con los objetivos prioritarios 2.1 y 2.1.6 al procurar la igualdad socio-espacial con mejorías en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos; y al considerar las condiciones de desigualdad y violencia de género vinculadas al territorio y equilibrar las condiciones de participación de la mujer en la gestión del desarrollo urbano, ambiental y territorial.

Así mismo este eje estratégico se articula con el Eje 1 Bienestar, desarrollo humano y justicia social del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y sus objetivos 1.1 Reducir la pobreza; 1.2 Mejorar la calidad de vida de la población; 1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables; del Eje 2 Desarrollo económico sostenible con el objetivo 2.9 Fomentar la adquisición de reservas territoriales; 2.15 Detonar el desarrollo de las regiones del Estado de Guerrero; el Eje 3 Estado de derecho, gobernabilidad y gobernanza democrática con el objetivo 3.3 Garantizar la protección integral de los derechos humanos; 3.6 Atender la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por agravio comparado.

Las metas propuestas para este eje estratégico son:

- Fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situación vulnerable y reducir su vulnerabilidad frente a diferentes ámbitos.
- Lograr la accesibilidad de los grupos vulnerables a servicios de asistencia social.
- Gestionar el suelo necesario para el desarrollo de infraestructura fiable, sostenible, resiliente y de calidad para grupos vulnerables.
- Garantizar que todas las personas en situación de vulnerabilidad tengan los mismos derechos y acceso a los recursos, servicios y equipamiento de asistencia social y de salud.
- Gestionar y/o aumentar la inversión para la infraestructura y equipamiento para grupos vulnerables.
- Establecer la accesibilidad a las personas con discapacidad habilitando los espacios públicos.
- Fortalecer y promover los valores en las familias que viven en el municipio, realizando foros y conferencias a fin de sensibilizar a la sociedad en torno a la equidad de género, el desarrollo humano integral de la mujer y la violencia familiar.

**EDHPG01****Estrategia de atención a grupos vulnerables con perspectiva de género que permita contribuir a la mejora de su calidad de vida.****Subsistema**

Derechos Humanos y Perspectiva de Género

**Determinar políticas públicas en el territorio para garantizar la atención a grupos vulnerables y favorecer la equidad de género; facilitar a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso a los bienes y servicios que ofrece el municipio a través de acciones para el mejoramiento y/o dotación de la infraestructura y de los equipamientos urbanos.**

**Objetivo**

**Disminuir las desigualdades a través de la atención prioritaria a grupos vulnerables, con un enfoque de protección social con la finalidad de apoyarlos en los diferentes aspectos a los que son más vulnerables contribuyendo así a la mejora de sus condiciones de vida en el municipio.**

**Problemáticas**

- 1- Se requiere de atención en espacios especializados para mujeres en situación de violencia familiar y de género.
- 2- Se requiere de atención en espacios especializados para niños en situación de violencia familiar.
- 3- Infraestructura de accesibilidad para personas con discapacidad.

**Líneas de acción**

1. **Atención a la población vulnerable:** Proporcionar acciones, medidas, obras y proyectos tendientes a atender en materia de infraestructura y equipamiento de asistencia social a los grupos vulnerables, así como consolidar una red de atención social para estos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida.
2. **Dotación de infraestructura y equipamiento:** Invertir en la construcción de la infraestructura y equipamiento de atención social y de salud, garantizando el acceso y la atención médica cercana y de calidad a la población vulnerable y las zonas aisladas.
3. **Establecer reservas de suelo:** Desarrollar mecanismos que permitan la adquisición de reservas localizadas en la zona urbana, promoviendo a su vez el mejor uso de los predios baldíos urbanizados para gestionar infraestructura y equipamiento de asistencia social y de salud.
4. **Promover el desarrollo integral de los niños y niñas:** Impulsar proyectos de atención a las niñas y niños para prevenir riesgos psicosociales, mediante la coordinación de acciones integrales, así como implementar acciones para la prevención de la violencia intrafamiliar y otras que afecten de manera particular a los niños y niñas del municipio.
5. **Sistema de denuncia accesible:** Implementar, adecuar y/o fortalecer un sistema de denuncia accesible para niñas, niños, y mujeres víctimas de violencia, y dar acceso al goce de sus derechos, a través de la coordinación del DIF Municipal y las diferentes instituciones con que pueda apoyarse el Ayuntamiento.

### Vinculación ENOT

#### Objetivos prioritarios

1.2; 1.2.1; 1.2.2; 2.1 y 2.1.6

#### Lineamientos generales

1.1; 1.2; 1.3; 2.9; 2.15; 3.3 y 3.6

### Responsables y corresponsales

Gobierno federal

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; Instituto Nacional de las Mujeres; Secretaría de Bienestar; Desarrollo Integral de la Familia DIF.

Gobierno estatal

Secretaría de la Juventud y la Niñez; Secretaría de la Mujer; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Gobierno municipal

Dirección de la Mujer; Dirección de Desarrollo Social; Dirección de Salud; Dirección del SMDIF.

### Vinculación ODS



### 3.2.2. Aspectos del medio físico natural

Este eje orienta el desarrollo sostenible a largo plazo para los recursos naturales y contribuciones de la naturaleza en el Municipio de Pungarabato. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a gestionar el medio físico natural con un enfoque sustentable, en donde el aprovechamiento de los recursos naturales y territoriales disponibles no comprometa a la población presente y a las generaciones futuras; así como para fomentar la cultura de preservación, conservación y/o protección de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de la población, mitigando los impactos ambientales derivados de las principales actividades productivas y de desarrollo que generan la afectación al medio ambiente.

Para ello se articula con las metas de los ODS: 6 Agua limpia y saneamiento; 8 Trabajo decente y crecimiento económico; 11 Ciudades y comunidades sostenibles; 12 Producción y consumo responsables; 13 Acción por el clima y 15 Vida de ecosistemas terrestres.

En particular con la ENOT, se vincula con aspectos del Eje 1 específicamente con los objetivos prioritarios 1.1.2 Propiciar una mayor integración funcional de las localidades rurales en torno a centros urbanos pequeños e intermedios mediante el establecimiento articulado de servicios y equipamientos rurales integrados y concentrados –accesibles para atender a la población dispersa con mayores rezagos– respetando el entorno natural y la pertinencia cultural para fomentar una visión de sostenibilidad, promoviendo para ello la implementación de prototipos para mejorar el manejo de residuos urbanos y rurales, agricultura urbana, aprovechamiento de agua de lluvia para el consumo humano, y uso de energías alternativas; 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos; 1.2.5 Disponer de espacios adecuados para la gestión integral de los residuos sólidos y la integración de medidas para garantizar una economía circular que reduzca la generación de residuos y disminuya el impacto ambiental que generan; 1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido; 1.3.1 Promover la articulación de programas para incentivar la protección, conservación y restauración de áreas de alto valor ambiental, con el fin de mantener estos territorios y los servicios que proveen a la sociedad; 1.3.3 Incentivar proyectos productivos sostenibles en zonas de la periferia urbana y en zonas rurales con potencial de conservación ecológica, con la finalidad de armonizar el avance de las fronteras agrícola y urbana; 1.3.5 Fomentar la integración de la perspectiva de cuenca y acuífero en los proyectos de infraestructura y desarrollo de asentamientos humanos, para asegurar la sostenibilidad hídrica y reducir la brecha territorial en su disponibilidad; se vincula con aspectos del Eje 2 específicamente con los objetivos 2.2.9 Promover la armonización del ordenamiento ecológico del territorio con los instrumentos de planeación en materia de asentamientos humanos; 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros; 2.3.4 Fomentar el manejo sostenible de tierras en todos los ecosistemas del país para reducir la degradación edáfica generada por actividades antrópicas, a través de la inclusión de criterios para la adopción de prácticas de gestión sostenibles dentro de los instrumentos de planeación territorial; 2.4 Promover las acciones de prevención, mitigación, adaptación y remediación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como por otros fenómenos de origen natural o antropogénico; 2.4.1 Contribuir en las acciones en materia de mitigación y adaptación ante el cambio climático y el aumento de la vulnerabilidad de la sociedad, a través de la incorporación de criterios para la mejora de las capacidades adaptativas del territorio en los instrumentos de OT que consideren las condiciones en la vivienda, la movilidad y el espacio público.

Así mismo este eje estratégico se articula con el Eje 2 Desarrollo económico sostenible del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y sus objetivos 2.5 Incrementar el nivel de cumplimiento de la legislación en materia ambiental para el desarrollo urbano y construcción de vivienda en la entidad; 2.6 Garantizar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de los guerrerenses, mitigando los impactos ambientales derivados de las principales actividades productivas y de desarrollo que generen afectaciones al medio ambiente y a la biodiversidad; 2.7 Impulsar el desarrollo sostenible del Estado de Guerrero, a partir de instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana; 2.8 Vincular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano con otros órdenes de gobierno, gestión e instrumentos territoriales; 2.9 Fomentar la adquisición de reservas territoriales; 2.13 Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje, sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad; 2.15 Detonar el desarrollo de las regiones del Estado de Guerrero; 2.40 Mejorar la gestión sostenible de los recursos naturales del Estado de Guerrero; 2.41 Reducción de los impactos antropogénicos en el ambiente del Estado de Guerrero; 2.42 Promover, divulgar y concientizar la cultura y educación ambiental en el Estado de Guerrero; 2.43 Incrementar el acceso a la justicia ambiental, a través del fortalecimiento de la normatividad en el Estado de Guerrero.

Las metas propuestas para este eje estratégico son:

- Promover la gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, poner fin a la deforestación, incrementar la forestación y la reforestación a escala municipal, protegiendo y restableciendo prioritariamente el funcionamiento del sistema hidrológico municipal, particularmente declarando las zonas de recarga de acuíferos estratégicas.
- Promover la incorporación de medidas relativas a la adaptación y mitigación del cambio climático en las políticas, estrategias y acciones de los PMDU.
- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, fomentando medidas de adaptación basadas en ecosistemas.
- Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos.
- Aumentar los beneficios locales derivados del uso sostenible de los recursos naturales, en particular mediante la gestión sostenible de la agricultura, el desarrollo forestal sustentable y el turismo alternativo.
- Prevenir la desertificación, rehabilitando los suelos y territorios degradados, promoviendo un uso sostenible por parte de las actividades agropecuarias.

**EAMFN02****Estrategia de administración, control y prevención del impacto al medio ambiente, para la mitigación de los efectos adversos y medidas de adaptación al cambio climático.****Subsistema** Aspectos del medio físico natural

**Gestionar el medio físico natural con un enfoque sustentable, en donde el aprovechamiento de los recursos naturales y territoriales disponibles no comprometa a la población presente y a las generaciones futuras.**

**Objetivo**

**Fomentar la cultura de preservación, conservación y/o protección de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de la población, mitigando los impactos ambientales derivados de las principales actividades productivas y de desarrollo que generan la afectación al medio ambiente.**

**Problemáticas**

- 1- Inundación por falta de mantenimiento en canal de riego.
- 2- Incendios forestales y agrícolas no controlados.
- 3- Tala indebida de árboles.
- 4- Contaminación por aguas negras en el Río Balsas por falta de Planta Tratadora de Aguas Residuales.
- 5- Contaminación por un tiradero de basura clandestino en Tanguahuato.
- 6- Extracción de materiales para la construcción.

**Líneas de acción**

1. **Reducción de impactos antropogénicos:** Busca lograr la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de recursos, así como lograr un manejo adecuado de los residuos sólidos.
2. **Implementar políticas ambientales sólidas:** Buscando fomentar la innovación tecnológica, promoción de la educación y conciencia ambiental.
3. **Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales:** Construir y operar las PTAR (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales) necesaria para abastecer a toda la población. Incorporar sistemas de tratamiento de aguas residuales con tecnología e infraestructura cuyas descargas cumplan con lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-2021 y garantizar los recursos para su operación y mantenimiento.
4. **Prevención de descargas de aguas servidas a cielo abierto:** Crear la infraestructura necesaria para evitar que aguas negras se viertan en los cuerpos de agua; implementar sistemas de monitoreo para detectar y actuar ante niveles elevados de contaminantes en cuerpos de agua superficiales, priorizando aquellos cuerpos de agua clasificados como altamente contaminados.
5. **Establecer reservas de suelo:** Desarrollar mecanismos que permitan la adquisición de reservas localizadas en la zona urbana, promoviendo a su vez el mejor uso de los predios para gestionar una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y residuos peligrosos, así como extender los servicios de recolección de residuos sólidos a zonas rurales, asegurando que todos los residuos sean tratados adecuadamente y establecer puntos de acopio específicos para residuos peligrosos o difíciles de tratar, evitando su mezcla con residuos convencionales.
6. **Prevención y gestión integral de residuos sólidos:** Promover la elaboración de un Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Pungarabato.
7. **Mejorar la calidad de vida:** Generar condiciones ambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la entidad.

**Vinculación ENOT**

**Objetivos prioritarios**

1.1.2; 1.2; 1.2.5; 1.3; 1.3.1; 1.3.3; 1.3.5; 2.2.9; 2.3; 2.3.4; 2.4 y 2.4.1

**Lineamientos generales**

2.5; 2.6; 2.7; 2.8; 2.9; 2.13; 2.15; 2.40; 2.41; 2.42 y 2.43

**Responsables y corresponsales**

Gobierno federal

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT; Secretaría de Salud SSA; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER; Comisión Nacional del Agua CONAGUA; Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias INIFAP.

Gobierno estatal

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMAREN; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero CICAEG; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Gobierno municipal

Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Dirección de Salud; Dirección de Protección Civil y Bomberos.

**Vinculación ODS**



### 3.2.3. Aspectos socioculturales

Este eje orienta el desarrollo, protección y conservación sostenible del patrimonio tangible e intangible del Municipio de Pungarabato. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a fomentar la identificación, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y natural en los procesos de planificación urbana y territorial, a través de una planificación integral del territorio y diferenciada por barrio.

Fortalecer el desarrollo y promoción de la cultura por medio de espacios que permitan su impulso y detonen actividades culturales en entornos adecuados y aptos para el desarrollo integral y la participación activa de la población en diferentes ámbitos.

Para ello se articula con las metas de los ODS: 8 Trabajo decente y crecimiento económico; 11 Ciudades y comunidades sostenibles y 15 Vida de ecosistemas terrestres.

En particular con la ENOT, se vincula con aspectos del Eje 1 de la ENOT, específicamente con los objetivos prioritarios 1.1.1 Promover la integración de estrategias de planeación que permitan la vinculación económica, social, cultural y ambiental entre las localidades urbanas y rurales, con el objetivo de reducir las desigualdades territoriales; 1.1.7 Preservar, mejorar y revitalizar los sitios y zonas de valor patrimonial en las ciudades, bajo un enfoque sostenible e incluyente a todas las personas y mitigando los efectos negativos de la gentrificación; 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos; 1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido; 1.3.1 Promover la articulación de programas para incentivar la protección, conservación y restauración de áreas de alto valor ambiental, con el fin de mantener estos territorios y los servicios que proveen a la sociedad; con el Eje 2, específicamente con los objetivos prioritarios 2.2.6 Promover la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural –tangible e intangible– mediante políticas e inversiones para salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas y las lenguas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales, destacando el papel que estos desempeñan en la rehabilitación y la revitalización de las zonas rurales y urbanas, y en el fortalecimiento de la participación social y el ejercicio de la ciudadanía; 2.3.9 Desarrollar políticas de planeación integral que incluyan la protección del patrimonio cultural como componente prioritario, particularmente para las ciudades y polos turísticos, considerando criterios de sostenibilidad para los sitios turísticos que permitan incrementar la competitividad y gestionar el patrimonio cultural, tangible e intangible y 2.3.10 Impulsar prácticas de ecoturismo como una alternativa turística que genere un menor impacto en el cambio ambiental, a través del desarrollo de espacios ecoturísticos donde se involucre a la comunidad y que soporten experiencias reflexivas, desarrollen el comportamiento ambientalmente sostenible de los visitantes, presten atención a salvaguardar la biodiversidad y eviten prácticas invasivas.

Así mismo este eje estratégico se articula con el Eje 2 Desarrollo económico sostenible del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y sus objetivos 2.40 Mejorar la gestión sostenible de los recursos naturales del Estado de Guerrero y 2.42 Promover, divulgar y concientizar la cultura y educación ambiental en el Estado de Guerrero.

Las metas propuestas para este eje estratégico son:

- Promover la gestión, protección y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural y natural del municipio para la promoción de servicios turísticos y ecosistémicos.
- Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad patrimonial del municipio.
- Aumentar los beneficios locales derivados del uso sostenible de los recursos patrimoniales del municipio.
- Reducir el impacto ambiental negativo ocasionado por las actividades humanas y centros de población.
- Lograr la gestión ecológicamente racional del patrimonio natural, así como su administración sostenible.

**EASC03****Estrategia para la protección y conservación del patrimonio tangible e intangible, y gestión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento para promover la cultura.****Subsistema**

Aspectos socioculturales

**Fomentar la identificación, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y natural en los procesos de planificación urbana y territorial, a través de una planificación integral del territorio y diferenciada por barrio.**

**Objetivo**

**Fortalecer el desarrollo y promoción de la cultura por medio de espacios que permitan su impulso y detonen actividades culturales en entornos adecuados y aptos para el desarrollo integral y la participación activa de la población en diferentes ámbitos.**

**Problemáticas**

- 1- Potencialidad: Centro Cultural Arturo Vilela.
- 2- Reubicación de la Expo Feria de Ciudad Altamirano por exceso de ruido.
- 3- Falta de cultura para mantener inmuebles públicos en buenas condiciones.
- 4- Falta de un Lienzo Charro.

**Líneas de acción**

1. **Promoción de turismo ecológico y recreativo:** Desarrollar infraestructura urbana y equipamiento recreativo que minimice el impacto ambiental y promueva la apreciación de la naturaleza como motores económicos y de conservación del patrimonio natural. Fomentar y reconocer a las empresas y destinos turísticos que operen bajo estándares sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.
2. **Rescate del patrimonio biocultural:** Implementar campañas de difusión y comunicación, así como programas educativos.
3. **Apoyo financiero:** Crear fondos y subsidios para potencializar el patrimonio natural y cultural.
4. **Protección de ecosistemas:** Considerar las áreas con alta aptitud para la conservación, como espacios estratégicos que deberán ser tomados en cuenta para incorporarse al sistema de áreas naturales protegidas buscando la conectividad, representatividad y efectividad de manejo para el mantenimiento de los procesos ecosistémicos y la viabilidad de las poblaciones de vida silvestre, tomando en cuenta a la población y a los núcleos y comunidades agrarias.
5. **Establecer reservas de suelo:** Desarrollar mecanismos que permitan la adquisición de reservas localizadas en la zona urbana y rural promoviendo a su vez el mejor uso de predios baldíos urbanizados para gestionar áreas verdes y espacios de recreación.
6. **Salvaguardar el patrimonio y promover los sitios culturales:** Promover el respeto y cuidado de los sitios de relevancia de patrimonio cultural y biocultural, además de pinturas, esculturas, manuscritos, fotografías antiguas y artesanías, así como el patrimonio intangible del Municipio.
7. **Promoción y difusión del conocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible:** Garantizar el acceso a la cultura en todos los momentos de la vida, desde la niñez hasta la vejez, sin prejuicios de género, edad, etnia, discapacidad o posición económica para todas las personas.
8. **Dotación de infraestructura y equipamiento:** Invertir en la construcción de la infraestructura y equipamiento de cultura, garantizando el acceso a la población del municipio.
9. **Actividades temporales y turismo:** Organización de actividades culturales y turísticas en instalaciones habitables para incentivar la economía local. Con enfoque en el empleo de personas locales. El objetivo es crear fuentes de empleo y eventos que conserven la imagen urbana del municipio.

Vinculación ENOT

Objetivos prioritarios

1.1.1; 1.1.7; 1.2; 1.3; 1.3.1; 2.2.6; 2.3.9 y 2.3.10

Lineamientos generales

2.40 y 2.42

Responsables y corresponsales

Gobierno federal

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Cultura, Dirección General de Vinculación Cultural.

Gobierno estatal

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), Secretaría de Cultura.

Gobierno municipal

Dirección de Recreación y Espectáculos, Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vinculación ODS



### 3.2.4. Aspectos económicos

Este eje orienta el desarrollo, protección y conservación sostenible del patrimonio tangible e intangible orienta estrategias y acciones para promover el desarrollo económico sostenible a largo plazo del Municipio de Pungarabato promoviendo la diversificación económica de las actividades del municipio. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a lograr un desarrollo económico en concordancia a los ejes y lineamientos establecidos en la ENOT y el POTDUEG con base en la vocación de las localidades en varios ámbitos: a nivel urbano-rural la preservación, conservación y promoción del patrimonio cultural, natural y edificado, provee de servicios turísticos y ecosistémicos; el sector agrícola, incrementa su producción a través de infraestructura de riego y mecanización; el sector pecuario gestiona los pastizales inducidos y el agua mitigando afectaciones al medio ambiente y efectos del cambio climático.

Promover la inversión pública y privada en infraestructura y servicios, enfocada a la generación de empleos que proporcionen a la población trabajo decente y productivo, al igual que la certeza jurídica laboral a través de una normatividad adecuada, transparente y puntualmente aplicada.

Para ello se articula con las metas de los ODS: 8 Trabajo decente y crecimiento económico; 9 Industria, innovación e infraestructura; 10 Reducción de las desigualdades; 11 Ciudades y comunidades sostenibles; 12 Producción y consumo responsable; 13 Acción por el clima; 15 Vida de ecosistemas terrestres.

En particular con la ENOT, se vincula con aspectos del Eje 1 específicamente con los objetivos prioritarios 1.1.1 Promover la integración de estrategias de planeación que permitan la vinculación económica, social, cultural y ambiental entre las localidades urbanas y rurales, con el objetivo de reducir las desigualdades territoriales; 1.1.7 Preservar, mejorar y revitalizar los sitios y zonas de valor patrimonial en las ciudades, bajo un enfoque sostenible e incluyente a todas las personas y mitigando los efectos negativos de la gentrificación; 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos; 1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido; 1.3.1 Promover la articulación de programas para incentivar la protección, conservación y restauración de áreas de alto valor ambiental, con el fin de mantener estos territorios y los servicios que proveen a la sociedad; 1.3.2 Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura verde en las zonas metropolitanas y ciudades medias y pequeñas a través de la incorporación en los instrumentos de OT y OE, criterios que proporcionen una base de sostenibilidad social, cultural, ambiental y económica a la trama urbana; con el Eje 2, específicamente con los objetivos prioritarios 2.1.7 Impulsar la actividad agropecuaria y forestal con valor agregado, así como el aprovechamiento del potencial costero de manera social, ambiental y económicamente sostenible, a fin de revitalizar la economía de las comunidades rurales; 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial; 2.2.3 Impulsar la inversión pública y privada buscando la complementariedad entre distintos proyectos de desarrollo económico, para lo que sería ideal integrar a las periferias urbanas y a las regiones marginadas en la dinámica de desarrollo; 2.2.6 Promover la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural –tangible e intangible– mediante políticas e inversiones para salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas y las lenguas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales, destacando el papel que estos desempeñan en la rehabilitación y la revitalización

de las zonas rurales y urbanas, y en el fortalecimiento de la participación social y el ejercicio de la ciudadanía; 2.3.9 Desarrollar políticas de planeación integral que incluyan la protección del patrimonio cultural como componente prioritario, particularmente para las ciudades y polos turísticos, considerando criterios de sostenibilidad para los sitios turísticos que permitan incrementar la competitividad y gestionar el patrimonio cultural, tangible e intangible y 2.3.10 Impulsar prácticas de ecoturismo como una alternativa turística que genere un menor impacto en el cambio ambiental, a través del desarrollo de espacios ecoturísticos donde se involucre a la comunidad y que soporten experiencias reflexivas, desarrollen el comportamiento ambientalmente sostenible de los visitantes, presten atención a salvaguardar la biodiversidad y eviten prácticas invasivas.

Así mismo este eje estratégico se articula con el Eje 1 Bienestar, desarrollo humano y justicia social del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y sus objetivos 1.6 Preservar la identidad de las expresiones culturales de los pueblos guerrerenses, como clave para el desarrollo artístico, económico y la cohesión social; del Eje 2 del Plan es el objetivo 2.14 Reducir la pobreza y propiciar el Desarrollo Humano; 2.20 Consolidar el Estado de Derecho para lograr un desarrollo económico sostenido y una convivencia civilizada entre los ciudadanos, partidos políticos, organizaciones sociales, empresarios y el Gobierno del Estatal; 2.21 Aplicar una política en materia de mejora regulatoria para promover un ambiente favorable de negocios que fomente la atracción y retención de inversión; 2.22 Promover la creación formal y la formalización de empresas en operación y 2.23 Promover el financiamiento para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Las metas propuestas para este eje estratégico son:

- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico, urbano y territorial para el bienestar de los habitantes del Municipio de Pungarabato.
- Fomentar mecanismos que permitan la participación corresponsable de todos los niveles de gobiernos, la iniciativa privada y la sociedad civil para la instrumentación de proyectos, medidas, obras y acciones.
- Promover, a nivel municipal, la adquisición de suelo urbanizable para la dotación de equipamiento e infraestructura.
- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores que brindan valor añadido a los productos locales, así como aquellos que requieren un uso intensivo de la mano de obra.
- Promover acciones orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
- Generar una fuente importante de ingresos económicos y empleo en el municipio.
- Garantizar que todas las personas tengan los mismos derechos a los recursos y oportunidades económicas.

- Promover un nuevo sector industrial inclusivo y sostenible, que aproveche los productos locales, además de la posición logística del municipio en relación con municipios internos y externos al estado.

<b>EAE04</b>	<b>Estrategia para potencializar el desarrollo económico a través del turismo, la inversión pública y privada, fomentando así la capacitación productiva e impulsando la generación de empleo pleno y productivo.</b>
<b>Subsistema</b>	Aspectos económicos <b>lograr un desarrollo económico en concordancia a los ejes y lineamientos establecidos en el POTDUEG con base en la vocación de las localidades en varios ámbitos: a nivel urbano-rural la preservación, conservación y promoción del patrimonio cultural, natural y edificado, provee de servicios turísticos y ecosistémicos; el sector agrícola, incrementa su producción a través de infraestructura de riego y mecanización; el sector pecuario gestiona los pastizales inducidos y el agua mitigando afectaciones al medio ambiente y efectos del cambio climático.</b>
<b>Objetivos</b>	<b>Promover la inversión pública y privada en infraestructura y servicios, enfocada a la generación de empleos que proporcionen a la población trabajo decente y productivo, al igual que la certeza jurídica laboral a través de una normatividad adecuada, transparente y puntualmente aplicada.</b>
<b>Problemáticas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Falta de apoyo para impulsar el Sector agrícola.</li> <li>2- Rehabilitar caminos que permitan el acceso a sus cultivos para la saca de su cosecha.</li> <li>3- Potencialidad: promover servicios ecosistémicos en el Cerro Chuperio.</li> <li>4- Falta de empleo.</li> </ol>
<b>Líneas de acción</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Desarrollo Económico Sostenible:</b> Fomentar la diversificación económica y promover microempresas locales que ofrezcan soluciones resilientes al cambio climático y a la degradación ambiental.</li> <li>2. <b>Financiamiento y apoyo:</b> Establecer fondos comunitarios y colaborar con organizaciones nacionales para financiar proyectos de resiliencia y desarrollo sostenible.</li> <li>3. <b>Protección del territorio y el paisaje:</b> Que las mismas empresas garanticen que no se va a impactar el paisaje, asimismo que se establezca un plan para mitigar el impacto.</li> <li>4. <b>Fomento económico y desarrollo local:</b> Implementar programas de capacitación en habilidades productivas y ofrecer microcréditos para impulsar pequeños emprendimientos locales. En específico, incrementar la productividad y la capacidad de comercialización de personas físicas o morales.</li> <li>5. <b>Capacitación y formación:</b> Crear programas y oportunidades dirigidos a la población, como capacitaciones para el trabajo o en habilidades productivas y la formación de empleos, para incentivar su permanencia en las localidades del municipio.</li> <li>6. <b>Integración Social:</b> Establecer programas que atiendan la pobreza y marginación en zonas rurales, mediante la generación de empleos.</li> <li>7. <b>Actividades temporales y turismo:</b> Organización de actividades culturales y turísticas en instalaciones habitables para incentivar la economía local. Con enfoque en el empleo de personas locales. El objetivo es crear fuentes de empleo y eventos que conserven la imagen urbana del municipio.</li> <li>8. <b>Mejoras regulatorias:</b> Implementar una Política de Mejora Regulatoria que favorezca un ambiente de negocios, que permita la atracción y retención de inversiones, involucrando a los Ayuntamientos que cuentan con elementos para que en su entorno se instalen empresas importantes, que impulsen un desarrollo económico sustentable que genere empleos de calidad y coadyuven a incrementar el nivel de vida.</li> </ol>

**9. Incorporación de los jóvenes a la vida económica:** Mediante programas de capacitación temprana, becas y prácticas profesionales en la localidad; así como programas de empleo juvenil, eliminación de barreras culturales, apoyo psicológico y motivacional. Fortalecer la vinculación entre buscadores de trabajo y empleadores que ofrezcan plaza formales, permanentes y bien remunerados.

**Vinculación ENOT**

**Objetivos prioritarios**

1.1.1; 1.1.7; 1.2; 1.3; 1.3.1; 1.3.2; 2.1.7; 2.2; 2.2.3; 2.2.6; 2.3.9 y 2.3.10

**Lineamientos generales**

1.6; 2.14; 2.20; 2.21; 2.22 y 2.23

**Responsables y corresponsales**

Gobierno federal

Secretaría de Turismo SECTUR, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU.

Gobierno estatal

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMAREN, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial SDUOPOT, Secretaría de Turismo.

Gobierno municipal

Dirección del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Desarrollo Económico, Asuntos Migrantes y Turismo.

**Vinculación ODS**



### 3.2.5. Aspectos urbano-rurales

Este eje orienta el desarrollo sostenible del territorio a largo plazo promoviendo equipamientos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo adecuado de las personas y el acceso a una vida digna en el territorio del Municipio de Pungarabato. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a eficientar la gestión territorial, social y económica para la provisión de servicios públicos, infraestructura y equipamiento de calidad, con un enfoque incluyente, acceso a los satisfactores básicos, vivienda asequible y digna en un entorno limpio, seguro, conectado con los equipamientos de educación, abasto, salud, cultura y esparcimiento, para las familias de menores ingresos y grupos vulnerables con necesidades reales, a través de proyectos de construcción con apoyo de desarrolladores privados y sociales, lo cual permitirá reducir los asentamientos irregulares en zonas de riesgo o de valor ambiental.

Gestionar y articular mecanismos para la provisión de reserva de suelo para vivienda social, infraestructura y equipamiento urbano. Garantizando la conservación y progresividad del espacio público incluyente, accesible y con enfoque de género. De la misma manera, gestionar y desarrollar proyectos en el ámbito de la salud, educación, abasto, servicios públicos, desarrollo económico, social, infraestructura, de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como de residuos peligrosos.

Para ello se articula con las metas de los ODS: 1 Fin de la pobreza; 7 Energía asequible y no contaminante; 10 Reducción de las desigualdades y 11 Ciudades y comunidades sostenibles.

En particular con la ENOT, se vincula con aspectos del Eje 1 específicamente con los objetivos prioritarios 1.1.2 Propiciar una mayor integración funcional de las localidades rurales en torno a centros urbanos pequeños e intermedios mediante el establecimiento articulado de servicios y equipamientos rurales integrados y concentrados –accesibles para atender a la población dispersa con mayores rezagos– respetando el entorno natural y la pertinencia cultural para fomentar una visión de sostenibilidad, promoviendo para ello la implementación de prototipos para mejorar el manejo de residuos urbanos y rurales, agricultura urbana, aprovechamiento de agua de lluvia para el consumo humano, y uso de energías alternativas; 1.2.1 Identificar las zonas subutilizadas o de baldío dentro de las zonas urbanas y definir instrumentos de regulación para su ocupación que garanticen el acceso asequible a la vivienda con áreas mixtas de servicios y equipamientos; 1.2.2 Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico en sus distintas escalas –salud, educación, abasto, recreación y seguridad– para reducir las brechas de desigualdad y la exclusión social; con el Eje 2 con los objetivos 2.1.1 Identificar viviendas en condiciones de irregularidad de la tenencia de la tierra y facilitar los procesos administrativos con la finalidad de que sus ocupantes cuenten con una tenencia segura sobre su vivienda, siempre que no se trate de zonas de riesgo o de alto valor ambiental, y pro moviendo la igualdad de género sobre la propiedad; 2.1.2 Gestionar suelo estratégico suficiente, seguro y factible para introducir servicios, con la finalidad de que cualquier persona pueda tener acceso al suelo para una vivienda adecuada; particularmente priorizando el uso eficiente de las ciudades y con instrumentos que reduzcan su especulación; 2.1.4 Ampliar la cobertura de los programas de financiamiento de vivienda para adquirir, autoconstruir, ampliar o mejorar, particularmente hacia los grupos de menores ingresos y bajo esquemas de igualdad de género, con la finalidad de que nadie se quede sin acceso a una vivienda adecuada y 2.1.5 Promover en los programas de vivienda la incorporación de criterios de género, culturales, diversidad, inclusión, asequibilidad y accesibilidad a las viviendas.

Así mismo este eje estratégico se articula con el Eje 2 Desarrollo económico sostenible del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y sus objetivos 2.5 Incrementar el nivel de cumplimiento de la legislación en materia ambiental para el desarrollo urbano y construcción de vivienda en la entidad; 2.8 Vincular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano con otros órdenes gobierno, gestión e instrumentos territoriales; 2.9 Fomentar la adquisición de reservas territoriales; 2.12 Fortalecer programas de vivienda adecuada a los diferentes sectores de la sociedad guerrerense; 2.14 Reducir la pobreza y propiciar el Desarrollo Humano; 2.15 Detonar el desarrollo de las regiones del Estado de Guerrero.

Las metas propuestas para este eje estratégico son:

- Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, fomentando el mejoramiento urbano de barrios en condiciones de marginación o segregados del desarrollo de las ciudades.
- Reducir el impacto ambiental negativo ocasionado por las actividades humanas y centros de población, prestando especial atención al tratamiento de aguas residuales, la calidad del aire y la gestión integral de residuos sólidos.
- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, particularmente para personas vulnerables.
- Promover la capacidad para la planificación y gestión participativa e integrada de los barrios rurales del municipio, con la finalidad de fomentar la urbanización inclusiva y sostenible de los asentamientos humanos, considerando la visión, usos y costumbres de las personas que habitan el municipio.

**EAUR05****Estrategia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.  
Estrategia de revitalización y seguridad del espacio público urbano.****Subsistema**

Aspectos urbano-rurales

Eficientar la gestión territorial, social y económica para la provisión de servicios públicos, infraestructura y equipamiento de calidad, con un enfoque incluyente, acceso a los satisfactores básicos, vivienda asequible y digna en un entorno limpio, seguro, conectado con los equipamientos de educación, abasto, salud, cultura y esparcimiento, para las familias de menores ingresos y grupos vulnerables con necesidades reales, a través de proyectos de construcción con apoyo de desarrolladores privados y sociales, lo cual permitirá reducir los asentamientos irregulares en zonas de riesgo o de valor ambiental.

**Objetivos**

Gestionar y articular mecanismos para la provisión de reserva de suelo para vivienda social, infraestructura y equipamiento urbano. Garantizando la conservación y progresividad del espacio público incluyente, accesible y con enfoque de género. De la misma manera, gestionar y desarrollar proyectos en el ámbito de la salud, educación, abasto, servicios públicos, desarrollo económico, social, infraestructura, de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como de residuos peligrosos.

**Problemáticas**

- 1- Saturación de panteón y falta de crematorio.
- 2- Sistema de atención a personas con discapacidad (CRIT).
- 3- Falta de infraestructura alumbrado público, drenaje, alcantarillado.
- 4- Falta de fuentes de abastecimiento de agua y equipo de bombeo.
- 5- Falta de un nuevo mercado.
- 6- Falta de unidad de Servicio Médico Forense.
- 7- Requerimiento de una central de abasto.
- 8- Falta de la ampliación del DIF municipal.
- 9- Creación de un hospital de tercer nivel.
- 10- Falta de un rastro tipo TIF.
- 11- Falta de construcción de represas.
- 12- Falta de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- 13- Deficiencia del sistema de recolección de basura y un sitio de disposición de residuos sólidos urbanos.
- 14- Asentamientos irregulares.

**Líneas de acción**

1. **Desarrollo de infraestructura, equipamiento y servicios básicos:** Priorizar la asignación de recursos para el desarrollo y mejora de infraestructura en la cabecera y localidades rurales con alto o muy alto grado de marginación, asegurando servicios básicos como agua, electricidad y saneamiento para todas las personas. Construir y rehabilitar equipamientos urbanos (escuelas, centros de salud, áreas recreativas) en áreas de mayor necesidad, de acuerdo con los requerimientos identificados en el plan municipal de desarrollo urbano.
2. **Financiamiento y apoyo:** Propiciar la inversión del sector público o privado para el mantenimiento y/o construcción de equipamiento e infraestructura para el municipio.

Vinculación ENOT

Objetivos prioritarios

1.1.2; 1.2.1; 1.2.2; 2.1.1; 2.1.2; 2.1.4 y 2.15

Lineamientos generales

2.5; 2.8; 2.9; 2.12; 2.14 y 2.15

Responsables y corresponsales

Gobierno federal

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, Secretaría de Salud SSA, Secretaría de Educación Pública SEP, Instituto de Salud para el Bienestar INSABI.

Gobierno estatal

Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial SDUOPOT, Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional SEPLADER, Secretaría de Salud SSG, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Gobierno municipal

Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Salud.

Vinculación

ODS



### 3.2.6. Movilidad y accesibilidad

Este eje orienta a promover líneas de acción encaminadas a fomentar la movilidad por medios no motorizados, así como estrategias para favorecer la accesibilidad. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a favorecer la accesibilidad universal y la movilidad de cuidados, priorizar patrones de movilidad no motorizados y de bajas emisiones contaminantes. La ubicación de las nuevas empresas y centros de servicio deberá ser en usos de suelo compatibles con la vialidad, los equipamientos e infraestructura existente, además de que sus procesos sean amigables con el medio ambiente mediante el uso de energías alternativas y, sobre todo, se solicitará que reduzcan significativamente el consumo de agua para su funcionamiento.

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura vial existente, así como incrementarla, de tal manera que proporcione conectividad y movilidad sostenible y eficiente para articular los barrios rurales y facilitar el transporte de usuarios, productos agropecuarios, mercancías, abasto y el acceso a servicios; mejorar la red de transporte suburbano entre los centros de barrio.

Para ello se articula con las metas de los ODS: 7 Energía asequible y no contaminante; 10 Reducción de las desigualdades; 11 Ciudades y comunidades sostenibles; 13 Acción por el clima.

En particular con la ENOT, se vincula con aspectos del Eje 1 específicamente con los objetivos prioritarios 1.1.4 Promover una política de movilidad inclusiva que contemple los aspectos vinculados al desplazamiento de bienes y personas, la provisión y regulación de servicios públicos y privados relacionados con la movilidad y logística, las normativas técnicas y los objetivos de distintos sectores con una visión de escala nacional o regional, que sea respetuosa con las particularidades culturales de los territorios en cuestión; 1.1.6 Gestionar convenientemente el desarrollo urbano y de movilidad, entendiéndolo como un fenómeno interrelacionado que determina el nivel de desarrollo de un área, configura la estructura de las ciudades, impulsa el desarrollo y crea polos de atracción a través de la disposición de redes inter e intraurbanas; 2.4.1 Contribuir en las acciones en materia de mitigación y adaptación ante el cambio climático y el aumento de la vulnerabilidad de la sociedad, a través de la incorporación de criterios para la mejora de las capacidades adaptativas del territorio en los instrumentos de OT que consideren las condiciones en la vivienda, la movilidad y el espacio público.

Así mismo este eje estratégico se articula con el Eje 2 Desarrollo económico sostenible del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y sus objetivos 2.9 Fomentar la adquisición de reservas territoriales; 2.16 Favorecer al bienestar social mediante la construcción, ampliación, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a la población de las diferentes regiones que conforman el Estado de Guerrero; 2.18 Mejorar los tiempos de movilidad del transporte público y privado.

Las metas propuestas para este eje estratégico son:

- Modernizar y ampliar la infraestructura carretera del municipio, propiciando la conectividad de la población que conforman el sistema urbano rural.
- Hacer eficiente la conectividad entre los barrios del municipio a partir de la formulación de proyectos carreteros.
- Favorecer zonas peatonales y para la movilidad ciclista, vinculadas a proyectos de infraestructura verde que favorezcan sus condiciones de uso.
- Promover estrategias que favorezcan la accesibilidad universal de las personas con discapacidad a espacios públicos, equipamientos.
- Considerar acciones que favorezcan la movilidad bajo el enfoque de sistemas seguros, accesibles, eficientes y amigables con el ambiente.
- Generar la transitabilidad del espacio público por medio de la articulación de los espacios para la movilidad peatonal a través de cruces seguros.
- Propiciando la movilidad en el estado bajo el enfoque de sistemas seguros, accesibles, eficientes y amigables con el ambiente, bajo un enfoque de género e inclusión.

**EMA06****Estrategia integral de infraestructura para el desarrollo y mejora de la movilidad y accesibilidad universal en el municipio.****Subsistema**

Movilidad y accesibilidad

**Favorecer la accesibilidad universal y la movilidad de cuidados, priorizar patrones de movilidad no motorizados y de bajas emisiones contaminantes. La ubicación de las nuevas empresas y centros de servicio deberá ser en usos de suelo compatibles con la vialidad, los equipamientos e infraestructura existente, además de que sus procesos sean amigables con el medio ambiente mediante el uso de energías alternativas y, sobre todo, se solicitará que reduzcan significativamente el consumo de agua para su funcionamiento.**

**Objetivos**

**Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura vial existente, así como incrementarla, de tal manera que proporcione conectividad y movilidad sostenible y eficiente para articular los barrios rurales y facilitar el transporte de usuarios, productos agropecuarios, mercancías, abasto y el acceso a servicios; mejorar la red de transporte suburbano entre los centros de barrio.**

**Problemáticas**

- 1- Rehabilitación y modernización de carreteras y caminos rurales.
- 2- Falta de pavimentación de calles y caminos debido a los baches o por las malas condiciones que presenta la vialidad.
- 3- Falta de vialidades incluyentes para personas con discapacidad.
- 4- Falta de ciclovías.

**Líneas de acción**

1. **Sistema urbano rural con conectividad:** Consolidar la conectividad vial por medio de proyectos carreteros entre los barrios del Municipio de Pungarabato.
2. **Integración de la comunidad:** Propiciando la conectividad de los centros de población que conforman el sistema urbano rural propiciando la conectividad de los centros de población que conforman el sistema urbano rural.
3. **Flujo de la población:** Favoreciendo el flujo de personas hacia zonas de concentración de empleo, de actividad económica o con equipamientos.
4. **Fortalecimiento de la estructura del Sistema de Ciudades:** Favorecer la movilidad de las personas entre las ciudades del sistema urbano rural y garantizar el acceso a bienes, servicios y equipamientos necesarios para una calidad de vida adecuada.
5. **Planificación y gestión de la movilidad urbana:** implementar planes de reordenamiento vial, considerando prioridad peatonal, uso de ciclovías y rutas de transporte público. Llevar a cabo campañas educativas para promover el respeto a las normas de tránsito y fomentar una cultura vial responsable entre conductores y peatones.
6. **Mejora de la infraestructura:** Reforzar y mejorar la construcción de carreteras y caminos rurales considerando la topografía y material adecuado.

**Vinculación ENOT**

Objetivos prioritarios

1.1.4; 1.1.6 y 2.4.1

Lineamientos generales

2.9; 2.16 y 2.18

**Responsables y corresponsales**

Gobierno federal

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes SICT.

Gobierno estatal

Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ordenamiento Territorial SDUOPOT, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero CICAEG.

Gobierno municipal

Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas.

**Vinculación ODS**



### 3.2.7. Política y gobernanza

Este eje orienta la administración y gestión justa del Municipio de Pungarabato. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a gestionar, elaborar e implementar instrumentos vinculados con el ordenamiento territorial: Desarrollo urbano sostenible, ordenamiento ecológico y la gestión integral de riesgos, así como implementar el uso de plataformas de información y sistemas cartográficos para la toma de decisiones con una visión estratégica e integral en la ocupación del territorio.

Establecer un modelo participativo con mecanismos claros que empoderen a los ciudadanos en la definición de la agenda urbana rural y su vigilancia y, la aplicación de los recursos para el mejoramiento de los barrios.

Digitalización de trámites y permisos constructivos para evitar omisiones y posible corrupción, así como lograr la aplicación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Para ello se articula con las metas de los ODS: 10 Reducción de desigualdades; 11 Ciudades y comunidades sostenibles; 13 Acción por el clima; 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y 17 Alianzas para lograr los objetivos.

En particular con la ENOT, se vincula con aspectos del Eje 3 específicamente con los objetivos prioritarios 3.2.6 Dar seguimiento al cumplimiento de la ENOT a partir de la construcción del Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU-Sedatu) –con el acompañamiento de los gobiernos estatales y municipales– y la creación de observatorios urbanos; lo anterior para ponerlo a consideración del CNOTDU; 3.2.10 Promover, ante los gobiernos (estatales y municipales) y las dependencias federales competentes, la adopción de estrategias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del OT en sus diferentes escalas y desarrollar indicadores de cumplimiento para el desarrollo de dichas estrategias; 3.3.3 Promover que cada programa de desarrollo urbano, económico o ambiental de las nuevas administraciones de los gobiernos estatales y municipales incorporen acciones alineadas a la ENOT.

Así mismo este eje estratégico se articula con el Eje 1 Bienestar, desarrollo humano y justicia social del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y sus objetivos 1.2 Mejorar la calidad de vida de la población; con el Eje 2 se relaciona con los objetivos 2.1 Fortalecer el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el estado; 2.2 Fortalecer el Sistema de Ciudades de Guerrero; 2.7 Impulsar el desarrollo sostenible del Estado de Guerrero, a partir de instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana; y 2.8 Vincular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano con otros órdenes gobierno, gestión e instrumentos territoriales.

Las metas propuestas para este eje estratégico son:

- Ampliar y fortalecer la participación y seguimiento de instrumentos de planeación mediante la creación de organismos ciudadanos o la amplia participación de la sociedad civil en órganos ya considerados en la legislación.
- Fomentar mecanismos que permitan la participación corresponsable de todos los niveles de gobiernos, la iniciativa privada y la sociedad civil.
- Promover la administración sostenible del territorio municipal.



- Impulsar la capacidad técnica de las instancias responsables de instrumentar el PMDUP.
- Promover la transversalidad para la instrumentación del PMDUP
- Favorezcan la cohesión social mediante la participación ciudadana en el diagnóstico, propuesta, ejecución de instrumentos de planeación.
- Fortalecer la participación ciudadana y sus capacidades de concertación e interlocución con el sector social, público y privado

CONSULTA PÚBLICA

## EPG07

**Estrategia de control y monitoreo de las actividades administrativas y políticas públicas del municipio.****Subsistema**

Política y gobernanza

**Gestionar, elaborar e implementar instrumentos vinculados con el ordenamiento territorial: Desarrollo urbano sostenible, ordenamiento ecológico y la gestión integral de riesgos, así como implementar el uso de plataformas de información y sistemas cartográficos para la toma de decisiones con una visión estratégica e integral en la ocupación del territorio.**

**Objetivos**

**Establecer un modelo participativo con mecanismos claros que empoderen a los ciudadanos en la definición de la agenda urbana rural y su vigilancia y, la aplicación de los recursos para el mejoramiento de los barrios.**

**Digitalización de trámites y permisos constructivos para evitar omisiones y posible corrupción, así como lograr la aplicación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.**

**Problemáticas**

- 1- Poca participación ciudadana.
- 2- Falta de instrumentos para gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.
- 3- Falta de la elaboración de instrumentos relacionados con el medio ambiente y riesgo.
- 4- Falta de foro informativo acerca del impacto ambiental y de salud.
- 5- Falta de apoyo agropecuario para los campesinos.

**Líneas de acción**

- 1. Favorecer la densificación y regeneración urbana:** Incorporar en el plan municipal de desarrollo urbano instrumentos que favorezcan la densificación de las ciudades, así como la regeneración urbana de barrios subutilizados, propiciando bajo un enfoque integral el mejoramiento de las condiciones de vida del tejido urbano existente, donde se desarrolla actividad social y económica, sin provocar el desplazamiento de la población local, y generando condiciones de mayor habitabilidad del espacio público.
- 2. Fortalecimiento del catastro municipal:** Promover la actualización de los catastros municipales y desarrollar instrumentos para promover el aprovechamiento de las zonas urbanizadas, aumentar la densidad y reciclamiento de zonas susceptibles a usos mixtos.
- 3. Construir una gobernanza colaborativa:** Lograr la unidad y la colaboración de todos los sectores que promuevan y habiliten espacios de participación.
- 4. Participación ciudadana:** Propiciar alianzas que promuevan la participación ciudadana solidaria para favorecer y ampliar la toma de decisiones.
- 5. Desarrollo de las comunidades:** Impulsar la participación de las comunidades mediante acciones que contribuyan a su desarrollo.

**Vinculación ENOT**

Objetivos prioritarios

3.2.6; 3.2.10 y 3.3.3

**Responsables y corresponsales**

Gobierno federal

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, Comisión Nacional de Vivienda CONAVI, Instituto Nacional de Suelo INSUS, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT.

Gobierno estatal

Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial SDUOPOT, Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero INVISUR, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMAREN, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Gobierno municipal

Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano.

Lineamientos generales

1.2; 2.1; 2.2; 2.7 y 2.8

**Vinculación ODS**



Tabla 61. Estrategias específicas del subsistema derechos humanos y perspectiva de género.

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Objetivo general	Objetivo específico	Instrumentos o acciones necesarias para su cumplimiento	Estrategia	Actores clave	Mecanismos de difusión
<b>Derechos humanos y perspectiva de género</b>	Se requiere de atención en espacios especializados para mujeres en situación de violencia familiar y de género.	El objetivo general para el municipio de Pungarabato a través de la elaboración del presente Plan, es establecer las líneas de ordenamiento territorial y urbano con una visión hacia el desarrollo de un sistema de localidades y equitativo, sustentable y resiliente, competitivo e innovador, funcional y habitable. Para ello es importante fortalecer el sistema urbano rural municipal y evitar la concentración de equipamientos y servicios en una sola localidad, preservar y aprovechar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático.	Determinar políticas públicas en el territorio para garantizar la atención a grupos vulnerables y favorecer la equidad de género; facilitar a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso a los bienes y servicios que ofrece el municipio a través de acciones para el mejoramiento y/o dotación de la infraestructura y de los equipamientos urbanos.	-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal).  -Programa Federal de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.  -Centro de justicia para mujeres del Estado de Guerrero.  -Fundación municipal del Refugio Especializado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.  -Programa de Mejoramiento Urbano (Federal).  -Albergues y residencias de día IGATIPAM  -Fundación de Albergue y Residencia de día municipal.	Estrategia de atención a grupos vulnerables con perspectiva de género que permita contribuir a la mejora de su calidad de vida.	<b>Federal:</b> Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; Instituto Nacional de las Mujeres; Secretaría de Bienestar; DIF; SCIT, SEDATU.  <b>Estatal:</b> Secretaría de la Juventud y la Niñez; Secretaría de la Mujer; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; fiscalía general del Estado de Guerrero; CICAEG  <b>Municipal:</b> Dirección del DIF municipal; Unidad contra la violencia familiar; Procuraduría de la defensa del menor; instancia de la mujer.	Publicación oficial, medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales, boletines, eventos públicos y audiencias, informes y resúmenes, bases de datos y archivos, educación y capacitación, periódico oficial del estado de Guerrero, gaceta municipal
	Se requiere de atención en espacios especializados para niños en situación de violencia familiar.	Disminuir las desigualdades a través de la atención prioritaria a grupos vulnerables, con un enfoque de protección social con la finalidad de apoyarlos en los diferentes aspectos a los que son más vulnerables contribuyendo así a la mejora de sus condiciones de vida en el municipio.	Programa integral de movilidad sustentable de Guerrero.				
	Infraestructura de accesibilidad para personas con discapacidad.	Los objetivos en el presente Plan están centrados en los objetivos planteados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, mismos que establecen que se debe "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".					
	Falta de vialidades incluyentes para personas con discapacidad.						

Nota: Construcción por Uribe, 2024.

Tabla 62. Estrategias específicas del subsistema aspectos del medio físico natural.

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Objetivo general	Objetivo específico	Instrumentos o acciones necesarias para su cumplimiento	Estrategia	Actores clave	Mecanismos de difusión
Aspectos del medio físico natural	Inundación por falta de mantenimiento en canal de riego	El objetivo general para el municipio de Pungarabato a través de la elaboración del presente Plan, es establecer las líneas de ordenamiento territorial y urbano con una visión hacia el desarrollo de un sistema de localidades incluyente y equitativo, sustentable y resiliente, competitivo e innovador, funcional y habitable. Para ello es importante fortalecer el sistema urbano rural municipal y evitar la concentración de equipamientos y servicios en una sola localidad, preservar y aprovechar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático. Los objetivos en el presente Plan están centrados en los objetivos planteados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, mismos que establecen que se debe "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".	Gestionar el medio físico natural con un enfoque sustentable, en donde el aprovechamiento de los recursos naturales y territoriales disponibles no comprometa a la población presente y a las generaciones futuras.  Fomentar la cultura de preservación, conservación y/o protección de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de la población, mitigando los impactos ambientales derivados de las principales actividades productivas y de desarrollo que generan la afectación al medio ambiente.	-Creación del Atlas municipal de riesgos  -Programa de Protección Civil Municipal.  -Proyecto de Plan Municipal de Contingencias del Municipio de Pungarabato	Estrategia de administración, control y prevención del impacto al medio ambiente, para la mitigación de los efectos adversos y medidas de adaptación al cambio climático.	<b>Federal:</b> Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; SEMARNAT; Secretaría de Salud SSA; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER; Comisión Nacional del Agua CONAGUA; Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias INIFAP  <b>Estatal:</b> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMAREN; CICAEG, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.  <b>Municipal:</b> Dirección de medio ambiente y recursos naturales, Dirección de salud, Dirección de protección civil y bomberos. Ecología, Dirección de Salud, Dirección de Protección Civil.	Publicación oficial, medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales, boletines, eventos públicos y audiencias, informes y resúmenes, bases de datos y archivos, educación y capacitación, periódico oficial del estado de Guerrero, gaceta municipal
	Incendios forestales agrícolas controlados y no			-Formulación de los atlas de riesgo municipales de todos los municipios con media o baja vulnerabilidad ante efectos negativos del cambio climático (MP)  -Programa de Protección Civil Municipal.  -Estudio para establecer y/o actualizar los lineamientos para la elaboración de los Programas de Protección Civil Municipales y Planes Municipales de Contingencias (CP) (1 MDP)  -Proyecto de Plan Municipal de Contingencias del Municipio de Pungarabato.			
	Tala indebida de árboles			-Programa de Sembrando vida			

Continúa

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Objetivo general	Objetivo específico	Instrumentos o acciones necesarias para su cumplimiento	Estrategia	Actores clave	Mecanismos de difusión
Aspectos del medio físico natural	Contaminación por aguas negras en el Río Balsas por falta de Planta Tratadora de Aguas Residuales	El objetivo general para el municipio de Pungarabato a través de la elaboración del presente Plan, es establecer las líneas de ordenamiento territorial y urbano con una visión hacia el desarrollo de un sistema de localidades incluyente y equitativo, sustentable y resiliente, competitivo e innovador, y funcional y habitable. Para ello es importante fortalecer el sistema urbano rural municipal y evitar la concentración de equipamientos y servicios en una sola localidad, preservar y aprovechar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático. Los objetivos en el presente Plan están centrados en los objetivos planteados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, mismos que establecen que se debe "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".	<p>Gestionar el medio físico natural con un enfoque sustentable, en donde el aprovechamiento de los recursos naturales y territoriales disponibles no comprometa a la población presente y a las generaciones futuras.</p> <p>Fomentar la cultura de preservación, conservación y/o protección de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de la población, mitigando los impactos ambientales derivados de las principales actividades productivas y de desarrollo que generan la afectación al medio ambiente.</p>	<p>-Programa de fortalecimiento de la capacidad de saneamiento, garantizando la rehabilitación y modernización de las plantas existentes, la sustitución de lagunas de oxidación por otros mecanismos de tratamientos más adecuados y menos contaminantes, y la instalación de nuevas plantas donde así se requiera, en centros de articulación urbano rural (CP) y Centros integradores de servicios básicos urbanos (MP).</p> <p>-Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales alternativos con bajo costo de mantenimiento en localidades rurales mayores a 500 habitantes que cuenten con red de drenaje.</p> <p>-Instalación de sistemas de captación de aguas pluviales en localidades ubicadas en territorios de alta vulnerabilidad por sequía.</p> <p>-Programas para la prevención y gestión integral de residuos de municipios con ciudades centrales, de articulación regional y complementarias para la prestación de servicios regionales (CP)</p> <p>-Proyecto de Plan de manejo integral de residuos sólidos urbanos, para el Municipio de Pungarabato.</p>	<p>Estrategia de administración, control y prevención del impacto al medio ambiente, para la mitigación de los efectos adversos y medidas de adaptación al cambio climático.</p>	<p><b>Federal:</b>                      Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI;                      SEMARNAT;                      Secretaría de Salud SSA;                      Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER;                      Comisión Nacional del Agua CONAGUA;                      Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias INIFAP</p> <p><b>Estatal:</b>                      Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMAREN;                      CICAEG,                      Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.</p> <p><b>Municipal:</b>                      Dirección de medio ambiente y recursos naturales,                      Dirección de salud, Dirección de protección civil y bomberos. Ecología,                      Dirección de Salud, Dirección de Protección Civil.</p>	<p>Publicación oficial, medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales, boletines, eventos públicos y audiencias, informes y resúmenes, bases de datos y archivos, educación y capacitación, periódico oficial del estado de Guerrero, gaceta municipal.</p>
	Contaminación por un tiradero de basura clandestino en Tanganhuato.						

Nota: Construcción por Uribe, 2024.

Tabla 63. Estrategias específicas del subsistema aspectos socioculturales.

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Objetivo general	Objetivo específico	Instrumentos o acciones necesarias para su cumplimiento	Estrategia	Actores clave	Mecanismos de difusión
Aspectos socioculturales	Potencialidad: Centro cultural Arturo Villela.	El objetivo general para el municipio de Pungarabato a través de la elaboración del presente Plan, es establecer las líneas de ordenamiento territorial y urbano con una visión hacia el desarrollo de un sistema de localidades incluyente equitativo, sustentable y resiliente, competitivo e innovador, funcional y habitable. Para ello es importante fortalecer el sistema urbano rural municipal y evitar la concentración de equipamientos y servicios en una sola localidad, preservar y aprovechar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático. Los objetivos en el presente Plan están centrados en los objetivos planteados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, mismos que establecen que se debe "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".	Fomentar la identificación, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y natural en los procesos de planificación urbana y territorial, a través de una planificación integral del territorio y diferenciada por barrio.	-Programa Federal de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).  -Reglamento municipal de imagen urbana.  -Reglamento municipal de imagen urbana.	Estrategia para la protección y conservación del patrimonio tangible e intangible, y gestión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento para promover la cultura.	<b>Federal:</b> Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), secretaría de Cultura, Dirección General de Vinculación Cultural  <b>Estatal:</b> secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMAREN, secretaría de Cultura.  <b>Municipal:</b> Centro Cultural "Lic. Arturo Villela Hernández", Casa de la Cultura "Dr. Juan Albattan Castañeda" DIF municipal.	Publicación oficial, medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales, boletines, eventos públicos y audiencias, informes y resúmenes, bases de datos y archivos, educación y capacitación, periódico oficial del estado de Guerrero, gaceta municipal
	Falta de cultura para mantener inmuebles públicos en buenas condiciones.						
	Falta de un Lienzo Charro						
	Perdida de patrimonio cultural tangible e intangible						
	Perdida del patrimonio cultural tangible e intangible		Fortalecer el desarrollo y promoción de la cultura por medio de espacios que permitan su impulso y detonen actividades culturales en entornos adecuados y aptos para el desarrollo integral y la participación activa de la población en diferentes ámbitos.	-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal). Plan Municipal de Desarrollo Urbano  -Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero  -Programa de Mejoramiento Urbano (Federal). Plan Municipal de Desarrollo Urbano  -Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero			

Nota: Construcción por Uribe, 2024.

Tabla 64. Estrategias específicas del subsistema aspectos económicos.

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Objetivo general	Objetivo específico	Instrumentos o acciones necesarias para su cumplimiento	Estrategia	Actores clave	Mecanismos de difusión
Aspectos económicos.	Falta de apoyo para impulsar el Sector agrícola.	El objetivo general para el municipio de Pungarabato a través de la elaboración del presente Plan, es establecer las líneas de ordenamiento territorial y urbano con una visión hacia el desarrollo de un sistema de localidades incluyente y equitativo, sustentable y resiliente, competitivo e innovador, funcional y habitable. Para ello es importante fortalecer el sistema urbano rural municipal y evitar la concentración de equipamientos y servicios en una sola localidad, preservar y aprovechar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático. Los objetivos en el presente Plan están centrados en los objetivos planteados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, mismos que establecen que se debe "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".	Lograr un desarrollo económico en concordancia a los ejes y lineamientos establecidos en la ENOT y el POTDUEG con base en la vocación de las localidades en varios ámbitos: a nivel urbano-rural la preservación, conservación y promoción del patrimonio cultural, natural y edificado, provee de servicios turísticos y ecosistémicos; el sector agrícola, incrementa su producción a través de infraestructura de riego y mecanización; el sector pecuario gestiona los pastizales inducidos y el agua mitigando afectaciones al medio ambiente y efectos del cambio climático.	-Programa de Apoyo para la tecnificación de infraestructura hidroagrícola resiliente.  -Plan municipal de desarrollo urbano.  -Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.  -Programa de Desarrollo Turístico Municipal.	Estrategia para potencializar el desarrollo económico a través del turismo, la inversión pública y privada, fomentando así la capacitación productiva e impulsando la generación de empleo pleno y productivo.	<p><b>Federal:</b> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, SICT, Federal (Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes).</p> <p><b>Estatal:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ordenamiento Territorial SDUOPOT, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero CICAEG, Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p><b>Municipal:</b> Dirección de desarrollo rural, Dirección de Obras Públicas.</p>	Publicación oficial, medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales, boletines, eventos públicos y audiencias, informes y resúmenes, bases de datos y archivos, educación y capacitación, periódico oficial del estado de Guerrero, gaceta municipal
	Rehabilitar caminos que permitan el acceso a sus cultivos para la saca de su cosecha.		Potencialidad: promover servicios ecosistémicos en el Cerro Chuperio.	Promover la inversión pública y privada en infraestructura y servicios, enfocada a la generación de empleos que proporcionen a la población trabajo decente y productivo, al igual que la certeza jurídica laboral a través de una normatividad adecuada, transparente y puntualmente aplicada.			
	Falta de empleo						

Nota: Construcción por Uribe, 2024.

Tabla 65. Estrategias específicas del subsistema aspectos urbanos rurales.

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Objetivo general	Objetivo específico	Instrumentos o acciones necesarias para su cumplimiento	Estrategia	Actores clave	Mecanismos de difusión
Aspectos urbanos rurales	Saturación de panteón y falta de crematorio.	El objetivo general para el municipio de Pungarabato a través de la elaboración del presente Plan, es establecer las líneas de ordenamiento territorial y urbano con una visión hacia el desarrollo de un sistema de localidades incluyente y equitativo, sustentable y resiliente, competitivo e innovador, funcional y habitable. Para ello es importante fortalecer el sistema urbano rural municipal y evitar la concentración de equipamientos y servicios en una sola localidad, preservar y aprovechar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático. Los objetivos en el presente Plan están centrados en los objetivos planteados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, mismos que establecen que se debe "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".	Eficientar la gestión territorial, social y económica para la provisión de servicios públicos, infraestructura y equipamiento de calidad, con un enfoque incluyente, acceso a los satisfactores básicos, vivienda asequible y digna en un entorno limpio, seguro, conectado con los equipamientos de educación, abasto, salud, cultura y esparcimiento, para las familias de menores ingresos y grupos vulnerables con necesidades reales, a través de proyectos de construcción con apoyo de desarrolladores privados y sociales, lo cual permitirá reducir los asentamientos irregulares en zonas de riesgo o de valor ambiental.  Gestionar y articular mecanismos para la provisión de reserva de suelo para vivienda social, infraestructura y equipamiento urbano. Garantizando la conservación y progresividad del espacio público incluyente, accesible y con enfoque de género. De la misma manera, gestionar y desarrollar proyectos en el ámbito de la salud, educación, abasto, servicios	-Programa de reordenamiento urbano	Estrategia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.  Estrategia de revitalización y seguridad del espacio público urbano.	<p><b>Federal:</b> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, Secretaría de Salud SSA, Secretaría de Educación Pública SEP, Instituto de Salud para el Bienestar INSABI.</p> <p><b>Estatal:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial SDUOPOT, Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional SEPLADER, Secretaría de Salud SSG, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.</p> <p><b>Municipal:</b> Dirección de Obras públicas; Dirección de educación; Dirección de protección civil y bomberos; dirección de salud; coordinador de servicios públicos municipales.</p>	Publicación oficial, medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales, boletines, eventos públicos y audiencias, informes y resúmenes, bases de datos y archivos, educación y capacitación, periódico oficial del estado de Guerrero, gaceta municipal.
	Falta de infraestructura alumbrado público,						
	Falta de un sistema de atención a personas con discapacidad (CRIT).						
	Falta de infraestructura drenaje, alcantarillado						
	Falta de construcción de represas.						
	Falta de fuentes de abastecimiento de agua y equipo de bombeo.						
	Falta de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales						
	Deficiencia del sistema de recolección de basura						
	Asentamientos irregulares						
	Reubicación de expo feria						
Falta de la ampliación del DIF municipal.							

			públicos, desarrollo económico, social, infraestructura, de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como de residuos peligrosos.	(Federal). Plan Municipal de Desarrollo Urbano		
	Falta de un nuevo mercado.			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal). Plan Municipal de Desarrollo Urbano Mejoramiento integral de los mercados de o Ciudad Altamirano (CP)		
	Falta de unidad de Servicio Médico Forense.			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal). Plan Municipal de Desarrollo Urbano		
	Falta de terminal regional			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal). Plan Municipal de Desarrollo Urbano		
	Reubicación de la planta de distribución de gas LP			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal). Plan Municipal de Desarrollo Urbano		
	Falta de un rastro tipo TIF.			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal). Plan Municipal de Desarrollo Urbano		

Nota: Construcción por Uribe, 2024.

Tabla 66. Estrategias específicas del subsistema movilidad y accesibilidad.

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Objetivo general	Objetivo específico	Instrumentos o acciones necesarias para su cumplimiento	Estrategia	Actores clave	Mecanismos de difusión
Movilidad y accesibilidad	Rehabilitación y modernización de carreteras y caminos rurales.	El objetivo general para el municipio de Pungarabato a través de la elaboración del presente Plan, es establecer las líneas de ordenamiento territorial y urbano con una visión hacia el desarrollo de un sistema de localidades incluyente y equitativo, sustentable y resiliente, competitivo e innovador, funcional y habitable. Para ello es importante fortalecer el sistema urbano rural municipal y evitar la concentración de equipamientos y servicios en una sola localidad, preservar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático. Los objetivos en el presente Plan están centrados en los objetivos planteados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, mismos que establecen que se debe "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".	Favorecer la accesibilidad universal y la movilidad de los ciudadanos, priorizar patrones de movilidad no motorizados y de bajas emisiones contaminantes. La ubicación de las nuevas empresas y centros de servicio deberá ser en usos de suelo compatibles con la vialidad, los equipamientos e infraestructura existente, además de que sus procesos sean amigables con el medio ambiente mediante el uso de energías alternativas y, sobre todo, se solicitará que reduzcan significativamente el consumo de agua para su funcionamiento. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura vial existente, así como incrementarla, de tal manera que proporcione conectividad y movilidad sostenible y eficiente para articular los barrios rurales y facilitar el transporte de usuarios, productos agropecuarios, mercancías, abasto y el acceso a servicios; mejorar la red de transporte suburbano entre los centros de barrio.	-SICT, Federal (Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes).	Estrategia integral de infraestructura para el desarrollo y mejora de la movilidad y accesibilidad en el municipio.	<b>Federal:</b> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, SICT, Federal Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.  <b>Estatal:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ordenamiento o Territorial SDUOPOT, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero CICAEG.  <b>Municipal:</b> Dirección de Obras Públicas; desarrollo rural	Publicación oficial, medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales, boletines, eventos públicos y audiencias, informes y resúmenes, bases de datos y archivos, educación y capacitación, periódico oficial del estado de Guerrero, gaceta municipal.
	Falta de pavimentación de calles y caminos debido a los baches o por las malas condiciones que presenta la vialidad.			Falta de ciclovías.			
	Invasión del derecho de vía en las carreteras Federal y Estatal.			-SICT, Federal (Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes).			
				-Programa de Regularización/Liberación de derechos de vía federales en el territorio estatal.			
				-Programa de Regularización/Liberación de derechos de vía de carreteras estatales.			

Nota: Construcción por Uribe, 2024.

Tabla 67. Estrategias específicas del subsistema política y gobernanza.

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Objetivo general	Objetivo específico	Instrumentos o acciones necesarias para su cumplimiento	Estrategia	Actores clave	Mecanismos de difusión
Política y gobernanza.	Falta de la elaboración de instrumentos relacionados con el medio ambiente y riesgo.	El objetivo general para el municipio de Pungarabato a través de la elaboración del presente Plan, es establecer las líneas de ordenamiento territorial y urbano con una visión hacia el desarrollo de un sistema de localidades incluyente y equitativo, sustentable y resiliente, competitivo e innovador, funcional y habitable. Para ello es importante fortalecer el sistema urbano rural municipal y evitar la concentración de equipamientos y servicios en una sola localidad, preservar y aprovechar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático. Los objetivos en el presente Plan están centrados en los objetivos planteados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, mismos que establecen que se debe "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".	Favorecer la accesibilidad universal y la movilidad de ciudadanos, priorizar patrones de movilidad no motorizados y de bajas emisiones contaminantes. La ubicación de las nuevas empresas y centros de servicio deberá ser en usos de suelo compatibles con la vialidad, los equipamientos e infraestructura existente, además de que sus procesos sean amigables con el medio ambiente mediante el uso de energías alternativas y, sobre todo, se solicitará que reduzcan significativamente el consumo de agua para su funcionamiento.  Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura vial existente, así como incrementarla, de tal manera que proporcione conectividad y movilidad sostenible y eficiente para articular los barrios rurales y facilitar el transporte de usuarios, productos agropecuarios, mercancías, abasto y el acceso a servicios; mejorar la red de transporte suburbano entre los centros de barrio.	- Programa de Mejoramiento Urbano (Federal). Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Estrategia de control y monitoreo de las actividades administrativas y políticas públicas del municipio.	<p><b>Federal:</b> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, Comisión Nacional de Vivienda CONAVI, Instituto Nacional de Suelo INSUS, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT.</p> <p><b>Estatal:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial SDUOPOT, Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero INVISUR, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMAREN, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.</p> <p><b>Municipal:</b> coordinar de servicios públicos municipales, dirección de obras públicas, obras públicas; catastro y predial; dirección de catastro; desarrollo rural.</p>	Publicación oficial, medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales, boletines, eventos públicos y audiencias, informes y resúmenes, bases de datos y archivos, educación y capacitación, periódico oficial del estado de Guerrero, gaceta municipal
	Falta de instrumento para atender los problemas de conurbación.						
	Falta de elaboración e implementación de instrumentos para el ordenamiento del territorio y desarrollo urbano						
	Falta de planeación urbano territorial de localidades rurales						
	Falta de mecanismos para el control del catastro: infraestructura, recursos humanos y digitalización			- Programa de Mejoramiento Urbano (Federal). Plan Municipal de Desarrollo Urbano			
				-Actualización de los catastros municipales (catastro multifinalitario) (MP) (85 MDP)			

Continúa

Subsistema	Síntesis de problemáticas o potencialidades identificadas por prioridad	Objetivo general	Objetivo específico	Instrumentos o acciones necesarias para su cumplimiento	Estrategia	Actores clave	Mecanismos de difusión
Política y gobernanza.	La alta probabilidad de afectaciones en actividades económicas por exacerbación de fenómenos perturbadores a causa del cambio climático	El objetivo general para el municipio de Pungarabato a través de la elaboración del presente Plan, es establecer las líneas de ordenamiento territorial y urbano con una visión hacia el desarrollo de localidades incluyente y equitativo, sustentable y resiliente, competitivo e innovador, funcional y habitable. Para ello es importante fortalecer el sistema urbano rural municipal y evitar la concentración de equipamientos y servicios en una sola localidad, preservar y aprovechar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático. Los objetivos en el presente Plan están centrados en los objetivos planteados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, mismos que establecen que se debe "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".	Favorecer la accesibilidad universal y la movilidad de cuidados, priorizar patrones de movilidad no motorizados y de bajas emisiones contaminantes. La ubicación de las nuevas empresas y centros de servicio deberá ser en usos de suelo compatibles con la vialidad, los equipamientos e infraestructura existente, además de que sus procesos sean amigables con el medio ambiente mediante el uso de energías alternativas y, sobre todo, se solicitará que reduzcan significativamente el consumo de agua para su funcionamiento.	Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Estrategia de control y monitoreo de las actividades administrativas y políticas públicas del municipio.	<b>Federal:</b> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, Comisión Nacional de Vivienda CONAVI, Instituto Nacional de Suelo INSUS, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT.  <b>Estatal:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial SDUOPOT, Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero INVISUR, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMAREN, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.  <b>Municipal:</b> coordinar de servicios públicos municipales, dirección de obras públicas, obras públicas; catastro y predial; dirección de catastro; desarrollo rural.	Publicación oficial, medios de comunicación, páginas web oficiales, redes sociales, boletines, eventos públicos y audiencias, informes y resúmenes, bases de datos y archivos, educación y capacitación, periódico oficial del estado de Guerrero, gaceta municipal
	Falta de planeación urbana territorial de localidades rurales			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal), Plan Municipal de Desarrollo Urbano			
	Falta de regulación de los usos de suelo no urbanizable			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal), -Plan Municipal de Desarrollo Urbano			
	Extracción de materiales para la construcción.			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal), Plan Municipal de Desarrollo Urbano			
	Potencialidad: Patrimonio natural del Río Balsas.			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal), Plan Municipal de Desarrollo Urbano			
	Falta de un instrumento que permita actuar ante las situaciones de emergencia y servicios en una sola localidad, preservar y aprovechar los ecosistemas para un uso eficiente de los recursos naturales con la perspectiva de protección ambiental y mitigación al cambio climático.			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal), Plan Municipal de Desarrollo Urbano			
	Falta de Reglamento Municipal de Construcciones con el PMDU de Pungarabato.			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal), Plan Municipal de Desarrollo Urbano			
	Falta de Reglamento Municipal de Imagen Urbana.			-Programa de Mejoramiento Urbano (Federal), Plan Municipal de Desarrollo Urbano			

Nota: Construcción por Uribe, 2024.

### 3.3. Zonificación

De acuerdo con la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en su artículo 3° fracción LVII, el término Zonificación se define como: La determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos de suelo y destinos, así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento.

La zonificación es por tanto un instrumento técnico-normativo del PMDU que identifica el uso del suelo en el territorio municipal con el objetivo de promover un desarrollo urbano sostenible, para ello se divide en dos vertientes, zonificación primaria y zonificación secundaria, las cuales de acuerdo con la ley en su artículo 3° se definen como:

LVIII. Zonificación primaria: La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias; y

LIX. Zonificación secundaria: La determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos.

La zonificación secundaria es un instrumento para definir el aprovechamiento del suelo mediante potencial constructivo y densidad habitacional, así como también, regula el ejercicio del derecho de propiedad predial en relación con el aprovechamiento del suelo urbano y ocupación que se le puede dar al mismo; sin embargo, para determinar apegado a la normatividad la zonificación primaria respecto a las áreas urbanizables es importante observar lo señalado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que en su Artículo 20 BIS 5.- ... y en el Artículo 23 dicen:

Artículo 20 BIS 5.

III. ...*En los programas de ordenamiento ecológico local del territorio se establecerán límites geográficos hasta donde se pueden extender las áreas urbanizables de los centros de población en el territorio ordenado...*

Artículo 23.

I. *Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio...*

En este sentido al no contar con este instrumento en el municipio, se tomaron en consideración la información recabada de aptitudes y aprovechamiento actual del suelo obtenidas de CONABIO, uso de suelo y vegetación, serie VII, 2021, así como la información contenida en las unidades de gestión territorial (UGT) del POTDUEG, que es uno de los elementos con los que se determinó el Modelo de Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, el otro elemento importante es el paisaje, el cual es un sistema complejo espacio temporal en la interfase naturaleza-sociedad, un elemento de identidad y un patrimonio de valores naturales, ecológicos e histórico culturales, así como una fuente de recursos para el desarrollo económico.

Las UGT emanan de analizar la función hidrológica del territorio con un enfoque de cuenca, contienen características que condicionan el tipo de actividades económicas, la

accesibilidad, así como la vulnerabilidad del paisaje ante ciertas intervenciones, etc. Las UGT contienen políticas, objetivos y estrategias, así como se determinan actividades compatibles e incompatibles para el uso de suelo correspondiente, los resultados condujeron a una regionalización la cual se modificó al integrarse variables urbanas y territoriales que se reflejan en el sistema urbano rural de las diferentes regiones del estado.

Para el caso específico del Municipio de Pungarabato las UGT que se aplican al territorio son cinco, algunas son específicas para el municipio como la 136 y 146, en tanto que hay tres UGT que abarcan territorio de otros municipios como la 155 y 159 que abarca gran parte del territorio de Pungarabato, pero también territorio de otros municipios, y la 158 que abarca territorio del Municipio de Tlapehuala, así como una mínima parte del Municipio de Pungarabato.

Como se mencionó las UGT contienen políticas, objetivos y estrategias, así como actividades compatibles e incompatibles en el territorio municipal las cuales se describen posteriormente detallando su aplicación en el sistema de localidades de Pungarabato, con la finalidad de complementar la síntesis del diagnóstico, la visión y objetivos generados, y contrastarlos para determinar la zonificación del municipio y construir el proyecto de Modelo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pungarabato.

### 3.3.1. Zonificación primaria

La zonificación primaria del Municipio de Pungarabato es resultado del análisis del diagnóstico, así como de políticas extraídas del POTDUEG, en ella se identifican las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento y las áreas no urbanizables, así como la red de vialidades primarias señalados en la LAHOTDUEG número 790, en ese sentido se definen en la ley en el artículo 3° como:

III. Área urbanizable: El territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión;

IV. Área urbanizada: El territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios;

XLVIII. Reservas: Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento;

En cuanto a las áreas naturales protegidas se definen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 3° como:

II.- Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

### 3.3.1.1. Áreas Urbanizadas

El área urbanizada de las localidades urbanas de Ciudad Altamirano y Tanganhuateo del Municipio de Pungarabato al 2020 de acuerdo con los AGEB's urbanos es de 1,172.3 ha.

En Ciudad Altamirano el área urbanizada de acuerdo a los AGEB's urbanos es de 1057.3 ha y el área ocupada es de 551.3 ha al 2020, lo que considerando el dato de 28,712 habitantes con un promedio de 3.71 habitantes por vivienda de acuerdo con datos de INEGI 2020, y 7,671 viviendas ocupadas da como resultado una densidad de 7.26 viviendas/ha, y una densidad bruta de 27.16 habitantes/ha, De acuerdo con estos datos se obtiene un total de 506 ha de vacíos urbanos.

En Ciudad Altamirano se presentan densidades de vivienda por hectárea máximo de 10.13 viv/ha en el barrio urbano 1 Centro en tanto que en los barrios urbanos 3 Panteón y 4 Zona Militar se presentan densidades de 3.25 y 2.47 viv/ha respectivamente. Por lo anterior es necesario contener la expansión de la mancha urbana en los límites señalados actuales, mediante la aplicación de una política de densificación urbana; la necesidad de suelo urbano para el horizonte 2050 de acuerdo al escenario concertado requiere 227.28 has, estas se distribuirían en los vacíos urbanos que actualmente suman 506 has.

En la localidad urbana Tanganhuateo el área urbanizada de acuerdo a los AGEB's urbanos es de 115 has, lo que considerando el dato de 3,264 habitantes con un promedio de 3.89 habitantes por vivienda de acuerdo con datos de INEGI 2020, y 839 viviendas ocupadas da como resultado una densidad promedio de 7.29 viviendas/ha. Los AGEB's urbanos 0363 y 0378 tienen una densidad de 13.78 y 7.59 viv/ha, son las densidades de vivienda más altas y los AGEB's urbanos 0397 y 040A cuentan con densidades de 2.66 y 1.95 viv/ha, que son las densidades de vivienda más bajas. Por lo que aun cuando no se tiene el dato de vacíos urbanos se infiere al igual que en Ciudad Altamirano que es factible densificar el área urbana actual sin necesidad de crear reservas en el corto, mediano y largo plazo.

Para las zonas agrícolas se propone una densidad máxima de dos viv/ha, dado que históricamente en las zonas agrícolas se tiende a crear viviendas que se ocupan en algunas temporadas y después tienden a deshabitarse, como se observa en los censos de INEGI de 1990 al 2020, para el barrio rural I, en los cuales se registran 18 localidades de las cuales 12 aparecen en el censo 2020 y solo siete son mayores de 100 habitantes.

### 3.3.1.2. Áreas Urbanizables

El área urbanizable, incluyendo las reservas de crecimiento resultado del escenario concertado de crecimiento en los casos de Ciudad Altamirano y Tanganhuateo se absorben con el área de vacíos urbanos contenidos en el área actual delimitada por los AGEB's urbanos, como se describe en la descripción de las áreas urbanizadas.

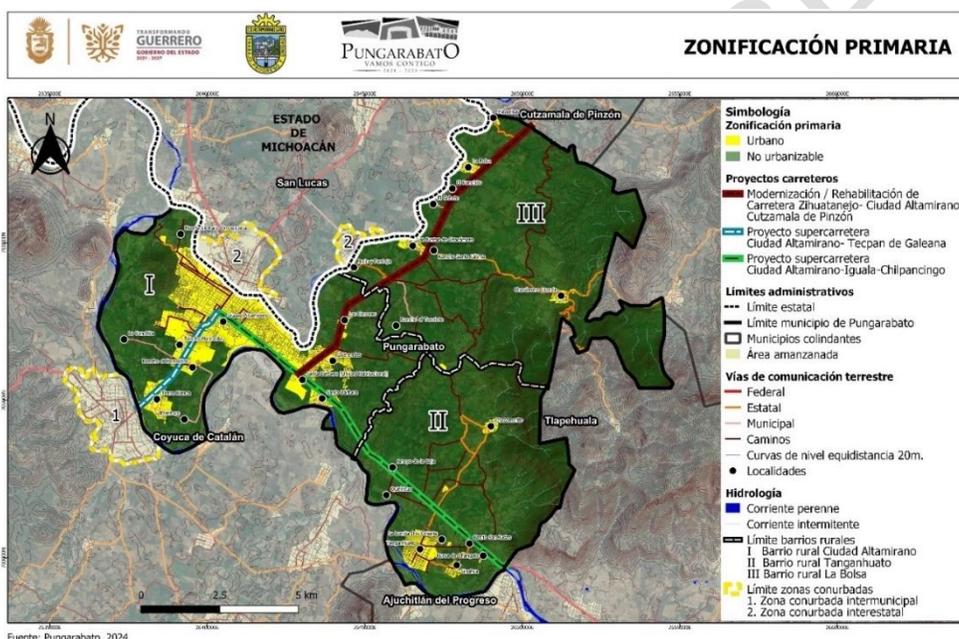
### 3.3.1.3. Áreas No Urbanizables

Las áreas no urbanizables se distinguen por ser áreas naturales protegidas, distritos de riego, zonas de recarga de mantos acuíferos, manantiales y cualquier área de alto valor ambiental previsto en el Programa de Ordenamiento Ecológico, así como también se incluye la red de vías federales y estatales que permiten la movilidad en el municipio y su derecho de vía, así como otros proyectos de carreteras para mejorar la conectividad y movilidad en el municipio.

En el caso específico del Municipio de Pungarabato no se cuenta con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, y no se tienen áreas de reserva declaradas como Áreas Naturales Protegidas (ANP), es necesario crear Áreas Naturales Protegidas con la finalidad de conservar los ecosistemas, permitir la adaptación de la biodiversidad y enfrentar los efectos del cambio climático.

Sin embargo, el municipio está inscrito en el Programa Sembrando Vida, por lo que es necesario incentivar el incremento del padrón de beneficiarios, en este mismo sentido es necesario incentivar a las organizaciones sociales, personas morales públicas o privadas a destinar sus predios a acciones de conservación, haciendo la gestión para inscribirlas al programa de áreas destinadas voluntariamente a la conservación. Con la certificación se obtienen estímulos nacionales como el pago de servicios ambientales.

Imagen 67. Zonificación primaria del Municipio de Pungarabato.



Nota: Construcción Uribe, 2024.

Tabla 68. Área de la zonificación primaria respecto al total municipal.

Zonificación primaria	Área (has.)	%
No urbanizable	11,166.7	88.40
Urbano	1,465.9	11.60
Total	12,632.5	100.00

Nota: Construcción Uribe, 2024.



**Tabla 69.** Área de la zonificación secundaria respecto al total municipal.

Zonificación secundaria	Área (has.)	%
Agricultura de temporal anual	512.0	4.05
Agricultura de riego anual	3,787.5	29.98
Agricultura de riego anual y permanente	2,238.4	17.72
Cuerpo de agua	295.0	2.33
Equipamiento	142.9	1.13
Espacio Público	4.1	0.03
Habitacional	1,318.9	10.44
Pastizal inducido	1,265.9	10.02
Vegetación secundaria	3,067.8	24.29
Total	12,632.5	100.00

Nota: Construcción Uribe, 2024.

### 3.3.2.1. Principios rectores para la zonificación secundaria

La zonificación secundaria determina las zonas para la asignación de usos y destinos del suelo, estableciendo sus normas técnicas relativas a la compatibilidad, densidad, intensidad y construcción. Para ello, se aplican los siguientes principios:

En las zonas de aprovechamiento, conservación, restauración y protección (aquellas no urbanizables) se regularán los cambios de uso del suelo, así como su mezcla y actividades, en el entendido que la vocación de estas zonas es de carácter natural.

En las zonas que sean determinadas urbanizadas o urbanizables:

**Accesibilidad y equipamiento.** La definición de usos del suelo y sus interrelaciones, promoverá consolidar una estructura urbana coherente de corredores urbanos, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.

**Uso eficiente del suelo.** Se busca maximizar el uso del suelo existente preservando el crecimiento dentro del límite urbano y reducir la expansión urbana no planificada. Esto implica una planificación cuidadosa que incluye densificación urbana, mezcla de usos, uso de espacios verdes y conservación de áreas naturales. Asimismo, evitar la especulación del suelo y fomentar el uso de los vacíos urbanos.

**Uso mixto.** Se promoverá el uso mixto del suelo, por lo tanto, no deberá establecerse una separación entre los usos de suelo habitacional, comercial, equipamiento urbano, de servicios e incluso industriales (condicionado, sujeto a estudio de impacto urbano), siempre y cuando éstos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas así como la imagen urbana, o se rebase la capacidad de la infraestructura instalada mediante la cual se proporcionan los servicios de agua, drenaje, electricidad e incluso las condiciones de movilidad.

**Estudio de Impacto Urbano (EIU).** Es el instrumento de carácter técnico y análisis urbano para evaluar y justificar una problemática o necesidad urbana. Puede ser elaborado en dos niveles:

- 1- Nivel de predio: para el caso de los predios que deben dar cumplimiento a las condicionantes de la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo. En este caso, la finalidad del EIU es obtener las medidas de mitigación necesarias a las que se condicionaría el uso del suelo para el predio en particular, las medidas de mitigación pueden ser obras, pagos en especie o acciones.
- 2- Nivel de Actualización del Plan: para la evaluación de las necesidades de actualización o modificación del Plan. El resultado del EIU es la justificación de la procedencia de la actualización o modificación del Plan.

El EIU debe ser elaborado por un corresponsable en desarrollo urbano. Para evitar conflicto de intereses, la Dirección de Desarrollo Urbano podrá determinar al corresponsable que elabora el EIU, en función de las capacidades y especialidades de los corresponsables del padrón correspondientes. Los particulares que requieren los EIU deben financiarlos a precios de mercado y en función de la complejidad de cada caso.

**Densificación sustentable.** Se promoverá y permitirá la densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase la capacidad de carga urbana o se afecten las condiciones de vitalidad en la zona, que involucra las condiciones de eficiencia en la prestación de los servicios de agua, drenaje, electricidad y/o la movilidad. Esta intensificación estará sujeta a normas de ocupación del suelo. La zonificación secundaria permite la densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad en términos de capacidad vial y transporte público.

**Desarrollo urbano responsable.** Los promotores de inmuebles para cualquier uso del suelo, en función de las condiciones donde se ubiquen las áreas a desarrollar, deberán asumir el costo incremental de recibir los servicios básicos de agua, drenaje, electricidad y/o la movilidad, de acuerdo con lo que establece la normatividad aplicable, o el gobierno en función implantará mecanismos para aplicar dicho costo y ajustar la capacidad de infraestructura y equipamiento que les permita llevar a cabo nuevos desarrollos, incrementar la intensidad de áreas existentes y/o cambios en la mezcla de usos del suelo.

### 3.3.2.2. Coeficientes y métricas para la zonificación secundaria

La zonificación secundaria incorpora la delimitación de usos, destinos y reservas de suelo en espacios edificables y no edificables, conforme a lo dispuesto en los artículos 3° y 65° de la LAHOTDUEG 790, así como compatibilidades, intensidades y restricciones.

Los usos del suelo son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población (áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión) o de un asentamiento humano. Mientras que los destinos se definen como los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano.

Parte de lo que hace la zonificación secundaria es regular la intensidad del uso del suelo. Es decir, regula la ocupación y volumetría de una construcción a desarrollar dentro de un predio o polígono en base a los siguientes coeficientes y métricas.

**Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS)**, se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en planta baja (superficie de contacto), se expresa en términos absolutos y porcentajes. Para la cuantificación del Coeficiente de Ocupación del Suelo se considerará la superficie ocupada por las edificaciones que se desplanten directamente en el terreno y se encuentren techadas, incluyendo cisternas, fosas sépticas, albercas o cualquier otra construcción que impida la absorción del agua hacia el subsuelo. El COS del área urbana actual es del 80%.

**Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS)**, se refiere a una porción equivalente al número de veces la superficie del predio que podrá construirse en total, se expresa en términos absolutos y porcentajes, se recurrirá al criterio señalado en el artículo 74 del Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero (RCMEG) vigente. Para determinar cambios a lo señalado se deberá elaborar un estudio de impacto urbano y/o remitirse a lo señalado en la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo (TCUS) ver imagen 69.

**Coefficiente de Absorción del Suelo (CAS)**, es la superficie del terreno que estará libre de construcción y deberá destinarse a áreas verdes o con uso de materiales que permitan la absorción del agua al subsuelo. Para la cuantificación del Coeficiente de Absorción del Suelo, se considerarán las superficies cubiertas por vegetación nativa o endémica que permitan la absorción del agua directamente hacia el subsuelo. Las construcciones subterráneas, cubiertas por áreas verdes no se considerarán como parte del CAS. El CAS del área urbana actual es el 20%

**Niveles Permitidos.** Es la cantidad de niveles permitidos para los diferentes tipos de usos. El número de niveles tendrá una relación numérica con las alturas máximas de los edificios. Estos estarán sujetos a la altura máxima determinada. Para el área urbana se permite planta baja y un nivel.

**Altura Máxima.** Es la altura máxima que puede tener las edificaciones considerada desde el desplante en banqueta pública y sin considerar instalaciones. Para calcular la altura máxima se considerará que el nivel típico de entrepiso es de 3.0 m para usos habitacionales y para usos mixtos arriba de planta baja. En planta baja se considerará un entrepiso de 4.0 m para usos mixtos y 3.0m para usos habitacionales. Esto no excluye la posibilidad de generar doble altura en un piso determinado, pero siempre se deberá respetar la altura máxima determinada. La altura máxima para el área urbana es de siete metros de altura sobre el nivel de banqueta.

Es importante señalar que el área responsable del desarrollo urbano municipal, será la autoridad encargada de evaluar el cumplimiento de los coeficientes y métricas, previo a la autorización del uso de suelo. Además, estará condicionado a que:

- El predio esté contemplado como urbanizable en el presente PMDU, y el uso de suelo sea compatible con el destino que se pretende.
- Ubicarse en zonas que no presenten riesgo o vulnerabilidad urbana.
- Presentar factibilidad emitida por las instancias correspondientes, para el suministro de agua potable, drenaje y energía eléctrica.
- No requieran de obras nuevas de infraestructuras (agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público, vialidades y transporte) para su urbanización.

- En caso de no contar con la factibilidad de drenaje, se deberá implementar en coordinación con la autoridad municipal, un proyecto integral de la zona, donde se traten las aguas residuales de predios adyacentes y se financie la obra entre iniciativa privada, gobierno de los tres órdenes, organismos internacionales, entre otros. En su caso, también podrán instalarse biodigestores u otras ecotecnologías amigables con el medio ambiente.

Estos coeficientes e índices métricos están contenidos en la tabla de compatibilidad de usos de suelo. Es en esta tabla se desarrollan los coeficientes y normatividad aplicable (Imagen 69).

CONSULTA PÚBLICA



\* Intensidad de uso del suelo en función del número de veces la superficie del predio o máximo 7 metros de altura sobre el nivel de banqueta

# **Comercio y Servicios Básicos:** Abarrotes domésticos, micelaneas, carnicerías, fruterías, panaderías, tortillerías, cafeterías, restaurantes familiares, dulcerías, neverías, loncherías y cocinas económicas, carpinterías, tapicerías y reparación de muebles, renta de computadoras, lavanderías domésticas, tintorerías, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparaciones domésticas y artículos del hogar, farmacias, ferreterías, papelerías, expendio de revistas y periódicos, venta de agua purificada y consultorios médicos.

# **Comercio y Servicios Especializados:** Pisos, telas y cortinas, artesanías, regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficina, venta de artículos eróticos, mercaderías, venta de bicicletas y motocicletas, floristerías y artículos de jardinerías, artículos de dibujo y Fotografía, instrumentos musicales y discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, línea blanca y aparatos eléctricos, librerías y papelerías, licorerías, venta en botella cerrada, mueblerías, muebles y accesorios de baño, ropa, calzado y accesorios de vestir, refacciones para automóvil sin taller, tlapalerías, pinturas, vidrierías y espejos, salas de masaje y spas, cajas de ahorro, empeño y préstamo, estacionamientos públicos, imprentas, laboratorios médicos y dentales, renta de vehículos.

La determinación de la compatibilidad de usos y destinos del suelo con respecto a cada zona de las diferentes áreas del Plan; pueden ser permitidos, permitidos condicionados y prohibidos.

-  Usos Permitidos: Son los Usos o Destinos permitidos ubicados en la zonificación señalada
-  Usos Permitidos Condicionados: Son los Usos y Destinos del suelo, sujetos para su aprobación al cumplimiento de la sección vial mínima al frente del predio
-  Usos Prohibidos: Son los Usos y Destinos que no pueden desarrollarse en áreas o predios

### 3.3.2.3. Normativa para los usos del suelo establecidos en la zonificación secundaria

Las normas tienen como objetivo controlar y regular los usos de suelo establecidos en la zonificación secundaria del PMDU de Pungarabato son de orden público e interés general. Los usos de suelo definidos en esta normativa se establecen en la cartografía de zonificación secundaria y se complementan con la Tabla de Compatibilidades de Usos de Suelo.

#### 3.3.2.3.1. Usos de suelo urbanos y urbanizables

##### Habitacional

Normas para el control y regulación de las densidades de población y vivienda, de construcción y de ocupación del suelo, considerando la necesidad para la infiltración del agua. Este uso comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional en su modalidad unifamiliar y multifamiliar, según el tipo de densidad: rural, baja, media o alta.

En la Tabla de Compatibilidades de Usos de Suelo se especifican los usos permitidos, prohibidos y condicionados en cada zona de densidad habitacional.

Las especificaciones previstas en la Tabla de Compatibilidades de Usos de Suelo tienen valor legal, obligatorio y forman parte integral de la normatividad que regula los usos de suelo

##### Lineamientos para la consolidación urbana

En cumplimiento a la estrategia de consolidación urbana definida en este plan, y con la firme intención de generar un desarrollo territorial y urbano responsable y justo, en el que se promueva a través de la planeación urbana un modelo de ciudad compacta que impulse la equidad e inclusión social, así como la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, el plan define una política de consolidación del área urbana a través del aprovechamiento eficiente del suelo urbano.

##### Lineamientos para la inclusión, equidad y respeto al medio ambiente

Con el objetivo de promover una ciudad sustentable, incluyente, reconociendo la diversidad de la población en el territorio y visibilizando sus necesidades diferenciadas, el plan prevé modalidades de aumento de viviendas en desarrollos verticales ubicados en el área consolidada, y en las áreas de futuro crecimiento con criterios que permitirán la inclusión, equidad, sanidad y respeto al medio ambiente.

## Lineamientos para la movilidad y seguridad peatonal

Mantener el tamaño de las cuadras a escala caminable, disminuir la fragmentación y de esta forma mejorar la prosperidad de la ciudad. Es una política urbana que promueve, además el uso de suelo mixto, los frentes vivos y disminuir la movilidad vehicular estableciendo vías exclusivamente peatonales, así como preservar la continuidad de las vialidades en el área urbana y la consolidación de una red coherente de vialidad que facilite la conectividad, movilidad y el desarrollo de la infraestructura, garantizando la máxima interconexión entre vialidades.

### Corredor urbano

Define la ubicación y complementa las funciones comerciales y de servicios para satisfacer las necesidades de la población, permitiendo una mezcla adecuada entre las diversas actividades que pueden ser compatibles entre sí, dependiendo de la jerarquía y características propias de cada tipo de corredor, este se crea para salvaguardar la imagen urbana y la calidad de vida de los ciudadanos.

### Equipamiento Urbano

Se define como equipamiento urbano al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades institucionales educativas, culturales, de salud, asistencia social, deportivas, recreativas, de comunicaciones, transporte, abasto y comercio.

Consideraciones generales:

a) El uso o destino denominado de equipamiento urbano parte de reconocer la naturaleza pública y privada de los existentes en el PMDU de Pungarabato, clasificados de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL y la NOM-002-SEDATU-2022.

b) Para la cobertura de equipamiento urbano, todo desarrollo o conjunto habitacional debe acatar las disposiciones establecidas en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL), tomando como referencia el tomo Estructura del Sistema Normativo de Equipamiento, donde se establecen los lineamientos, criterios, normas y especificaciones técnicas.

c) Para el cálculo de equipamiento para nuevos desarrollos debe de considerarse solamente el equipamiento público.

d) Todos los equipamientos urbanos de cualquier subsistema, enunciados en la tabla que antecede y promovidos por la iniciativa privada, podrán modificar su uso de suelo al prevaleciente por su zona, presentando el dictamen urbano positivo y los demás requisitos aplicables por la autoridad competente.

e) La altura de las edificaciones se encuentra limitada a mantener el plano angular establecido en este plan.

### Espacio público

El espacio público son las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito. Para su análisis se utilizó la metodología, clasificación y terminología, caracterización y aplicación contenidas en la NOM-001-SEDATU-2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos.

Esta clasificación considera plazas públicas, explanadas, jardines, parques, áreas de valor paisajístico, patrimoniales históricos, artísticos, arqueológicos y paleontológicos (explorados o sin explorar).

Las zonas destinadas a áreas verdes, tanto en áreas privadas como en las zonas municipales destinadas a este uso, deberán conservar la vegetación originaria y presentar un proyecto de diseño de paisaje con uso de vegetación nativa a la dirección correspondiente.

Para fines de planeación urbana de este plan, las áreas verdes se subclasifican a partir de su radio de influencia y función en: parque urbano, parque lineal, parque vecinal, espacio común y espacio verde.

a) El Parque Urbano es definido como la zona verde que por su gran extensión brinda servicio al centro de población municipal cumpliendo funciones ambientales, sociales y estéticas.

b) El Parque Lineal es definido como la zona predominantemente verde, más larga que ancha, generalmente ligada a cauces urbanos, camellones, vialidades, que por su extensión y usos brinda servicio y conecta espacios cumpliendo funciones ambientales, urbanísticas, sociales y estéticas.

c) El Espacio Verde es definido como la zona con cobertura vegetal y que cumple funciones urbanísticas, sociales y estéticas.

### **Agrícola**

Granjas, establos y potreros se incluyen en esta clasificación que puede ser complementaria a usos del tipo habitacional de baja densidad y/o agroindustrial, entre otros, siempre que no afecten las condiciones naturales del entorno.

### **Centro de barrio (CB)**

El Centro de Barrio son áreas que permiten crear una centralidad a través de la asignación de comercio barrial y equipamiento básico en un área en específico. En la tabla 69 se encuentran los comercios y servicios permitidos en estas áreas. Los elementos básicos a considerar para el establecimiento de los Centros de Barrio planteados en la zonificación secundaria son los siguientes:

- a) Parque vecinal
- b) Escuelas de nivel inicial y básico
- c) Templo
- d) Centro de salud
- e) Biblioteca pública
- f) Servicios postales

Todo comercio, servicio y equipamiento deberá de cumplir con el total de estacionamientos reglamentarios.

### **Derechos de infraestructura y vialidad**

Las restricciones para el desarrollo urbano son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones tales como carreteras, derechos de vialidad y sus proyecciones, líneas de alta tensión y combustible, zonas federales de escurrimientos y cuerpos de agua, y todas las demás que sean consideradas como tales por la normatividad aplicable; y que por razones de seguridad, y para su buen funcionamiento, se encuentran sujetas a restricciones o condiciones

para su utilización, en los términos de la legislación y normatividad aplicable, inclusive Normas Oficiales Mexicanas en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

#### 3.3.2.4. Otras normas

##### **Cambios de uso de suelo**

Los cambios de uso de suelo (uso específico, densidad, COS y CUS) que se promuevan en el área de aplicación del presente Plan de Desarrollo Urbano se sujetarán a los criterios de:

No podrá cambiar el uso o destino las áreas destinadas a áreas verdes, agrícola, pecuario; aprovechamiento de recursos naturales, contemplados en la zonificación del presente PMDU de Pungarabato, en ninguna circunstancia y cualquiera que sea su régimen de propiedad.

Para el caso de la zonificación de protección del patrimonio histórico-cultural la posibilidad de cambio de uso de suelo estará supeditada a lo que el Instituto Nacional de Antropología e Historia determine.

Toda solicitud de modificación de uso de suelo, densidad y/o intensidad de las zonas urbanizables determinadas por este PMDU estará condicionada a los dictámenes favorables de:

- Organismo operador de agua potable, en caso de suficiencia de agua potable y alcantarillado.
- De la Comisión Federal de Electricidad en materia de energía eléctrica.
- Del H. Ayuntamiento en materia de impacto vial, estacionamiento y equipamiento, impacto urbano, estudio positivo de cambio de uso de suelo ante la autoridad, a través de la dirección de desarrollo urbano; así como por un Estudio de Impacto Urbano favorable.

En caso de que se determine por medio de alguno de estos dictámenes la necesidad de realizar obras de reforzamiento, ampliación o modificación de infraestructura, éstas serán con cargo al promovente, para lo cual deberá comprometerse por escrito ante el municipio a erogar los gastos que se requieran para la dotación de la infraestructura adicional, así como de las obras inducidas relacionadas.

Cuando el promovente cumpla con las condiciones contenidas en el apartado anterior y con otras que pueda solicitar alguna autoridad, el H. Ayuntamiento en cuestión estará en condiciones de emitir su dictamen favorable en materia de uso de suelo e infraestructura.

##### **Dotación de agua potable:**

La autorización de los desarrollos inmobiliarios deberá garantizar la autosuficiencia en el abasto de agua potable.

De acuerdo a CONAGUA el consumo en zonas rurales varía con respecto a la región. Las condiciones climatológicas e hidrológicas, las costumbres locales y la actividad de los habitantes tienen una influencia directa en la cantidad de agua consumida. Para zonas rurales se recomienda considerar un consumo promedio de 100 litros/habitantes/día, el cual está en función del uso doméstico.

## Alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales

En materia de agua residual se deberán cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-001-CNA-1995. DOF 10 de noviembre de 1996. Que establece las condiciones de hermeticidad para el sistema de alcantarillado-sanitario.
- NOM-001-SEMARNAT-1996. DOF 6 de enero de 1997. Que establece los lineamientos máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas y bienes nacionales.
- NOM-002-SEMARNAT-1996. DOF 30 de junio de 1998. Que establece los lineamientos máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a sistemas de alcantarillado urbano y municipal.
- NOM-003-SEMARNAT-1997. DOF de 21 de septiembre de 1998. Que establece los lineamientos máximos permisibles para las aguas residuales tratadas que se reutilicen en servicios al público.
- NOM-004-SEMARNAT-2002. DOF de 15 de agosto de 2003. Protección ambiental. Lodos y biosólidos. Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.
- NOM-014-CONAGUA-2003. DOF de 18 de agosto 2009. Recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada (calidad, operación y monitoreo).

## Red de drenaje pluvial

En los nuevos desarrollos inmobiliarios habitacionales y en general para las zonas donde se introduzcan nuevas redes de servicios públicos por su ausencia y/o en caso de renovación de las redes existentes, se integrará una red de alcantarillado pluvial que desaloje el agua de lluvia que escurre sobre la superficie de vialidad, la cual deberá funcionar de manera independiente a la red de alcantarillado sanitario. El sistema de recolección de agua de lluvia se integrará por una red de alcantarillado compuesta por atarjeas, subcolectores y emisores que trabajan a gravedad y a la cual se conectarán las coladeras pluviales y bocas de tormenta.

## Normas de dotación de energía eléctrica

De acuerdo con la norma de Comisión Federal de Electricidad (CFE) el consumo mínimo de energía eléctrica será de 150 kw a 400 kw/viviendas mensuales.

La CFE deberá garantizar el suministro suficiente y continuo de energía eléctrica de acuerdo con los escenarios demográficos y el crecimiento de la actividad industrial, comercial y de servicios.

- Todos los proyectos y obras de electrificación deberán ajustarse a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y sus Reglamentos, así como lo establecido por las Normas Oficiales.
- La construcción de líneas y redes aéreas de energía eléctrica deberá considerar las disposiciones de las Normas de Distribución, Construcción, Instalaciones

Aéreas en Media y Baja Tensión expedidas por CFE y las Normas de Distribución, Construcción, Instalaciones Aéreas en Alta Tensión o las que las sustituyan.

- La construcción de líneas y redes de energía eléctrica subterráneas atenderá a lo dispuesto por las Normas de Distribución, Construcción, Líneas Subterráneas, Instalaciones en Alta Tensión expedidas por CFE o las que las sustituyan.
- Para la construcción de líneas y redes de energía eléctrica híbridas se deberán considerar: a) en media tensión las disposiciones de las Normas de Distribución, Construcción, Instalaciones Aéreas en Media y Baja Tensión expedidas por CFE o las que las sustituyan y b) en baja tensión se atenderá a lo dispuesto por las Normas de Distribución, Construcción, Líneas Subterráneas, Instalaciones en Media y Baja Tensión expedidas por CFE o las que las sustituyan.

### **Normas para el control del desarrollo urbano en Derechos de Vía**

- Los Derechos de Vía y Zona Federal están definidos como la faja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, reconstrucción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de carreteras, ductos, líneas de alta tensión, vías de ferrocarril, ríos, presas y de sus servicios auxiliares.
- Las Zonas Federales y Derechos de Vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, la Ley General de Vías de Comunicación, las Normas de Comisión Federal de Electricidad y demás ordenamientos en la materia.
- No se dará ningún tipo de autorización a los predios que pretendan construir en Zonas Federales y no cuenten con dictámenes de los organismos de agua municipales respectivos, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), según corresponda. En el caso de CONAGUA se deberá contar con la concesión respectiva.

### **Normas de seguridad para el control del desarrollo urbano**

Cualquier uso dentro del área de aplicación del PMDU de Pungarabato deberá estar alejado como mínimo a:

- 25 metros de la base de una ladera como franja mínima de seguridad.
- 20 metros de lechos acuíferos o niveles de aguas máximas extraordinarias. En caso de zonas habitacionales ya establecidas en dicha franja al momento de la publicación del presente PMDU de Pungarabato, se incorporarán a una estrategia de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo de inundación, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable, para una eventual reubicación.
- 100 metros de zonas industriales o almacenamiento de sustancias de alto riesgo. En caso de áreas habitacionales ya establecidas en dicha zona de amortiguamiento al momento de la publicación de este PMDU, se incorporarán a

una estrategia de Recuperación de Derechos de Vía para una eventual reubicación, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable.

- 50 metros de zonas industriales ligeras y/o medianas.
- 50 metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 50 metros de complejos patrimoniales (edificados o naturales) no integrados al desarrollo urbano o fuera de las manchas urbanas.
- 2,000 metros de tiraderos a cielo abierto. En caso de zonas habitacionales ya establecidas en dicha zona de amortiguamiento al momento de la publicación del PMDU de Pungarabato, se incorporarán a una estrategia de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgos físico-químico, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable, para una eventual reubicación, hasta en tanto no se garantice la clausura y saneamiento de dicho tiradero a cielo abierto en no menos de un año.
- 3,000 metros de zona de extracción vía uso de explosivos. En caso de zonas habitacionales ya establecidas en dicha zona de amortiguamiento al momento al momento de la publicación del presente PMDU, se incorporarán a una estrategia de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo físico químico, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable, para una eventual reubicación, hasta en tanto no se garantice la clausura y saneamiento de dicha zona de extracción vía uso de explosivos.

### **Normas para usos industriales**

Para los usos industriales se consideran las siguientes normas:

- Para industrias de mediano y bajo impacto, los propietarios adecuarán sus instalaciones a fin de lograr una franja de protección de 50 metros al interior del predio, respecto a las zonas habitacionales, comerciales, servicios y equipamiento colindantes.
- Aquellos usos industriales o de almacenamiento que no hayan observado esta norma por haberse instalado previamente a la publicación del PMDU de Pungarabato, tendrán un año a partir de la presente publicación para regularizar la disposición de sus espacios y mitigar los riesgos que generan derivado de la explotación de uso que tenga asignado.
- Todo tipo de planta aislada o agrupada deberá estar delimitada por barda, en la franja de aislamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, se mantendrá limpia, sin maleza, ni confinamiento de objetos y residuos de cualquier índole.

### 3.3.3. Modelo de Ordenamiento Territorial

El Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT) del Municipio de Pungarabato, surge a partir de contrastar los objetivos, políticas, estrategias y líneas de acción emanadas del diagnóstico participativo del PMDU del Municipio de Pungarabato, así como, las políticas, objetivos y estrategias contenidos en las Unidades de Gestión Territorial (UGT) del POTDUEG; este modelo permite visualizar los planteamientos estratégicos para orientar el desarrollo urbano del municipio hacia la Visión 2050 y promover acciones que permitan reducir los impactos del cambio climático con un enfoque de sostenibilidad, derechos humanos, equidad de género y atención a grupos vulnerables.

#### Barrio rural I Ciudad Altamirano

La cabecera municipal Ciudad Altamirano está considerado como un Ciudad de Articulación Regional en el Sistema de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de Guerrero, cuenta con 28,712 habitantes, es una de las localidades urbanas del municipio y agrupa a 8 localidades rurales que suman 1,817 habitantes, este barrio rural contiene al 79.33% de la población municipal, un total de 30,529 habitantes.

A este barrio rural le corresponden dos UGT que son 136 y 155.

La **UGT 136** se aplica a la localidad urbana de Ciudad Altamirano, se desarrolla en un área de 827 ha. Para este territorio se señalan cinco políticas aplicables y los objetivos relacionados con las mismas:

#### Conservación histórico-cultural

- CHC1. Instrumentar proyectos de conservación del patrimonio, que consideren además de la permanencia y restauración de los bienes que lo integran, la preservación del conjunto de valores que justifican su trascendencia, como los históricos, simbólicos o afectivos, en muchos casos intangibles inmateriales, pero que constituyen bienes de la colectividad y representan la identidad de la población local.
- CHC2. Impulsar la investigación del patrimonio desde una perspectiva interdisciplinar, bajo concepción global unitaria y convergente hacia un objetivo común de identificar los valores inherentes y buscar los medios para su preservación. Considerando que la base y la garantía de una buena protección del patrimonio es el conocimiento adecuado del mismo.
- CHC3. Recuperar la dinámica e identidad de zonas históricas y patrimoniales a través de la intervención de áreas, edificios y centros de valor patrimonial, bajo la combinación de estrategias de preservación, conservación, valorización y recuperación; en distintos grados y con distintos objetivos; según las condiciones intrínsecas de cada lugar, los actores que intervienen, los intereses en disputa y los usos y costumbres de la población local.
- CHC4. Re-humanizar las ciudades y centros de población, reconociendo la diversidad cultural y usos y costumbres de las poblaciones locales, preservando el tejido social y promoviendo el pluralismo, impulsando la inclusión social de

grupos desfavorecidos, en particular en la reurbanización de zonas urbanas y espacios culturales a través del reconocimiento de su identidad cultural

- CHC5. Crear mecanismos de financiamiento, de cooperación y de fortalecimiento institucional que coadyuven en la conservación del patrimonio de cada territorio, considerando: Otorgar valor a los elementos naturales y culturales, recuperándolos para la sociedad que los construye y valora como acervo de la historia y como parte de la memoria colectiva.
  - Generar y fomentar bienes tangibles e intangibles que promuevan el desarrollo local, la generación de empleo, la atracción del turismo y el impulso a actividades culturales.
  - Plantear la gestión del patrimonio como un proceso de su desarrollo sustentable, incorporando una mirada holística en la que totalidad sea más compleja que la suma de las partes.

### **Aprovechamiento sustentable para la densificación**

- ADE1. Impulsar a través de proyectos integrales de densificación urbana ciudades y asentamientos humanos más compactos, eficientes, equitativos y sustentables, promoviendo el reciclamiento urbano de zonas desaprovechadas, la ocupación de vacíos intraurbanos en zonas con dotación de equipamientos e infraestructura, impulsando al transporte público como un componente articulador de la densificación habitacional.
- ADE2. Intensificar el uso mixto de suelo y aumentar la infraestructura de equipamiento y servicios urbanos evitando desarrollos monofuncionales, con el objeto de satisfacer las necesidades de la mayor cantidad de habitantes y usuarios en un mismo territorio, disminuyendo así la congestión vehicular, aumentando la accesibilidad, y reduciendo los costos de infraestructura.
- ADE3. A través de un análisis de los costos y beneficios asociados con las estrategias de densificación para cada ciudad, determinar aquellas óptimas de acuerdo al contexto de cada una, y de acuerdo a los usos y costumbres de la población local, considerando los siguientes aspectos:
  - Analizar la capacidad de carga urbana para determinar el nivel óptimo de densidad, a través de un análisis costo-beneficio que considera la capacidad de varios factores urbanos (los servicios, la infraestructura, la edificabilidad, el mercado y la sociedad) guiando la toma de decisiones en cuanto a los proyectos o iniciativas de densificación.
  - Distinguir entre derecho de propiedad y derecho de desarrollo inmobiliario, tanto en el ámbito legal como en el ámbito fiscal, incentivando la densificación y, al mismo tiempo, generar mayores ingresos.
  - Propiciar el análisis en los PMDU de la capacidad de dotación de servicios de las diferentes zonas de las ciudades y centros de población, que se integren en sistemas de información municipal que brinden información oportuna sobre el estado de los servicios, la densidad efectiva y la normatividad aplicable a zonas específicas promoviendo proyectos de dotación prioritaria de espacio público, infraestructura y

equipamiento en áreas de centralidad y nodos de transferencia multimodal, acorde a la densificación potencial para cada sector.

- Fomentar la regulación escalonada de la altura de las edificaciones dentro del tejido urbano, de forma tal que permita capitalizar su mayor capacidad de carga en la demanda de espacio público.
  - Promover la coordinación con los gobiernos municipales y la participación pública en los proyectos que tengan por objeto la densificación de barrios o zonas de ciudades y centros de población.
  - Integrar a los habitantes de asentamientos irregulares como parte integral del sistema urbano para poder tratar el problema de su informalidad y vulnerabilidad en conjunto, e integrarlos en los proyectos de densificación urbana.
  - Consolidar servicios de centralidad en nuevos subcentros urbanos para la optimización de los usos de suelo en términos de la promoción de un crecimiento compacto.
  - Impulsar la conformación de áreas de subcentralidad en complejos habitacionales existentes con el fin de acercar bienes y servicios comerciales, sociales e institucionales a la población local.
- ADE4. Fomentar la economía circular en el territorio, incluyendo la gestión integral de residuos sólidos y el tratamiento y reutilización de aguas residuales.
  - ADE5. Promover un crecimiento ordenado, compacto y sostenible de los centros de población, que integre proyectos de infraestructura verde, para promover la integración de los asentamientos humanos con su contexto, además de regular el flujo de personas, energía y productos, promoviendo la gestión integral de residuos sólidos y el tratamiento y reúso de aguas residuales.

### **Aprovechamiento sustentable para la consolidación de asentamientos humanos**

- ACO1 Promover una política de consolidación urbana bajo un enfoque sustentable, entendida como la producción social de ciudad y del espacio urbano en corresponsabilidad de la gestión pública con el involucramiento de las personas por encima de la satisfacción de servicios básicos y el saneamiento masivo. Las acciones de consolidación urbana deberán considerarse como herramientas de planeación urbana preventiva en los PMDU, particularmente en zonas periurbanas, anticipándose a la consolidación de urbanización informal, para generar la centralidad desde la periferia, antecediendo a los problemas futuros como los escasos de áreas para equipamiento e infraestructura urbana, la conservación de áreas naturales, delimitación de áreas de riesgo y la conservación de suelo de carácter productivo agropecuario.
- ACO2 Impulsar proyectos de producción de vivienda social, así como de autoconstrucción asistida, promoviendo su integración en matrices de usos mixtos, evitando la creación de desarrollos habitacionales mono funcionales, priorizando proyectos en suelo intraurbano con bajo riesgo y con factibilidad para uso habitacional, en los que se edifique vivienda social digna y sustentable, articulada con usos comerciales, de servicios y equipamientos urbanos.
- ACO3. Fomentar en conjunto con las comunidades locales, la consolidación de proyectos de producción social del espacio público, como ejes articuladores de la consolidación de barrios y colonias periurbanas.

- ACO4. Fomentar la economía circular en el territorio, incluyendo la gestión integral de residuos sólidos y el tratamiento y reutilización de aguas residuales.
- ACO5. Promover un crecimiento ordenado, compacto y sostenible de los centros de población, que integre proyectos de infraestructura verde, para promover la integración de los asentamientos humanos con su contexto, además de regular el flujo de personas, energía y productos, promoviendo la gestión integral de residuos sólidos y el tratamiento y reúso de aguas residuales.

### Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de asentamientos humanos

- AME1. Impulsar la habitabilidad de las ciudades y centros de población como eje central de la planeación urbana, donde la finalidad de la relación entre los espacios físicos y las personas sea que los primeros brinden satisfacción a las necesidades humanas de cada ciudad, centro de población y barrio.
- AME3. Propiciar la ejecución de intervenciones integrales que incluyan diferentes combinaciones de acciones en materia de equipamiento urbano, espacios públicos, movilidad, conectividad, infraestructura urbana, vivienda y regularización de la tierra, que permitan mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, ampliación, adecuación, renovación, sustitución, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, e infraestructura urbana.
- AME4. Promover proyectos integrales de mejoramiento urbano, donde prevalezca el interés público sobre el privado, generando condiciones espaciales, de equidad, seguridad y confort, que permitan a las personas hacer uso de los espacios públicos, permanecer, sentirse cómodos, identificarse y apropiarse de ellos.
- AME5. Impulsar acciones y proyectos de mejoramiento barrial y urbano que promuevan la habitabilidad urbana, como el conjunto de relaciones, dimensiones y temporalidades que confluyen en espacios socialmente construidos, propiciando barrios y ciudades donde las personas puedan desarrollarse plenamente.
- AME6. Fomentar la economía circular en el territorio, incluyendo la gestión integral de residuos sólidos y el tratamiento y reutilización de aguas residuales.
- AME7. Promover un crecimiento ordenado, compacto y sostenible de los centros de población, que integre proyectos de infraestructura verde, para promover la integración de los asentamientos humanos con su contexto, además de regular el flujo de personas, energía y productos, promoviendo la gestión integral de residuos sólidos y el tratamiento y reúso de aguas residuales.

## Aprovechamiento sustentable para el fomento.

- AFO1. Fomentar, impulsar, y promover el desarrollo económico competitivo, sustentable y equilibrado entre las regiones, ramas y actividades económicas.
- AFO2. Promover condiciones óptimas que faciliten a inversionistas, empresarios locales y ciudadanos en general, realizar en mejores condiciones las actividades económicas con mayor aptitud territorial, que favorezcan el desarrollo económico y social a través de una política competitiva de incentivos a la inversión, que favorezca la creación de nuevas fuentes de empleo y consolide las ya existentes.
- AFO4. Impulsar el desarrollo de capital humano a escala local, que pueda incorporarse a las cadenas productivas locales y regionales.
- AFO5. Incrementar la competitividad de las cadenas productivas locales y regionales a través del fortalecimiento de las capacidades locales para la producción, el desarrollo de mano de obra calificada, la comercialización y la certificación de los procesos productivos.
- AFO10. Fomentar la economía circular en el territorio, incluyendo la gestión integral de residuos sólidos y el tratamiento y reutilización de aguas residuales.
- AFO11 Consolidar los corredores y zonas comerciales y de servicios en el centro de población.

La **UGT 155** abarca una mínima parte del territorio del barrio I, la correspondiente al área no urbanizable, ubicada al sur y suroeste de Ciudad Altamirano, integra a las localidades rurales de La conchita, Tierra Blanca, Los Mangos y Los Limones, se desarrolla en un área de 114,465 ha, las cuales abarcan gran parte de Coyuca de Catalán y se extiende a los barrios rurales II y III del Municipio de Pungarabato.

Para este territorio se señalan una política aplicable y los objetivos relacionados con el mismo:

## Aprovechamiento sustentable para la producción agraria.

- AAG1. Promover un manejo integrado del paisaje en el medio rural, que tenga por objeto el desarrollo sostenible de las comunidades locales, bajo un esquema de aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y territorio.
- AAG2. Adoptar medidas y planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo, manteniendo los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros en cada región.
- AAG3. Manejar sustentablemente las tierras y extender la lucha contra la desertificación, promoviendo la producción rural sustentable como forma fundamental de resguardo del capital natural deteniendo el avance de las actividades productivas sobre los ecosistemas y promoviendo sistemas productivos complementarios a la preservación de los bienes y servicios ecosistémicos y la biodiversidad.

- AAG4. Promover modelos de desarrollo rural y forestal sustentables basados en el manejo comunitario del territorio y recursos naturales, estimulando y multiplicando las redes locales de valor que capturen beneficios económicos del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y promoviendo oportunidades de empleo en nuevos sistemas productivos que sean factor de desarrollo de los territorios.
- AAG5. Reducir por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.
- AAG8. Promover acciones que aumenten la capacidad productiva de las actividades del sector agroalimentario, promoviendo programas que apoyen directamente a los productores locales, que consideren la tecnificación de los sistemas de producción, la capacitación de productores, la asociatividad comunitaria, la apertura de nuevos canales de comercialización sin intermediarios, así como la adecuación de los sistemas productivos ante los fenómenos climáticos.
- AAG9. Fortalecer procesos de organización económica-productiva y de asociatividad entre campesinos, comuneros, ejidatarios, pescadores, acuicultores e indígenas para su incorporación y posicionamiento en las cadenas de valor.
- AAG10. Promover el desarrollo de las capacidades productivas, empresariales y de autogestión de las y los productores en los territorios rurales.
- AAG11. Reconfigurar los mercados locales con cadenas cortas de valor conforme a las características de los territorios.
- AAG12. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.
- AAG13. Impulsar el desarrollo de capacidades para el rescate y la comercialización de productos locales y tradicionales.
- AAG14. Mejorar el empleo, el ingreso y el abasto de la canasta básica de las y los pequeños productores en territorios rurales y para la reducción de las carencias alimentarias a través de proyectos de desarrollo territorial basados en la agricultura familiar y la economía campesina, la determinación de precios de garantía en cultivos básicos, a productores de pequeña y mediana escala registrados en sus respectivos padrones
- AAG15. Impulsar la igualdad de género en las actividades agropecuarias y acuícola-pesqueras para la promoción y protección de los derechos de las mujeres rurales, a través de la consolidación de la propiedad de activos productivos en manos de mujeres productoras, el desarrollo de capacidades organizativas y

productivas en las actividades que realizan las mujeres y de su participación en la toma de decisiones.

- AAG16. Fortalecer las actividades productivas de las comunidades indígenas y afroamericanas en territorios rurales para su integración al sistema alimentario local, reconociendo y apoyando el potencial de cultivos nativos, promoviendo el reconocimiento y respeto de sus prácticas productivas y organizativas, y fomentando la productividad de sus sistemas agrícolas, con buenas prácticas, sin alterar sus costumbres ni sus recursos genéticos.

### **Barrio rural II Tanganhuate**

En este barrio rural se encuentra la localidad de Tanganhuate es la segunda localidad urbana del Municipio de Pungarabato, cuenta con 3,264 habitantes, y agrupa a 7 localidades rurales que suman 2299 habitantes, este barrio rural contiene al 14.46% de la población municipal, un total de 5,563 habitantes.

A este barrio rural le corresponden cuatro UGT que son 146, 155, 158 y 159.

La **UGT 146** se aplica a la localidad urbana de Tanganhuate, se desarrolla en un área de 88 ha. Para este territorio se señalan dos políticas aplicables y los objetivos relacionados con las mismas:

#### **Aprovechamiento sustentable para la consolidación de asentamientos humanos**

- Los objetivos con las claves ACO3 Y ACO4 ya fueron descritos en el apartado correspondiente a la UGT 136

#### **Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de asentamientos humanos**

- Los objetivos con las claves AME1 Y AME3 ya fueron descritos en el apartado correspondiente a la UGT 136

La **UGT 155** integra la mayoría de suelo de agricultura del barrio rural II, en ella se ubican 6 localidades rurales entre ellas la de mayor población del municipio que es Sinahua, las restantes tiene entre 17 y 56 habitantes.

Para este territorio se señala una política aplicable a las localidades y los objetivos relacionados con la misma:

#### **Aprovechamiento sustentable para la producción agraria.**

- Los objetivos con las claves AAG1, AAG2, AAG3, AAG4, AAG5, AAG8, AAG9, AAG10, AAG11, AAG12, AAG13, AAG14, 11G15, AAG16 ya fueron descritos en el apartado correspondiente a la UGT 155 del barrio rural I.

La **UGT 158** esta unidad no integra a ninguna localidad, abarca una superficie no urbanizable de la parte norte oriente del barrio rural II, cuenta con un área de 4,166 ha, la mayor parte abarca el área no urbanizable del Municipio de Tlapehuala, es un territorio de difícil acceso y solo abarca una pequeña parte del municipio de Pungarabato.

Para este territorio se señala una política aplicable y los objetivos relacionados con la misma:

### Protección ecológica.

- PRO1. Promover la conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.
- PRO2. Proteger y conservar de manera efectiva y equitativa por los menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas por medio de sistemas de áreas naturales protegidas, administradas de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativas y bien conectadas, y de otras medidas de conservación eficaces, integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.
- PRO3. Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica del estado, a través de la identificación de áreas prioritarias para la preservación de ecosistemas y biodiversidad, que deberán ser protegidas gestionadas de manera eficaz y equitativa y mediante otras medidas eficaces de conservación basadas en
  - a) áreas de alta biodiversidad o con presencia de ecosistemas particulares o endemismos.
  - b) áreas de importancia para la conectividad ecológica, incluyendo para las especies migratorias;
  - c) áreas representativas de todos los tipos de ecosistema;
  - d) los ecosistemas naturales intactos restantes, incluyendo las áreas de integridad ecológica significativas;
  - e) áreas y especies de importancia cultural identificadas por pueblos indígenas, afromexicanos y comunidades locales; y
  - f) áreas clave para la conservación del patrimonio biocultural, paisajístico e identitario; y
  - g) cabeceras de cuenca, zonas de alto potencial de recarga de acuíferos y otras que inciden en la moderación de fenómenos naturales extremos.
- PRO4. Evitar la extinción de especies amenazadas identificadas y mejorar y sostener su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución.
- PRO5. Respetar los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas, afromexicanas y rurales locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la

legislación en la materia y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado a través de la participación plena y efectiva de las comunidades en todos los niveles pertinentes.

- PRO6. Priorizar el apoyo a la plena participación de las comunidades rurales, afromexicanas y los pueblos indígenas para trabajar por la implementación de todas las actividades de protección, conservación y restauración con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, y con el apropiado reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, reconociendo las prácticas consuetudinarias y locales de gobernanza, según corresponda, junto con sus diversos sistemas de conocimientos;
- PRO7. Impulsar la generación de conocimientos, de la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.
- PRO8. Aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva las estrategias y acciones del eje estratégico de Sustentabilidad Ambiental del POTDUEG.

La **UGT 159** integra a la localidad de Chacamerito (780 habitantes), abarca una superficie de 39,639 ha, cubre parte del territorio de los Municipios de Pungarabato, Cutzamala de Pinzón, Tlaxchapa, y Tlapehuala, en ella habitan 2,427 habitantes.

Para este territorio se señala una política aplicable y los objetivos relacionados con la misma:

### **Conservación ecológica.**

- CON1. Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo y los usos y costumbres de las comunidades locales para garantizar la preservación de la biodiversidad en el mediano y largo plazo.
- CON2. Respetar los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas, afromexicanos y rurales locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación en la materia y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado a través de la participación plena y efectiva de las comunidades en todos los niveles pertinentes.
- CON3. Priorizar el apoyo a la plena participación de las comunidades rurales, afromexicanas y los pueblos indígenas para trabajar por la implementación de todas las actividades de protección, conservación y restauración con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, y con el

apropiado reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, reconociendo las prácticas consuetudinarias y locales de gobernanza, según corresponda, junto con sus diversos sistemas de conocimientos

- CON4. Aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva las estrategias y acciones del eje estratégico de Sustentabilidad Ambiental del POTDUEG.

### **Barrio rural III La Bolsa**

Todas las localidades de este barrio son rurales, integrando funcionalmente a 9 localidades, la más poblada La Bolsa con 629 hab., y solo cuatro más cuentan con más de 100 habitantes Las Juntas de Chacámero (540 hab.), Chacámero Grande (404 hab.), Jario y Pantoja (389 hab.) y Placeritos (334 hab.) y los tres restantes asentamientos humanos oscilan entre 3 y 65 hab., en su conjunto suman 2,390 hab., este barrio rural contiene al 6.21 % de la población municipal.

A este barrio rural le corresponden dos UGT que son 155 y 159.

**La UGT 155** se encuentran integradas las localidades de Jario y Pantoja, Las Juntas de Chacámero, El Cohete, EL Ranchito, La Bolsa, Placeritos, todas estas comunicadas por la carretera estatal a Tlalchapa.

Para este territorio se señala una política aplicable y los objetivos relacionados con la misma:

#### **Aprovechamiento sustentable para la producción agraria.**

- Los objetivos con las claves AAG1, AAG2, AAG3, AAG4, AAG5, AAG8, AAG9, AAG10, AAG11, AAG12, AAG13, AAG14, 11G15, AAG16 ya fueron descritos en el apartado correspondiente a la UGT 155

La **UGT 159** integra a la localidad Chacámero Grande, comunicada por la carretera estatal Ramal a Chacámero Grande.

Para este territorio se señala una política aplicable y los objetivos relacionados con la misma:

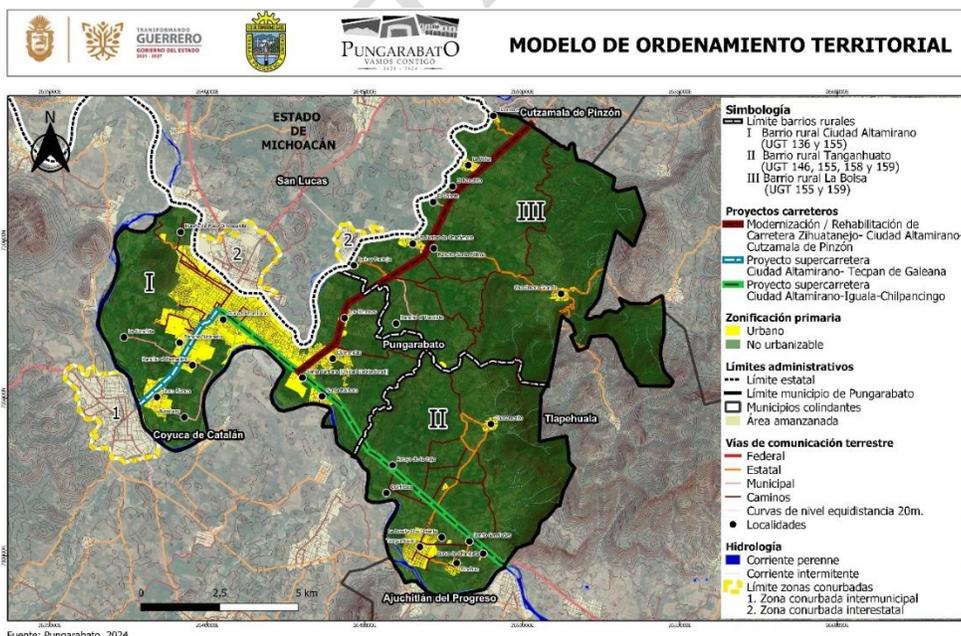
#### **Conservación ecológica.**

- Los objetivos con las claves CON1, CON2, CON3, CON4 ya fueron descritos en el apartado correspondiente a la UGT 155

### 3.3.3.1. Estrategias del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, implementados en el Municipio de Pungarabato.

- **ESA01** Tratamiento de Aguas y Conservación de Ecosistemas Ribereños y Acuáticos
- **ESA02** Estrategia para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos.
- **ESA03** Estrategia Integral para la Conservación y Regeneración de Ecosistemas y Recursos Hídricos.
- **ESA04** Estrategia de Productividad Agropecuaria y Resiliencia Climática.
- **ESA05** Estrategia de Fortalecimiento Integral de Resiliencia Comunitaria.
- **ESA06** Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.
- **ESUT01** Estrategia para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
- **ESUT02** Estrategia de Fortalecimiento Integral del Sistema de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de Guerrero.
- **ESUT03** Estrategia de Revitalización y Seguridad del Espacio Público Urbano.
- **ESUT04** Estrategia Integral de movilidad.
- **ESUT05** Estrategia de Prevención y Mitigación de Riesgos Hidrometeorológicos y Geológicos.
- **EDS01** Desarrollo social y humano.
- **EDS03** Cultura para el desarrollo sostenible.
- **EDE01** Estrategia de Desarrollo Económico Diversificado.
- **EDE03** Estrategia de Turismo sostenible e inclusivo.
- **EDE04** Estrategia de Desarrollo rural.
- **ESUR02** Fortalecimiento de ciudades de articulación regional.

Imagen 70. Modelo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pungarabato.



Nota: Construcción Uribe, 2024.

En la tabla 68 se describen las políticas, objetivos y estrategias aplicadas a cada uno de los barrios rurales del Municipio de Pungarabato, con base al Modelo de Ordenamiento Territorial.

**Tabla 70. Modelo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pungarabato, Guerrero.**

Barrio rural I Ciudad Altamirano UGT 136 y 155.		
Políticas	Objetivos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprovechamiento sustentable</li> <li>Mejoramiento de asentamientos humanos</li> <li>Consolidación de asentamientos humanos</li> <li>Conservación histórico-cultural</li> </ul>	CHC1, CHC2, CHC3, CHC4, CHC5, ADE1, ADE2, ADE3, ADE4, ADE5, ACO1, ACO2, ACO3, ACO4, ACO5, AME1, AME3, AME4, AME5, AME6, AME7, AFO1, AFO2, AFO4, AFO5, AFO10, AFO11.	ESA01, ESA02, ESA03, ESA06, ESUT01, ESUT02, ESUT03, ESUT05, EDS01, EDS03, EDE01, EDE03, EDUR02.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción agraria</li> </ul>	AAG1, AAG2, AAG3, AAG4, AAG5, AAG8, AAG9, AAG10, AAG11, AAG12, AAG13, AAG14, 11G15, AAG16.	ESA01, ESA04, ESA05, EDS01, EDE01, EDE04.

Barrio rural II Tanganhuate UGT 146, 155, 158 y 159.		
Políticas	Objetivos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprovechamiento sustentable</li> <li>Mejoramiento de asentamientos humanos</li> <li>Consolidación de asentamientos humanos</li> </ul>	ACO3, ACO4, AME1, AME3.	ESA01, ESA02, ESA05, ESA06, ESUT01, ESUT02, ESUT04, ESUT05, EDS01, EDE01
<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción agraria</li> </ul>	AAG1, AAG2, AAG3, AAG4, AAG5, AAG8, AAG9, AAG10, AAG11, AAG12, AAG13, AAG14, 11G15, AAG16	ESA01, ESA04, ESA05, EDS01, EDE01, EDE04.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección ecológica</li> </ul>	PRO1, PRO2, PRO3, PRO4, PRO5, PRO6, PRO7, PRO8	ESA01, ESA03, EDE03
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conservación ecológica</li> </ul>	CON1, CON2, CON3, CON4.	ESA01, ESA03, EDE03

Barrio rural III La Bolsa UGT 155 y 159.		
Políticas	Objetivos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción agraria</li> </ul>	AAG1, AAG2, AAG3, AAG4, AAG5, AAG8, AAG9, AAG10, AAG11, AAG12, AAG13, AAG14, 11G15, AAG16	ESA01, ESA04, ESA05, EDS01, EDE01, EDE04.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conservación ecológica</li> </ul>	CON1, CON2, CON3, CON4.	ESA01, ESA03, EDE03

*Nota:* Construcción Uribe,2024 con información de POTDUEG y análisis del MPDU del Municipio de Pungarabato.

### 3.4. Líneas de acción y cartera de proyectos

Las líneas de acción se derivan directamente de los objetivos específicos y de las estrategias del PMDU de Pungarabato, tienen como objetivo precisar las metas a alcanzar y los proyectos para su consecución.

Son un insumo de la etapa de monitoreo y de su línea base, determinan cuáles son los parámetros bajo los cuáles se considerará que el Ayuntamiento de Pungarabato está dando cumplimiento y seguimiento a lo establecido en el PMDU, estas líneas de acción son de carácter específico, precisas, claras, medibles y con plazos de cumplimiento determinado.

Estos proyectos responden a las necesidades y escenarios de corto, mediano y largo plazo propios del municipio, los plazos a mediano y largo plazo pueden ser implementados en otras administraciones, mientras que los de corto plazo para su implementación se plantean en los primeros cinco años de la aplicación del PMDU de Pungarabato.

#### 3.4.1. Tabla de líneas de acción y proyectos generales a mediano y largo plazo

Tabla 71. Líneas de acción y proyectos generales a mediano y largo plazo.

Subsistema	Programas/ Proyectos	Objetivo específico	Estrategia	Líneas de acción	Meta		
					Corto	Medio	Largo
Derechos humanos y perspectiva de género	Albergue y residencia de día	Determinar políticas públicas en el territorio para garantizar la atención a grupos vulnerables y favorecer la equidad de género; facilitar a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso a los bienes y servicios que ofrece el municipio a través de acciones para el mejoramiento y/o dotación de la infraestructura y de los equipamientos urbanos.	Estrategia de atención a grupos vulnerables con perspectiva de género que permita contribuir a la mejora de su calidad de vida.	Atención a la población vulnerable.			
	Dotación de rampas y banquetas para fomentar la accesibilidad universal.	Disminuir las desigualdades a través de la atención prioritaria a grupos vulnerables, con un enfoque de protección social con la finalidad de apoyarlos en los diferentes aspectos a los que son más vulnerables contribuyendo así a la mejora de sus condiciones de vida en el municipio.		Dotación de infraestructura y equipamiento.			
Aspectos del Medio Físico Natural	Construcción y equipamiento de base de bomberos	Gestionar el medio físico natural con un enfoque sustentable, en donde el aprovechamiento de los recursos naturales y territoriales disponibles no comprometa a la población presente y a las generaciones futuras.	Estrategia de administración, control y prevención del impacto al medio ambiente, para la mitigación de los efectos adversos y medidas de adaptación al cambio climático.	Mitigación de impactos naturales y antropogénicos.			
	Rellenos sanitarios regionales	Fomentar la cultura de preservación, conservación y/o protección de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de la población, mitigando los impactos ambientales derivados de las principales actividades productivas y de desarrollo que generan la afectación al medio ambiente.		Prevención y gestión integral de residuos sólidos.			
	Plantas de valorización de residuos sólidos			Reutilizar y reciclar los desechos sólidos urbanos.			
	Programa para la prevención y gestión integral de residuos			Fomentar el manejo y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.			

Subsistema	Programas/ Proyectos	Objetivo específico	Estrategia	Líneas de acción	Meta		
					Corto	Medio	Largo
Aspectos socioculturales	Infraestructura para la Casa de la Cultura	Fomentar la identificación, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y natural en los procesos de planificación urbana y territorial, a través de una planificación integral del territorio y diferenciada por barrio.	Estrategia para la protección y conservación del patrimonio tangible e intangible, y gestión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento para promover la cultura.	Salvaguardar el patrimonio y promover la infraestructura y los sitios culturales.			
	Proyecto de Auditorio	Fortalecer el desarrollo y promoción de la cultura por medio de espacios que permitan su impulso y detonen actividades culturales en entornos adecuados y aptos para el desarrollo integral y la participación activa de la población en diferentes ámbitos.		Proteger las artes tradicionales y lenguas indígenas.			
	Centro comunitario de desarrollo integral (cultura, recreación, deporte)			Proteger la artes tradicionales y lenguas indígenas.			
Aspectos económicos	Programa de Apoyo para la tecnificación de infraestructura hidroagrícola resiliente	Lograr un desarrollo económico en concordancia a los ejes y lineamientos establecidos en la ENOT y el POTDUEG con base en la vocación de las localidades en varios ámbitos: a nivel urbano-rural la preservación, conservación y promoción del patrimonio cultural, natural y edificado, provee de servicios turísticos y ecosistémicos; el sector agrícola, incrementa su producción a través de infraestructura de riego y mecanización; el sector pecuario gestiona los pastizales inducidos y el agua mitigando afectaciones al medio ambiente y efectos del cambio climático.  Promover la inversión pública y privada en infraestructura y servicios, enfocada a la generación de empleos que proporcionen a la población trabajo decente y productivo, al igual que la certeza jurídica laboral a través de una normatividad adecuada, transparente y puntualmente aplicada.	Estrategia para potencializar el desarrollo económico a través del turismo, la inversión pública y privada, fomentando así la capacitación productiva e impulsando la generación de empleo pleno y productivo.	Fomento económico y desarrollo local.			
Aspectos urbanos rurales	Creación del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pungarabato.	Eficientar la gestión territorial, social y económica para la provisión de servicios públicos, infraestructura y equipamiento de calidad, con un enfoque incluyente, acceso a los satisfactores básicos, vivienda asequible y digna en un entorno limpio, seguro, conectado con los equipamientos de educación, abasto, salud, cultura y esparcimiento, para las familias de menores ingresos y grupos vulnerables con necesidades reales, a través de proyectos de construcción con apoyo de desarrolladores privados y sociales, lo cual permitirá reducir los asentamientos irregulares en zonas de riesgo o de valor ambiental.	Estrategia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.  Estrategia de revitalización y seguridad del espacio público urbano.	Desarrollo de infraestructura y servicios básicos			
	Programa de regularización de predios aptos para vivienda.			Dotar de certeza jurídica al patrimonio familiar			
	Programa de reordenamiento urbano	Gestionar y articular mecanismos para la provisión de reserva de suelo para vivienda social, infraestructura y equipamiento urbano. Garantizando la conservación y progresividad del espacio público incluyente, accesible y con enfoque de género. De la misma manera, gestionar y desarrollar proyectos en el ámbito de la salud, educación, abasto, servicios públicos, desarrollo económico, social, infraestructura, de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como de residuos peligrosos.		Reubicación de equipamientos y servicios			

Subsistema	Programas/ Proyectos	Objetivo específico	Estrategia	Líneas de acción	Meta		
					Corto	Medio	Largo
Movilidad y accesibilidad	Supercarretera Ciudad Altamirano – Técpan de Galeana	Favorecer la accesibilidad universal y la movilidad de cuidados, priorizar patrones de movilidad no motorizados y de bajas emisiones contaminantes. La ubicación de las nuevas empresas y centros de servicio deberá ser en usos de suelo compatibles con la vialidad, los equipamientos e infraestructura existente, además de que sus procesos sean amigables con el medio ambiente mediante el uso de energías alternativas y, sobre todo, se solicitará que reduzcan significativamente el consumo de agua para su funcionamiento.	Estrategia integral de infraestructura para el desarrollo y mejora de la movilidad y accesibilidad en el municipio.	Integración a la comunidad			
	Liberación de derecho de vía de la carretera federal y estatal	Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura vial existente, así como incrementarla, de tal manera que proporcione conectividad y movilidad sostenible y eficiente para articular los barrios rurales y facilitar el transporte de usuarios, productos agropecuarios, mercancías, abasto y el acceso a servicios; mejorar la red de transporte suburbano entre los centros de barrio.		Recuperación del área invadida			
Política y gobernanza	Elaboración del Programa de Protección Civil Municipal.	Gestionar, elaborar e implementar instrumentos vinculados con el ordenamiento territorial: Desarrollo urbano sostenible, ordenamiento ecológico y la gestión integral de riesgos, así como implementar el uso de plataformas de información y sistemas cartográficos para la toma de decisiones con una visión estratégica e integral en la ocupación del territorio.	Estrategia de control y monitoreo de las actividades administrativas y políticas públicas del municipio.	Mitigación de impactos naturales y antropogénicos			
	Elaboración del Atlas de Riesgo Municipal.			Mitigación de impactos naturales y antropogénicos			
	Esquema de planeación simplificada			Ordenamiento territorial urbano			
	Sistema computacional para el orden de la administración			Construir una gobernanza colaborativa			
	Programa Municipal de Cambio Climático de Pungarabato			Mitigación contra el cambio climático.			
	Esquema de planeación simplificada			Ordenamiento territorial urbano			
	Elaboración del Plan Municipal de Contingencia.			Mitigación de impactos naturales y antropogénicos			
	Sistemas de captación de aguas pluviales en localidades con alta vulnerabilidad por sequía en el municipio.			Mitigación contra el cambio climático			
	Elaboración de Reglamento Municipal de Construcciones			Ordenamiento territorial urbano			

Nota: Construcción Uribe, 2024, con información de análisis del PMDU de Pungarabato.

### 3.4.2. Cartera de proyectos detonadores en el corto plazo

Tabla 72. Cartera de proyectos detonadores a corto plazo.

Subsistema	Programas/ Proyectos	Objetivo específico	Estrategia	Líneas de acción
Derechos humanos y perspectiva de genero	Dotación de rampas y banquetas para fomentar la accesibilidad universal.	Determinar políticas públicas en el territorio para garantizar la atención a grupos vulnerables y favorecer la equidad de género; facilitar a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso a los bienes y servicios que ofrece el municipio a través de acciones para el mejoramiento y/o dotación de la infraestructura y de los equipamientos urbanos.  Disminuir las desigualdades a través de la atención prioritaria a grupos vulnerables, con un enfoque de protección social con la finalidad de apoyarlos en los diferentes aspectos a los que son más vulnerables contribuyendo así a la mejora de sus condiciones de vida en el municipio.	Estrategia de atención a grupos vulnerables con perspectiva de género que permita contribuir a la mejora de su calidad de vida.	Dotación de infraestructura y equipamiento
Aspectos del Medio Físico Natural	Proyecto para mantenimiento de canales de riego	Gestionar el medio físico natural con un enfoque sustentable, en donde el aprovechamiento de los recursos naturales y territoriales disponibles no comprometa a la población presente y a las generaciones futuras.  Fomentar la cultura de preservación, conservación y/o protección de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de la población, mitigando los impactos ambientales derivados de las principales actividades productivas y de desarrollo que generan la afectación al medio ambiente.	Estrategia de administración, control y prevención del impacto al medio ambiente, para la mitigación de los efectos adversos y medidas de adaptación al cambio climático.	Desazolve de canales de riego
	Construcción y equipamiento de base de bomberos			Mitigación de impactos naturales y antropogénicos.
	Elaboración del Reglamento De Protección Ambiental, Cambio Climático Y Desarrollo Sustentable.			Conservar y preservar la protección y restauración del medio ambiente y equilibrio ecológico.
	Programa de tratamiento integral de aguas residuales de ciudades de articulación regional (mantenimiento, modernización y construcción de plantas de tratamiento)			Prevención de contaminación por descargas de aguas servidas a cielo abierto.
	Rellenos sanitarios regionales			Prevención y gestión integral de residuos sólidos.
	Plantas de valorización de residuos sólidos			Reutilizar y reciclar los desechos sólidos urbanos.
	Programa para la prevención y gestión integral de residuos			Fomentar el manejo y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
Aspectos socioculturales	Infraestructura para la Casa de la Cultura	Fomentar la identificación, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y natural en los procesos de planificación urbana y territorial, a través de una planificación integral del territorio y diferenciada por barrio.	Estrategia para la protección y conservación del patrimonio tangible e intangible, y gestión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento para promover la cultura.	Salvaguardar el patrimonio y promover la infraestructura y los sitios culturales.
	Programa de fortalecimiento de educación cívica	Fortalecer el desarrollo y promoción de la cultura por medio de espacios que permitan su impulso y detonen actividades culturales en entornos adecuados y aptos para el desarrollo integral y la participación activa de la población en diferentes ámbitos.		Concientizar a la población de sus derechos y deberes.
	Proyecto de Lienzo charro			Promoción de la cultura.

Subsistema	Programas/ Proyectos	Objetivo específico	Estrategia	Líneas de acción
Aspectos económicos	Mejora en condiciones de caminos.	<p>Lograr un desarrollo económico en concordancia a los ejes y lineamientos establecidos en la ENOT y el POTDUEG con base en la vocación de las localidades en varios ámbitos: a nivel urbano-rural la preservación, conservación y promoción del patrimonio cultural, natural y edificado, provee de servicios turísticos y ecosistémicos; el sector agrícola, incrementa su producción a través de infraestructura de riego y mecanización; el sector pecuario gestiona los pastizales inducidos y el agua mitigando afectaciones al medio ambiente y efectos del cambio climático.</p> <p>Promover la inversión pública y privada en infraestructura y servicios, enfocada a la generación de empleos que proporcionen a la población trabajo decente y productivo, al igual que la certeza jurídica laboral a través de una normatividad adecuada, transparente y puntualmente aplicada.</p>	<p>Estrategia para potencializar el desarrollo económico a través del turismo, la inversión pública y privada, fomentando así la capacitación productiva e impulsando la generación de empleo pleno y productivo.</p>	Fomento económico y desarrollo local
	Elaboración de Plan Maestro de Infraestructura Verde.			Promover servicios ecosistémicos
	Feria de empleo.			Promover al Servicio Nacional de Empleo
Aspectos urbanos rurales	Construcción de nuevo panteón y crematorio en la localidad de Pungarabato	<p>Eficientar la gestión territorial, social y económica para la provisión de servicios públicos, infraestructura y equipamiento de calidad, con un enfoque incluyente, acceso a los satisfactores básicos, vivienda asequible y digna en un entorno limpio, seguro, conectado con los equipamientos de educación, abasto, salud, cultura y esparcimiento, para las familias de menores ingresos y grupos vulnerables con necesidades reales, a través de proyectos de construcción con apoyo de desarrolladores privados y sociales, lo cual permitirá reducir los asentamientos irregulares en zonas de riesgo o de valor ambiental.</p> <p>Gestionar y articular mecanismos para la provisión de reserva de suelo para vivienda social, infraestructura y equipamiento urbano. Garantizando la conservación y progresividad del espacio público incluyente, accesible y con enfoque de género. De la misma manera, gestionar y desarrollar proyectos en el ámbito de la salud, educación, abasto, servicios públicos, desarrollo económico, social, infraestructura, de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como de residuos peligrosos.</p>	<p>"Estrategia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.</p> <p>Estrategia de revitalización y seguridad del espacio público urbano.</p>	Fortalecimiento de la Ciudad de Articulación Regional
	Programa de Fortalecimiento de los centros integradores de servicios básicos rurales			Desarrollo de infraestructura y servicios básicos
	Programa para la gestión del CRIT de la Región Tierra Caliente			Atención a personas con discapacidad
	Creación del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pungarabato.			Desarrollo de infraestructura y servicios básicos
	Complemento y/o construcción de la red de drenaje hasta la PTAR para la cabecera municipal			Prevención de descargas de aguas servidas a cielo abierto.
	Fortalecer el servicio público de recolección de basura.			Desarrollo de los servicios básicos
	Programa de regularización de predios aptos para vivienda.			Dotar de certeza jurídica al patrimonio familiar
	Programa de reordenamiento urbano			Reubicación de equipamientos y servicios

Subsistema	Programas/ Proyectos	Objetivo específico	Estrategia	Líneas de acción
<b>Movilidad y accesibilidad</b>	Modernización / Rehabilitación de Carretera Zihuatanejo- Ciudad Altamirano-Cutzamala de Pinzón.	Favorecer la accesibilidad universal y la movilidad de cuidados, priorizar patrones de movilidad no motorizados y de bajas emisiones contaminantes. La ubicación de las nuevas empresas y centros de servicio deberá ser en usos de suelo compatibles con la vialidad, los equipamientos e infraestructura existente, además de que sus procesos sean amigables con el medio ambiente mediante el uso de energías alternativas y, sobre todo, se solicitará que reduzcan significativamente el consumo de agua para su funcionamiento.  Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura vial existente, así como incrementarla, de tal manera que proporcione conectividad y movilidad sostenible y eficiente para articular los barrios rurales y facilitar el transporte de usuarios, productos agropecuarios, mercancías, abasto y el acceso a servicios; mejorar la red de transporte suburbano entre los centros de barrio.	Estrategia integral de infraestructura para el desarrollo y mejora de la movilidad y accesibilidad en el municipio.	Integración a la comunidad
	Modernización / Rehabilitación de Carretera Iguala-Ciudad Altamirano			Integración a la comunidad
	Supercarretera Ciudad Altamirano – Iguala – Chilpancingo			Integración a la comunidad
	Pavimentación y mantenimiento de vías primas y secundarias prioritarias			Movilidad urbana
	Proyecto para la implementación de movilidad activa e incluyente			Implementación de ciclovías
	Liberación de derecho de vía de la carretera federal y estatal			Recuperación del área invadida
<b>Política y gobernanza</b>	Elaboración del Programa de Protección Civil Municipal.	Gestionar, elaborar e implementar instrumentos vinculados con el ordenamiento territorial: Desarrollo urbano sostenible, ordenamiento ecológico y la gestión integral de riesgos, así como implementar el uso de plataformas de información y sistemas cartográficos para la toma de decisiones con una visión estratégica e integral en la ocupación del territorio.  Establecer un modelo participativo con mecanismos claros que empoderen a los ciudadanos en la definición de la agenda urbana rural y su vigilancia y, la aplicación de los recursos para el mejoramiento de los barrios.  Digitalización de trámites y permisos constructivos para evitar omisiones y posible corrupción, así como lograr la aplicación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	Estrategia de control y monitoreo de las actividades administrativas y políticas públicas del municipio.	Mitigación de impactos naturales y antropogénicos
	Elaboración del Atlas de Riesgo Municipal.			Mitigación de impactos naturales y antropogénicos
	Elaboración de Programa de Desarrollo Urbano de la conurbación Ciudad Altamirano (Guerrero)-Vicente Riva Palacio (Michoacán)			Planeación y regulación del crecimiento urbano
	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pungarabato			Ordenamiento territorial urbano
	Esquema de planeación simplificada			Ordenamiento territorial urbano
	Sistema computacional para el orden de la administración			Construir una gobernanza colaborativa
	Programa Municipal de Cambio Climático de Pungarabato			Mitigación contra el cambio climático.
	Esquema de planeación simplificada			Ordenamiento territorial urbano
	Elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.			Regular los usos de suelo fuera de los centros de población
	Elaboración del Plan Municipal de Contingencia.			Mitigación de impactos naturales y antropogénicos
	Elaboración de Reglamento Municipal de Construcciones			Ordenamiento territorial urbano
Elaboración del Reglamento Municipal de Imagen Urbana.	Conservar el patrimonio cultural			

Nota: Construcción Uribe, 2024, con información de análisis del PMDU de Pungarabato.

## 4. Gestión

La gestión está enfocada en la administración eficiente de todos los recursos con los que cuenta el Municipio de Pungarabato, con la finalidad de dar respuesta a las demandas de los habitantes y a su vez garantizar su desarrollo humano y territorial.

Esta etapa del PMDU de Pungarabato tiene que ver con el financiamiento, regulación adquisición de suelo, control, fomento y gobernanza indispensable para poner en marcha dicho documento.

### 4.1. Instrumentos

Los instrumentos son aquellos procedimientos, mecanismos, sistemas, medios y recursos que permiten llevar a cabo lo establecido en un Programa o Plan de Desarrollo Urbano como el que se presenta para el Municipio de Pungarabato Guerrero.

El PMDU de Pungarabato surge como una necesidad social que permitirá la existencia del orden en el crecimiento de las áreas urbanas del municipio, con el conocimiento de que no existe antecedente de un instrumento que oriente a la autoridad municipal sobre el ordenamiento territorial urbano.

Es importante recalcar que, si bien en este documento se definen y especifican los instrumentos del plan, estos tienen que desarrollarse y ponerse en marcha, no basta con que el programa o plan los contemple, si los instrumentos no se desarrollan y utilizan adecuadamente, los objetivos establecidos no se cumplirán.

#### 4.1.1. Instrumentos de planeación para la implementación del PMDU

Son los instrumentos que permiten una buena planeación territorial y urbana del Municipio de Pungarabato, en el orden de jerarquía el presente documento debe apoyarse de una planeación a nivel local que opere el centro de población, así, como de planes parciales o planes sectoriales atendiendo estrategias, acciones y lineamientos, basado en la Ley No. 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

- I.- Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)
- II.- Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)
- III.- Plan Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU)
- IV.- Esquema de Planeación Simplificada
- V.- Plan sectorial o parciales

Todos los instrumentos antes mencionados permiten el desarrollo ordenado del territorio y coadyuvan a mejorar las deficiencias en el crecimiento poblacional del Municipio de Pungarabato.

#### Plan Regional de Desarrollo Urbano.

Tienen como objetivo principal, promover el desarrollo regional de los municipios del estado, compatibilizando las acciones, obras y servicios de interés común en regiones que abarquen el territorio de más de un municipio. Los planes regionales de desarrollo urbano deberán atender las disposiciones del artículo 61 de la Ley No. 790, y tendrán por objeto precisar al interior de las regiones los planteamientos del POTDUEG.

Los planes o programas regionales deberán tomar como base el sistema urbano rural propuesto por el POTDUEG y la propuesta de fortalecimiento para la prestación de servicios y abasto, y al interior de la región proponer aquellos planteamientos complementarios que garanticen el acceso universal de todas las personas a equipamientos, servicios y el abasto. Para el Municipio de Pungarabato la contextualización del territorio en el que se ubica es estratégico debido a que sus colindantes son territorios pertenecientes a otros estados que muestran configuraciones sociales y económicas distintas. Para el planteamiento de un Plan de Regional de Desarrollo Pungarabato se vería favorecido por ese abundante escenario económico en el que los estados abonarán al desarrollo social y económico.

### **Plan parcial.**

Serán aplicables a un área o zona determinada de un centro de población y deberán cumplir los objetos definidos por el artículo 56 de la Ley 790 (2018). Se deberán desarrollar en aquellas zonas estratégicas definidas por los programas metropolitanos o de zonas conurbadas o los programas municipales de desarrollo urbano. Estos programas deberán responder a condiciones particulares de cada zona, particularmente de aquellas con procesos acelerados de crecimiento urbano, de centros históricos, de zonas de alto valor económico o donde existan procesos de modificación del entorno urbano. Las modificaciones propuestas por los programas parciales deberán ser incorporadas a los PMDU correspondientes en futuras actualizaciones.

### **Esquema de Planeación Simplificada.**

Son instrumentos de planeación de carácter técnico administrativo que tienen por objeto ordenar y orientar el crecimiento urbano de los centros de población de manera equilibrada y racional a corto y mediano plazo para dar solución a los diversos problemas que adolecen a las localidades que se encuentran en el rango poblacional menor a los cincuenta mil habitantes y que ameriten la aplicación de normas de planificación urbana.

### **Plan sectorial o parcial.**

Los planes y programas sectoriales de desarrollo urbano se referirán a las líneas sectoriales de acción específica en materia de transporte, vialidad, equipamiento, vivienda, infraestructura urbana, movilidad, conectividad y las que por su naturaleza sean necesarias. Dichos planes y programas serán congruentes con el plan o programa de desarrollo urbano de centros de población del que deriven y contendrán lo definido por el artículo 60 de la Ley 790. Derivado de las necesidades de las autoridades estatales y municipales, se podrá recurrir a la realización de estos programas, los cuales son los instrumentos de planeación que contienen las líneas de acción específicas en materia de infraestructura urbana, espacios públicos, equipamiento, movilidad centros históricos, medio ambiente, vivienda, agua, saneamiento y las que por su naturaleza sean necesarias.

Se presentan los instrumentos de acuerdo con cada subsistema.

#### 4.1.1.1. Derechos Humanos y Perspectiva de Género

##### **Programa de Mejoramiento Urbano (Federal).**

Contribuir a que las personas que habitan en AGEB'S Urbanas de medio, alto a muy alto grado de rezago social o marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

Tiene las siguientes vertientes:

I. Mejoramiento Integral de Barrios. Consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana, proyectos integrales; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

II. Regularización y Certeza Jurídica. Consiste en otorgar el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas físicas o entes públicos estatales y municipales, según sea el caso, que tienen la posesión, pero no la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, a efecto de que cuenten con la documentación correspondiente para acreditar su derecho a la propiedad.

III. Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. Consiste en otorgar apoyos para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial conforme a la LGAHOTDU.

IV. Obras Comunitarias. Consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de proyectos y obras que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios.

##### **Programa Federal de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.**

Es un programa del Gobierno Federal por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Bienestar. Fortalece a los refugios como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género.

Su objetivo es brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus Centros de Atención Externa

##### **Centro de justicia para mujeres del Estado de Guerrero.**

El objetivo es mejorar el acceso de justicia para las mujeres víctimas de violencia; contribuir a la reducción de la tasa de violencia de género, violencia familiar, sexual y feminicidios; fomentar el incremento de las denuncias y reducir la impunidad; favorecer una mayor

confiabilidad en el sistema de justicia; evitar la revictimización de las mujeres víctimas de violencia; generar estudios, información y estadísticas sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias y consolidar un equipo multidisciplinario profesionalizado y acreditado en el tema de género y violencia contra las mujeres.

### **Fundación Municipal del Refugio Especializado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.**

Encargada de promover la igualdad de género a través de cursos y capacitaciones que permiten fortalecer a las mujeres del Municipio de Pungarabato, así como el apoyo en temas de salud y asesoría jurídica, favoreciendo el autoempleo, la no discriminación, una vida libre de violencia y, sobre todo, el empoderamiento de las mujeres.

### **Albergues y residencias de día IGATIPAM.**

Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, responsable de la formulación, desarrollo y ejecución de las políticas públicas en beneficio de las personas adultas mayores, procurando el bienestar y dignificación de la vida como reconocimiento a su aportación en el desarrollo del estado.

Brindan atención médica integral, rehabilitación física, cuidados, alimentación, terapia ocupacional y estimulación cognitiva, en la modalidad de estancia permanente, las 24 horas del día y los 365 días del año, para envejecer con bienestar y garantizar el goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales con inclusión, integración y participación en su vida cotidiana.

### **Fundación de Albergue y Residencia de día municipal.**

Su objetivo es brindar atención médica integral, rehabilitación física, cuidados, alimentación, terapia ocupacional y estimulación cognitiva, en la modalidad de estancia permanente, las 24 horas del día y los 365 días del año, para envejecer con bienestar y garantizar el goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales con inclusión, integración y participación en su vida cotidiana.

### **Programa integral de movilidad sustentable de Guerrero.**

Tiene como meta desarrollar políticas públicas adecuadas que aseguren una movilidad eficiente y un crecimiento urbano ordenado.

Construir una infraestructura que fomente la sustentabilidad, la conectividad, y que responda a las necesidades de la población, mejorando así su calidad de vida.

#### **4.1.1.2. Aspectos del Medio Físico Natural**

##### **Creación del Atlas Municipal de Riesgo**

Es un instrumento que sirven como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura en el sitio, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres

##### **Programa Municipal de Protección Civil.**

Es un instrumento de planeación de largo plazo, que, basado en un diagnóstico de los riesgos en el territorio, establece los objetivos, las políticas, las estrategias, las líneas de acción

y los recursos necesarios para definir el curso de acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, sus bienes, la planta productiva y el entorno; determinando a su vez, los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades.

### **Proyecto de Plan Municipal de Contingencias del Municipio de Pungarabato.**

El Plan Municipal de Contingencias es el instrumento de planeación del que disponen las Autoridades Municipales de Protección Civil, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.

### **Formulación de los atlas de riesgo municipales de todos los municipios con media o baja vulnerabilidad ante efectos negativos del cambio climático (MP).**

Es un instrumento que sirve como base de conocimientos del territorio y de los peligros, vulnerabilidad y riesgo que pueden afectar a la población la infraestructura en el sitio, pero también son herramientas que permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres.

Proyecto de mediano plazo incorporado en la Cartera de Proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

### **Programa de Protección Civil Municipal.**

Es un instrumento de planeación de largo plazo, que, basado en un diagnóstico de los riesgos en el territorio, establece los objetivos, las políticas, las estrategias, las líneas de acción y los recursos necesarios para definir el curso de acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, sus bienes, la planta productiva y el entorno; determinando a su vez, los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades.

### **Estudio para establecer y/o actualizar los lineamientos para la elaboración de los Programas de Protección Civil Municipales y Planes Municipales de Contingencias.**

Proyecto de corto plazo incorporado en la Cartera de Proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

### **Proyecto de Plan Municipal de Contingencias del Municipio de Pungarabato.**

El Plan Municipal de Contingencias es el instrumento de planeación del que disponen las Autoridades Municipales de Protección Civil, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.

### **Programa de Sembrando Vida.**

Busca contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria.

Su objetivo es contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, con acciones que favorezcan la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, a través de la implementación de parcelas con sistemas productivos agroforestales.

**Programa de fortalecimiento de la capacidad de saneamiento, garantizando la rehabilitación y modernización de las plantas existentes, la sustitución de lagunas de oxidación por otros mecanismos de tratamientos más adecuados y menos contaminantes, y la instalación de nuevas plantas donde así se requiera, en centros de articulación urbano rural (CP) y Centros integradores de servicios básicos urbanos (MP).**

Este instrumento está contemplado en el proyecto estratégico: Programa de gestión integral de aguas residuales de Guerrero incorporada en la cartera de proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

**Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales alternativos con bajo costo de mantenimiento en localidades rurales mayores a 500 habitantes que cuenten con red de drenaje.**

Este instrumento está contemplado en la cartera de proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

**Instalación de sistemas de captación de aguas pluviales en localidades ubicadas en territorios de alta vulnerabilidad por sequía.**

Este instrumento está contemplado en la cartera de proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

**Programas para la prevención y gestión integral de residuos de municipios con centros de articulación urbano rural y/o centros integradores de servicios básicos (MP).**

Es una acción del Programa de gestión integral de residuos de Guerrero, contemplado en la cartera de proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, para realizar en el mediano plazo.

**Proyecto de Plan de manejo integral de residuos sólidos urbanos, para el Municipio de Pungarabato.**

El Plan de Manejo, es el instrumento de gestión integral de los residuos sólidos, que contiene el conjunto de acciones, procedimientos para facilitar el acopio y las disposiciones de productos de consumo que al desecharse se conviertan en residuos sólidos, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento. Debe incluir la determinación de ampliación o necesidad de un nuevo sitio de revalorización de residuos sólidos municipales, así como los centros de acopio para el reciclaje en los diferentes puntos de la ciudad, entre otros aspectos.

**Relleno sanitario municipal (CP).**

El relleno sanitario es un método diseñado para la disposición final de la basura. Este método consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndose al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña.

#### 4.1.1.3. Aspectos socioculturales

##### **Programa Federal de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).**

El objetivo es contribuir a dotar de vida a la infraestructura cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales, con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural, y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura.

##### **Reglamento municipal de imagen urbana.**

Este instrumento es de interés general y de observancia obligatoria para todos los habitantes del Municipio de Pungarabato, Guerrero, del reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano, requerimientos de integración al contexto e imagen urbana para la permanencia de las características físicas, ambientales, culturales y en su caso la recuperación de las mismas, además, regular los procedimientos y normas para la asignación y/o cambio de nombre de vías públicas como: avenidas, calles, callejones, boulevard, etc. Centros urbanos como: barrios, colonias, fraccionamientos, condominios, etc. y lugares de interés público como, parques, jardines, unidades deportivas, plazas principales, etc. así como la determinación para la asignación de número oficiales, autorización, erección y reubicación de monumentos y placas en el Municipio de Pungarabato, Guerrero.

##### **Programa de Mejoramiento Urbano (Federal).**

Contribuir a que las personas que habitan en AGEB'S Urbanas de medio, alto a muy alto grado de rezago social o marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

Tiene las siguientes vertientes:

I. Mejoramiento Integral de Barrios. Consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana, proyectos integrales; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

II. Regularización y Certeza Jurídica. Consiste en otorgar el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas físicas o entes públicos estatales y municipales, según sea el caso, que tienen la posesión, pero no la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, a efecto de que cuenten con la documentación correspondiente para acreditar su derecho a la propiedad.

III. Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. Consiste en otorgar apoyos para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial conforme a la LGAHOTDU.

IV. Obras Comunitarias. Consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de proyectos y obras que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción

o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios.

#### **4.1.1.4. Aspectos económicos**

##### **Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.**

Es el documento rector de la política turística que atiende los ordenamientos jurídicos que conforman el Sistema Nacional de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional. El estado organizará un sistema nacional de planeación democrática del desarrollo que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

##### **Programa de desarrollo Turístico Municipal.**

El plan de desarrollo turístico es una herramienta que brinda los lineamientos generales para la gestión turística de un determinado territorio, y que orienta las acciones que se deben realizar para lograr un desarrollo turístico sostenible e inclusivo. Por esto, dicha herramienta, elaborada de manera participativa en el territorio y que considera la multisectorialidad, ayuda a definir objetivos y metas comunes de todos los actores, con base en las características específicas del lugar. De esta forma no solamente se asegura que participen la mayoría de los actores del territorio, sino también se establece una planificación de corto, mediano y largo plazo, que puede facilitar la búsqueda de recursos para su implementación. Además, el plan de desarrollo turístico podría contribuir, a través de su ejecución, al bienestar de la población y al desarrollo sostenible en la zona.

##### **Programa de Apoyo al Empleo (PAE)**

Es promover la colocación, en una ocupación o actividad productiva, de personas desempleadas o subempleadas mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie que permitan la capacitación, autoempleo o movilidad laboral requerida para su desarrollo a través de los subprogramas: Bécate (capacitación), Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando.

#### **4.1.1.5. Aspectos urbanos rurales**

##### **Programa de Mejoramiento Urbano (Federal).**

Contribuir a que las personas que habitan en AGEBS Urbanas de medio, alto a muy alto grado de rezago social o marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

Tiene las siguientes vertientes:

I. Mejoramiento Integral de Barrios. Consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana, proyectos integrales; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

II. Regularización y Certeza Jurídica. Consiste en otorgar el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas físicas o entes públicos estatales y municipales, según sea el

caso, que tienen la posesión, pero no la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, a efecto de que cuenten con la documentación correspondiente para acreditar su derecho a la propiedad.

III. Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. Consiste en otorgar apoyos para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial conforme a la LGAHOTDU.

IV. Obras Comunitarias. Consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de proyectos y obras que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios.

#### **Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Pungarabato.**

Es el proceso que permite orientar a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones, partiendo de la situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con los objetivos fijados en los instrumentos de planeación estatal y nacional.

#### **Programa de reubicación para familias en zonas de alto riesgo.**

Proyecto de corto plazo incorporado en la Cartera de Proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Reubicación de la población en zonas de riesgo del Municipio de Pungarabato.

Consiste en la migración de ciertas comunidades hacia otras zonas más aptas del territorio para su asentamiento, por encontrarse en un estatus de vulnerabilidad frente a algún fenómeno natural. Estas acciones se llevan a cabo mediante la intervención gubernamental, no sólo por los gastos que implica su ejecución, sino también por la información soporte que justifique el desplazamiento, desde los estudios de riesgo y factibilidad, hasta las cuestiones técnico-normativas.

#### **Inventario de edificaciones y tipología estructural de vivienda de los municipios que presentan alto riesgo ante sismo y viento.**

Proyecto de corto plazo incorporado en la Cartera de Proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Identificación y evaluación de las viviendas del Municipio de Pungarabato que de acuerdo con su tipología presenten vulnerabilidad estructural incluyendo las asentadas en laderas, por ser los sismos un factor detonante en procesos de remoción en masa.

#### **Estudio para establecer y/o actualizar los lineamientos para la elaboración de los Programas de Protección Civil Municipales y Planes Municipales de Contingencias.**

Proyecto de corto plazo incorporado en la Cartera de Proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

#### 4.1.1.6. Movilidad y accesibilidad

##### **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes SICT**

Contribuir al desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transportes en la entidad federativa, ejecutando y promoviendo los programas institucionales con seguridad, eficiencia y calidad, para el bienestar económico, social y cultural, con respeto al medio ambiente, al marco legal y ético.

##### **Programa de Regularización / Delimitación / Liberación de derechos de vía federales en el territorio estatal.**

Proyecto de corto plazo contemplado en el Proyecto estratégico Programa integral de movilidad sustentable de Guerrero, incorporado en la Cartera de Proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

##### **Programa de Regularización/Delimitación/Liberación de derechos de vía de carreteras estatales.**

Proyecto de corto plazo contemplado en el Proyecto estratégico Programa integral de movilidad sustentable de Guerrero, incorporado en la Cartera de Proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

#### 4.1.1.7. Política y gobernanza

##### **Programa de Mejoramiento Urbano (Federal).**

Contribuir a que las personas que habitan en AGEB'S Urbanas de medio, alto a muy alto grado de rezago social o marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

Tiene las siguientes vertientes:

I. Mejoramiento Integral de Barrios. Consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana, proyectos integrales; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

II. Regularización y Certeza Jurídica. Consiste en otorgar el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas físicas o entes públicos estatales y municipales, según sea el caso, que tienen la posesión, pero no la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, a efecto de que cuenten con la documentación correspondiente para acreditar su derecho a la propiedad.

III. Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. Consiste en otorgar apoyos para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial conforme a la LGAHOTDU.

IV. Obras Comunitarias. Consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de proyectos y obras que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión

de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios.

### **Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Pungarabato.**

Es el proceso que permite orientar a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones, partiendo de la situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con los objetivos fijados en los instrumentos de planeación estatal y nacional.

### **Actualización del atlas de riesgo del Estado de Guerrero con enfoque de cambio climático y al menos con un nivel de análisis 3 de acuerdo con la Guía básica para la elaboración de Atlas Estatales y Municipales de peligros y riesgos del CENAPRED. (CP)**

Proyecto a corto plazo contemplado en el Proyecto estratégico Planeación Integral del Territorio Guerrerense, incorporado en la Cartera de Proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Este instrumento servirá como base para la adecuada planeación territorial en materia de prevención y gestión integral de riesgos, así como para la proyección de obras y acciones que se deberán ejecutar a efecto de salvaguardar la vida y los bienes de los habitantes del municipio.

### **Formulación de los atlas de riesgo municipales de todos los municipios con media o baja vulnerabilidad ante efectos negativos del cambio climático (MP).**

Es un instrumento que sirve como base de conocimientos del territorio y de los peligros, vulnerabilidad y riesgo que pueden afectar a la población la infraestructura en el sitio, pero también son herramientas que permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres.

Proyecto de mediano plazo incorporado en la Cartera de Proyectos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

### **Actualización de los catastros municipales (catastro multifinalitario) (MP)**

Los catastros son sistemas de información sobre la propiedad que permiten, por un lado, proteger los derechos de propiedad de las personas y, por otro, determinar y recaudar el impuesto predial.

## 4.2. Gobernanza

Los instrumentos de gobernanza que a continuación se presentan están encaminados a coadyuvar de forma legal y administrativa el desarrollo certero de la implementación del PMDU de Pungarabato, Guerrero. Con la gobernanza se continúa promocionando la participación de la ciudadanía en un contexto de cumplimiento y seguimiento de los objetivos planteados en el plan por medio de su cabildo, de los órganos de gobierno que se encuentran en el municipio, en el estado y en el país.

### 4.2.1. Órganos deliberativos auxiliares

#### Consejo municipal de desarrollo urbano y vivienda

Los consejos municipales de desarrollo urbano y vivienda son las instancias de carácter consultivo, de opinión y deliberación, de conformación plural y de participación ciudadana.

Los consejos municipales de desarrollo urbano y vivienda estarán integrados de la manera siguiente:

- I. El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del ayuntamiento, sin perjuicio de la denominación y rango jerárquico que los ayuntamientos establezcan, quien lo presidirá;
- II. Los titulares de las secretarías y organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal siguientes:
  - a) Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;
  - b) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
  - c) Secretaría de Protección Civil;
  - d) Secretaría de Desarrollo Social;
  - e) Dirección General del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero; y
  - f) Dirección General de Transporte y Vialidad;
- I. Los titulares de las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, así como los integrantes del ayuntamiento que se indican, sin perjuicio de la denominación y rango jerárquico que los ayuntamientos establezcan:
  - a) Secretario del Ayuntamiento;
  - b) Dirección de Administración y Finanzas;
  - c) Dirección de Desarrollo Económico;
  - d) Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
  - e) Dirección de Ganadería y Desarrollo Rural;
  - f) Dirección de Planeación;
  - g) Dirección de Protección Civil;
  - h) Dirección de Turismo;
  - i) Dirección de Cultura;
  - j) Dirección de Desarrollo Social;
  - k) Dirección de Vivienda;
  - l) Dirección de Tránsito y Vialidad;
  - m) Dirección de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
  - n) El Primer Síndico;

- o) El Regidor que presida la Comisión de Desarrollo Urbano;
- p) Dos representantes de las Delegaciones Municipales;
- q) Un representante del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales;
- r) Un representante del Consejo Consultivo de Presidentes o Comisarios Ejidales o Bienes Comunales;
- s) Dos representantes de instituciones académicas;
- t) Dos representantes de organismos gremiales;
- u) Dos representantes de organismos del sector privado;
- v) Dos representantes de organismos de la sociedad civil; y
- w) Un secretario técnico, designado por el presidente del consejo. Por cada representante propietario se designará un suplente, con conocimiento en la materia.

### **Atribuciones del consejo municipal de desarrollo urbano y vivienda**

- I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano, metropolitano, de conurbaciones y vivienda que elabore el ayuntamiento, así como la planeación regional que elabore la entidad, cuando en éstos afecte su territorio;
- II. Promover e Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas municipales de la materia;
- IV. Proponer a las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública;
- V. Proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno las políticas, programas, estudios, modificaciones a los instrumentos técnicos de planeación y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo metropolitano y vivienda;
- VI. Evaluar y emitir recomendaciones de los resultados de las estrategias, políticas públicas, programas, acciones, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas en la materia;
- VII. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados nacionales e internacionales en el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, desarrollo metropolitano y vivienda;
- VIII. Proponer a la autoridad municipal la realización de estudios, proyectos e investigaciones en la materia;
- IX. Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten;
- X. Promover la celebración de convenios de colaboración y coordinación con dependencias o entidades de la administración pública federal o estatal, otras entidades federativas, municipios, así como organismos públicos, privados,

- nacionales e internacionales, para la instrumentación de los programas relacionados con la materia;
- XI. Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano, desarrollo metropolitano y vivienda;
  - XII. Integrar las comisiones y grupos de trabajo, que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;
  - XIII. Coadyuvar, con la participación de los sectores social y ciudadana en la elaboración, actualización y vigilancia de los planes y programas municipales de desarrollo urbano;
  - XIV. Expedir su reglamento interno, debiendo contar con la asistencia legal de los grupos organizados de abogados debidamente registrados; y
  - XV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

### **Consejo Consultivo Municipal para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural**

Los consejos consultivos municipales, se constituirán en funciones de protección del patrimonio, cuando así se requiera por la naturaleza del asunto puesto a su consideración, invitando a sus sesiones, con derecho a voz derecho, pero sin voto, a las personas siguientes:

- I. Los regidores de cultura y medio ambiente del municipio;
- II. Los secretarios o directores de las áreas de cultura y medio ambiente del municipio;
- III. El Coordinador de la Casa de la Cultura y/o del organismo responsable de medio ambiente del municipio, según sea el caso;
- IV. El secretario o director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o del área afín del municipio; y
- V. Especialistas en la materia o ciudadanos que se hayan destacado por su actividad en pro de la cultura o del medio ambiente en el municipio.

### **Atribuciones**

Los consejos consultivos municipales en funciones de protección del patrimonio tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Participar activamente en la toma de decisiones respecto al uso y destino, salvaguarda, conservación, fomento, difusión y resguardo de los bienes culturales y naturales del municipio;
- II. Proponer a la SECULTURA o la SEMAREN o a ambas según sea el caso, de oficio o a petición de parte, la emisión de la declaratoria para que un bien o sitio del Municipio sea reconocido como patrimonio del estado; y emitir opinión sobre las declaratorias que competan a su municipio, que le soliciten los comités técnicos de la SECULTURA y/o la SEMAREN;

- III. Formular y dar seguimiento a planes, programas, proyectos y presupuestos para el reconocimiento, protección, conservación, revitalización, uso adecuado, consolidación y difusión del patrimonio cultural, natural y mixto municipal;
- IV. Proponer la declaración de los bienes patrimoniales culturales, naturales y mixtos municipales;
- V. Contribuir a la integración del inventario, catálogo y registro del Patrimonio Cultural y Natural del Estado en coordinación con la SECULTURA y la SEMAREN;
- VI. Solicitar asesoría a los comités técnicos de la SECULTURA y/o la SEMAREN, para el mejor cumplimiento de esta Ley;
- VII. Promover y coadyuvar acciones para el establecimiento de convenios de colaboración con instancias públicas o privadas, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley;
- VIII. Proponer las bases para autorizar las actividades comerciales y de servicios en torno al patrimonio cultural, natural y mixto municipal en los términos que dispone esta Ley y su reglamento;
- IX. Gestionar recursos ante organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, para financiar programas y proyectos de patrimonio cultural, natural y mixto municipales;
- X. Proponer proyectos y programas de conservación del patrimonio cultural, natural y mixto del municipio y vigilar la aplicación de los recursos asignados a éstos;
- XI. Presentar o, en su caso, validar iniciativas de creación o reforma del Reglamento Municipal de Protección al Patrimonio Cultural y Natural;
- XII. Presentar o, en su caso, validar iniciativas de creación o reforma del Reglamento Municipal de Nomenclaturas, en coordinación con el área municipal correspondiente;
- XIII. Emitir opinión con base a la terna que le envíe el área municipal correspondiente, acerca de las nomenclaturas de los bienes del municipio, teniendo como soporte hechos o personas de alto significado para la ciudadanía que hayan influido en el desarrollo del municipio, y presentar al cabildo su resolución razonada; y
- XIV. Las demás que les señalen esta Ley y su reglamento y otras disposiciones legales.

## Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, serán los responsables de coordinar el Sistema Municipal de Planeación Democrática. Se integrarán de la siguiente manera:

- I. Por un presidente o presidenta, que será la presidenta o presidente Municipal;
- II. Por una Coordinadora o Coordinador y un secretario o secretaria técnica, que serán designados por la presidenta o presidente Municipal;
- III. Por los y las titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades Paramunicipales;
- IV. Por las y los titulares de las delegaciones o equivalentes de las dependencias y entidades federales y estatales que actúen en el municipio y acepten la invitación del presidente o presidenta municipal. Así como por representantes de instituciones de educación superior, organismos científicos y de investigación y personas expertas en los temas de política pública que señala esta Ley.

## Atribuciones

A los Comités Municipales de Planeación les corresponde, sin perjuicio de lo que dispongan los ayuntamientos respectivos, lo siguiente:

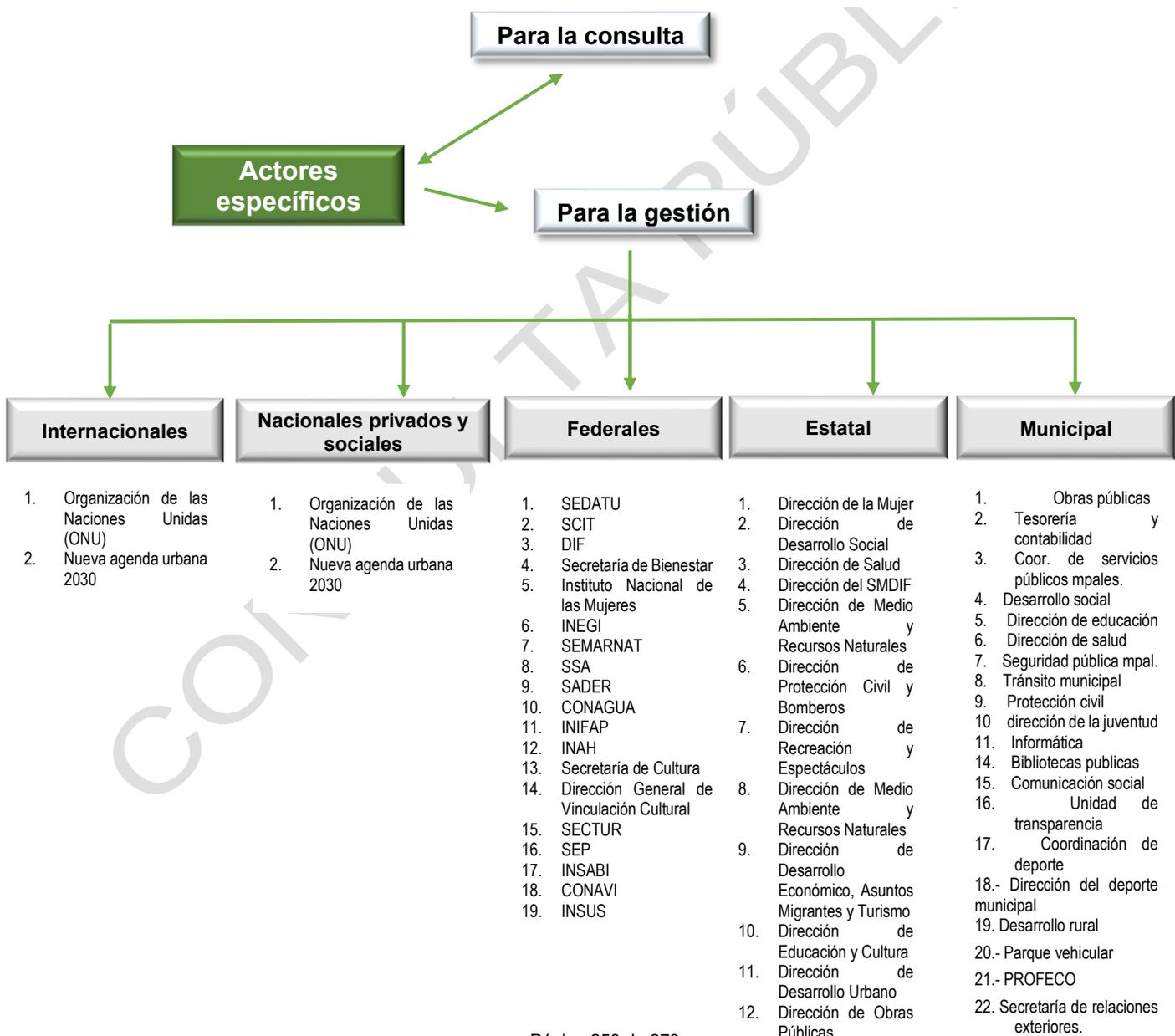
- I. Establecer los procedimientos, proyectar y coordinar las actividades de planeación en el ámbito territorial del municipio, con la participación de la sociedad;
- II. Convocar a foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y recibir las propuestas ciudadanas;
- III. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente, tomando en cuenta las propuestas de las Dependencias Entidades y Organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, las autoridades comunales y ejidales; así como los planteamientos y propuestas de los grupos sociales y de la ciudadanía en general. Cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo.

### 4.3. Gestión

#### 4.3.1. Mapa de actores específicos de incidencia en el municipio y que favorecen la implementación del instrumento y de los actores de conflicto.

Imagen 71. Actores específicos de incidencia en el municipio y que favorecen la implementación del instrumento y de los actores de conflicto.

- |  |  |
|--|--|
| 1. Consejo de Desarrollo urbano y Vivienda del Municipio de Pungarabato. | 8. Cámara de comercio  |
| 2. Personas con discapacidades.  | 9. Cámara de restauranteros                                      |
| 3. Jubilados y pensionados.  | 10. Instituciones educativas                                     |
| 4. Mujeres.  | 11. Colegios de profesionistas                                   |
| 5. LGBTTTQ+.   | 12. Transportistas   |
| 6. Pueblos originarios.  | 13. Sindicatos   |
| 7. Afrodescendientes y afromexicanos.                                    | 14. Funcionarios gubernamentales de los tres órdenes de gobierno |
|  | 15. Comités de colonias de Pungarabato.                          |



### 4.3.2. Gestión administrativa. Ruta crítica para que el PMDUP adquiera validez jurídica.

De la ley número 790 en el artículo 50. Para la formulación, actualización, modificación, revisión, ratificación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Pungarabato, se deberá observar el procedimiento siguiente:

**Tabla 73. Ruta crítica para la expedición y promulgación del PMDUP.**

Fracción	Procedimiento	Semana												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
I	La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio formulará el proyecto de programa o sus modificaciones y lo someterá a consulta pública por un lapso de treinta días hábiles, mediante convocatoria que será ampliamente difundida en medios impresos y electrónicos en términos de los lineamientos expedidos por el Ejecutivo del Estado.													
II	La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio en un término de quince días hábiles posteriores a la recepción de los planteamientos determinará su procedencia o improcedencia, lo que hará del conocimiento público en la misma forma que se hizo la convocatoria;													
III	Finalizada la consulta pública, la Secretaría presentará el proyecto de programa o modificación al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que en un término de diez días hábiles emita su opinión.													
IV	La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio en un término de diez días hábiles someterá el programa o su modificación a consideración del titular del Ejecutivo Estatal, para su expedición y promulgación a través de la Secretaría General de Gobierno.													

*Nota:* Construcción Uribe, 2024, con información de la Ley 790, Artículo 50°.

Después de agotarse las trece semanas mostradas, el Plan deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación.

## 5. Monitoreo y evaluación

El monitoreo debe realizarse durante los diez años que abarca el horizonte de planeación. Esta etapa se centra en la evaluación de la planeación urbana municipal en dos vertientes: la primera si el Ayuntamiento de Pungarabato está implementando y llevando a cabo los objetivos, estrategias, proyectos y zonificación planeadas en el PMDU de Pungarabato; la segunda si las propuestas realizadas en el PMDU de Pungarabato contribuyen de manera efectiva a solucionar las problemáticas identificadas y mejoran el acceso a los derechos humanos.

### 5.1. Sistema de monitoreo

El monitoreo del PMDU de Pungarabato es un procedimiento sistemático que permite la vigilancia constante del cumplimiento de los objetivos, estrategias, proyectos y zonificaciones planteadas por el PMDU. Este procedimiento se desarrolla mediante la participación de la administración del municipio y la población en una interacción donde ambos participantes buscan el cumplimiento del PMDU, el monitoreo permite visualizar las debilidades de los procedimientos que pueden ser corregidos por medio de la estructuración de mecanismos de control.

Por su parte la evaluación refleja los resultados obtenidos de forma visible en la solución de los problemas que el municipio tenía y con las metas planteadas a corto, mediano y largo plazo si estas se están cumpliendo, para esto ser medible se evalúa por medio de no conformidades de la población y se diseña un formato de medición de la evaluación este puede ser por medio de herramientas como encuestas, semáforos de incidencia.

**Tabla 74.** *Proyectos e indicadores del subsistema derechos humanos y perspectiva de género.*

Proyectos o programas	Acción	Indicador	Unidad de medida	Barrio			Meta			Responsable de ejecución
				I	II	III	Corto	Mediano	Largo	
Albergue y residencia de día	Atención a la población vulnerable	Personas atendidas	Número de camas							Estado Municipio
Dotación de rampas y banquetas para fomentar la accesibilidad universal.	Dotación de infraestructura y equipamiento	Personas con discapacidad	Porcentaje atendido en periodo de tiempo							Municipio

*Nota:* Construcción Uribe, 2024, con información de análisis del PMDU de Pungarabato.

**Tabla 75. Proyectos e indicadores del subsistema aspectos del medio físico natural.**

Proyectos o programas	Acción	Indicador	Unidad de medida	Barrio			Meta			Responsable de ejecución
				I	II	III	Corto	Mediano	Largo	
Proyecto para mantenimiento de canales de riego	Desazolve de canales de riego	Desazolve de canal	Metros lineales							Municipio
Construcción y equipamiento de base de bomberos	Mitigación de impactos naturales y antropogénicos	Base	Base							Federación Estado Municipio
Elaboración del Reglamento de Protección Ambiental, Cambio Climático Y Desarrollo Sustentable.	Conservar y preservar la protección y restauración del medio ambiente y equilibrio ecológico.	Reglamento Ecológico de Protección Ambiental, Cambio Climático Y Desarrollo Sustentable.	Reglamento							Municipio
Programa de tratamiento integral de aguas residuales de ciudades de articulación regional (mantenimiento, modernización y construcción de plantas de tratamiento)	Prevención de contaminación por descargas de aguas servidas a cielo abierto.	Localidades atendidas	Metros cúbicos de agua tratada							Federación Estado Municipio
Rellenos sanitarios regionales	Prevención y gestión integral de residuos sólidos	Número de toneladas recolectadas por semana	Porcentaje del reciclaje de residuos sólidos urbanos							Federación Estado Municipio
Plantas de valorización de residuos sólidos	Reutilizar y reciclar los desechos sólidos urbanos	Número de toneladas recolectadas por semana	Porcentaje del reciclaje de residuos sólidos urbanos							Federación Estado Municipio
Programa para la prevención y gestión integral de residuos	Fomentar el manejo y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos	Programa para la prevención y gestión integral de residuos	Programa							Federación Estado Municipio

Nota: Construcción Uribe, 2024, con información de análisis del PMDU de Pungarabato.

**Tabla 76. Proyectos e indicadores del subsistema aspectos socioculturales.**

Proyectos o programas	Acción	Indicador	Unidad de medida	Barrio			Meta			Responsable de ejecución
				I	II	III	Corto	Mediano	Largo	
Infraestructura para la Casa de la Cultura	Salvaguardar el patrimonio y promover la infraestructura y los sitios culturales.	Personas atendidas	Metros cuadros rehabilitados o construidos							Federación Estado Municipio
Programa de fortalecimiento de educación cívica	Concientizar a la población de sus derechos y deberes	Programa de fortalecimiento de educación cívica.	Programa							Municipio
Proyecto de Lienzo charro	Promoción de la cultura	Proyecto	Proyecto							Federación Estado Municipio
Proyecto de Auditorio	Proteger las artes tradicionales y lenguas indígenas	Proyecto	Proyecto							Federación Estado Municipio
Centro comunitario de desarrollo integral (cultura, recreación, deporte)	Proteger la artes tradicionales y lenguas indígenas	Centro comunitario de desarrollo integral (cultura, recreación, deporte)	Centro comunitario							Federación Estado Municipio

Nota: Construcción Uribe, 2024, con información de análisis del PMDU de Pungarabato.

**Tabla 77. Proyectos e indicadores del subsistema aspectos económicos.**

Proyectos o programas	Acción	Indicador	Unidad de medida	Barrio			Meta			Responsable de ejecución
				I	II	III	Corto	Mediano	Largo	
Programa de Apoyo para la tecnificación de infraestructura hidroagrícola resiliente	Fomento económico y desarrollo local.	Población	Territorio							Municipio
Mejora en condiciones de caminos	Fomento económico y desarrollo local	Rehabilitación de caminos	Kilometro							Municipio
Elaboración de Plan Maestro de Infraestructura Verde	Promover servicios ecosistémicos	Plan maestro	Plan							Estado Municipio
Feria de empleo	Promover al Servicio Nacional de Empleo	Feria de empleo	Feria							Estado Municipio

Nota: Construcción Uribe, 2024, con información de análisis del PMDU de Pungarabato.

**Tabla 78. Proyectos e indicadores del subsistema aspectos urbano-rurales.**

Proyectos o programas	Acción	Indicador	Unidad de medida	Barrio			Meta			Responsable de ejecución
				I	II	III	Corto	Mediano	Largo	
Construcción de nuevo panteón y crematorio en la localidad de Pungarabato	Fortalecimiento de la Ciudad de Articulación Regional	Número de personas anuales sepultadas y cremadas	Metros cuadrados necesarios para tender la demanda							Estado Municipio
Programa de fortalecimiento de los centros integradores de servicios básicos rurales	Desarrollo de infraestructura y servicios básicos	Acciones a realizar	Acción							Estado Municipio
Programa para la gestión del CRIT de la Región Tierra Caliente	Atención a personas con discapacidad	Programa para la gestión del CRIT	Programa							Estado Municipio
Creación del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pungarabato.	Desarrollo de infraestructura y servicios básicos	Sistemas de agua y saneamiento	Plan certificado							Federación Estado Municipio
Complemento y/o construcción de la red de drenaje hasta la PTAR para la cabecera municipal	Prevención de descargas de aguas servidas a cielo abierto.	Localidades atendidas	Viviendas con drenaje							Federación Estado Municipio
Fortalecer el servicio público de recolección de basura.	Desarrollo de los servicios básicos	Expansión de la Capacidad Infraestructura de Recolección.	Unidad recolectora de residuos sólidos urbanos.							Estado Municipio
Programa de regularización de predios aptos para vivienda.	Dotar de certeza jurídica al patrimonio familiar	Población en situación de pobreza	Número de lotes proporcionados por el programa							Federación Estado Municipio
Programa de reordenamiento urbano	Reubicación de equipamientos y servicios	Número de equipamiento atendido	Programa							Federación Estado Municipio

Nota: Construcción Uribe, 2024, con información de análisis del PMDU de Pungarabato.

**Tabla 79. Proyectos e indicadores del subsistema movilidad y accesibilidad.**

Proyectos o programas	Acción	Indicador	Unidad de medida	Barrio			Meta			Responsable de ejecución
				I	II	III	Corto	Mediano	Largo	
Modernización / Rehabilitación de Carretera Zihuatanejo- Ciudad Altamirano-Cutzamala de Pinzón.	Integración a la comunidad	Número de personas beneficiadas	Kilómetros rehabilitados y ampliados							Federación Estado Municipio
Modernización / Rehabilitación de Carretera Iguala-Ciudad Altamirano	Integración a la comunidad	Número de personas beneficiadas	Kilómetros rehabilitados y ampliados							Federación Estado Municipio
Supercarretera Ciudad Altamirano – Iguala – Chilpancingo	Integración a la comunidad	Número de personas beneficiadas	Kilómetros							Federación Estado Municipio
Supercarretera Ciudad Altamirano – Técpan de Galeana	Integración a la comunidad	Número de personas beneficiadas	Kilómetros							Federación Estado Municipio
Pavimentación y mantenimiento de vías primas y secundarias prioritarias	Movilidad urbana	Número de personas beneficiadas	Calles pavimentadas y rehabilitadas							Municipio
Proyecto para la implementación de movilidad activa e incluyente	Implementación de ciclovías	Número de personas beneficiadas	Kilómetros de ciclovías							Municipio
Liberación de derecho de vía de la carretera federal y estatal	Recuperación del área invadida	Metros recuperados del derecho de vía	Metros cuadrados							Federación Estado Municipio

Nota: Construcción Uribe, 2024, con información de análisis del PMDU de Pungarabato.

Tabla 80. Proyectos e indicadores del subsistema política y gobernanza.

Proyectos o programas	Acción	Indicador	Unidad de medida	Barrio			Meta			Responsable de ejecución
				I	II	III	Corto	Mediano	Largo	
Elaboración del Programa de Protección Civil Municipal.	Mitigación de impactos naturales y antropogénicos	Población	Programa							Estado Municipio
Elaboración del Atlas de Riesgo Municipal.	Mitigación de impactos naturales y antropogénicos	Población	Atlas							Estado Municipio
Elaboración de Programa de Desarrollo Urbano de la conurbación Ciudad Altamirano (Guerrero)-Vicente Riva Palacio (Michoacán)	Planeación y regulación del crecimiento urbano	Programa de Desarrollo Urbano de la conurbación Ciudad Altamirano (Guerrero)-Vicente Riva Palacio (Michoacán)	Programa							Federación Estado Municipio
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pungarabato	Ordenamiento territorial urbano	Ordenamiento territorial urbano	Ordenamiento territorial urbano							Municipio
Esquema de planeación simplificada	Ordenamiento territorial urbano	Ordenamiento del centro de población en base a la participación de las personas	Localidades							Federación Estado Municipio
Sistema computacional para el orden de la administración	Construir una gobernanza colaborativa	Eficiencia en el desempeño de la atención	Población atendida							Federación Estado Municipio
Programa Municipal de Cambio Climático de Pungarabato	Mitigación contra el cambio climático.	Programa Municipal de Cambio Climático de Pungarabato	Programa							Federación Estado Municipio
Elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.	Regular los usos de suelo fuera de los centros de población	Programa de Ordenamiento Ecológico Local	Programa							Federación Estado Municipio
Elaboración del Plan Municipal de Contingencia.	Mitigación de impactos naturales y antropogénicos	Plan Municipal de contingencia	Plan							Estado Municipio
Sistemas de captación de aguas pluviales en localidades con alta vulnerabilidad por sequía en el municipio.	Mitigación contra el cambio climático	Localidades atendidas	Sistemas captadores de agua							Estado Municipio
Elaboración de Reglamento Municipal de Construcciones	Ordenamiento territorial urbano	Elaboración del reglamento	Reglamento							Municipio
Elaboración del Reglamento Municipal de Imagen Urbana.	Conservar el patrimonio cultural	Población	Territorio							Municipio

Nota: Construcción Uribe, 2024, con información de análisis del PMDU de Pungarabato.

## Glosario

**Accesibilidad universal y movilidad.** Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de Usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva Movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado (LGAHOTDU, Art. 4).

**Actividad económica.** Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades materiales y sociales (Banco de México).

**Adaptación.** Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos. (Ley General de cambio Climático, Art. 3).

**Análisis de riesgos:** Método ordenado y sistemático que permite la realización de evaluaciones espaciales y temporales sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables, para identificar y evaluar los riesgos potenciales que pudieran provocar daños a la población, ecosistemas, construcciones, edificaciones, infraestructura o asentamientos humanos, dentro de un área de estudio, en el entorno próximo y en la cuenca que los contiene. (Proyecto De Norma Oficial Mexicana Proy-Nom-006-Sedatu-2024).

**Aprovechamiento sustentable:** La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos (LGEEPA, Art. 3).

**Área Geoestadística Básica (AGEB):** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadística municipales. Dependiendo de sus características, se clasifica en dos tipos: AGEB urbana o AGEB rural. (INEGI).

**Área urbanizada:** Territorio ocupado por los Asentamientos Humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios. (Proyecto De Norma Oficial Mexicana Proy-Nom-006-Sedatu-2024).

**Áreas no urbanizables:** Área contigua a los límites del Área Urbanizada del Centro de Población, incluidas en los planes y programas de desarrollo urbano que las definen como zonas que no deben urbanizarse, comprenden: Aquellas que presentan condiciones de riesgo considerado crítico o no tolerable, debido a su nivel de exposición a amenazas y de vulnerabilidad ante fenómenos de origen hidrometeorológico, geológico, los relacionados con la variabilidad y el cambio climático, o por fenómenos de origen antropogénico; incluyendo las que deben ser preservadas para la conservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el mantenimiento de los servicios ambientales; o bien, para la preservación de rasgos físicos, ecosistemas u organismos de importancia social, religiosa o cultural; además de las definidas claramente como zonas de riesgo no mitigable en los Atlas de Riesgo. (Proyecto De Norma Oficial Mexicana Proy-Nom-006-Sedatu-2024).

**Áreas urbanizables:** territorio para el Crecimiento urbano contiguo a los límites del Área Urbanizada del Centro de Población determinado en los planes o programas de Desarrollo Urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Áreas verdes urbanas.** -Toda superficie cubierta de vegetación natural o inducida, localizada en bienes del dominio público y que ofrece servicios ambientales. También se refiere a la parte o subdivisión de un espacio público específico que cuenta con vegetación, dedicada al esparcimiento, decoración y/o conservación. (Proy-Nom-001-Sedatu-2020, Espacios Públicos En Los Asentamientos Humanos).

**Áreas Y Bienes De Uso Común:** Son aquellos que pertenecen en forma proindiviso a los condóminos y su uso estará regulado por esta Ley, su Reglamento, la Escritura Constitutiva y el Reglamento Interno. (Ley De Propiedad En Condominio De Inmuebles Para El Distrito Federal, Art. 2).

**Asentamiento humano:** el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Asentamientos humanos irregulares:** Los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, cualquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra y su grado de consolidación y urbanización. (Ley Número 790 De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Guerrero. Art. 3).

**Barrio:** zona urbanizada de un Centro de Población dotado de identidad y características propias. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Biodiversidad:** La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forma parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies de los ecosistemas. (LGEEPA, Art. 3).

**Cambio climático:** Variación del clima tribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmosfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables. (Ley general de Cambio Climático, Art. 3).

**Cobertura de suelo:** La cobertura de suelo describe el material físico de la tierra, de esta manera, la definición relaciona estrechamente las clases de cobertura con sus características físicas. Las clases son discernibles con relativa facilidad mediante mediciones de sensores remotos, los cuales registran la respuesta espectral de los diferentes tipos de superficies. Algunos ejemplos de clases de cobertura de suelo son: bosque, cuerpos de agua, etc. (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad).

**Conservación:** acción tendente a preservar las zonas con valores históricos y culturales, así como proteger y mantener el equilibrio ecológico en las zonas de servicios ambientales. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Consolidación:** política tendente al ordenamiento de la estructura básica de un centro de población sin afectar su dinámica actual, procurando evitar los efectos negativos de la concentración urbana. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Conurbación:** la continuidad física y demográfica que formen dos o más Centros de Población (LGAHOTDU, Art. 3).

**Crecimiento:** acción tendente a ordenar y regular las zonas para la expansión física de los Centros de Población (LGAHOTDU, Art. 3).

**Densidad de vivienda:** Número total de viviendas por hectáreas.

**Densificación:** Acción Urbanística cuya finalidad es incrementar el número de habitantes y la población flotante por unidad de superficie, considerando la capacidad de soporte del territorio y, en su caso, adecuando los espacios públicos y sus infraestructuras (LGAHOTDU, Art. 3).

**Derecho a la ciudad:** Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia. (LGAHOTDU, Art. 4).

**Derecho a la propiedad urbana:** Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio (LGAHOTDU, Art. 4).

**Derecho de vía:** Franja de terreno de restricción federal o estatal que corre paralela a ambos lados de una vía de comunicación y que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de la vía de comunicación. (Reglamento Para El Uso Y Aprovechamiento Del Derecho De Via De Carreteras Estatales Y Zonas Laterales, Art. 3).

**Desarrollo regional:** El proceso de crecimiento económico en dos o más centros de población determinados, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales. (Ley Número 790 De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Guerrero. Art. 3).

**Desarrollo sustentable:** proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se dunda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. (LGEEPA, Art. 3).

**Desarrollo urbano:** El proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centro de Población. (LGEEPA, Art. 3).

**Destinos:** los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población o Asentamiento Humano. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Ecosistema:** La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados. (LGEEPA, Art. 3).

**Ejido:** Tiene dos connotaciones, en la primera es considerados como núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 27, fracc. VII; Ley Agraria, Art. 9-10).

**Emisiones:** Liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmosfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos. (Ley General de Cambio Climático, Art. 3).

**Equidad e inclusión:** Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades (LGAHOTDU, Art. 4).

**Equilibrio ecológico:** la relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y los demás seres vivos. (LGEEPA, Art. 3).

**Equipamiento urbano:** el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto (LGAHOTDU, Art. 3).

**Estructura urbana:** Conjunto de elementos, formales y funcionales, entendidos sincrónicamente y considerados primordiales en la conformación de una ciudad y su inmediata periferia, partiendo del principio de que dichos componentes se encuentran interrelacionados y forman parte de un todo. (Diccionario y glosario de ordenación del territorio, Universidad de Alicante).

**Expropiación:** Es el acto por el cual se priva a una persona de su propiedad y supone por lo mismo una determinación de autoridad con poder para esa privación. La expropiación de las tierras y aguas se fundamenta en el Art. 27, el cual establece que la propiedad de éstas corresponde originariamente a la nación, por lo que tiene la facultad de imponer las modalidades que dicte el interés público. (Ley Agraria, Art. 93-97, "Causa de utilidad pública" y "Decreto expropiatorio").

**Fraccionamiento:** La división de un terreno en manzanas y lotes que requiera de trazo de vialidades públicas y de obras de urbanización, en el que se prevea la dotación de servicios públicos. (Ley Número 790 De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Guerrero. Art. 3).

**Gases de efecto invernadero:** Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto rurales como antropogénicos, que absorben y emiten radiación infrarroja. (Ley general de Cambio Climático, Art. 3).

**Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción. (Ley General De Protección Civil, Art. 2).

**Habitabilidad:** asegurar condiciones de vida digna en los asentamientos humanos y en la vivienda para toda la población y propiciar oportunidades para el desarrollo de sus habitantes. (LGAHOTDU, Art. 2).

**Impacto ambiental:** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza. (LGEEPA, Art. 3).

**Impacto urbano:** La descripción sistemática, evaluación y medición de las alteraciones causadas por alguna obra pública o privada, que por su magnitud rebasen las capacidades de la infraestructura o de los servicios públicos del área o zona donde se pretenda realizar la obra, afecte negativamente el ambiente natural o la estructura socioeconómica, signifique un riesgo para la vida o bienes de la comunidad o para el patrimonio cultural, histórico, natural, arqueológico o artístico del Estado. (Ley Número 790 De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Guerrero. Art. 3).

**INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**Infraestructura:** los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los Centros de Población, incluyendo aquellas relativas a las telecomunicaciones y radiodifusión (LGAHOTDU, Art. 3).

**Jerarquía de movilidad:** Priorización en la planeación, diseño e implementación de las políticas públicas e inversiones relacionadas con la movilidad y la seguridad vial, está determinada por los beneficios sociales y ambientales que generan en términos de eficiencia en el traslado de personas y bienes, el nivel de vulnerabilidad física de las personas usuarias, y las emisiones que generan. (SEDATU).

**Mantenimiento:** El conjunto de operaciones permanentes que permiten conservar la consistencia física de los bienes culturales y naturales, incluyendo el marco circundante de los mismos en su ambiente original, evitando que las agresiones generadas tanto por el hombre como por medios físicos, químicos o biológicos, aumenten su magnitud en demérito del patrimonio que se protege. (Ley Numero 444 para la Protección Del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero, Art. 7).

**Mobiliario Urbano:** corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano de teléfonos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, protección para peatones, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc. (SEDESOL).

**Movilidad:** capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Ordenamiento ecológico:** El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. (LGEEPA, Art. 3).

**Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos:** el ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental (LGAHOTDU, Art. 3).

**Participación democrática y transparencia:** Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia (LGAHOTDU, Art. 4).

**Patrimonio Cultural Arquitectónico:** Es el conjunto de bienes edificados en los que la sociedad reconoce un valor cultural, tales como zonas, espacios abiertos monumentales, plazas, conjuntos históricos y monumentos. (Ley De Patrimonio Cultural, Natural Y Biocultural De La Ciudad De México, Art. 31).

**Patrimonio Cultural Histórico:** Es aquel constituido por los bienes muebles, inmuebles, documentos, colecciones científicas y técnicas de relevancia histórica para la Ciudad, que no se encuentran reconocidos con tal carácter por la Federación. (Ley De Patrimonio Cultural, Natural Y Biocultural De La Ciudad De México, Art. 31).

**Patrimonio Cultural Urbano:** Los bienes inmuebles y elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura; así como, los paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana, las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación, consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus manifestaciones culturales y de sus tradiciones de conformidad con los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio. (Ley De Patrimonio Cultural, Natural Y Biocultural De La Ciudad De México, Art. 31).

**Patrimonio cultural y natural:** sitios, lugares o edificaciones con valor arqueológico, histórico, artístico, ambiental o de otra naturaleza, definidos y regulados por la legislación correspondiente. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Plaza:** Lugar ancho y espacioso dentro de un poblado, al que suelen afluir varias calles (RAE).

**Productividad y eficiencia:** Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del Crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vialidad y Movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica. (LGAHOTDU, Art. 4).

**Protección y progresividad del espacio público:** Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes (LGAHOTDU, Art. 4).

**Provisiones:** las áreas que serán utilizadas para la Fundación de un centro de población. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Reducción de riesgos de desastres:** los esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, y una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente (LGAHOTDU, Art. 3).

**Reservas:** Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento. (Ley Número 790 De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Guerrero. Art. 3).

**Resiliencia:** es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos, (LGAHOTDU, Art. 3).

**Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador (Ley General De Protección Civil, Art. 2).

**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**SEDUVOP:** Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado.

**SEGAM:** Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.

**Servicios urbanos:** las actividades operativas y servicios públicos prestadas directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los Centros de Población (LGAHOTDU, Art. 3).

**Sustentabilidad ambiental:** Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Uso del suelo:** los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano. (Ley Número 790 De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Guerrero. Art. 3).

**Vía pública:** Es todo espacio de uso común destinado al libre tránsito y servicio público. (Reglamento de Construcciones para el Municipio de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, Art. 6).

**Vivienda:** Es un recinto que está pensado para habitarlo y destinado a su uso por una o varias personas. Dentro de este apartado se diferencia el piso con anejos, el piso sin anejos, vivienda adosada/pareada y vivienda aislada. (INE).

**Vulnerabilidad:** Nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación. (Ley General de Cambio Climático, Art. 3).

**Zona metropolitana:** Centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Zonificación primaria:** la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Zonificación Secundaria:** la determinación de los Usos de suelo en un Espacio Edificable y no edificable, así como la definición de los Destinos específicos. (LGAHOTDU, Art. 3).

**Zonificación:** la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las Reservas, Usos de suelo y Destinos, así como la delimitación de las áreas de Crecimiento, Conservación, consolidación y Mejoramiento. (LGAHOTDU, Art. 3)

## Bibliografía

- Akbari, H. (2002). Shade trees reduce building energy use and CO2 emissions from power plants. *Environmental Pollution*, 119-126.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0269749101002640>
- ANVCC. Atlas nacional de vulnerabilidad al cambio climático. INECC.  
<https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/>
- ATLAS GUERRERO. Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Guerrero. Sitio web:  
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/atlas-guerrero.html>
- Antoranz, M., & Martínez, F. (2003). *El Agua y el Sistema Educativo Español*. Sevilla. Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación de Aguas, 385-424.
- Barreiro, G., (2009). *Planificación del arbolado urbano sobre la base de la calidad del aire marco teórico-metodológico de aplicación a la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Tesis.
- Borja, J., & Muxi, Z. (2000). El espacio público, ciudad y ciudadanía. Barcelona.
- CENAPRED. (2023). Atlas Nacional de riesgos. Consultado el 8 de julio de 2023 en:  
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>
- CENAPRED. (2004). Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos. CENAPRED.
- CENAPRED. (2011). Sismos. Serie Fascículos. CENAPRED.  
<https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/163-FASCCULOSISMOS.PDF>
- Chanfón, C. (1996). Fundamentos teóricos de la restauración. Facultad de Arquitectura, UNAM.  
<https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/163-FASCCULOSISMOS.PDF>
- Choay, F. (2007). Alegoría del Patrimonio. Gustavo Gilli.
- CNUEE. (Abril de 2018). Movilidad urbana sostenible. (CONUEE, Ed..) Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/313972/movilidadurbanasostenible.pdf>
- CONABIO. (2018). Biodiversidad mexicana.  
<https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/bosqueTemplado.html>
- CONAGUA. Programa Nacional Hídrico 2020- 2024. Diario oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2020.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609188&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609188&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0)
- CONAGUA. (2022). Programa Hídrico Regional 2021- 2024 Región Hidrológico- Administrativa V Pacífico Sur.

[https://files.conagua.gob.mx/conagua/generico/PNH/PHR\\_2021-2024\\_RHA\\_V\\_Pac%C3%ADfico\\_Sur.pdf](https://files.conagua.gob.mx/conagua/generico/PNH/PHR_2021-2024_RHA_V_Pac%C3%ADfico_Sur.pdf)

CONANP. (2019). Áreas destinadas voluntariamente a la conservación. <https://www.gob.mx/conanp/es/articulos/areas-destinadas-voluntariamente-a-la-conservacion-193238?idiom=es>.

CONAPO. (2015). Consejo Nacional de Población. Obtenido de Proyecciones de Población a nivel Localidad 2010 – 2030. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Datos/Bases\\_de\\_Datos/Proyecciones\\_Localidades/CSV/baseprylocMX.csv](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Datos/Bases_de_Datos/Proyecciones_Localidades/CSV/baseprylocMX.csv)

CONAPO. (22 de agosto de 2019). Consejo Nacional de Población. Obtenido de Proyecciones de la población de los municipios de México 2015-2030. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030?idiom=es>

CPELSG. (2014). *Constitución política del estado libre y soberano de Guerrero*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 29 de abril de 2014. Última reforma 28 de mayo de 2021. <https://congresogro.gob.mx/legislacion/CONSTITUCION-GUERRERO-15-06-2022.pdf>

CPEUM. (1917). *Constitución política de los estados unidos mexicanos*. Diario Oficial de la Federación, 1917. Última reforma 22 de marzo de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

ENIA. (2019). *Estrategia nacional para la implementación de la agenda 2030 en México*. Jefatura de la oficina de la presidencia de la república. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx_VF.pdf)

ELA. (2020). *Estrategia legislativa para la agenda 2030*. LXV Legislatura de la cámara de diputados. <https://www.diputados.gob.mx/documentos/agosto2020/2030.pdf>

ENOT. *Estrategia nacional de ordenamiento territorial*. Ciudad de México: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2021. Diario Oficial de la Federación, 9 de abril de 2021. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/632547/ENOT\\_versio\\_n\\_extensa\\_26.2.21-Abr-.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/632547/ENOT_versio_n_extensa_26.2.21-Abr-.pdf)

DOF. (2000). Reglamento para el aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales y zonas aledañas. México: Secretaría de Gobernación.

DOF. (2014). Programa regional de desarrollo del sur-sureste 2014-2018. Diario oficial de la Federación, 30 de abril de 2014.

FAO. (08 de 07 de 2019). Agricultura urbana. <http://www.fao.org/urban-agriculture/es/>

Gómez, A., Juárez, H., Arellano, A. Sordo, E. (august 1-6 2004). earthquake scenarios in guerrero méxico, an earthquake hazard characterization. Vancouver, Canadá. 13th World Conference on Earthquake Engineering.

[https://www.iitk.ac.in/nicee/wcee/article/13\\_1069.pdf](https://www.iitk.ac.in/nicee/wcee/article/13_1069.pdf)

González del Tánago, M. (s.f.). Las Intervenciones Humanas en los Cauces Fluviales. Foro Jóven Ríos para Vivirlos. Fundación Nueva Cultura del Agua.

González, H. (2009). Vocabulario técnico de urbanismo y medio ambiente. UMSNH/FAUM

INAH. (1993). Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, Artísticos e Históricas. Morevallado.

INECC. (2020). Ficha climática Guerrero. Atlas nacional de vulnerabilidad al cambio climático. [https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/Proyecciones/img/12\\_Ficha.pdf](https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/Proyecciones/img/12_Ficha.pdf)

INEGI. (2020). Censo de población y vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx>

INEGI. (1997). Estadísticas del medio ambiente. Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

INEGI. (2020). INEGI. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

INEGI. (2019). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>

LA. (1992). *Ley agraria*. Diario Oficial de la Federación, 26 de febrero de 1992. Última reforma 25 de abril de 2023. Última reforma 01 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>

LAN. (1992). *Ley de aguas nacionales*. Diario Oficial de la Federación, 1º de diciembre de 1992. Última reforma 8 de mayo de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf>

Ley 242. *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 11 de noviembre de 2022. <https://congresogro.gob.mx/legislacion/organicas/ARCHI/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-guerrero-numero-242-2022-11-22.pdf>

Ley 266. *Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 23 de julio de 2004. Última reforma 4 de noviembre de 2016. <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-OBRAS-PUBLICAS-Y-SUS-SERVICIOS-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-266-2021-03-10.pdf>

Ley 444. *Ley número 444 para la protección del patrimonio cultural y natural del estado y lo municipios de Guerrero*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 25 de abril de 2017. <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-PARA-LA-PROTECCION-DEL-PATRIMONIO-CULTURAL-Y-NATURAL-DEL-ESTADO-Y-LOS-MUNICIPIOS-DE-GUERRERO-444-2021-03-10.pdf>

Ley 455. *Ley Número 455 de protección civil del Estado de Guerrero*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 19 de noviembre de 2010. Periódico Oficial del Estado de Guerrero. Última reforma 3 de febrero de 2023.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/ley-de-proteccion-civil-del-estado-de-guerrero-455-2023-04-27.pdf>

Ley 494. *Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.* Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 11 de noviembre de 2014. Última reforma 28 de abril de 2023.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/ley-de-fomento-y-desarrollo-turistico-para-el-estado-y-los-municipios-de-guerrero-494-2023-05-04.pdf>

Ley 557. *Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero Número 557.* Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 13 de diciembre de 2002. Última reforma 6 de marzo de 2012.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-PROPIEDAD-EN-CONDominio-PARA-EL-ESTADO-DE-GUERRERO-557-2021-03-10.pdf>

Ley 573. *Ley de vivienda social del Estado de Guerrero número 573.* Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 14 de diciembre de 2004. Última reforma 7 de febrero de 2023

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/ley-de-vivienda-del-estado-de-guerrero-573-2023-04-27.pdf>

Ley 574. *Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574.* Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 3 de enero de 2003. Última reforma 5 de octubre de 2021.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-AGUAS-PARA-EL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-GUERRERO-574-2021-11-16.pdf>

Ley 593. *Ley número 593 de aprovechamiento y gestión de los residuos del Estado de Guerrero.* Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 23 de mayo de 2008. Última reforma 2 de abril de 2019.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-APROVECHAMIENTO-Y-GESTION-INTEGRAL-DE-LOS-RESIDUOS-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-593-2021-03-10.pdf>

Ley 790. *Ley número 790 de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Guerrero.* Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 31 de agosto de 2018. Última reforma 14 de mayo de 2024.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-ASENTAMIENTOS-HUMANOS-ORDENAMIENTO-TERRITORIAL-Y-DESARROLLO-URBANO-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-790.pdf>

Ley 845. *Ley número 845 de cambio climático del Estado de Guerrero.* Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 21 de agosto de 2015. Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-CAMBIO-CLIMATICO-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-845-2021-03-10.pdf>

Ley 877. *Ley número 877 de Expropiación para el Estado de Guerrero.* Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 30 de diciembre de 2008.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-EXPROPIACION-PARA-EL-ESTADO-DE-GUERRERO-877-2021-03-10.pdf>

Ley 878. *Ley número 878 del equilibrio ecológico y la protección al ambiente del Estado de Guerrero*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 3 de marzo de 2009. Última reforma 2 de abril de 2019.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DEL-EQUILIBRIO-ECOLOGICO-Y-LA-PROTECCION-AL-AMBIENTE-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-878-2021-03-10.pdf>

Ley 994. *Ley número 994 de planeación del estado libre y soberano de Guerrero*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 26 de diciembre de 2008. Última reforma 4 de noviembre de 2022.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-PLANEACION-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-GUERRERO-994-2023-03-20.pdf>

LFMZA AH. (1972). *Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas*. Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972. Última reforma, 16 de febrero de 2018.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf)

LFPED. (2003). *Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación*. Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003. Última reforma, 01 de abril de 2024.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

LFPPCPCIA. (2022). *Ley federal de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas*. Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2022. Última reforma, 29 de noviembre de 2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPCPCIA.pdf>

LDPAM. (2002). *Ley de los derechos de las personas adultas mayores*. Diario Oficial de la Federación, 25 de junio de 2002. Última reforma, 14 de junio de 2024.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

LG AHOTDU. (2016). *Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano*. Diario Oficial de la Federación, 28 de noviembre de 2016. Última reforma 1 de abril de 2024.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>

LGBN. (2004). *Ley general de bienes nacionales*. Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004. Última reforma, 3 de mayo de 2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf>

LGCC. (2012). *Ley general de cambio climático*. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012. Última reforma 01 de abril de 2004.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>

LGEEPA. (1988). *Ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente*. Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988. Última reforma 01 de abril de 2024.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

LGIMH. (2006). *Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres*. Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto de 2006. Última reforma, 29 de diciembre de 2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

LGIPD. (2011). *Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad*. Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2011. Última reforma, 14 de junio de 2024.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

LGPC. (2012). *Ley general de protección civil*. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012. Última reforma 21 de diciembre de 2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>

LGPDIR. (2003). *Ley general de prevención y gestión integral de los residuos*. Diario Oficial de la Federación, 8 de octubre de 2003. Última reforma 8 de mayo de 2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPGIR.pdf>

LOAPF. (1976). *Ley orgánica de la administración pública federal*. Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976. Última reforma, 01 de abril de 2024.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

LOMLEG. *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 5 de enero de 1990. Última reforma 23 de abril de 2024.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/organicas/ARCHI/LEY-ORGANICA-DEL-MUNICIPIO-LIBRE-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-0-2024-04-23.pdf>

LP. (1983). *Ley de planeación*. Diario Oficial de la Federación, Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983. Última reforma 8 de mayo de 2023

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

LTVEG. *Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 6 de junio de 1989. Última reforma 17 de agosto de 2021.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-TRANSPORTE-Y-VIALIDAD-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-0-2021-08-19.pdf>

LSNIEG. (2008). *Ley del sistema nacional de información estadística y geográfica*. Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008. Última reforma, 01 de diciembre de 2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG.pdf>

LV. (2006). *Ley de vivienda*. Diario Oficial de la Federación, 27 de junio de 2006. Última reforma 14 de junio de 2024.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>

PED. Plan estatal de desarrollo, 2022-2027. Gobierno del estado libre y soberano de Guerrero.

PND. *Plan nacional de desarrollo, 2019-2024*. Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

POTDUEG. (2024). Programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Guerrero, 2024. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero. Bitácora Territorial, Guerrero.

<https://bitacorateritorial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/POTDUEG-Guerrero.pdf>

RCMEG. *Reglamento de construcción para los municipios del Estado de Guerrero*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 10 de mayo de 1994.

<https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/querrero-reglamento-construccion-estatal-guerrero-19942.pdf>

RFTMEG. *Reglamento sobre fraccionamiento de terrenos para los municipios del Estado de Guerrero*. Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 13 de mayo de 1994.

<https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/reglamento-sobre-fraccionamientos-de-terrenos-para-los-municipios-del-estado-de-guerrero.pdf>

RLGEEPA. Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de ordenamiento ecológico. Diario Oficial de la Federación, 8 de agosto de 2003. Última reforma 31 de octubre de 2014.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGEEPA\\_MOE\\_311014.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MOE_311014.pdf)

SCT. (2014). *NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal*. Diario Oficial de la Federación, 14 de noviembre de 2014.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5368355&fecha=14/11/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5368355&fecha=14/11/2014#gsc.tab=0)

SDUOPOT. *Términos de referencia elaboración o actualización de planes o programas municipales de desarrollo urbano en el Estado de Guerrero, 2023*. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero.

SEDATU. (2023). *Estrategia nacional de movilidad y seguridad vial, 2023-2042*. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Economía, 2023.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/927027/Estrategia\\_Nacional\\_de\\_Movilidad\\_y\\_Seguridad\\_Vial\\_2023-2042..pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/927027/Estrategia_Nacional_de_Movilidad_y_Seguridad_Vial_2023-2042..pdf)

SEDATU. (2023) *Lineamientos simplificados para la elaboración de programas municipales de desarrollo urbano 2023*. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

<https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Anexo-3.-Of-.V.511.DGDUSV.1763.2023-Lineamientos-Simplificados-2023.pdf>

SEDATU. (2022) *Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos*. Diario Oficial de la Federación, 22 de febrero de 2022.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0)

SEDATU. (2022). *Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial*. Clasificación, terminología y aplicación. Diario oficial de la federación 23 de agosto de 2022.

- SEDATU. (2024). *Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño de vías urbanas. Especificaciones y aplicación. Diario Oficial de la Federación, 12 de abril de 2024.*  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5723137&fecha=12/04/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723137&fecha=12/04/2024#gsc.tab=0)
- SEDATU. (2021). *Programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano 2021-2024.* Ciudad de México: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Diario Oficial de la Federación, 2 de junio de 2021.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5620126&fecha=02/06/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620126&fecha=02/06/2021#gsc.tab=0)
- SEDATU. (2021). *Programa nacional de vivienda 2021-2024.* Ciudad de México: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Diario Oficial de la Federación, 4 de junio de 2021.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5620388](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5620388)
- SEDATU. (2020). *Programa sectorial de desarrollo agrario, territorial y urbano 2020-2024.* Ciudad de México: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2020. Diario Oficial de la Federación, 26 de junio de 2020.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0)
- SEDATU, INSUS. *Política nacional de suelo.* Ciudad de México: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Instituto Nacional de Suelo Urbano Sustentable, 2020. Diario Oficial de la Federación, 2 de junio de 2020.  
<http://insus.gob.mx/archivos/PSN/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Suelo.pdf>
- SEMAREN. (2009). *Programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos de Guerrero.*  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/187458/Guerrero.pdf>
- SEMARNAT. (2012). *Informe de la situación medio ambiental de México. Suelos.* SEMARNAT.
- SEMARNAT. NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Diario Oficial de la Federación, 20 de octubre de 2004  
<https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/1306/1/nom-083-semarnat-2003.pdf>
- SEMARNAT. *Programa especial de cambio climático 2021-2024.* Diario oficial de la Federación, 8 de noviembre de 2021.  
[https://dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/SEMARNAT\\_081121\\_EV.pdf](https://dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/SEMARNAT_081121_EV.pdf)
- SEMARNAT. *Programa de ordenamiento ecológico general del territorio.* Diario oficial de la federación. Acuerdo, 7 de septiembre de 2012.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5267334&fecha=07/09/2012#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5267334&fecha=07/09/2012#gsc.tab=0)
- SEMARNAT. *Programa nacional de prevención y gestión integral de los residuos 2022-2024.* Diario Oficial de la Federación, 9 de diciembre de 2022.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5673815&fecha=09/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673815&fecha=09/12/2022#gsc.tab=0)

- SGM. (2017). *Escalas de los sismos*.  
[https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Informacion\\_complementaria/Escalas-sismos.html](https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Informacion_complementaria/Escalas-sismos.html).
- Smolka, M., & Biderman, C. (2009). *Cómo medir la informalidad en los asentamientos de viviendas ocupadas: ¿Para qué preocuparse?* Cambridge, MA, USA.
- PED. *Plan estatal de desarrollo 2022- 2027*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, 18 de agosto de 2022. Secretaría de Desarrollo y Planeación Regional. Bitácora territorial Guerrero.  
<https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/PED-2022-2027.pdf>
- ONU. (2024). ¿Qué es el cambio climático? ONU. Acción por el clima  
<https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>
- ONU. 70/1. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Asamblea General. Septuagésimo Período de Sesiones, 21 de octubre de 2015. 1-40.  
[https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Resolution\\_A\\_RES\\_70\\_1\\_SP.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Resolution_A_RES_70_1_SP.pdf)
- ONU. 71/256. *Nueva Agenda Urbana*. Asamblea General. Septuagésimo primer período de sesiones, 25 de enero de 2017. 1-33.  
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n16/466/60/pdf/n1646660.pdf?token=XdBTri9tR8icIEfS2k&fe=true>
- PND. (2019). *Plan nacional de desarrollo 2021-2024*. Presidencia de la república, 2019. Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019.
- Tapia, V. (2013). El concepto de barrio y el problema de su delimitación. Aportes de una aproximación cualitativa y etnográfica. *Bifurcaciones: revista de estudios culturales urbanos*. 1-12.
- Vega , E., & Peters, E. (2003). *Patrimonio y medio ambiente, patrimonio cultural y turismo*. CONACULTA.
- WRB. (2008). *La base referencial mundial del suelo*. FAO.
- Zoido, F., Vega, S., Morales, G., Mas, R., & Lois, R. (2000). *Diccionario de geografía urbana, urbanismo y ordenamiento territorial*. Ariel S. A.  
[https://biblio.colsan.edu.mx/arch/especi/lc\\_otro\\_004.pdf](https://biblio.colsan.edu.mx/arch/especi/lc_otro_004.pdf)



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

